

UMET | UNIVERSIDAD
METROPOLITANA

PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL

PMI 2024 - 2027

Comisión Institucional de
Aseguramiento de la Calidad

Resolución No. 38-UMET-CAS-SO-05-2024

28 de junio de 2024

DATOS GENERALES

Institución

Universidad Metropolitana del Ecuador

Ubicación

Rectorado / Matriz Guayaquil

Av. Francisco Boloña y Primer Callejón No. 519
(04) 6038282 – (04) 6026609

Autoridades ejecutivas

Ing. Alejandro Rafael Socorro Castro, PhD.
Rector (Reemplazo 2/7/24 – 20/3/25).
Telf. (04) 6038282
Correo electrónico: rektorado@umet.edu.ec

Lic. Yailén Monzón Bruguera, PhD.
Vicerrectora académica (Reemplazo 2/7/24 – 20/3/25).
Telf. (04) 6026609
Correo electrónico: ymonzon@umet.edu.ec

Ing. Norma Graciela Soria León, PhD.
Vicerrectora administrativa.
Telf. (04) 6042956
Correo electrónico: gsorialeon@umet.edu.ec

Comisión Institucional de Aseguramiento de la Calidad

(RESOLUCIÓN N°. 10-UMET-CAS-SO-01-2024)

Artículo 1. – Designar como miembros de la Comisión Institucional de Aseguramiento de la Calidad, a las siguientes personas:

1. Ing. Alejandro Socorro Castro, PhD., como presidente de la comisión.
2. Econ. María Zambrano García, Mgs., como miembro de la comisión.
3. Lic. Lissett Rojas Valladares, PhD., como miembro de la comisión.
4. Ing. Diego Rubio, Mgs., como miembro de la comisión.
5. Lic. Michel Tamayo Saborit, PhD., como miembro de la comisión.

6. Ing. María del Carmen Chávez, PhD., como miembro de la comisión.
7. Dr. Freddy Montano Rodríguez, PhD., como representante de los profesores, sede Quito.
8. Dr. Rolando Medina, como representante de los profesores, sede Machala.
9. Mgs. Margarita Luque, como representante de los profesores, sede Matriz Guayaquil.
10. Ing. Mery García, como representante de los trabajadores.
11. Srta. Leslye Abigail Alcocer Mendoza, como representante de los estudiantes.

Asesores

Lic. María Lucía Brito Vallina, PhD.
Asesor de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad.
Correo electrónico: mlbrito@umet.edu.ec

Ing. Miguel Ángel Fernández, Mgs.
Asesor de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad.
Correo electrónico: mfernandez@umet.edu.ec

Supervisión institucional

Ing. Diego Abraham Cueva Gaibor, Mgs.
Director Ejecutivo del Consejo de Regentes
dcueva@umet.edu.ec

Créditos del documento

Ing. Carlos Xavier Espinoza Cordero, PhD.
Canciller. Promotor y Regente de la UMET

Ing. Alejandro Rafael Socorro Castro, PhD.
Presidente de la Comisión Institucional de Aseguramiento de la Calidad

3 de julio de 2024



GRUPOS DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN POR CRITERIOS, SUBCRITERIOS E INDICADORES DEL MODELO

Grupo I. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD (Indicadores: 1. Planificación Institucional; 30. Aseguramiento de la Calidad Institucional; 31. Autoevaluación Institucional y 32. Plan de Mejora Institucional)

Coordinadora: María Zambrano

Miembros: Edgar Razo; Patricia Ordeñana; Lianet Goyas Céspedes; Shirley Velásquez; Andreina González Ordoñez; Karen Serrano Orellana; Jean Palomeque Jaramillo; María García Saltos; María Eugenia Palomeque Solano; Gorki Molina R.; Mayra López Macas

Grupo II. BIENESTAR UNIVERSITARIO (Indicador: 2. Bienestar Universitario)

Coordinadora: María Brito

Miembros: Jessica Espinoza; Mery García; Wilson Guamán; Patricia Medina; Jonathan Proaño; Lissette Zambrano; Marjorie Crespo García; Miller Fabricio Marín Morocho; Mariana Yáñez Sarmiento

Grupo III. INTERNACIONALIZACIÓN (Indicador 3. Internacionalización)

Coordinadora: Yailén Monzón

Miembros: Julio Niama; Nelly Armas; Janeth Yáñez Sarmiento; Carolina Uzcategui Sánchez; Jessica Ivonne Lalangui Ramírez

Grupo IV. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA (Indicador 4. Infraestructura Física y Tecnológica)

Coordinadora: María Chávez

Miembros: Jorge Soler; Yoel López; Mery García; EDUARDO GUAYGUA; Homero Torres; Héctor Neira Suqui; Fernando Juca M; Ángel Alberto Zambrano Morales; Juan Muñoz Briones; Juan José Torres Espinoza; Julio Cesar Morocho Orellana; Leiner Mario Chica Silva; María José Pérez Espinoza; Lenin Novillo Díaz; Bernardo Albán

Grupo V. BIBLIOTECA Y ARCHIVOS (Indicadores 5. Gestión de Bibliotecas y 6. Gestión documental y de archivo.)

Coordinadora: Carmen Guerra

Miembros: Karina Sotomayor Cabrera; Miguel Fernández; Armando Urdaneta Montiel; Paola Vélez Yaguana; Gonzalo Miguel Gaibor Gallardo; Cristina Fernanda Tabares Cedillo; Osmani Correa; Dimas Hernández

Grupo VI. PRINCIPIOS Y VALORES (Indicadores 7. Igualdad de Oportunidades e Interculturalidad; 8. Cogobierno Y 9. Ética y Transparencia)

Coordinadora: Luz Contreras

Miembros: Freddy Montano; Edison López; Libertad Machado López; Janeth Yáñez Sarmiento; Aimé Ginna Maza Valle; Yanary Carvallo Monsalve; Kenia Carchi Arias

Grupo VII. DOCENCIA (Indicadores 10. Modelo Educativo; 11. Oferta académica y 12. Gestión Curricular y Resultados de Aprendizaje)

Coordinadora: Yaquelin Alfonso

Miembros: Sylvia Llumiquinga; Julio Rojas; Helen Gómez; Pablo Solorzano; Javier Solano Solano; Ramón Arteaga Delgado; Margarita Luque; Jorge Carrión González; Ana Márquez

Grupo VIII. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO (13. Procesos de Ingreso, Permanencia y Promoción; 14. Evaluación Integral del Personal Académico; 15. Perfeccionamiento Académico; 16. Personal Académico con Formación Doctoral; y 17. Personal Académico con Dedicación a Tiempo Completo)

Coordinadora: Johana Choez

Miembros: Darío Pin cay; Lázaro Nieto; Kevin Ramón Zambrano Zambrano; Pamela Alejandra Muñoz Trujillo; Juan Gabriel López Vera; Hoover Marino Sánchez Peñaloza; Patricio Tello; Mireya Pérez Rodríguez; Jessica Espinoza Espinoza; PRISCILA PILAR PORRAS VILLAGOMEZ; Luis Fernando Cedillo Chalaco

Grupo IX. ASPIRANTES, ESTUDIANTES Y GRADUADOS (Indicadores: 18. Aspirantes y Estudiantes; 19. Tasa de deserción institucional de segundo año – Oferta académica de grado; 21. Tasa de Titulación Institucional - Oferta académica grado; y 22. Tasa de Titulación Institucional - Oferta académica posgrado)

Coordinador: Augusto Andrés Cueva Gaibor

Miembros: Lissett Nereida Bajaña Huilcapi; Héctor Hernández T.; Leonor Valencia Vera; GABRIELA AGUIRRE LEON

Grupo X. TITULACIÓN Y SEGUIMIENTO A GRADUADOS (Indicadores: 20. Proceso de titulación Y 23. Seguimiento a Graduados)

Coordinador: Tonyse de la Rosa

Miembros: Aura Zhigüe Luna; Mireya Pérez Rodríguez; Marily Fuentes; Jackson Vicente Condolo Acaro; Rene Izquierdo Vera; Virginia Molina Andrango;

Grupo XI. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (Indicadores: 24. Política y Planificación de Investigación e Innovación; 25. Proyectos de investigación e Innovación con Financiamiento Externo o en Red y 26. Producción Académica)

Coordinadora: Lissette Rojas

Miembros: Rolando Medina Peña; Carlos Duran; Carlos Valencia; Andrés Vera; Juan Ávila; German Moran Molina; Verónica Mocha Román

Grupo XII. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD (Indicadores: 27. Gestión de la Vinculación con la Sociedad; 28. Articulación de la Vinculación con la Sociedad con la Docencia e Investigación Y 29. Proyectos de Vinculación con la Sociedad)

Coordinador: Diego Rubio

Miembros: Roelbis Lafita; Gladis Sanmartin Ramos; Mariuxi Cedeño Floril; Ronny Farinango Salazar; Diego Dueñas; Odalis Burgo Bencomo; Germania Vivanco Vargas; Carolina Uzcategui Sánchez; Azucena Macías; Priscila Esperanza Crespo Ayala; Andrés Cevallos

Presentación



La Universidad concluyó su reenfoque estratégico como parte de todo el proceso realizado desde el mes de junio de 2023 a abril de 2024, así mismo la evaluación interna sobre la base de los indicadores del modelo de evaluación externa con fines de acreditación y aseguramiento de calidad del CACES.

El PEDI 2024 – 2034, definido para una proyección a 10 años, recoge la prospectiva institucional hasta 2034 con un enfoque endógeno hacia la excelencia, con estándares e indicadores propios de cara al futuro. Por otra parte, una vez conocido el modelo de evaluación del CACES - 2023, la UMET emprendió la socialización y la capacitación a toda la comunidad, así como realizó un proceso de evaluación interna en el contexto de un curso – taller, cuyos resultados fueron los insumos de elaboración del Plan de Mejoras Institucional para los próximos tres años, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de abril de 2027 (PMI 2024 – 2027), además de su seguimiento y la adopción sistemática de las medidas correctivas de cada período.

El PMI 2024 – 2027 deberá convertirse en una herramienta de trabajo para las distintas áreas funcionales de la institución. Desde el primero de julio cada autoridad y directivo de la UMET está comprometido a ejecutar las acciones de mejoramiento para cada elemento fundamental y variable de los indicadores del modelo. Tenemos muchos indicadores en un buen nivel de cumplimiento y amplias posibilidades de incluir lo que nos falta de manera documental y práctica para el cumplimiento satisfactorio, pero hemos sido críticos, hemos ido al nivel

particular de cada elemento y variable; es nuestro interés y deber trabajar para un 100 % de cumplimiento y además articular con los objetivos del más largo plazo del PEDI.

Por eso, al igual que en la presentación del documento del PEDI reitero que *“pensar estratégicamente en el futuro y visualizar los cambios que ocurren en la sociedad de manera acelerada en el presente y sus tendencias, son elementos que ninguna institución de educación superior puede obviar. Por eso el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2024 – 2034 será un instrumento de guía para el quehacer cotidiano de la UMET, lo mismo que su Plan de Mejora Institucional (PMI) para la transformación en función de lograr los más altos estándares de calidad en el más breve plazo”*.

Atentamente,

Ing. Carlos Xavier Espinoza Cordero, PhD.
Canciller. Regente y Promotor de la
Universidad Metropolitana.



PLAN DE MEJORAS INSTITUCIONAL

PERÍODO 2024 – 2027

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
COMISIÓN INSITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD / RECTORADO

RESOLUCIÓN No. 38-UMET-CAS-SO-05-2024
GUAYAQUIL, 28 DE JUNIO DE 2024
Con el auspicio de la Fundación Metropolitana

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1	Reseña y evolución institucional.....	3
a)	Base constitutiva.....	3
b)	Evolución institucional.....	3
1.2	Fines institucionales.....	4
1.3	Oferta académica.....	5
a)	Carreras de grado.....	5
b)	Carreras técnicas y tecnológicas.....	6
c)	Programas de posgrado.....	7
1.4	Talento humano.....	8
1.5	Estudiantes.....	8
1.6	Estructura y funcionamiento.....	9
a)	Orgánico funcional.....	9
b)	Funciones de la gestión universitaria.....	10
c)	Ápice Estratégico Institucional.....	15
d)	Estructura y distribución geográfica de las facultades y sedes.....	15
1.7	Marco regulatorio de la elaboración del PMI 2024 - 2027.....	17
II.	ANÁLISIS SITUACIONAL.....	21
2.1	Antecedentes.....	21
2.1.1	Resultados de procesos de autoevaluación y evaluación externa 2009 - 2020.....	21
a)	Período 2009 – 2012.....	21
b)	Período 2012 – 2014.....	22
c)	Período 2014 – 2016.....	22
d)	Período 2017 – 2020.....	23
2.1.2	Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) 2021 – 2022.....	27
2.2	Reenfoque estratégico 2024 - 2034.....	30
2.2.1	Análisis de factores internos y factores externos.....	30
2.2.2	Validación de estrategias.....	33
2.3	Evaluación interna institucional 2023.....	33

III.	ALINEACIÓN DEL PLAN CON LA FILOSOFÍA INSTITUCIONAL Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	35
3.1	Elementos orientadores del plan estratégico.....	35
3.1.1	Misión	35
3.1.2	Visión.....	35
3.2	Elementos constitutivos de la misión y visión.....	35
3.2.1	De la misión	35
3.2.2	De la visión	35
3.3	Sistema de valores.....	38
3.4	Las habilidades blandas en el modelo educativo y pedagógico	38
3.5	Objetivos estratégicos del PEDI 2024 – 2034	39
3.5.1	Fundamentos	39
3.5.2	Objetivos estratégicos (OE) institucionales.....	39
3.6	Articulación del plan de mejoras con la planificación estratégica	40
3.7	Despliegue del sistema de objetivos y estrategias del PEDI.....	41
IV.	PLAN DE ACCIÓN.....	43
4.1	Estructura del plan de acción (PMI 2024 – 2027)	43
4.2	Plan de acciones por objetivos estratégicos y REFERENTES del modelo de evaluación externa	45
	OE1. Implementar una oferta académica más pertinente, innovadora, competitiva y sostenible.....	45
	OE2. Realización del proceso enseñanza - aprendizaje con altos resultados en la calidad de la docencia en todos los niveles educativos y escenarios universitarios.....	49
	OE3. Desarrollar la investigación a partir de líneas pertinentes y proyectos que contribuyan al desarrollo en el ámbito de los ODS, la planificación nacional y territorial del desarrollo.	74
	OE4. Desarrollar programas y proyectos de vinculación pertinentes y de alto impacto en el ámbito de los lineamientos de los ODS y la planificación nacional y territorial del desarrollo.	82
	OE 5. Consolidar la gestión de las condiciones institucionales de planificación, infraestructuras, bienestar universitario, transformación digital, internacionalización y aseguramiento de la calidad....	91
V.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	125
5.1	Escenarios, objetivos, temas, periodicidad y actores del seguimiento.....	125
5.2	EL CMI como instrumento de gestión del aseguramiento de la calidad	126
5.2.1	Generalidades.....	126
5.2.2	Procedimientos.....	126
a)	Flujo de información y sistema de registro de datos.....	126
b)	Rendición de informes. Retroalimentación a autoridades.....	127
c)	Mecanismo para acciones correctivas	128
5.3	Indicadores y estándares del PMI.....	128
VI.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	143
VII.	RESOLUCIÓN No. 38-UMET-CAS-SO-05-2024.....	146

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Reseña y evolución institucional.

a) Base constitutiva

La Universidad Metropolitana del Ecuador (UMET) fue creada por Ley de la República N° 2000-14 expedida por el Honorable Congreso Nacional el 13 de abril de 2000 y publicada en el Registro Oficial número 68 del 2 de mayo de 2000. Es una entidad de derecho privado, con personería jurídica, sin fines de lucro y con autonomía académica, administrativa y financiera. Sus actividades se regularán de conformidad con las disposiciones de la Constitución de la República, de la Ley, de su Estatuto y demás reglamentación que se dicte en el marco jurídico sobre la materia.

La UMET es una institución de educación superior particular autofinanciada que está facultada, en uso de la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica que le confieren la Constitución de la República y la Ley, para organizar su funcionamiento y administración de la forma que mejor se sirva para cumplir su visión y misión institucional y la calidad de la educación de conformidad con la Ley.

Mediante resolución número RCP-44-No.591-2015 del 2 de diciembre de 2015, el Consejo de Educación Superior, dispuso a las autoridades de las instituciones de educación superior, el registro de los promotores o patrocinadores actuales de dichos centros de estudios; peticiones que serán analizadas y autorizadas por la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES.

b) Evolución institucional

La institución muestra una evolución del marco regulatorio consistente con los cambios en la legislación nacional y de la educación superior, con varios hitos de cambio determinados por su Ley de creación (2000), los cambios sujetos a la LOES (2010), reformas a la LOES (2018) y sus reglamentos, las reformas y resultados de la evaluación externa y acreditación institucional, de sus sedes y carreras, procesos internos de desarrollo, lo cual se reflejó en sus estatutos, normativa interna, planificación estratégica y planes de mejora.

Por su naturaleza particular autofinanciada y de acuerdo a su Ley de Creación y el posterior reconocimiento por el CES, la universidad tiene dos patrocinadores. En su evolución la UMET tuvo una función rectoral, un patronato y, posterior a la Reforma de la LOES (2018) se constituye un Consejo de Regentes. Lo cual en el nuevo estatuto de 2023 otorga funciones además de las establecidas en la LOES, de acuerdo a sus particularidades, que inciden en su funcionamiento de conformidad con el principio de autonomía.

La institución actualiza periódicamente su marco normativo interno de acuerdo con los cambios de la Ley y del marco normativo del sistema de educación superior. En el último período se aprobó el nuevo Estatuto Institucional (2023) y su Reglamento General (2024), así como el Reglamento del Consejo de Regentes. Han sido actualizados los reglamentos internos de las funciones sustantivas y algunos de carácter general, pero a pesar de contarse con una base jurídica

sólida, está pendiente la actualización de varias normas relacionadas con procesos internos de elecciones, funcionamiento del CAS, código de ética, estudiantes, régimen disciplinario, admisiones, autoevaluación, así como manuales e instructivos de procedimientos de naturaleza académica y administrativa.

1.2 Fines institucionales

La Universidad Metropolitana tiene como fines, articulados a su modelo educativo y pedagógico, los siguientes:

- a) Desarrollo del pensamiento universal. - Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas. Se garantiza el principio de autodeterminación que consiste en la generación por parte de la Universidad de condiciones de independencia para la enseñanza, generación y divulgación de conocimientos en el marco del diálogo de saberes, la universalidad del pensamiento, y los avances científico-tecnológicos locales y globales;
- b) Espíritu reflexivo. - Fortalecer en los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;
- c) Cultura nacional. - Contribuir al conocimiento, preservación y enriquecimiento de los saberes ancestrales y de la cultura nacional propiciando el diálogo entre culturas nacionales y de éstas con la cultura universal;
- d) Valores. - Propiciar la difusión y el fortalecimiento de los valores de la sociedad ecuatoriana;
- e) Profesionales con responsabilidad social. - Formar profesionales con responsabilidad social, conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;
- f) Articular sus actividades con el Plan Nacional de Desarrollo. - Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución de la República y articular sus actividades al Plan Nacional de Desarrollo;
- g) Coadyuvar al desarrollo sustentable nacional. - Fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sustentable nacional;
- h) Espacios para el fortalecimiento del Estado constitucional de derechos y justicia. - Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;
- i) Vinculación con la sociedad. - Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación;
- j) Orientar en la solución de los problemas nacionales. - Opinar y orientar con rigor científico, técnico y sentido humanístico sobre los

grandes problemas nacionales en las áreas de su competencia;

- k) Sociedad justa y solidaria. - Brindar una formación profesional, técnica y científica a sus estudiantes y profesores e investigadores para lograr una sociedad más justa, equitativa y solidaria;
- l) Énfasis en los grupos de atención prioritaria. - Proporcionar una educación superior de carácter humanista, intercultural, científica e incluyente, con énfasis en la formación profesional de los grupos de atención prioritaria;
- m) Consolidar integralmente la noción de universidad inclusiva. La Universidad Metropolitana se orienta a constituirse integral y transversalmente como una universidad inclusiva en todo lo que el concepto significa para la gestión

de todos los procesos de gestión académica y administrativa;

- n) Promover el fortalecimiento de la Red Metropolitana de Educación Superior para la formación de grado y/o posgrado, la investigación, la vinculación con la sociedad, la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica y el diseño e implementación de programas de desarrollo; y,
- o) La independencia para que los profesores e investigadores ejerzan sus tareas con plena libertad de cátedra e investigación, las que les son garantizadas por la Universidad. A tal efecto se estará a las definiciones de libertad de cátedra y de investigación de la Ley Orgánica de Educación Superior.

1.3 Oferta académica

a) Carreras de grado

FACULTAD	CARRERA	SEDE	MODALIDAD ¹
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FCEE)	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	QUITO	HÍBRIDA
		MACHALA	PRESENCIAL
		MATRIZ	EN LÍNEA
	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	MACHALA	PRESENCIAL
		QUITO	HÍBRIDA
		MATRIZ	EN LÍNEA
	ECONOMÍA	MATRIZ	EN LÍNEA
		MACHALA	EN LÍNEA
		QUITO	EN LÍNEA
	MERCADOTECNIA	QUITO	EN LÍNEA
		MATRIZ	EN LÍNEA
		MACHALA	EN LÍNEA
	PUBLICIDAD	QUITO	EN LÍNEA
		MATRIZ	EN LÍNEA
		MACHALA	EN LÍNEA
	TURISMO	MACHALA	EN LÍNEA
		MATRIZ	EN LÍNEA
		QUITO	HÍBRIDA
	COMUNICACIÓN	QUITO	EN LÍNEA

¹ Modalidades actualizadas en el año 2023

Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Educación (FCSHE)		MATRIZ	EN LÍNEA
		MACHALA	EN LÍNEA
	DERECHO	MACHALA	HÍBRIDA
		QUITO	HÍBRIDA
	DISEÑO GRÁFICO	MATRIZ	EN LÍNEA
		QUITO	HÍBRIDA
	EDUCACIÓN	MATRIZ	HÍBRIDA
		MATRIZ	EN LÍNEA
	EDUCACIÓN	QUITO	HÍBRIDA
		QUITO	EN LÍNEA
TEOLOGÍA	MATRIZ	EN LÍNEA	
Facultad de Ingenierías (FING)	LOGÍSTICA Y TRANSPORTE	MATRIZ	HÍBRIDA
		MACHALA	EN LÍNEA
	MATEMÁTICA APLICADA	QUITO	HÍBRIDA
		MATRIZ	EN LÍNEA
		MACHALA	EN LÍNEA
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	MATRIZ	EN LÍNEA
		MATRIZ	DUAL
		QUITO	HÍBRIDA
AGROECOLOGÍA	MACHALA	PRESENCIAL	
Facultad de Salud y Cultura Física (FSCF)	ENFERMERÍA	QUITO	PRESENCIAL
		MATRIZ	PRESENCIAL
	ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	MATRIZ	PRESENCIAL
		QUITO	PRESENCIAL
	FISIOTERAPIA (aprobada en 2021)	MATRIZ	PRESENCIAL
		QUITO	PRESENCIAL
	IMAGENOLOGÍA Y RADIOLOGÍA	MATRIZ	PRESENCIAL
		QUITO	PRESENCIAL
	OPTOMETRÍA	MATRIZ	PRESENCIAL
		QUITO	PRESENCIAL
PSICOLOGÍA CLÍNICA	MATRIZ	PRESENCIAL	
	QUITO	PRESENCIAL	
LABORATORIO CLÍNICO	MATRIZ	PRESENCIAL	
	QUITO	PRESENCIAL	

b) Carreras técnicas y tecnológicas

FACULTAD	CARRERA	SEDE	MODALIDAD
Facultad de Salud y Cultura Física (FSCF)	ENFERMERÍA	MATRIZ	PRESENCIAL
		QUITO	PRESENCIAL
	OPTOMETRÍA	MATRIZ	PRESENCIAL
		QUITO	PRESENCIAL
	LABORATORIO CLÍNICO	QUITO	PRESENCIAL
Facultad de Ingenierías (FING)	BIG DATA E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	MATRIZ	EN LÍNEA
	DESARROLLO DE SOFTWARE	QUITO	EN LÍNEA
Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y	ASISTENCIA EN EDUCACION INCLUSIVA	QUITO	EN LÍNEA

Educación (FCSHE)			
-------------------	--	--	--

c) Programas de posgrado

FACULTAD	PROGRAMA	SEDE	MODALIDAD ²
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FCEE)	Administración de Empresas Mención Innovación	QUITO	EN LÍNEA
	Administración y Dirección de Empresas	MACHALA	EN LÍNEA
		QUITO	EN LÍNEA
	Contabilidad y Finanzas	QUITO	EN LÍNEA
		MACHALA	EN LÍNEA
	Magíster en Marketing con Mención en Marketing Virtual	QUITO	EN LÍNEA
Maestría en Contabilidad y Auditoría, mención en Gestión Tributaria	QUITO	EN LÍNEA	
	MATRIZ	EN LÍNEA	
Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Educación (FCSHE)	Derecho Procesal	QUITO	EN LÍNEA
		MATRIZ	EN LÍNEA
		MACHALA	EN LÍNEA
	Derecho Mención Derechos Constitucionales Humanos y Ambientales	MACHALA	EN LÍNEA
	Derecho Procesal Civil	MATRIZ	EN LÍNEA
	Derecho Procesal Civil	QUITO	EN LÍNEA
	Derecho Procesal Penal y Litigación Oral	MATRIZ	EN LÍNEA
	Derecho Procesal Penal y Litigación Oral	QUITO	EN LÍNEA
	Derecho Procesal Constitucional	MATRIZ	EN LÍNEA
	Derecho Procesal Constitucional	QUITO	EN LÍNEA
	Mediación, arbitraje y solución de conflictos (Especialidad)	MATRIZ	EN LÍNEA
	Mediación, arbitraje y solución de conflictos (Especialidad)	QUITO	EN LÍNEA
	Perfilación criminal y detección de la mentira	QUITO	EN LÍNEA
	Educación Inicial	QUITO	EN LÍNEA
	Educación Básica	MATRIZ	SEMIPRESENCIAL
	Educación Mención Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad	QUITO	EN LÍNEA
		MATRIZ	EN LÍNEA
	Educación Mención Orientación Educativa	QUITO	EN LÍNEA
	Gestión Educativa	MATRIZ	SEMIPRESENCIAL
		MACHALA	EN LÍNEA

² Modalidades actualizadas en el año 2023.

Facultad de Salud y Cultura Física (FSCF)	Optometría	QUITO	PRESENCIAL
	Optometría	MATRIZ	PRESENCIAL
	Magíster en gestión del cuidado (aprobada en 2021)	QUITO	PRESENCIAL
MATRIZ		PRESENCIAL	
FACULTAD DE Ingenierías (FING)	Sistemas de Información Mención Inteligencia de Negocios	QUITO	PRESENCIAL

1.4 Talento humano

Al cierre del año 2023 el profesorado estuvo conformado por **169** profesionales en distintas formas de dedicación a las funciones sustantivas de la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad, de ellos **110** titulares (**65 %**) y **131** con dedicación a tiempo completo (**77,5 %**), con un total de profesores de **39** con doctorados (**23,07 %** de doctores del total de profesores, **21,3 %** del profesorado a tiempo completo y **32,7 %** de los profesores titulares).

El personal de los procesos de apoyo administrativo y académico ascendió a **145** trabajadores en todas las sedes, de los cuales **92** realizan sus funciones a tiempo completo.

1.5 Estudiantes

En el año 2023, la universidad tuvo 3114 estudiantes regulares y libres en algún proceso de profesionalización, continuidad y culminación de estudios, dio la bienvenida a **722** estudiantes nuevos de carreras del tercer nivel y la entrega a la sociedad de **866** profesionales, de ellos **794** graduados del tercer nivel y **72** del cuarto nivel de posgrado.

En el primer PA (62) del año 2024 la población estudiantil es de **2227** estudiantes regulares.

La tendencia general de la Institución en cuanto al registro de matrículas es a la baja sostenida de los últimos PA y a una tasa de deserción alta. La situación es diferente para cada sede y en cuanto a los análisis por modalidades está determinada en mayor medida por las matrículas proporcionalmente más altas en las carreras del campo de la salud que son carreras en la modalidad presencial. También la UMET ha propiciado facilidades en las titulaciones de las carreras que han permitido altos volúmenes de estudiantes graduados en plazos adecuados. Es significativo que hasta mediados del año 2023 el **50,4 %** de la población estudiantil general estudiaba en la modalidad presencial, mientras que el **30,1 %** lo hacía en línea y el **19,5 %** en la modalidad híbrida.

Las facilidades de las matrículas si bien han favorecido las graduaciones, no lo ha sido para la producción académica atendiendo a una alta proporción de titulaciones por exámenes de grado de carácter complejo. Las situaciones más críticas se encuentran en la incorporación de estudiantes nuevos por captación de estudiantes regulares en los últimos períodos académicos en las carreras distintas del campo de la salud. Otro hecho significativo es la presencia de deserción en carreras nuevas del campo de la Salud, lo cual refleja debilidades en la atención a los estudiantes.

El registro de la matrícula de grado en la UMET presenta un crecimiento promedio

acumulado del 2,48% para los últimos periodos académicos analizados. Al analizar la tendencia del registro de matrícula, se observa que esta presenta una tendencia creciente hasta el primer periodo académico de 2019. A partir de ese momento, se experimentó un descenso en la matrícula, llegando a los 2.360 matriculados en el segundo período de 2020, lo cual es comparable con el nivel de registro de matrícula del año 2015. La caída experimentada en estos periodos

académicos, posiblemente, se puede atribuir a la pandemia de la COVID-19 que se vivió en el año 2020.

Para el primer periodo académico de 2021, se presentó una recuperación, pero continúa luego con la tendencia decreciente para los periodos académicos posteriores, cayendo a una tasa promedio del -8,20%. A continuación, se presenta en el gráfico la tendencia del registro de matrículas de grado (Figura 1.5).

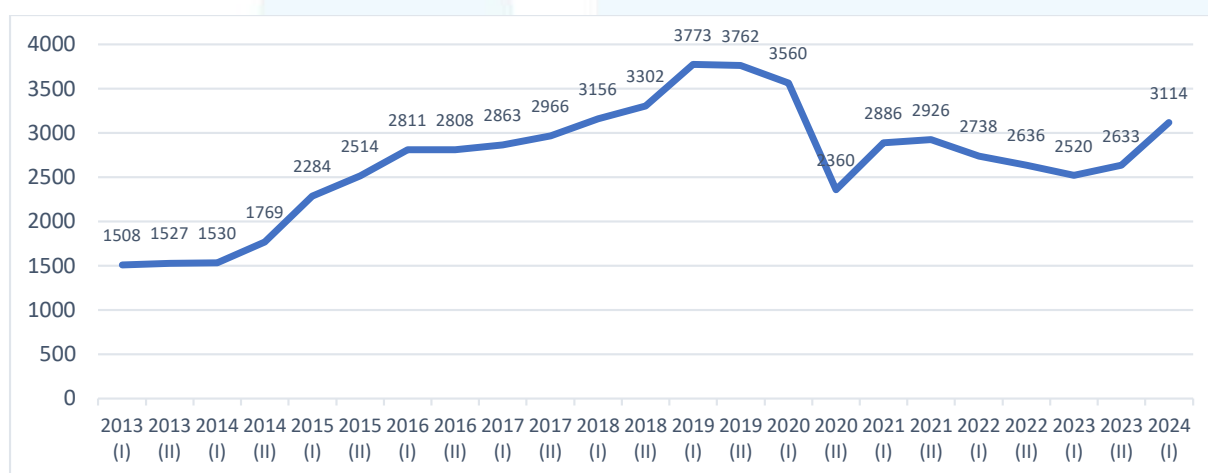


Figura 1.5 Registro de matrículas por años y periodos académicos

1.6 Estructura y funcionamiento

a) Orgánico funcional

La UMET cuenta con la definición de sus macro procesos en los que se establecen las competencias, facultades, atribuciones y roles de los estamentos y unidades académicas y administrativas que conforman la institución. Lo cual permite apreciar una adecuada coherencia entre los elementos mencionados en las distintas estructuras que los sustentan.

En la estructura universitaria se articulan las funciones: patrocinio y regencia; dirección estratégica institucional en la que se

conjugan el cogobierno, la función ejecutiva de rectoría y la función ejecutiva de las vicerrectorías académica y administrativa; las funciones sustantivas de docencia, investigación e innovación y vinculación con la sociedad que se ejecutan en las unidades académicas; la función habilitante de asesoría que realizan a distintos niveles los comités y comisiones de alcance institucional, entre ellos el Comité Científico, el Comité de Ética y la Comisión Institucional de Aseguramiento de la Calidad; las comisiones de los distintos niveles de las instancias académicas; y, la función habilitante de apoyo que agrupa varios procesos de soporte a las funciones sustantivas.

La figura 1.2 muestra el organigrama general de la institución en la que se distinguen las estructuras relacionadas con el Consejo de Regentes y el Consejo Académico Superior.

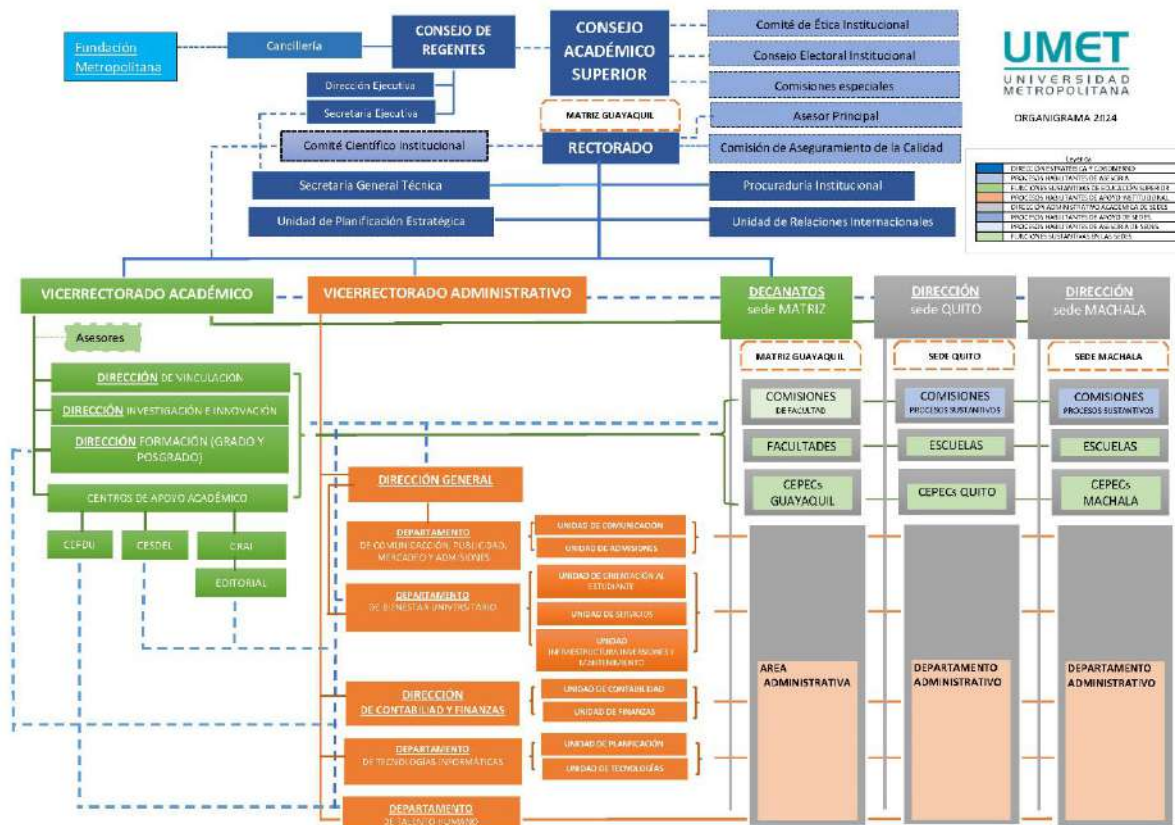


Figura 1.2 Organigrama general

b) Funciones de la gestión universitaria

b.1 Función de patrocinio y regencia

Es el proceso³ por el cual los Patrocinadores y los Regentes cumplen con sus funciones y atribuciones concedidas por la LOES y el Estatuto Institucional.

Este proceso se ejecuta mediante el Consejo de Regentes, que es un órgano pluripersonal colegiado, de conformidad con la LOES y el Estatuto Institucional.

Está conformado por personas, naturales o jurídicas, que cumplen los requerimientos de la LOES y del Estatuto para precautelar el

cumplimiento del espíritu fundacional. En la UMET los integran dos promotores, tres miembros profesionales de una amplia trayectoria académica o profesional, experiencia en gestión o desempeño en funciones de gran relevancia en el sector público, privado o comunitario, así como grado académico o científico de al menos tercer nivel, que sea afín a los dominios académicos de la universidad y también tener una alta probidad.

El Consejo de Regentes es un órgano cuyas competencias están explícitas en las funciones y las funciones contenidas en el Estatuto Institucional y el Reglamento de dicho órgano, a fin de cumplir el rol principal

³ Denominación del proceso (Según el mapa de procesos de la Institución PEDI 2020 - 2025).

de salvaguardar el espíritu fundacional, aprobar la planificación estratégica institucional y realizar el seguimiento a través de la observación y atención a los procesos institucionales. Cuyos elementos orientadores responden a las políticas generales de la institución que a su vez se desprenden de su modelo educativo y que forman parte del marco regulatorio interno, externo y la Ley.

b.2 Función ejecutiva de rectoría

El Rector es la primera autoridad institucional que deberá cumplir los requisitos que establece la LOES. Se elige a través del mecanismo determinado en el Estatuto. Ejerce la función de representante legal, judicial, extrajudicial de la UMET y es el líder científico de la Institución. Dirige las funciones académicas, investigativa, de vinculación y gestión administrativa. Es el Presidente del Consejo Académico Superior y del Comité Científico. Desempeña sus funciones a tiempo completo y permanecerá en el cargo cinco años, pudiendo ser reelegido consecutivamente o no por una sola vez. Preside las sesiones del CAS y del Comité Científico institucional de acuerdo a los reglamentos respectivos de esos órganos.

Su rol respecto a la planificación estratégica y operativa institucional es la dirección de esos procesos. Constituyendo dicha planificación y su seguimiento el principal instrumento de su función directiva; así como la base de rendición de cuentas por el ejercicio de sus funciones.

Para el cumplimiento de la función ejecutiva de rectoría, la UMET dispone las estructuras y funcionamientos de una Secretaría General Técnica y de la Procuraduría.

El rol del SGT respecto a la planificación estratégica es dirigir uno de los procesos vitales del ordenamiento jurídico y la institucionalidad relacionado con la función ejecutiva de rectoría, que a su vez está relacionado con la dirección estratégica institucional.

El Procurador tiene las competencias de brindar asesoría legal a las autoridades del proceso gobernante, unidades y autoridades académicas y administrativas; así como patrocinar los procesos judiciales y contractuales que involucren a la Universidad. Su rol en la función de rectoría para la planificación estratégica es el soporte jurídico a este proceso y los procesos que le sirven de soporte.

Así mismo al rectorado se suscriben además las unidades de planificación estratégica institucional y de relaciones internacionales, interinstitucionales y de protocolos; el comité científico, el comité de ética, el consejo electoral, la comisión de aseguramiento de la calidad, entre otras comisiones especiales que pudieran ser creadas con objetivos específicos. Cuenta además con un cuerpo asesor que se lidera por un asesor principal.

b.3 Función ejecutiva de las vicerrectorías

El Vicerrector Académico tiene bajo su responsabilidad dirigir la gestión académica de grado, posgrado, investigación y vinculación con la comunidad. Entre sus competencias también están la dirección ejecutiva de las funciones sustantivas de educación superior, para lo que dispone de las direcciones correspondientes de formación del profesional, de investigación e innovación y de vinculación con la sociedad,

así como de los centros de apoyo a la formación en docencia universitaria, recursos de aprendizaje e investigación, del soporte de la educación semipresencial, a distancia y en línea. La mayor parte de sus competencias están subordinadas a las decisiones del Consejo Académico Superior. Está en la capacidad de emitir instrucciones mediante oficios y resolver (resoluciones) sobre los procesos agregadores de valor de docencia, investigación y vinculación. No tiene competencias de dirección administrativa ni financiera, su campo de acción está determinado por las funciones y atribuciones que establece el Estatuto.

El Vicerrector Académico es la primera autoridad académica ejecutiva que dirige los procesos de planificación estratégica y operativa de las funciones sustantivas de educación superior. Constituyendo dicha planificación y su seguimiento el principal instrumento de su función directiva; así como la base de la rendición de cuentas por el ejercicio de sus funciones. Dirige el seguimiento al cumplimiento ejecutivo de los objetivos estratégicos sustantivos.

El Vicerrector Administrativo realiza la gestión administrativa y financiera institucional de acuerdo a las funciones señaladas en el Estatuto Institucional. La estructura de soporte al Vicerrectorado Administrativo está compuesta por áreas funcionales que gestionan procesos de apoyo, como la Dirección General y sus unidades funcionales, así como la Dirección de Contabilidad y Finanzas que realiza la gestión contable y financiera.

El Vicerrector Administrativo es la primera autoridad administrativa y financiera ejecutiva que dirige los procesos de planificación estratégica y operativa de las funciones de administración, contabilidad y finanzas. Constituyendo dicha planificación

y su seguimiento el principal instrumento de su función directiva; así como la base de la rendición de cuentas por el ejercicio de sus funciones. Dirige el seguimiento al cumplimiento ejecutivo de los objetivos estratégicos relacionados con las condiciones institucionales.

b.4 Funciones sustantivas

Según el Estatuto, los directores de los procesos sustantivos o agregadores de valor serán los directores de las funciones sustantivas de formación del profesional, investigación e innovación y vinculación con la sociedad, de subordinación directa al Vicerrector Académico.

El Director de Formación dirige la formación del profesional, los procesos relacionados con el profesorado sobre la planificación individual, carga horaria docente, perfeccionamiento docente y evaluación del desempeño, control del cumplimiento de los planes de estudio y los programas de estudio de las asignaturas y cursos, calidad de la formación, seguimiento a graduados, tutorías de acompañamiento, tutorías académicas, integración curricular y titulación y prácticas pre profesionales para lo que se relaciona con las restantes direcciones de funciones sustantivas. También actúa sobre la mejora curricular. Interactúa con los departamentos de apoyo sobre los procesos relacionados, entre ellos planificación y aseguramiento de la calidad, planificación académica, tecnologías, talento humano, bienestar estudiantil e institucional. Así como con los centros de apoyo: Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), Centro de Educación Semipresencial, A Distancia y En Línea (CESDEL) y el Centro de Formación en Docencia Universitaria (CEFDU). Interactúa en sus funciones con las comisiones de facultad, las comisiones

académicas de las sedes y escuelas / carreras. Integra las funciones ejecutivas del Vicerrectorado Académico (VAC). Y se subordina a este órgano de dirección.

El Director de Investigación e Innovación es el responsable de la función sustantiva de investigación e innovación al nivel institucional, en calidad de autoridad académica. Interactúa en sus funciones con las comisiones de facultad, las comisiones de Investigación de las sedes y escuelas / carreras; directores de los centros I+D+I, así como con los coordinadores de programas y proyectos. Integra las funciones ejecutivas del VAC. Y se subordina a este órgano de dirección.

El Director de Vinculación con la Sociedad es el responsable de la función sustantiva de vinculación con la sociedad al nivel institucional, en calidad de autoridad académica. Interactúa en sus funciones con las comisiones de facultad, las comisiones de Vinculación de las sedes y escuelas / carreras; directores de los centros I+D+I, directores de los centros de posgrado, profesionalización y educación continua, así como con los coordinadores de programas y proyectos. Integra las funciones ejecutivas del VAC. Y se subordina a este órgano de dirección.

Los directores de los procesos sustantivos asumen su rol como autoridades académicas ejecutivas que dirigen los procesos de planificación estratégica y operativa de la función sustantiva de la cual son los responsables. Constituyendo dicha planificación y su seguimiento el principal instrumento de su función directiva; así como la base de la rendición de cuentas por el ejercicio de sus funciones. Dirigen el seguimiento al cumplimiento ejecutivo de

los objetivos estratégicos y tácticos correspondientes.

b.5 Gestión educativa y dirección de las unidades académicas

La Universidad Metropolitana cuenta con cuatro facultades constituidas:

1. Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Educación (FCSHE)
2. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FCEE)
3. Facultad de Ingenierías (FING)
4. Facultad de Salud y Cultura Física (FSCF)

Así como el proyecto de la Facultad de Derecho aprobado mediante la Resolución No. 039-UMET-CAS-SO-04-2023 del 26 de abril de 2023.

Cada Facultad de la Universidad está a cargo de un Decano quien en calidad de autoridad académica desempeña sus actividades a tiempo completo y podrán, si las tareas administrativas se lo permiten, ejercer la cátedra, en la forma prevista por la normativa aprobada por el Consejo de Educación Superior y la normativa interna. Las funciones y atribuciones de los Decanos serán determinadas por el Reglamento General al Estatuto.

El decano es la máxima autoridad académica y administrativa de la facultad y dirige su Comisión Académica, la que estará integrada por profesores de las distintas carreras y programas que lo componen para la articulación de las funciones sustantivas de educación superior y las que en el ámbito administrativo le sean inherentes, debido al asentamiento e instalaciones asignadas como recursos en su entorno de dirección.

Dirige, en el marco de su alcance de marco académico, en lo metodológico y lo relativo al régimen académico, a las sedes, interactuando con los directores de sedes y de las carreras o escuelas y programas de posgrados. También con los centros IDi o de educación continua y posgrados que formaren parte de su estructura orgánica y funcional. Interactúa con los directivos de los procesos de apoyo relacionados con la gestión del TTH, planificación institucional y calidad, comunicación, publicidad, mercadeo y admisiones, bienestar estudiantil e institucional, tecnologías informáticas; directa o indirectamente con su dirección en este caso la Dirección General.

Integra las funciones ejecutivas del VAC. Y se subordina a este órgano de dirección en lo académico, en lo administrativo al rectorado y sus dependencias y en lo administrativo financiero a las dependencias de la Dirección General y Dirección de Contabilidad y Finanzas.

El rol en cuanto a los procesos de planificación estratégica y operativa se cumple en las Facultades, con alcance a sus unidades académicas de carreras y programas enclavadas en campus y sedes. Constituyendo dicha planificación y su seguimiento el principal instrumento de su función directiva; así como la base de a rendición de cuentas por el ejercicio de sus funciones. Dirige el seguimiento al cumplimiento ejecutivo de los objetivos estratégicos relacionados con las funciones sustantivas y las condiciones institucionales en las carreras, programas y sus sedes. El decano también conduce la planificación de las unidades académicas y los centros de IDi de su entorno de dirección, según formen parte de sus estructuras.

En las facultades se agrupan las unidades académicas de formación técnico y tecnológica, de las carreras de grado y de los programas de posgrados. La cuales son dirigidas de conformidad con su ubicación en la sede matriz o en las sedes, ya sea por coordinadores o por directores de escuelas para el caso de las sedes.

La Universidad Metropolitana está conformada por tres sedes: sede matriz Guayaquil, sede Quito y sede Machala.

Las sedes son unidades académico - administrativas dependientes de la matriz, ubicadas en una provincia distinta a la Matriz. Cada sede posee el nivel apropiado de desconcentración en la gestión administrativa y financiera con respecto a la matriz.

Cada sede, en la actualidad, está a cargo de un Director que realiza la gestión administrativa y del soporte a los procesos sustantivos universitarios de forma articulada con las primeras autoridades, los directores de procesos sustantivos y los decanos respetando la descentralización y desconcentración de la gestión de ellas. Este directivo gestiona los procesos de planificación estratégica y operativa de las sedes, con alcance a sus unidades académicas de carreras y programas enclavadas en ellas. Constituyendo dicha planificación y su seguimiento el principal instrumento de su función directiva; así como la base de a rendición de cuentas por el ejercicio de sus funciones. Dirige el seguimiento al cumplimiento ejecutivo de los objetivos estratégicos relacionados con las funciones sustantivas y las condiciones institucionales en las carreras y programas de la sede. El director de sede también condice la planificación de las unidades académicas

y los centros de IDi de su entorno de dirección, según formen parte de su estructura.

b.6 Función habilitante de asesoría

Los procesos habilitantes de asesoría de la UMET son conducidos por las instancias de SGT y Procuraduría del Rectorado; los comités y comisiones de alcance institucional y las comisiones de distintos niveles de las instancias académicas.

b.7 Función habilitante de apoyo

Los procesos habilitantes de apoyo se sustentan en unidades administrativas. La gestión de los procesos de apoyo que pertenecen orgánica y funcionalmente al Vicerrectorado Administrativo están a cargo de la Dirección General, la Dirección de Contabilidad y Finanzas, así como de las áreas departamentales de Talento Humano, Tecnologías Informáticas y Planificación.

La estructura, organización, integración, funcionamiento, responsabilidades y facultades de la Dirección General y las unidades funcionales que forman parte de su estructura, los restantes departamentos del Vicerrectorado Administrativo, así como de la Dirección de Contabilidad y Finanzas se regulan por el Reglamento General al Estatuto Institucional.

La Dirección de Contabilidad y Finanzas. - Es el órgano administrativo institucional que ejecuta la gestión económica, contable y financiera de la institución, según los patrocinos y su autonomía. La Dirección de Contabilidad y Finanzas se subordina a la estructura y funciones del Vicerrectorado Administrativo. Estará sujeta a la

supervisión y veeduría del Consejo de Regentes.

c) Ápice Estratégico Institucional

El AEI de la UMET lo conforman la función de regencia y la función ejecutiva de rectoría y vicerrectorías. Las autoridades y directivos que componen el ápice estratégico en articulación del cogobierno y los ejecutivos, tienen entre sus responsabilidades: la definición de las políticas institucionales, la legislación del funcionamiento, la asignación de los recursos, autorizar las decisiones, la solución de los conflictos, la planificación y el cumplimiento; administrar y representar la institución; así como desarrollar las estrategias como las herramientas para el adecuado funcionamiento y el crecimiento de la institución.

d) Estructura y distribución geográfica de las facultades y sedes

La estructura de la UMET tiene como particularidades la distribución geográfica en una sede matriz en la ciudad de Guayaquil y dos sedes en las ciudades de Quito y Machala, lo cual influye en el modelo de gestión universitaria académica y administrativa.

Si bien la sede matriz se encuentra en la ciudad de Guayaquil, los personeros de las funciones de dirección, las funciones ejecutivas, funciones sustantivas y habilitantes se encuentran ubicadas geográficamente en cualquiera de sus sedes, según lo determina la institución en función de sus procesos, las circunstancias y las coyunturas temporales.

d.1 Asentamientos de las facultades. Matriz Guayaquil.



Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Educación (FCSHE)

Campus central. **Sede Matriz:** Av. Francisco Boloña, Primer Callejón. No. 519. Telfs. (04) 6038282 – (04) 6026609



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FCEE)

Facultad de Ingenierías (FING)

Campus central. **Sede Matriz:** La Garzota, Primera Etapa, Mz 23, Solares 7 y 8, Av. Miguel H. Jijón y Av. Guillermo Pareja Rolando. Telfs. (04) 6026608 – (04) 6026609



Facultad de Salud y Cultura Física (FSCF)

Campus central. **Sede Matriz:** Ciudadela. La Garzota, Av. Eloy Velásquez Cevallos, Mz. 101. Telfs.

d.2 Sedes y campus:

Sede Quito



Campus “6 de Diciembre”. FCSHE.
Av. 6 de Diciembre y Gral. Robles (esquina)
Telfs. (02) 2553389 ext. 1100



Campus “La Coruña”. FSCF / FCEE / FING.
La Coruña N26-95 y San Ignacio
Telfs. (02) 2221572 – (02) 2527790 – (02) 2546727 – (02) 2553389 – (02) 2229544



Campus “Patrimonial”. Proyecto de la Facultad de Derecho (FDER)

Calle Pedro de Valdivia N-145 entre Calle Jorge Washington y Gral. Francisco Robles.

Sede Machala



Campus “Junín”. FCEEE, FCSHE, FING.

Calle Bolívar 609 entre Junín y Tarqui

Telefs. (07) 2923635 – (07) 2932864



Campus “El Pajonal”. FSCF.

Avenida Luis León Román

Telf. (07) 2931123

1.7 Marco regulatorio de la elaboración del PMI 2024 - 2027

Mediante la **RESOLUCIÓN Nro. 113-SO-21-CACES-2023** se aprobó el “REGLAMENTO DE EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS”. En su artículo 16 se definen las etapas del proceso de evaluación con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las UEP, entre ellas: 1) Evaluación interna: Proceso de autoevaluación; 2) Evaluación externa y acreditación; y, 3) Mejora continua y aseguramiento de la calidad.

En el artículo 18 del reglamento se expresa:

“(…) las UEP deberán realizar al menos un proceso de autoevaluación basado en el modelo de evaluación externa con fines de acreditación vigente y la normativa aplicable. El informe de autoevaluación contendrá la valoración y argumentación conforme lo establecido en cada indicador y fuentes de información previstos en el modelo de evaluación externa con fines de acreditación y podrá contener el resultado producto de otros mecanismos aplicados por las UEP para el aseguramiento de la

calidad de la educación superior. Adicionalmente, el informe incluirá el plan de mejoras o las acciones de mejoras realizadas. Este informe deberá considerar el análisis de la sede matriz y, de ser el caso, de sus sedes y extensiones.

Las UEP deberán presentar el informe de autoevaluación en el hito de “Carga y registro de información” y constituirá la base para el análisis del CEE para la elaboración del informe de evaluación documental”.

Mediante la **RESOLUCIÓN No. 099-SE-12-CACES-2022** se aprobó la reforma al Reglamento para los procesos de autoevaluación de las Instituciones, Carreras y Programas del Sistema de Educación Superior, de conformidad con el detalle de la misma. De esta manera se codifica con fecha de publicación en la web del CACES del 12 de enero de 2023, el “REGLAMENTO PARA LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES, CARRERAS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CODIFICADO)”

En el artículo 7 se regula lo concerniente a la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la institución señalándose:

“Las instituciones de educación superior podrán conformar una comisión de aseguramiento de la calidad o de acuerdo con su ordenamiento interno de cada institución podrán tomar otro nombre. Será responsable de liderar la ejecución de los procesos de autoevaluación, de la coordinación institucional interna y externa con el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior,

así como del seguimiento de las políticas y planes que implementen las instituciones para la mejora continua de la calidad”.

En el artículo 10 numeral 4, se menciona entre las funciones de esa comisión institucional la de “(...) Coordinar con las instancias internas que correspondan, elaborar y ejecutar el plan de mejoras tomando como insumo el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los **REFERENTES**”. Lo cual se señala además en el artículo 19 como la actuación sobre la información generada del cumplimiento del proceso de autoevaluación, junto a la planificación de acciones para mejorar el proceso.

La **RESOLUCIÓN No. 098-SE-12-CACES-2022** resolvió aprobar la “GUÍA REFERENCIAL PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEDES, EXTENSIONES, CARRERAS O PROGRAMAS DE POSGRADO”. En el epígrafe 4.4 se establece la actuación sobre el cumplimiento del proceso de autoevaluación (Definir un plan de mejoras tomando como insumo el informe final de autoevaluación y del proceso de autoevaluación).

En la Guía se señala que “el plan de acción al menos debería considerar los siguientes elementos:

- a) **Objetivos estratégicos institucionales (OEI):** la intencionalidad es que se demuestre la contribución del trabajo a desarrollar al cumplimiento de los OEI
- b) **Referentes:** prioritariamente deberán ser aquellos donde no se obtuvo la máxima valoración conforme a la escala definida.

- Además, deberán ser relacionados a los OEI de mayor contribución.
- c) **Línea base:** es la valoración alcanzada que se encuentra en el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los **referentes**.
 - d) **Meta:** es el nivel de la escala de mejor valoración que se desea alcanzar considerando el **referente**.
 - e) **Actividades:** corresponden al conjunto de acciones a implementar que permitirán el cumplimiento de la meta planteada.
 - f) **Cronograma:** cada actividad tendrá una fecha de inicio y una fecha de finalización. **Responsable:** cada actividad tendrá un responsable quien deberá garantizar su cumplimiento conforme el cronograma propuesto.
 - g) **Presupuesto:** es el valor monetario aprobado para la ejecutar las actividades que se requiera.
 - h) **Fuentes de información:** corresponde a los documentos u otras fuentes a través de las cuales se podrá evidenciar el cumplimiento de las actividades establecidas.

Además, se señala que es necesario definir los mecanismos de seguimiento y evaluación a la implementación del plan. Para ello, se define al seguimiento como el control continuo de los avances y ejecución de las actividades propuestas que permitirá evitar desviaciones y aplicar los correctivos necesarios a tiempo. Para cumplir con este requerimiento se debería definir como mínimo un responsable, la periodicidad y los mecanismos que se emplearán.

Evaluar el cumplimiento del plan se refiere a medir el cumplimiento de las metas propuestas y también la institución deberá evaluar el proceso y planificar su mejora.

Mediante la RESOLUCIÓN No. 141-SO-29-CACES-2023 se aprobó el “MODELO DE EVALUACIÓN EXTERNA CON FINES

DE ACREDITACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS”. El modelo es la base para los referentes para la evaluación interna de la institución.

Por otra parte, la acreditación y la mejora continua de la calidad son un un proceso continuo que la UMET deberá hacer sistémico y sistemático, que se institucionaliza desde su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) y lo Planes Operativos para la Acción (POA) anuales.

La posición de la UMET respecto a la calidad de la Educación Superior se ratifica desde el año 2016, en primer lugar, reconoce los principios básicos de la evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad, que en su marco normativo genera el CACES. No obstante, considera desde su institucionalidad que las aspiraciones crecientes no pueden enmarcarse solamente en los estándares y funciones de los modelos, sino que, de acuerdo a su edad, condiciones, particularidades, misión y visión construidas por su comunidad universitaria, debe erigirse en sus propios lineamientos de desarrollo.

Además, sostiene como principio que el aseguramiento interno de la calidad es un deber de la institución, lo cual depende del fomento de una cultura efectiva de la calidad en equilibrio con la autonomía de que disfruta. También reconoce que la evaluación y la acreditación de programas y la institución son procesos complejos, en esencia procesos participativos cuyos beneficiarios son la comunidad universitaria y la sociedad. La Universidad Metropolitana reconoce el eje transformador que representa “pasar de una educación de recursos finitos a una de recursos infinitos” (Ramírez, 2015).

Según ha declarado públicamente su rector, la transformación progresiva de la Universidad Metropolitana en una universidad de excelencia de sus procesos sustantivos se enfoca en la pertinencia, en las políticas nacionales y el desarrollo socioeconómico, en el afianzamiento de su compromiso con la sociedad (Espinoza, 2015).

La Universidad Metropolitana valora el aseguramiento a la calidad como proceso que protege la autonomía y la libertad académica. Principios coincidentes con los declarados por instituciones y organizaciones al nivel internacional (ACE National Task Force, 2012; ENQA, 2005; ENQA, 2009; ENQA, 2012).

La universidad también se direcciona a tendencias que apuntan a la calidad de la educación superior que incluye la internacionalización, la movilidad de estudiantes y profesores, así como la integración de currículos. Reconoce que la calidad es una “tendencia visible en el concierto universal de la educación y en particular de la educación superior” (Restrepo, 2016).

El marco normativo interno de la UMET transversaliza el aseguramiento de la calidad en todos los reglamentos de las funciones sustantivas, del régimen académico, de la carrera y escalafón del personal académico.

En el Estatuto se señalan elementos del aseguramiento de la calidad y en su Reglamento General (**RESOLUCIÓN No. 26-UMET-CAS-SO-03-2024**), se regulan los elementos de la planificación de la mejora insitucional. En su artículo 17 se señala:

“(…) Como parte del sistema de gestión del aseguramiento de la calidad, diseñado para cumplir los objetivos institucionales, la UMET implementa un Plan de Mejoras Institucional (PMI), resultado de la aplicación de los procesos de autoevaluación o evaluación externa de organismos o agencias nacionales o internacionales al nivel institucional, de carreras o programas y de sedes o extensiones. El PMI se articula a la planificación estratégica y operativa en correspondencia con la filosofía institucional. Estará conformado para cada ámbito de resultado clave por acciones, responsables, cronograma, presupuestos y fuentes de información. El PMI contará con un seguimiento periódico siendo fuente para la toma de decisiones y la aplicación de correctivos como parte del sistema de gestión del aseguramiento de la calidad. La instancia responsable del sistema de gestión del aseguramiento de la calidad será una unidad que articule la planificación institucional y el aseguramiento de la calidad, que realizará todas las actividades ejecutivas indicadas por la Comisión Institucional de Aseguramiento de la Calidad para el cumplimiento de la normativa interna, en este caso el reglamento interno que contempla la descripción y funcionamiento del sistema, así como los procedimientos para la autoevaluación institucional, que incluye a sus sedes, extensiones, carreras y programas, así como a los planes de mejora y su seguimiento”.

Así como en su artículo 99 establece la “Transversalidad del Sistema de Gestión para el Aseguramiento de la Calidad”, lo cual según se señala consiste en:

“La universidad implementa un sistema de gestión para el aseguramiento de la calidad basado en su filosofía institucional, el mismo que aporta al desarrollo de sus procesos académicos y administrativos, a la consecución de resultados y responde a las necesidades de la comunidad universitaria. De igual manera,

aplica el reglamento interno para realizar procesos de autoevaluación institucional periódicos, basados en el análisis crítico, reflexivo y participativo, para identificar sus fortalezas y debilidades y plantear acciones de mejora continua, así como implementa un plan de mejoras, resultado de la aplicación de los procesos de autoevaluación o evaluación externa de organismos nacionales o internacionales. Cuenta con una instancia responsable que da seguimiento y evalúa la ejecución del plan para la mejora continua”.

II. ANÁLISIS SITUACIONAL

2.1 Antecedentes

Los antecedentes de la elaboración del presente plan de mejoras están constituidos por el seguimiento de la planificación estratégica y operativa institucional, así como por los elementos de cada proceso de evaluación, acreditación y categorización en las etapas precedentes. Estas etapas pueden describirse en varios períodos desde el año 2009 hasta 2019; así como posterior a la evaluación externa cuyos informes fueron notificados en el año 2020, como insumo al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2020 – 2025 y el Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) 2021 – 2022.

Posterior al PAC 2021 – 2022, la institución proyectó un proceso de reenfoque estratégico a largo plazo (PEDI 2024 – 2034) simultáneo con la evaluación interna institucional de finales de 2023 posteriormente a la notificación del “Modelo de evaluación externa con fines de acreditación para el

aseguramiento de la calidad de las UEP” (CACES, 2023).

2.1.1 Resultados de procesos de autoevaluación y evaluación externa 2009 - 2020

a) Período 2009 – 2012

- o Cumplimiento del Mandato Constituyente 14. Evaluación del CONEA: categoría E (CONEA, 2009).
- o Disposición Transitoria Décima Tercera de la LOES. Equipo evaluador No.10 del CEAACES (30/01/12 – 09/02/12). Acta No.25, Resolución No. 003-022-25-2012 del CEAACES (11/04/12). Categoría transitoria D. Resultados:
 - i. Modelo de análisis de utilidades: 0,504/1
 - ii. Modelo de lógica difusa: 0,563/1

- iii. Modelo de análisis de conglomerados: Grupo Dos
- iv. Resultado final: Parcialmente aceptable.
- v. Evaluación implementación jurídica UMET. Resultado de alto desempeño (100/100).

b) Período 2012 – 2014

- o Evaluación de extensiones (diciembre de 2012). Resolución No. 002-060 – CEAACES-2013.
 - o Sede Quito en el grupo de extensiones “Condicionadas”
 - o Sede Machala como “Fuertemente condicionada”;
 - o Planes de mejora no aprobados.
 - o Aprobación de los planes de mejora (Oficio No. CEAACES – CEE – 2013 – 0001 – O).

Sede Quito

- o Documento del plan: 10/10
- o Plan de acción: 83,66/90
- o Calificación total: 93,66

Sede Machala

- o Documento del plan: 9,17/10
- o Plan de acción: 87,06/90
- o Calificación total: 96,22

- o Evaluación institucional (27 de noviembre de 2013). “Informe General sobre la Evaluación, Acreditación y Categorización de las Universidades y las Escuelas Politécnicas”. CEAACES. Universidad acreditada en el Sistema de Educación Superior del Ecuador por el período de cinco años. Resultado 40/100. Categoría dentro de las universidades que imparten pregrado y postgrado.

- o Organización: 0,53
- o Academia: 0,43
- o Investigación: 0,090
- o Vinculación: –
- o Infraestructura: 0,66
- o Estudiantes (Eficiencia Académica): 0,29

c) Período 2014 – 2016

- a. Evaluación de extensiones (7 de agosto de 2015). RESOLUCIÓN NO. 579-CEAACES-SE-16-2015.
 - b. Extensión Quito. Grupo de las “aprobadas” con 83,09/100
Academia: 79,6/100
Infraestructura: 76,5/100
Gestión y Política Institucional: 100/100
 - o Extensión Machala. Grupo de las “no aprobadas” con 62,95/100
Academia: 62,6/100
Infraestructura: 78,7/100
Gestión y Política Institucional: 42,97/100
- c. Plan emergente de reevaluación. Aprobado RESOLUCIÓN NO. 635-CEAACES-SO-23-2015.
- d. Proceso de evaluación institucional, acreditación y re categorización. Año 2015.

La Universidad Metropolitana solicitó al CEAACES su inclusión en el proceso de evaluación institucional, acreditación y re categorización del año 2015. Ratificada la categoría C. RESOLUCIÓN No. 387-CEAACES-SO-11-2016 (9 de mayo de 2016). Resultado: 43,80.

- e. Organización: 0,65
- f. Academia: 0,40
- g. Investigación: 0,092
- h. Vinculación: 0
- i. Infraestructura: 0,75
- j. Estudiantes (Eficiencia Académica): 0,59

d) Período 2017 – 2020

- a. Reevaluación extensión Machala (22 de marzo de 2017). RESOLUCIÓN No. 027-CEAACES-SO-06-2017.
Resultado: inclusión en el grupo de las “Aprobadas”, con 86,78/100
Academia: 95,25/100
Infraestructura: 77,57/100
Gestión y Política Institucional: 81,93/100
- b. Evaluación de la carrera de Derecho.
Derecho / Quito. Carrera “acreditada”.
Ambiente de aprendizaje: 74,2
Resultado de aprendizaje: 63,18 % aprobados
Derecho / Guayaquil. Carrera “en proceso de acreditación”
Ambiente de aprendizaje: 60,5
Resultado de aprendizaje: 50 % aprobados
Derecho / Machala. Carrera “en proceso de plan de mejoramiento”
 - o Autoevaluación y evaluación externa institucional del año 2019

Teniendo como precedente el seguimiento al PEDI 2016 – 2020, la UMET realizó el proceso de evaluación de los resultados del período y elaboró el Informe correspondiente (Informe de Cumplimiento del PEDI 2016 – 2020) con cierre del mes de junio de 2019, el

cual fue uno de los insumos de referencia para el proceso de autoevaluación institucional del año 2019 que tuvo como propósito: “realizar la evaluación interna del desempeño de la institución en el marco de la evaluación externa para acreditación en el Sistema de Educación Superior que se ejecuta en el año 2019, según los estándares del modelo de evaluación institucional; como un proceso de búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos universitarios, según refiere la LOES en su art. 93, en su principio de calidad de la educación superior”; y, como objeto: “autoevaluación del desempeño de la institución”.

El proceso de evaluación del PEDI contó con la participación de la comunidad y las comisiones correspondientes del Comité Científico con análisis en todos los escenarios. La evaluación interna de la institución se realizó de acuerdo con el “Reglamento de Evaluación Multipropósito de la Universidad Metropolitana”, aprobado en su actualización del año 2019 mediante la Resolución N°. 0044-UMET-CAS-SO-06-2019. Se realizó en el período comprendido entre el 15 de junio al 16 de octubre de 2019 cumpliendo los procedimientos de rigor y con una amplia participación de la comunidad universitaria. El proceso concluyó con la socialización del Informe de Autoevaluación Institucional que fuera aprobado mediante la Resolución N°. 0053-UMET- CAS-SE-03-2019, de fecha 16 de octubre de 2019.

La evaluación externa a la institución transcurrió en diferentes etapas según el modelo de evaluación externa del CACES

(2019). Contó con la carga en el sistema SIIES de los formularios de datos en los períodos y plazos establecidos y la carga de 1490 documentos, que fueron los insumos documentales para el proceso, en el cual se realizaron dos visitas de campo por el Comité de Evaluación conformado por pares académicos externos.

Los resultados finales permitieron a la institución prever la condición de acreditación y la descripción de evaluación sin fines de acreditación de un conjunto de estándares proyectivos, los cuales apuntan a los próximos énfasis institucionales para su planeamiento estratégico.

○ Autoevaluación institucional 2019

Una vez concluido el proceso de evaluación, acreditación y categorización institucional del año 2015, la Universidad Metropolitana elaboró su nuevo Plan de Mejoras Institucional (PMI) para el período del 1ero de julio de 2016 al 30 de junio de 2018, según estableció la normativa del CEAACES. Para la institucionalidad y organización de la UMET, esto significó una nueva actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), para el período 2016 – 2020, como punto de partida para la mejora continua de la calidad en todos sus procesos.

En los años 2018 – 2019 ocurrió la Reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y su consecuente reforma normativa de la Educación Superior, lo que significó para la UMET la reforma al estatuto y a la normativa universitaria.

Al cierre del año 2019 la institución concluyó las actividades del cronograma de evaluación externa incluyendo la evaluación sin fines de acreditación de la sede Machala, lo cual, significa una nueva etapa de

planeamiento estratégico y mejoras institucionales.

A partir de la aplicación en el año 2013 y la actualización en el año 2015 del modelo de evaluación institucional del CEAACES, se establecieron seis criterios: organización, academia, investigación, vinculación con la sociedad, infraestructura y estudiantes. Los criterios consideraron subcriterios y un total de 42 indicadores, de los cuales, los referentes al posgrado no aplicaron a la Universidad Metropolitana (UMET, 2016).

El modelo de evaluación institucional de 2019 incluyó la evaluación de 20 estándares para acreditación agrupados en cuatro ejes: docencia, investigación, vinculación con la sociedad y condiciones institucionales.

El eje docencia contó con los componentes profesorado y estudiantado. Dichas funciones sustantivas y componentes agruparon estándares por las dimensiones planificación, ejecución y resultados. Por su parte al eje de condiciones institucionales le correspondieron 6 estándares cualitativos. El modelo contó con insumos cuantitativos para componentes de elementos fundamentales de varios estándares y cuatro estándares cuantitativos.

Así mismo incluyó 7 estándares proyectivos que no contaron para la acreditación. Según se señaló: “estos estándares, como su nombre, lo sugiere, son propósitos de futuro. Desde un punto de vista práctico, los estándares proyectivos generarán la línea de base del sistema de educación superior sobre los aspectos que podrían entrar en la próxima evaluación institucional”. Por lo que resultan de un alto interés de planeamiento estratégico. Ellos son: A) Articulación y sinergias entre funciones sustantivas y entre disciplinas; B) Uso social del conocimiento; C) Innovación; D)

Internacionalización; E) Bienestar universitario; F) Inclusión y equidad; y, G) Interculturalidad, diálogo de saberes y sostenibilidad ambiental.

Los resultados de la autoevaluación institucional del año 2019 dieron un total de 4 indicadores con cumplimiento parcial, 7 en cumplimiento satisfactorio y 9 con aproximación al cumplimiento, lo cual se simuló según una ponderación del desempeño en 79/100 puntos.

Para los estándares proyectivos, esta ponderación fue de 54/100 puntos. Previéndose 1 estándar con cumplimiento insuficiente, 4 estándares en cumplimiento parcial y 2 con aproximación al cumplimiento.

○ Resultados de la evaluación externa de 2019

Según el informe de CACES – 2019, la UMET recibió calificaciones del más alto nivel de desempeño institucional. De los 20 estándares de acreditación evaluados, 17 recibieron la máxima calificación por el comité evaluador externo, 2 fueron calificados con una aproximación al cumplimiento y 1 en cumplimiento parcial

Considerando como índice una “razón de desempeño” (1/100) que permita tener una aproximación a la evolución de la institución ante los distintos procesos de evaluación externa institucional, calculada según el modelo de 2019, la institución muestra un salto significativo en los años 2013 a 2019 (figura 2.1).



Figura 2.1 Razón de desempeño de los procesos 2013, 2015 y 2019.

El índice se estimó en un **95 % (95/100)**. Lo que significa un resultado de acreditación sin precedentes que permite apreciar el camino a la excelencia con un salto cualitativo muy significativo en los últimos años como resultado de los planes de mejora emprendidos y su articulación con el planeamiento estratégico y operativo institucional. Para el estimado del desempeño el cumplimiento satisfactorio recibe una ponderación de (1); la aproximación al cumplimiento (0,75); el cumplimiento parcial (0,50), el

cumplimiento insuficiente (0,25) y la categoría deficiente (0).

En una escala de 0 a 1 para los ejes y los componentes de los estándares de acreditación, el foco de atención se encuentra en la función sustantiva de investigación.

Las debilidades señaladas en cuanto a estándares de investigación a la UMET estuvieron relacionados con la ejecución de los presupuestos de la investigación, el financiamiento externo y en cuanto a la

producción académica y científica, si bien existió una alta proporción per cápita de producción de libros y capítulos de libros (0,2 libros y capítulos de libros por profesor en el período de dos años), la propia interacción y colaboración en la producción de las obras por parte del claustro académico significó diversidad en los formularios y modelos aplicados para el arbitraje; lo cual no fue suficientemente entendido por los evaluadores, además de insuficiencias en las cargas de información en la plataforma. De igual manera en la vinculación con la sociedad, las debilidades señaladas se refirieron a la ejecución de los presupuestos.

Los estándares proyectivos, considerados como una visión de futuro de la universidad hacia estándares de calidad superior ofrecieron buenos resultados atendiendo a su nivel de desarrollo. Lo cual se expresa en un índice de desempeño de **68/100**.

Para la misma escala, considerando los estándares proyectivos del modelo, se puede observar debilidades señaladas en el desempeño de la innovación, la internacionalización y el bienestar universitario.

Para la innovación, los evaluadores señalaron la necesidad de incubar emprendimientos innovadores y el fomento de la creación artística.

Contradictoriamente, una universidad promotora de la internacionalización, lo que se evidencia en la composición del claustro, el alto nivel de profesores visitantes, así como las acciones de proyectos de colaboración activos, los proyectos y las publicaciones conjuntas, las alianzas editoriales estratégicas y otras acciones; en el informe se señalan debilidades a las que se les asignó mayor peso, entre ellas la

planificación explícita de la internacionalización, la participación en redes internacionales, la ejecución de programas de intercambio estudiantil y la interconexión de bibliotecas internacionales. También entre las cuestiones recomendadas, se señaló la necesidad de implementar programas o proyectos dirigidos a los ecuatorianos residentes en el exterior.

Al bienestar universitario se le señaló la deficiencia de no contar con espacios para el cuidado infantil.

Por su parte la sede Machala, sometida a evaluación externa como parte de la evaluación institucional, pero sin fines de acreditación, ratificó los resultados de la reevaluación anterior según los estándares medidos. En ese proceso recibió las más altas calificaciones en 14 estándares sin fines de acreditación que fueron evaluados en particular a la sede y los que fueron evaluados en su conjunto como parte de la institución, demostrando una vez más el avance y excelencia de este escenario universitario en la provincia El Oro. Contando con la única limitación que es de carácter institucional respecto a la ejecución de presupuestos y la gestión de fondos externos para los proyectos de investigación y vinculación con la sociedad. En cuanto a los estándares proyectivos los señalamientos del Comité Evaluador fueron similares al nivel de la institución.

La acreditación fue registrada mediante la **Resolución No. 151-SE-33-CACES-2020**, dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, llevada a cabo a los veinte y cinco (25) días del mes de **octubre de 2020**, en su artículo 2, se expresa la

condición de **acreditación de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA por el período de cinco (5) años**, por haber alcanzado los criterios y estándares determinados en el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas conforme con la metodología de acreditación.

2.1.2 Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) 2021 – 2022

Posterior a los primeros impactos de la incidencia de la pandemia de la COVID – 19 y a la notificación por el CACES de los informes de evaluación externa, la UMET elaboró su Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC) 2021 – 2022 en correspondencia con el Instructivo aprobado por el CACES mediante la **RESOLUCIÓN No. 182-SE-35-CACES-2020**.

Con fecha 2 de junio de 2023, mediante el **Oficio Nro. CACES-CP-UEP-2023-0007-O**, la UMET recibió el “INFORME TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE METROPOLITANA - FASE 4”. En fecha similar la UMET realizó un proceso de auditoría interna a los resultados del PAC 2021 – 2022 contratado por la Fundación Metropolitana socializado como el “INFORME EJECUTIVO SOBRE LA REVISIÓN DOCUMENTAL DEL PAC 2021 - 2022 DE LA UMET”. CIMACYT. De fecha 26 de junio de 2023.

Durante el seguimiento al cumplimiento al PAC 2021 – 2022 se realizaron además varios diagnósticos específicos como parte de este que tuvieron sus salidas en los informes:

- INVENTARIO DE CARRERAS DE TERCER NIVEL Y PROGRAMAS DE POSGRADOS. INDICADORES. De fecha 24 de abril de 2021.
- PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO No. 56. DOCUMENTO DE USO INTERNO PARA LAS PRIMERAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES. De fecha 29 de abril de 2022.
- INFORME AL CONSEJO DE REGENTES. CIFRAS, SITUACIÓN ACTUAL, DEFICIENCIAS Y RECOMENDACIONES. SITUACIÓN AL INICIO DEL PERÍODO ACADÉMICO ORDINARIO No. 57 (9/05 – 11/09/2022). De fecha 13 de mayo de 2022.
- INFORME AL CONSEJO DE REGENTES. ANÁLISIS SITUACIONAL DE LA UMET / CIERRE AÑO 2022. Cierre del PA 58. De fecha 14 de noviembre de 2022.
- CUMPLIMIENTO DEL PEDI 2020 – 2025. Informe Parcial del Departamento de Planificación y Calidad (Oficio No 009 – Planificación – UMET – 2023);
- INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LOS AÑOS 2021, 2022 Y PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023;
- INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AÑOS 2021 Y 2022. Informes que han establecido pautas de acciones correctivas;

Como resultado, entre los elementos coincidentes que motivaron la necesidad del reenfoque estratégico se encuentran, a un nivel de resultados clave:

- **Necesidad de la concentración de talento humano.** Uno de los determinantes de la excelencia es la presencia de masa crítica de estudiantes excepcionales y de profesores de primera categoría. Las

universidades de rango mundial se pueden permitir seleccionar a los mejores estudiantes y atraer a los profesores e investigadores más calificados (Salmi, 2009). Los estudiantes de posgrados son un aporte fundamental en la concentración del talento para la investigación.

Ello supone la atracción, la retención del talento, realizar investigación de alto impacto, la colaboración internacional y la formación de liderazgos. Las universidades de alcance mundial no solo buscan talento consolidado, sino también formar a la próxima generación de líderes. La interacción con académicos destacados inspira a los estudiantes y les brinda modelos a seguir. La UMET siguió esas políticas entre los años 2011 – 2019 y al estilo de las universidades de rango mundial ⁴, con un profesorado extranjero en promedio del 30 %.

- **Necesidad de una oferta académica más pertinente, diversificada y competitiva, actualizada a la demanda social y la empleabilidad.** En el año 2023 la UMET actualizó su oferta académica de acuerdo a las tendencias de currículo, duración de las carreras, diversificó las modalidades de aprendizaje (al punto de contar con las modalidades presencial, en línea e híbrida en las carreras de Derecho y otras). Sin embargo, factores internos de planificación y continuidad de cohortes no permitieron mayor

⁴ En 2009 el porcentaje del profesorado internacional de la Universidad de Harvard, incluyendo el personal médico académico, fue del 30%,

mejora en los diseños, así como tampoco se avanzó lo suficiente en los ajustes curriculares de los programas de posgrados.

- **Necesidad de una oferta académica que integre las carreras de futuro según los avances en las tecnologías.** En el ámbito de las carreras del futuro la UMET tuvo discretos avances, pero no suficientes.
- **La articulación de procesos y soportes a la formación del profesional es insuficiente.** Esta articulación se requiere perfeccionar para un mejor soporte a las funciones sustantivas, que van desde las admisiones, la orientación al estudiante, los servicios a los estudiantes, así como procesos administrativos que faciliten la gestión de los escenarios de prácticas y el sustento a los recursos de aprendizaje e investigación.
- **La necesidad de la innovación educativa en la didáctica de la educación superior.** El profesorado tiene que disponer del fondo de tiempo y los recursos que le permitan introducir nuevas prácticas y métodos de aprendizaje en los que se vinculen las nuevas tecnologías y los entornos virtuales, no solo para asignaturas y cursos que se imparten la modalidad en línea o híbrida, sino también como un complemento obligatorio de soporte al proceso enseñanza – aprendizaje.
- **La internacionalización y la movilidad de estudiantes y profesores es deficiente.** La

aproximadamente. Del mismo modo, la proporción de académicos extranjeros en las universidades de Oxford y Cambridge fue del 36 y 33%, respectivamente.

institución requiere institucionalizar la gestión de las RI e incorporar acciones para la visibilidad en los rankings internacionales, así como gestionar recursos a través de la colaboración internacional y propiciar la movilidad en el marco de convenios efectivos de formación en red, redes internacionales académicas y de investigación.

- **Transformación digital de la institución en todos los ámbitos de su gestión.** Necesidad emergente en todos los ámbitos de la gestión académica y administrativa.
- **Necesidad de romper con prácticas convencionales de planificación.** Se deberán implementar proyectos innovadores en la planificación académica y la calendarización en la ejecución de las funciones sustantivas adoptando alternativas organizativas viables y de mayor impacto en la docencia, la investigación y la vinculación;
- **Mejora continua de la política científica institucional.** En este sentido la estructura de líneas, programas y proyectos requiere atención toda vez que en el año 2023 se produce un cierre de ciclo de varios proyectos de IDi y ocurre una transmutación de los dominios académicos.
- **Fortalecimiento de la gestión de proyectos de IDi y las salidas de impacto.** Se requiere la ejecución dinámica de los proyectos con las asignaciones de fondos de tiempo apropiada a la investigación, con la participación de estudiantes y profesores.
- **Mejora de la articulación de la vinculación con la sociedad con los**

procesos de docencia, investigación y servicios. La vinculación con la sociedad en primera instancia requiere de la articulación con las prácticas preprofesionales. De hecho, es uno de sus componentes. Las salidas de los proyectos deben tener una orientación a todas las actividades posibles del proyecto.

- **Consolidación del marco regulatorio, la planificación institucional y el aseguramiento de la calidad.** Los avances en el marco regulatorio del año 2023 son indiscutibles, sin embargo, surgen nuevas necesidades de regulación y de la actualización de reglamentos que quedaron pendientes al año 2024. La estructura para conformar un sólido sistema de aseguramiento de la calidad es insuficiente, lo mismo que su ubicación en el organigrama institucional.
- **Adecuación de la estructura orgánica y funcional, infraestructura, instalaciones, equipamientos e insumos.** El mejor funcionamiento, definición de los procesos y su institucionalización son una necesidad del perfeccionamiento, lo mismo que la optimización de las infraestructuras, uso de las instalaciones, equipamientos e insumos.
- **Sistema desarticulado de la promoción y efectivizarían de matrículas.** Esto implica la necesidad de estructurar y hacer altamente funcional el proceso que indisolublemente debe articular la comunicación institucional, la publicidad, el mercadeo y el servicio de admisiones en todos sus soportes.

- **Flujos de información y su calidad insuficiente para gestionar los pesos de dirección, planificación y aseguramiento de la calidad.** Se deberá fortalecer la gestión de datos, documentos y de archivos.

2.2 Reenfoque estratégico 2024 - 2034

2.2.1 Análisis de factores internos y factores externos

Durante la construcción del PEDI se utilizaron métodos de consulta a expertos validándose la experticia institucional y los métodos utilizados para construir las matrices PEST, MEFI, MEFE y FODA.

Matriz EFI.- Los resultados de la matriz EFI (Evaluación de los Factores Internos), según se definieron y valoraron los elementos de fortalezas y debilidades, ofreció como resultados que el valor de la suma total de la importancia ponderada fue 3,742 por encima de la media (2,5)⁵, lo cual resultó del promedio de los valores dados por los 13 expertos. Esto significa que las internalidades son relevantes. Pero, lo más importante es que según los resultados, el peso ponderado total de las fortalezas (1,70) es menor que el peso ponderado total de las debilidades (2,05), lo que significa que las fuerzas internas de la institución son desfavorables.

Análisis PEST. – El análisis de los factores externos (Políticos, Económicos, Socioculturales y Tecnológicos) se realizó a partir de un análisis situacional de todos los factores que inciden en el sistema de educación superior.

POLÍTICO	ECONÓMICO	SOCIAL	TECNOLÓGICO
<ul style="list-style-type: none"> Alta tensión política. Clima de incertidumbre. Acusaciones a la falta de transparencia y corrupción. Discusiones sobre la transparencia en la gestión gubernamental. Altas tensiones entre los poderes del estado. Estabilidad y gobernabilidad en riesgo. Gobierno de corta duración para enfrentar problemas acumulados y crecientes. 	<ul style="list-style-type: none"> Bajo crecimiento económico. Inflación por encima del rango meta del Banco Central del Ecuador (BCE). Déficit fiscal que amenaza la estabilidad económica. Amenazas a la dolarización. Crecimiento moderado de las inversiones. Alta tasa de subempleo. Alto grado de disparidad de fuentes de ingreso. Pobreza extrema en niveles elevados. La seguridad nacional es un factor fundamental para el desarrollo socioeconómico. Altos riesgos sociales y económicos por fenómenos climáticos adversos. Deterioro de la economía familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento gradual en el acceso de la población a servicios básicos, pero con disparidades territoriales. Crisis de inseguridad y violencia. Crecimiento de la emigración. Alta presencia de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados. Acoso y violencia sexual en el sistema educativo. Alta incidencia en la población de dificultades funcionales para realizar alguna de las labores cotidianas. Deterioro del sistema educativo público. Deterioro del sistema de salud pública. Desnutrición crónica infantil. Crisis del sistema de seguridad social. Diversidad étnica y cultural. Riqueza del patrimonio natural y cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> Impacto social creciente de las tecnologías. Desarrollo vertiginoso de las aplicaciones de Inteligencia Artificial (IA). Aplicaciones tecnológicas informáticas en desarrollo para la educación. Crecimiento del e-Learning. Aplicaciones crecientes del Internet de las cosas (IoT). Desarrollo de la tecnología del Blockchain. Convergencia tecnológica. La colaboración en línea y redes sociales se consolida. Innovación tecnológica disruptiva. Cambios en el Comportamiento. Ley de la Transformación Digital que promueve el e-Learning en la oferta académica y en la sociedad.

⁵ Valor resultante de la suma de los pesos 1 por la mayor importancia ponderada 4.

EDUCACIÓN SUPERIOR			
<ul style="list-style-type: none"> • Posibles Reformas a la LOES • Marco normativo cambiante. • Incertidumbres para las soluciones de la brecha de educación superior y su concentración territorial. • Cambios en las políticas de educación superior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos de educación superior. • Acceso y permanencia de los estudiantes. • Desafíos del sistema de educación superior para su oferta académica y de servicios. • Desafíos para la competitividad y sostenibilidad de las instituciones. • Enfoque necesario en la pertinencia de la oferta académica y la empleabilidad. • Proyección social de las instituciones a la solución de problemas de la economía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de reforzar la naturaleza inclusiva de la educación superior. • Atención a las políticas de acción afirmativa y no discriminación. • Promover la igualdad de todos los actores y un sistema de valores que forma parte de su modelo educativo y pedagógico. • Promover el apego por las actividades socioculturales que expresan lo más valioso de la cultura nacional. • Proyección social de las instituciones para la inclusión social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de oferta académica orientada a las profesiones y empleos de futuro. • Presencia de nativos digitales en las aulas universitarias como una oportunidad. • Transformación digital del aprendizaje. • Transformación de la gestión académica y administrativa en las instituciones. • Proyección de la IDi y la vinculación con la sociedad de las instituciones para el desarrollo de las tecnologías. • Programas prioritarios para ciencia, tecnología e innovación.

Matriz EFE. - La matriz EFE (Evaluación de los Factores Externos), según los factores y elementos definidos, ofrecería como resultados que el valor de la suma total de la importancia ponderada fue 3,726 está por encima de la media en cuanto al esfuerzo necesario por seguir estrategias que permitan aprovechar oportunidades externas y evitar las amenazas externas.

Pero, lo más importante es que según los resultados en la segunda ronda, el peso ponderado total de las oportunidades (1,50) es menor que el peso ponderado total de las amenazas (2.23), lo que corrobora como resultado que el ambiente externo en el que se desempeña la institución le es desfavorable.

Matriz FODA. – La Matriz FODA permitió la construcción de las estrategias:

ESTRATEGIAS FO (E/ maximizar fortalezas y las oportunidades);

ESTRATEGIAS FA (E/ maximizar las fortalezas y minimizar las amenazas);

ESTRATEGIAS DO (E/ minimizar las debilidades y maximizar las oportunidades); y,

ESTRATEGIAS DA (E/ minimizar las debilidades y las amenazas).

Matriz FODA

		OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	INTERNALIDADES / EXTERNALIDADES	<p>O1. La autonomía universitaria que otorga la LOES.</p> <p>O2. El Régimen Académico favorece la diversidad, integralidad, permeabilidad y flexibilidad de los planes curriculares.</p> <p>O3. La Ley de la Transformación Digital y Audiovisual brinda un marco propicio para la implementación de las nuevas tecnologías y el E-Learning.]</p> <p>O4. Demanda social en las carreras de Salud, Administración y Derecho.</p> <p>O5. La oferta académica de educación superior pública no es suficiente para satisfacer la demanda de matrículas.</p> <p>O6. Sistema de reconocimientos y acreditaciones internacionales disponibles.</p> <p>O7. La generación digital como fuente de matrículas propicia el impulso de programas académicos y el logro de un aprendizaje más efectivo.</p> <p>O8. Demanda de innovación de la producción de bienes y servicios y en la gestión de gobierno.</p> <p>O9. Acciones de articulación de la SENESCYT para fomentar la IDI.</p> <p>O10. Acciones de articulación de la SENESCYT para el fomento de redes y soportes integrados de recursos de aprendizajes e investigación.</p>	<p>A1. Alta competitividad, mejor infraestructura, oferta académica y su promoción por las universidades del entorno.</p> <p>A2. Tendencias a la baja de los valores de aranceles y matrículas por las IES particulares del entorno.</p> <p>A3. Oferta académica extranjera con reconocimiento de la SENESCYT.</p> <p>A4. Oferta académica de tercer nivel potenciada para Institutos Tecnológicos.</p> <p>A5. Las deficiencias académicas de los graduados del sistema de educación precedente como fuente de matrículas comprometen la retención de los estudiantes.</p> <p>A6. Los cambios en las regulaciones y dinámicas del mercado ocupacional pueden desestimar el ingreso a las carreras.</p> <p>A7. El deterioro de la situación económica posee un efecto negativo en las matrículas y la retención de los estudiantes.</p> <p>A8. La inseguridad impacta negativamente en las dinámicas poblacionales, laborales y tiene efectos económicos adversos para la sostenibilidad de la institución.</p>
FORTALEZAS	<p>F1. Modelo de gestión de las funciones sustantivas con una proyección territorial.</p> <p>F2. Carreras y programas aprobados con potencial oferta en todas las modalidades de estudio.</p> <p>F3. Existencia de oferta de carreras tecnológicas, de grado y posgrados en un mismo campo de conocimientos.</p> <p>F4. Presencia de las sedes en tres provincias.</p> <p>F5. Sistema Estructurado de Gestión del Aprendizaje Virtual.</p> <p>F6. Autoridades académicas con doctorados y experiencia en gestión educativa universitaria.</p> <p>F7. Experticia en el diseño del currículo y proyectos de carreras y programas.</p> <p>F8. Política universitaria del Programa de Carrera Docente (PCD).</p>	<p>ESTRATEGIAS FO (E/ maximizar fortalezas y las oportunidades)</p> <p>F1.F2.F3.F4.F5.F6.F7.O1.O2.O3.O5.O6.O8. Desarrollar proyectos educativos de amplio acceso y continuidad de estudios para todo el Ecuador en todas las modalidades en nuevas sedes y centros de apoyo.</p> <p>F1.F2.F4.F5.O5.O8. Realizar la oferta académica con el enfoque institucional de los Programas de Carrera del Profesional (PCP).</p> <p>F2.F5.F6.F7.O5. Redireccionamiento de la oferta académica y servicios acorde a nuevas tecnologías educativas y de orientación al mercado.</p> <p>F2.F5.F7.F8.O4.O5.O8.O9.O10. Desarrollar proyectos de formación continua enfocados a liderazgo, emprendimiento y participación.</p>	<p>ESTRATEGIAS FA (E/ maximizar las fortalezas y minimizar las amenazas)</p> <p>F6.F7.A1.A2.A3.A5.A7.A8. Generar una oferta académica más pertinente, innovadora y competitiva.</p> <p>F6.F7.F8.A1. Generar oferta académica del más alto nivel de doctorados en el marco de alianzas y colaboración inter institucional.</p> <p>F6.A1. Fortalecer la identidad corporativa Institucional.</p> <p>F4.F6.F7.A1.A2.A3.A7.A8. Mejora del proceso de comunicación, publicidad, mercadeo y admisiones articulado a la gestión académica institucional.</p> <p>F6.F7.F8.A1.A2.A3. A7. Desarrollo de una estrategia para la formación doctoral del profesorado de la institución.</p>
DEBILIDADES	<p>D1. Captación deficiente de estudiantes nuevos en carreras de tercer nivel.</p> <p>D2. Captación deficiente de estudiantes nuevos en programas de posgrados.</p> <p>D3. Inestabilidad del profesorado con altas tasas de rotación.</p> <p>D4. Limitada formación para la docencia y la IDI de profesores nuevos del campo de la Salud.</p> <p>D5. Inestabilidad y altas tasas de rotación del personal administrativo.</p> <p>D6. La Planificación del trabajo individual y la evaluación del desempeño del personal académico es insuficiente.</p> <p>D7. Uso insuficiente de las bases de datos y bibliotecas virtuales en varias carreras y programas.</p> <p>D8. Limitada relevancia y pertinencia de la IDI, así como su baja ejecución financiera.</p> <p>D9. Limitada relevancia, pertinencia e impacto insuficiente de la vinculación con la sociedad, así como la baja ejecución financiera.</p> <p>D10. El financiamiento externo a la IDI es deficiente.</p> <p>D11. Pocas publicaciones en revistas de alto reconocimiento mundial limitan la visibilidad y el impacto.</p> <p>D12. El Sistema de gestión de datos, documentos y archivos es insuficiente.</p> <p>D13. El Sistema de Aseguramiento de la Calidad es deficiente.</p> <p>D14. Gestión insuficiente de la internacionalización.</p>	<p>ESTRATEGIAS DO (E/ minimizar las debilidades y maximizar las oportunidades)</p> <p>D1.D2.O1.O2.O8. Implementar una estrategia institucional orientada a la cobertura de la oferta académica y la demanda social en territorios desfavorecidos por el acceso a educación superior.</p> <p>D3.D4.D7.O1.O3.O10. Potenciar el Programa de Carrera Docente del Profesor de acuerdo con las tendencias de las tecnologías educativas.</p> <p>D6.O1. Perfeccionar los procesos de dirección, planificación del trabajo individual, distribución horaria y evaluación del desempeño.</p> <p>D7.D11.O1.O3.O10. Mejorar los recursos de aprendizaje e investigación de acuerdo a la oferta académica y las nuevas tendencias y desarrollos tecnológicos.</p> <p>D8.D9.D10.D11.O1.O8.O9.O10. Mejora de la planificación y ejecución de la IDI y la Vinculación con la Sociedad a través de programas y proyectos más relevantes y pertinentes.</p> <p>D8.D9.D10.D11.O1. Fortalecimiento de la investigación y la vinculación con la sociedad mediante los centros de IDI para facilitar la concentración del talento.</p> <p>D8.D9.D10.O1.O8.O9.O10. Consolidar la gestión de planificación, ejecución y financiamiento de proyectos de IDI y de vinculación con la sociedad.</p> <p>D14.O6. Estrategia institucional de acreditación internacional, visibilidad y presencia en los rankings de universidades.</p> <p>D7.D8.D9.D10.O9.O10. Mejorar la participación en las convocatorias y aprovechamiento de las facilidades que brinda el sistema de educación superior para la IDI, la participación en redes, integración de bibliotecas, entre otras oportunidades.</p>	<p>ESTRATEGIAS DA (E/ minimizar las debilidades y las amenazas)</p> <p>D1.D2.D3.D4.A2.A3.A4.A5.A6.A7.A8. Fortalecer la orientación a las necesidades sociales de educación superior desde la perspectiva de la Orientación al Mercado Educativo (OM) de la comunidad universitaria de la UMET.</p> <p>D1.D2.D3.A1.A2. Fortalecimiento de la infraestructura física y digital en todas las sedes y campus.</p> <p>D3.D4.A1.A2. Realizar procesos sistemáticos de promoción escalafonaria del personal académico.</p> <p>D5.A1.A1. Implementar un sistema de promoción del personal administrativo.</p> <p>D3.D4.D5.D6.D8.D9.D10.D13.D14.A1. Diferenciación salarial de los puestos de dirección.</p> <p>D3.D8.D9.D13.A1. Aplicar el régimen de incentivos por los resultados y salidas de la IDI y la vinculación con la sociedad.</p> <p>D3.D5.D6.A1. Implementar de manera continua la iniciativa estratégica "Escuela de Directivos".</p> <p>D1.D2.D3.D4.D5.D6.D7.D8.D9.D12.D13.D14.A1.A2.A6.A7.A8. Implementar cambios en las estructuras orgánicas, funciones y atribuciones de las instancias de la institución.</p> <p>D8.D9.A1.A2. Perfeccionamiento del sistema de publicaciones, eventos, exposiciones y registros de propiedad intelectual e industrial.</p> <p>D8.D9.D11.D13.A1.A2 A3.A4.A5.A9.A10. Perfeccionamiento del funcionamiento del Comité Científico.</p> <p>D12.D13.A1.A2. Establecer un sistema eficaz de gestión de datos, documentos y archivos.</p> <p>D13.A1.A2.A3.A4.A5.A6.A7.A8.A9.A10. Implementar un Sistema de Aseguramiento de la Calidad institucional articulado a la planificación.</p> <p>D14.A1.A2.A3.A4.A5.A6.A7.A8.A9.A10. Fortalecimiento de la internacionalización y la movilidad de estudiantes y profesores.</p> <p>D8.D9.D14.A1. Realizar la convocatoria permanente para incorporar estudiantes y profesionales en el marco de pasantías, realización de PPP y voluntariados en los proyectos de IDI y Vinculación.</p>

2.2.2 Validación de estrategias

La validación de estrategias se realizó mediante la segunda consulta a expertos encuestando a todos los candidatos y siguiendo los mismos preceptos metodológicos definidos para las matrices MEFI y MEFÉ. Todas las estrategias fueron validadas como resultado de todo el proceso seguido y los resultados de las consultas.

El análisis general de los datos de la consulta mostró un valor de Alfa de Cronbach = 0,949 para 32 elementos valorados por los 32 expertos, que indica la fiabilidad del mismo. Y, por otra parte, el coeficiente de concordancia W de Kendall = 0,374 para estadísticos de contraste de 32 elementos, 31 GL, Chi Cuadrado = 359,609 y una significación $p = 0.000$. Lo que significa un nivel moderado de coincidencia entre los participantes.

Los elementos metodológicos detallados de los métodos y procedimientos utilizados se detallan en los informes de diagnóstico estratégico y el documento del PEDI 2024 – 2034 (UMET, 2024).

2.3 Evaluación interna institucional 2023

Una vez publicado el “Modelo de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas”, aprobado mediante la **RESOLUCIÓN No. 141-SO-29-CACES-2023**, de fecha 11 de septiembre de 2023, la UMET emprendió un proceso de socialización, capacitación y evaluación interna diagnóstico de la situación institucional, con la participación de autoridades y directivos, personal académico, de apoyo académico y de apoyo. Involucrando a ciento cuatro (104) personas de sus tres sedes. El curso – taller

desarrollado entre los meses de noviembre de 2023 a enero de 2024 permitió la realización de **ejercicios de evaluación interna** de los treinta y dos (32) indicadores del modelo y el ejercicio integrador de la construcción de un plan de acción para la mejora.

La evaluación interna de indicadores del modelo a los niveles de sede e institución (UMET, 2024) se realizó por criterios, en grupos de trabajo, con el uso de instrumentos elaborados por el grupo gestor del curso – taller en funciones como la “Comisión Institucional de Aseguramiento de la Calidad”.

Para la evaluación de indicadores por criterios y sub criterios se organizaron grupos de trabajo, los cuales utilizaron las metodologías de los **grupos focales** y realizaron trabajo de campo para los indicadores que indicó el modelo. En total funcionaron 64 grupos focales por cada criterio de modelo y por la integración en la construcción de un plan de acciones de mejoras.

Los resultados de la evaluación interna de los indicadores permitieron determinar las siguientes fortalezas y debilidades.

Fortalezas:

- 1) La UMET realiza estrategias y actividades que incentiven un comportamiento ético, transparente e íntegro de los miembros de la comunidad universitaria para fomentar y garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades e interculturalidad, transparencia, justicia y equidad en el accionar de la comunidad universitaria (Sub criterio 3 Indicadores 7, 8 y 9)

- 2) La institución ejecuta procesos para la creación, actualización o cierre de carreras o programas para garantizar que la oferta académica responda a la demanda social local, nacional e internacional, con carácter de innovación permanente (Indicador 11).
 - 3) La institución cumple con el estándar de calidad de los procesos de ingreso, permanencia y promoción del personal académico (Indicador 13).
 - 4) La institución cumple con los estándares de indicadores cuantitativos del personal académico con doctorados y con dedicación a tiempo completo (Indicadores 16 y 17).
 - 5) En el período considerado en la evaluación interna la UMET mostró resultados favorables en el proceso de titulación de los estudiantes y el seguimiento a graduados (Indicadores 20 y 23).
 - 6) En cuanto a investigación e innovación los resultados fueron cuasi satisfactorios en la política y planificación de la investigación e innovación y la producción académica para el período autoevaluado (Indicadores 24 y 26).
 - 7) La gestión de vinculación con la sociedad según los elementos del estándar (Indicador 27).
- b) La evaluación integral del personal académico en la sede Machala;
 - c) Información inconsistente en la autoevaluación del indicador aspirantes y estudiantes en la sede Machala;
 - d) Cálculo de la tasa de deserción institucional de segundo año – Oferta académica de grado;
 - e) Cálculo de las tasas de titulación Institucional - Ofertas académicas de grado y posgrados;
 - f) Información para el cálculo del indicador de proyectos de investigación e Innovación con Financiamiento Externo o en Red; y,
 - g) Información sobre el cumplimiento del indicador del sistema de aseguramiento de la calidad en la Matriz y sede Machala.
- 2) La planificación institucional en la sede Matriz:
 - 3) El Bienestar Universitario en la sede Machala;
 - 4) La internacionalización y la movilidad estudiantil al nivel de la institución;
 - 5) La infraestructura física y tecnológica en la Matriz y sede Machala;
 - 6) La gestión de bibliotecas en la Matriz y sede Quito;
 - 7) La gestión documental y de archivos al nivel institucional;
 - 8) El indicador cuantitativo de proyectos de vinculación con la sociedad que relaciona la cantidad de proyectos con relación a la oferta académica en la Matriz y sede Quito; y,

Debilidades:

- 1) Un grupo de indicadores mostró fuentes documentales y datos insuficientes al momento de la evaluación interna y la realización de los talleres, entre ellos:
 - a) La gestión curricular y resultados de aprendizaje en la sede Quito;

- 9) El sistema de gestión de la calidad con deficiencias al nivel institucional.

III. ALINEACIÓN DEL PLAN CON LA FILOSOFÍA INSTITUCIONAL Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

3.1 Elementos orientadores del plan estratégico

3.1.1 Misión

“La Universidad Metropolitana forma profesionales competitivos, líderes, portadores de sólidas convicciones y valores éticos y morales, capaces de emprender acciones en función de la planificación nacional del desarrollo y servir a la sociedad ecuatoriana, a través de la implementación eficaz de los avances de la ciencia, la tecnología y la innovación siguiendo principios de sustentabilidad”.

3.1.2 Visión

“La Universidad Metropolitana del Ecuador debe transformarse progresivamente en una institución de excelencia en sus procesos sustantivos de formación de profesionales, educación continua, postgrado, investigación, innovación, virtualización y proyección social, enfocada en la pertinencia, en las políticas nacionales, el desarrollo socioeconómico, la inclusión y la consecución del buen vivir”.

3.2 Elementos constitutivos de la misión y visión

3.2.1 De la misión

Principios declarados: ... *profesionales competitivos, líderes, portadores de sólidas convicciones y valores éticos y morales ...*

De caracterización: ... *profesionales capaces de emprender acciones en función de la planificación nacional del desarrollo y servir a la sociedad ecuatoriana, a través de la implementación de los avances de la ciencia, la tecnología y la innovación, bajo principios de sustentabilidad.*

De relación con el entorno: ... *emprendimiento de acciones en función de la planificación nacional del desarrollo y servir a la sociedad ecuatoriana.*

3.2.2 De la visión

Principios declarados: ... *la Universidad Metropolitana se transforma progresivamente en una institución de excelencia ...*

De caracterización: ... *institución de excelencia en sus procesos sustantivos de formación de profesionales, educación continua, postgrado, investigación, innovación, virtualización y proyección social ...*

Relación con el entorno: ... *enfocada en la pertinencia, en las políticas nacionales, el desarrollo socioeconómico, la inclusión y la consecución del buen vivir.*

En las tablas 3.2.1 y 2 se pueden observar los elementos y directrices de la misión y visión en el largo plazo.

Tabla 3.2.1. Elementos y directrices del impacto de la **misión.**

ELEMENTO	DIRECTRIZ	INDICADORES DE IMPACTO	FORMULA	VALOR DESEADO
Profesionales competitivos, líderes, portadores de sólidas convicciones y valores éticos y morales	Perfil del graduado acorde a los valores que promueve la institución y las exigencias de la sociedad ecuatoriana.	Alta satisfacción de los empleadores con los graduados de la Universidad Metropolitana evidenciada en los instrumentos del seguimiento a graduados que se utilizan cada año.	100*(empleadores con alto nivel de satisfacción en las encuestas/empleadores encuestados)	100 % de satisfacción de los empleadores con los graduados de la Universidad Metropolitana.
		Alto sentido de pertenencia con la institución, explícita y evidenciada en las actividades de graduados.	100*(graduados participantes en actividades de graduados / graduados registrados)	100 % de asistencia de los graduados a las actividades convocadas.
Profesionales capaces de emprender acciones en función de la planificación del desarrollo y servir a la sociedad ecuatoriana, a través de la implementación de los avances de la ciencia, la tecnología y la innovación, bajo principios de sustentabilidad.	Competencias profesionales de los graduados acorde a las demandas del desarrollo nacional y zonal, la ciencia, la tecnología y la comunidad.	Alta pertinencia de la oferta académica universitaria dada por una alta coherencia entre los perfiles de egreso y los perfiles profesionales, como parte de la mejora de sus planes curriculares y retroalimentación del entorno por el seguimiento.	100*(carreras con perfiles de egreso y perfiles profesionales coherentes / carreras vigentes de la institución)	100 % de carreras con alta coherencia de los perfiles de egreso y los perfiles profesionales.
		Alto nivel y calidad de la empleabilidad de los graduados evidenciada en los estudios de empleabilidad de la oferta académica de la universidad.	100*(graduados con alta empleabilidad / total de graduados)	70 % de graduados con alto nivel de empleabilidad.
		Posicionamiento de graduados de la universidad en cargos directivos y ejecutivos en las entidades públicas, evidenciado por el seguimiento a graduados.	100*(graduados con cargos en los sectores públicos / total de graduados)	Al menos un 5 % de los graduados laboran en actividades relacionadas con los sectores públicos.
		Posicionamiento de graduados de la universidad en cargos directivos y ejecutivos de la academia y de los sectores estratégicos, de los desarrollos científicos – tecnológicos sustentables y de los servicios a la comunidad.	100*(graduados con cargos académicos y cargos relacionados con el desarrollo científico y tecnológico y comunitario / total de graduados)	Al menos un 10 % de los graduados laboran en la academia, el desarrollo científico, tecnológico y de la comunidad.
		Contribuciones de la universidad al conocimiento científico desde la investigación y la innovación formativa y generativa, expresada en aportes de patentes, registros y publicaciones científicas.	Producción científica de la comunidad universitaria dado por la proporción del número de artículos publicados en el WoS y SCOPUS / año, del total publicado.	Publicación creciente de artículos / año en las revistas de alto impacto del WoS y SCOPUS del total publicado, hasta un 50 % en el plazo de 10 años.
Pertinencia de la oferta académica respecto a los planes nacionales, el desarrollo científico y tecnológico, la comunidad y la	Respuesta de la oferta académica a las expectativas y necesidades de la sociedad ecuatoriana	El 100 % de la oferta académica de la universidad es pertinente.	100*(carreras y programas con alto nivel de pertinencia / total de carreras y programas vigentes)	100 % de las carreras satisface un alto nivel de pertinencia con proyectos de vinculación e investigación orientados a las necesidades de la sociedad.

diversidad cultural		Impactos en la matriz productiva, la equidad y el patrimonio de los proyectos universitarios de vinculación con la sociedad en los escenarios de intervención relacionados con los lineamientos de las agendas zonales de desarrollo.	100*(proyectos de vinculación pertinentes a las agendas zonales de desarrollo / proyectos de vinculación aprobados)	100 % de los proyectos de vinculación impactan en las zonas de desarrollo del ámbito geográfico de las tres sedes y otros del entorno.
---------------------	--	---	---	--

Tabla 3.2.2 Elementos y directrices de impacto de la **visión**.

ELEMENTO	DIRECTRIZ	INDICADORES DE IMPACTO	FORMULA	VALOR DESEADO
La Universidad Metropolitana se transforma progresivamente en una institución de excelencia.	Excelencia universitaria dada por mejores resultados de evaluación externa y posicionamiento creciente en los rankings de universidades	La Universidad Metropolitana sostiene su condición de institución acreditada en el Sistema de Educación Superior.	Resultado de la evaluación externa del CACES.	Institución acreditada en el Sistema de Educación Superior del Ecuador
		La Universidad Metropolitana, desde el año 2025, suscribe información para participar en los ranking de universidades.	Presencia en los rankings de universidades.	Participación en los rankings de universidades.
Excelencia en los procesos sustantivos universitarios	Mejoras en los procesos sustantivos de formación de profesionales, investigación e innovación y vinculación con la sociedad.	La Universidad Metropolitana, hacia el año 2033, mejora la competitividad y pertinencia de su oferta académica de pregrado y posgrado, con una mayor matrícula y cobertura de carreras, programas y actividades de educación continua.	Incremento anual del nivel de admisión de estudiantes = $100 * (\text{Número de estudiantes admitidos año medido} / \text{Número de estudiantes admitidos año anterior}) - 100$.	Incremento anual del 5 % de matrículas en el pregrado y el posgrado.
		Se incrementa la cantidad de graduados, a partir de una eficiencia terminal del pregrado y posgrado que superan los valores actuales.	Eficiencia terminal = $100 * (\text{Tasa de graduación o titulación de los estudiantes de una cohorte en el plazo establecido} / \text{por el número de estudiantes de la cohorte})$	60 % de eficiencia terminal en las carreras y programas de posgrado
		La universidad implementa los avances tecnológicos e innovación en sus procesos sustantivos, con aportes a las tecnologías educativas, evidenciados en su infraestructura y eficiencia.	$100 * (\text{número de procesos mejorados con nuevas tecnologías} / \text{número de procesos declarados en el mapa de procesos de la institución})$	100 % de procesos universitarios mejorados con innovaciones y nuevas tecnologías
Universidad enfocada en la pertinencia, en las políticas nacionales, el desarrollo socioeconómico, la inclusión y la consecución del buen vivir.	Enfoque estratégico de la universidad a las políticas nacionales de la planificación del desarrollo, ciencia y tecnología e inclusión social	Los documentos rectores y el marco normativo de todos los procesos universitarios son pertinentes y se enfocan en las políticas nacionales de desarrollo, ciencia y tecnología e inclusión social.	$100 * (\text{documentos rectores y normativos enfocados a la visión de la universidad} / \text{número de documentos rectores y normativos})$	100 % de los documentos rectores pertinentes y enfocados a la visión.

3.3 Sistema de valores

Como parte del **enfoque axiológico del modelo educativo** constituyen el sistema de valores institucionales:

- 1) **Proactividad.** - Entendido como la responsabilidad para hacer que las cosas sucedan.
- 2) **Emprendimiento.** - Entendido como el reto de crear y desarrollar nuevas posibilidades en el ámbito del desarrollo social.
- 3) **Solidaridad.** - Entendida como el compromiso de la comunidad universitaria consigo misma y con la colectividad.
- 4) **Honestidad.** - Entendida como el equilibrio perfecto entre el conocimiento, el sentimiento, la comunicación y la acción acorde a los valores de verdad y justicia.
- 5) **Responsabilidad.** - Entendida como la capacidad de actuar con libertad acorde a sus deberes frente a sus requerimientos y los del entorno.
- 6) **Respeto.** - Entendido como el reconocimiento y cumplimiento de las normas y políticas institucionales.
- 7) **Tolerancia.** - Entendida como el respeto de la diversidad de opiniones, pensamiento, género, cultura, religión, tendencias y criterios; lo que posibilita una mejor convivencia para la comunidad universitaria y la sociedad.
- 8) **Lealtad.** - Entendida como la fidelidad a los principios, valores y políticas de la Universidad Metropolitana.
- 9) **Participación equitativa.** - Entendida como la garantía que ofrece la UMET a mujeres y grupos históricamente excluidos a fin de que participen en todos los niveles e instancias principalmente en el gobierno de la UMET.

3.4 Las habilidades blandas en el modelo educativo y pedagógico

El modelo educativo y pedagógico de la UMET como parte de la educación desde la instrucción, plantea la consecución de las siguientes habilidades blandas en los graduados:

- 1) **Creatividad.** – Es la base de la innovación, actividad indispensable en la mejora de las organizaciones y empresas, capacidad para actuar en solución de problemas, en la búsqueda de soluciones alternativas, en el desarrollo de nuevos productos.
- 2) **Liderazgo colaborativo en innovación.** – Co liderar emprendimientos e innovación en la organización o empresa es una habilidad para la cual los graduados deben contar con una base y ser proclives a su desarrollo sostenido.
- 3) **Comunicación eficaz.** – Capacidad necesaria en el graduado para el intercambio productivo entre personas, departamentos y empresas, especialmente a la hora de compartir nuevas ideas, establecer relaciones y escuchar opiniones.
- 4) **Fuerza de voluntad, dedicación y esfuerzo.** – Si bien puede ser una actitud ante la vida y el trabajo, es también una capacidad deseable en los profesionales que está relacionada con la concentración y la productividad.
- 5) **Adaptabilidad.** - La capacidad de adaptarse y recuperarse frente a desafíos es vital, esta resulta crucial para mantener el buen funcionamiento a pesar de los

cambios en las expectativas, objetivos y responsabilidades.

- 6) **Responsabilidad.** - Es una de las habilidades que más requieren actualmente las organizaciones y las empresas, es la habilidad que asegura que los profesionales en cualquier escenario de su campo de acción realicen sus tareas de forma precisa y eficiente. Es la esencia de lograr la responsabilidad social institucional.
- 7) **Capacidad de trabajo en equipo.** - Habilidad clave para el entorno laboral. Los profesionales y colaboradores deben ir más allá de la simple colaboración con los demás, también deben aportar y cumplir los roles asignados, con espíritu colaborativo. Debe conducir a la motivación colectiva.
- 8) **Pensamiento crítico para la resolución de problemas.** - Esta habilidad demuestra la iniciativa para solucionar problemas, esto fomenta eficiencia en la organización. Esta es una de las habilidades que valoran los gestores del talento humano. “Los pensadores críticos suelen ser buenos tomando decisiones, ya que son capaces de priorizar tareas, evaluar situaciones complejas y valorar las posibles consecuencias de las soluciones propuestas”.
- 9) **Profesionalidad.** – Esta habilidad se refiere al ejercicio de una forma de actuación profesional que respeta las formalidades y los protocolos, la disciplina y la ética de la profesión.
- 10) **Habilidades interpersonales.** – Capacidad de relacionarse e interactuar afectiva y empáticamente con sus colectivos de pertenencia y las relaciones con personal externo a la organización o empresa. Es la base

del relacionamiento y la construcción de capital intelectual.

3.5 Objetivos estratégicos del PEDI 2024 – 2034

3.5.1 Fundamentos

Los objetivos estratégicos institucionales se estructuran y organizan atendiendo a lo siguiente:

- a) Los objetivos estratégicos se corresponden con los procesos sustantivos de la institución.
- b) De esta manera se enmarcan cuatro ejes estratégicos que son la formación de profesionales, la investigación, el vínculo con la sociedad y la gestión institucional.
- c) Entre los ejes estratégicos se fomentan relaciones de sinergia y complementariedad.
- d) Cada objetivo estratégico tendrá objetivos tácticos, un responsable estratégico y los correspondientes responsables de las acciones planificadas.
- e) Los objetivos son específicos, medibles, alcanzables y orientados a resultados e impactos, a través de metas verificables en una unidad de tiempo a través de indicadores.

3.5.2 Objetivos estratégicos (OE) institucionales

OE1. Implementar una oferta académica más pertinente, innovadora, competitiva y sostenible.

OE2. Realización del proceso enseñanza - aprendizaje con altos resultados en la calidad de la docencia en todos los niveles educativos y escenarios universitarios.

OE3. Desarrollar la investigación a partir de líneas pertinentes y proyectos que contribuyan al desarrollo en el ámbito de los ODS, la planificación nacional y territorial del desarrollo.

OE4. Desarrollar programas y proyectos de vinculación pertinentes y de alto impacto en el ámbito de los lineamientos de los ODS y la planificación nacional y territorial del desarrollo.

OE5. Consolidar la gestión de las condiciones institucionales de planificación, infraestructuras, bienestar universitario, transformación digital, internacionalización y aseguramiento de la calidad.

3.6 Articulación del plan de mejoras con la planificación estratégica

El Plan de Mejoras Institucional (PMI) 2024 – 2026 es un plan del corto plazo para la mejora de los resultados de evaluación interna considerando los indicadores del modelo de evaluación externa del CACES de 2023, mientras el Plan de Desarrollo

Estratégico Insitucional (PEDI) 2024 – 2034 es un plan al mediano y largo plazos que considera los indicadores propios según la proyección de desarrollo y aspiraciones de la misión y visión insitucional en concordancia con los estándares de calidad del modelo de evaluación externa.

El plan de mejoras y sus metas se alinean con los objetivos estratégicos institucionales y los elementos constitutivos de la misión y visión.

Lo mismo que los objetivos estratégicos I, II, III y IV del PEDI 2024 – 2034 guardan una alta relación con la misión institucional y tienen un alto impacto en la calidad de la educación. Por su parte, los objetivos I, II, III y IV tienen una alta relación con los ODS y los objetivos del país, mientras el objetivo V guarda una relación media pues está más relacionado con la gestión interna de la institución, aunque con una buena relación con el desarrollo de la educación superior y el entorno.

Misión: La Universidad Metropolitana forma profesionales competitivos, líderes, portadores de sólidas convicciones y valores éticos y morales, capaces de emprender acciones en función de la planificación nacional del desarrollo y servir a la sociedad ecuatoriana, a través de la implementación eficaz de los avances de la ciencia, la tecnología y la innovación siguiendo principios de sustentabilidad.

Visión: La Universidad Metropolitana del Ecuador debe transformarse progresivamente en una institución de excelencia en sus procesos sustantivos de formación de profesionales, educación continua, postgrado, investigación, innovación, virtualización y proyección social, enfocada en la pertinencia, en las políticas nacionales, el desarrollo socioeconómico, la inclusión y la consecución del buen vivir

OE I. Implementar una oferta académica más pertinente, innovadora, competitiva y sostenible.	OE II. Realización del proceso enseñanza - aprendizaje con altos resultados en la calidad de la docencia en todos los niveles educativos y escenarios universitarios.	OE III. Desarrollar la investigación a partir de líneas pertinentes y proyectos que contribuyan al desarrollo en el ámbito de los ODS, la planificación nacional y territorial del desarrollo.	OE IV. Desarrollar programas y proyectos de vinculación pertinentes y de alto impacto en el ámbito de los lineamientos de los ODS y la planificación nacional y territorial del desarrollo.	OE V. Consolidar la gestión de las condiciones institucionales de planificación, infraestructuras, bienestar universitario, transformación digital, internacionalización y aseguramiento de la calidad.
--	--	---	--	---

Cuadro 3.6 Misión, visión y objetivos estratégicos

3.7 Despliegue del sistema de objetivos y estrategias del PEDI

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO TÁCTICO	ESTRATEGIA
I. REDIMENSIONAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD	OE1. Implementar una oferta académica más pertinente, innovadora, competitiva y sostenible.	OT1.1 Redimensionar la oferta académica de la institución en cuanto a su pertinencia como respuesta a la demanda social local, nacional e internacional, con carácter de innovación permanente.	E1. Desarrollar proyectos educativos de amplio acceso y continuidad de estudios para todo el Ecuador en todas las modalidades de aprendizaje y escenarios posibles.
		OT1.2 Fortalecer la formación continua, la formación continua avanzada y la profesionalización como estrategia sustentada en las políticas universitarias de Orientación Vocacional y del Programa de Carrera del Profesional.	E2. Desarrollar proyectos de formación continua y profesionalización orientados a las demandas sociales, el fortalecimiento del capital humano y la empleabilidad articulados a proyectos de IDi y vinculación con la sociedad.
		OT1.3 Incrementar las matrículas de estudiantes regulares del tercer y cuarto nivel así como de estudiantes libres en proyectos de profesionalización a través de una estrategia eficaz de admisiones.	E3. Mejora del proceso de comunicación, publicidad, mercadeo y admisiones articulado a la gestión académica institucional para el incremento sostenido de matrículas.
II. DOCENCIA DE CALIDAD	OE2. Realización del proceso enseñanza - aprendizaje con altos resultados en la calidad de la docencia en todos los niveles educativos y escenarios universitarios.	OT2.1 Implementación de un modelo educativo y pedagógico actualizado que orienta las funciones sustantivas con una perspectiva de innovación, sostenibilidad e internacionalización.	E4. Mejora de los procesos de gestión académica con relación a la didáctica, la gestión curricular, los resultados de aprendizajes y el seguimiento a graduados.
			E5. Mejorar los recursos de aprendizaje de acuerdo a la oferta académica y las nuevas tendencias y desarrollos tecnológicos.
		OT2.2 Articular procesos de apoyo a la función sustantiva de docencia con la gestión de las unidades académicas.	E6. Implementar facilidades organizativas y tecnológicas para el ingreso, la permanencia y la graduación de los estudiantes.
	OT2.3 Mejora de las condiciones del personal académico, de apoyo académico y de los procesos de apoyo administrativo.	E7. Potenciar el Programa de Carrera Docente del Profesor de acuerdo con las tendencias de las tecnologías educativas y al personal de apoyo académico y de los procesos de apoyo.	
			E8. Fortalecimiento del profesorado en cuanto a su formación doctoral, titularidad, dedicación, promoción y permanencia.
			E9. Perfeccionar los procesos de dirección de las unidades académicas y de apoyo, la planificación del trabajo individual, distribución de la carga horaria y evaluación del desempeño.
III. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	OE3. Desarrollar la investigación a partir de líneas pertinentes y proyectos que contribuyan al desarrollo en el ámbito	OT3.1. Mejora de la política de planificación de la investigación y la innovación: política científica insitucional.	E10. Perfeccionamiento del funcionamiento del Comité Científico
			E11. Fortalecimiento de los centros de IDi y Redes de impacto.

	de los ODS, la planificación nacional y territorial del desarrollo.		E12. Articular procesos de formación doctoral del profesorado con la política científica institucional.
		OT3.2. Fortalecimiento de la gestión de proyectos de IDi	E13. Consolidar la gestión del ciclo de proyectos, la planificación y ejecución presupuestaria, así como la búsqueda de cofinanciamientos y financiamiento externo
		OT3.3. Mejora de la pertinencia, relevancia e impacto de las salidas de IDi.	E14. Perfeccionamiento del sistema de publicaciones, eventos, exposiciones y registros de propiedad intelectual e industrial.
IV. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	OE4. Desarrollar programas y proyectos de vinculación pertinentes y de alto impacto en el ámbito de los lineamientos de los ODS y la planificación nacional y territorial del desarrollo.	OT4.1. Mejora de la articulación de la vinculación con la sociedad con los procesos de docencia, investigación y servicios.	E15. Perfeccionar la pertinencia y la gestión de programas y proyectos de prácticas preprofesionales y vinculación con la sociedad
		OT4.2 Mejora del uso social del conocimiento y la innovación.	E16. Aplicar una política de uso social del conocimiento coherente con las funciones sustantivas
			E17. Fomento de las actividades de las redes sociales del conocimiento, en el marco de la IDi y la internacionalización
V. CONDICIONES INSTITUCIONALES	OE5. Consolidar la gestión de las condiciones institucionales de planificación, infraestructuras, bienestar universitario, transformación digital, internacinalización y aseguramiento de la calidad.	OT5.1. Actualizar el marco regulatorio, la planificación institucional y el aseguramiento de la calidad de manera articulada.	E18. Actualizar el marco normativo interno acorde a la normativa del sistema de educación superior.
			E19. Actualizar el planeamiento estratégico y operativo institucional.
			E20. Implementar un Sistema de Aseguramiento de la Calidad Institucional.
		OT5.2. Fortalecimiento de la infraestructura, instalaciones, equipamientos e insumos.	E21. Desarrollo de infraestructuras de soporte a carreras y programas con atención especial al campo de salud y los campos de conocimiento de impacto tecnológico.
			E22. Desarrollo de la infraestructura necesaria en los nuevos proyectos de sedes y centros de apoyo para la expansión de la oferta académica institucional a territorios con alta demanda de educación superior.
		E23. Transformación digital de los procesos articulados de gestión educativa y administrativa.	
OT5.3 Desarrollar un sistema eficaz de flujo de información de datos y estadísticas para la gestión de dirección (CMI), actualización del SIIES y para el aseguramiento de la calidad, así como un sistema de gestión documental y archivo, con soportes tecnológicos,	E24. Establecer sistemas eficaces de: 1) Sistema de Información de Datos y Estadísticas; y, 2) Sistema de Gestión Documental y Archivo.		

		estructuras y personal especializado.	
		OT5.4 Fortalecer la ética y transparencia insitucional.	E25. Implementar acciones de la ética institucional, del aprendizaje y la investigación, así como prácticas de transparencia mediante la publicación de los presupuestos, la planificación estratégica y operativa, los resultados de concursos públicos, becas y ayudas financieras, las remuneraciones, los informes de autoevaluación y los informes de rendición de cuentas.
		OT5.5. Fortalecimiento del bienestar universitario	E26. Ejecutar proyectos de bienestar universitario de carácter general en todos sus escenarios.
		OT5.6 Perfeccionamiento de la filosofía institucional de la universidad inclusiva	E 27. Generalizar buenas prácticas de inclusión y equidad en todos los escenarios y procesos universitarios.
		OT5.7 Fortalecimiento de la internacionalización y la movilidad de estudiantes y profesores.	E28. Internacionalización de la oferta académica presencial, semipresencial y en línea potenciando redes de colaboración. E29. Estrategia institucional de acreditación internacional, visibilidad y presencia en los rankings internacionales.

IV. PLAN DE ACCIÓN

4.1 Estructura del plan de acción (PMI 2024 – 2027)

- 1) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES. - *Son los objetivos estratégicos del PEDI 2020 - 2025/ o el vigente al momento de la elaboración del plan de acción.*
- 2) REFERENTES
 - INDICADOR. - *Número y nombre del indicador del modelo, o indicador propio del planeamiento estratégico.*
 - ESTÁNDAR. - *Son los estándares o indicadores de calidad sobre los cuales una IES toma de referencia para compararse y determinar su cumplimiento durante la implementación de un proceso de autoevaluación. Prioritariamente deberán ser aquellos donde no se obtuvo la máxima valoración conforme a la escala definida. Además, deberán ser relacionados a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) de mayor contribución.*
 - ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS. - *Son los*

elementos fundamentales de los estándares cualitativos del modelo, o las variables cuantitativas. También aquellos como componentes de indicadores y estándares propios del PEDI.

- 3) LINEA BASE. - *Valoración alcanzada que se encuentra en el informe final de autoevaluación del cumplimiento de los referentes (En este caso las valoraciones realizada).*
- 4) META. - *Es el nivel de la escala de mejor valoración que se desea alcanzar considerando el referente.*
- 5) ACCIONES DE MEJORA. - *Corresponden al conjunto de acciones a implementar que permitirán el cumplimiento de la meta planteada. Las actividades deberán corresponderse con los referentes y su desglose de componente. Para un indicador cualitativo: Indicador - estándar - elemento fundamental - fuentes de información.*
- 6) CRONOGRAMA
 - FECHA DE INICIO. - *Fecha de inicio de la actividad*
 - FECHA FIN. *Fecha de finalización de la actividad*
- 7) RESPONSABLE- *Cada actividad tendrá un responsable quien deberá garantizar su cumplimiento conforme el cronograma propuesto.*
- 8) PRESUPUESTO. - *Es el valor monetario aprobado para la ejecutar las actividades que se requiera. Deberá ser desglosado por años según cronograma (JULIO DE 2024, 2025, 2026, MARZO DE 2027).*
- 9) FUENTES DE INFORMACIÓN. - *Corresponde a los documentos u otras fuentes a través de las cuales se podrá evidenciar el cumplimiento de las actividades establecidas. Deberá corresponder a las fuentes de información de los referentes (Modelo CACES - 2023)*

4.2 Plan de acciones por objetivos estratégicos y REFERENTES del modelo de evaluación externa

OE1. Implementar una oferta académica más pertinente, innovadora, competitiva y sostenible.

REFERENTE

Indicador 11. Oferta académica

Estándar: La institución ejecuta procesos para la creación, actualización o cierre de carreras o programas para garantizar que la oferta académica responda a la demanda social local, nacional e internacional, con carácter de innovación permanente. Este proceso considera currículos flexibles, las modalidades de enseñanza, las tendencias del mercado ocupacional nacional e internacional, la planificación institucional y mecanismos para el uso de inteligencia artificial. Además, ejecuta actividades de monitoreo y evaluación del proceso de creación o actualización de carreras o programas, y sus resultados son considerados para la mejora continua de la oferta académica.

Autoevaluación del indicador: **Poco satisfactorio.**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución aplica normativa interna enmarcada en los principios del sistema de educación superior (SES) para establecer un proceso de creación, actualización y cierre de carreras y programas bajo la coordinación de una instancia responsable.	Cuasi satisfactorio. La institución regula la creación, actualización y cierre de la oferta académica y cuenta con una instancia responsable, pero posee insuficiencias en los procedimientos.	Satisfactorio. Al cierre del año 2024 la UMET cuenta con un Manual de procedimientos de creación, actualización y cierre de carreras y programas y lo aplica a partir del trabajo de las comisiones académicas de las facultades.	11.1.1 Elaborar e instruir el Manual de procedimientos de creación, actualización y cierre de carreras y programas.	1/6/2024	30/7/2024	Vicerrector académico					ESTATUTO. REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO. MANUAL ORGÁNICO FUNCIONAL. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE FORMACIÓN DEL PROFESIONAL. REGLAMENTO INTERNO DE RÉGIMEN ACADÉMICO. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CIERRE DE CARRERAS Y PROGRAMAS. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL VAC.
			11.1.2 Aplicar los procedimientos institucionales de presentación y aprobación de proyectos relacionados con la oferta académica y su actualización.	1/8/2024	30/4/2027	Decanos. Presidentes de las comisiones académicas de facultad.					ACTAS Y RESOLUCIONES DEL CAS QUE EVIDENCIAN LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OFERTA ACADÉMICA INSTITUCIONAL.
2. La institución cuenta con un proceso de seguimiento y evaluación de la oferta académica cuyos resultados se consideran	Cuasi satisfactorio. La Dirección de Formación del Profesional de la UMET aplica procedimientos de seguimiento	Satisfactorio. La UMET, a partir del segundo semestre de 2024 aplica procedimientos sistemáticos de seguimiento y evaluación de la	11.2.1 Elaborar y establecer una guía metodológica para el seguimiento y evaluación de la oferta académica, estructura de informes por PA e	1/8/2024	30/8/2024	Director de formación del profesional.					GUÍA METODOLÓGICA. RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL VAC.

			de carreras y programas.								
4. Los planes de estudio contemplan el uso adecuado de mecanismos o herramientas de inteligencia artificial.	Cumplimiento deficiente. Los PE de carreras y programas no contemplan el uso adecuado de mecanismos o herramientas de inteligencia artificial.	Satisfactorio. La UMET actualiza sus PE incluyendo la IA y las nuevas tecnologías desde el año 2024 como parte de su transformación digital a partir del proyecto ITTD incorporando elementos regulatorios de buenas prácticas.	11.4.1 Revisión y actualización de los PE de las carreras incorporando el uso adecuado de la IA.	1/7/2024	30/9/2024	Decanos. Presidentes de las comisiones académicas de facultad.	1.200,00				PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS Y PROGRAMAS REVISADOS. INFORMES ANUALES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OE 1 Y 2.
			11.4.2 Incorporar en la normativa institucional elementos de buenas prácticas del uso de los mecanismos y herramientas de la IA y otras tecnologías de la transformación digital.	1/7/2024	30/9/2024	Vicerrector académico	600,00			INFORME DE PROPUESTAS DE REFORMAS A LA NORMATIVA INTERNA INSITUCIONAL.	
5. El proceso de creación o actualización de carreras o programas demuestra que la oferta académica se corresponda con la planificación institucional, filosofía institucional y con el modelo educativo o pedagógico.	Cuasi satisfactorio. La institución analiza y planifica la oferta académica institucional, lo cual consta en las acciones del PEDI y POA. Está de acuerdo con los elementos constitutivos de su misión y visión en correspondencia con el modelo educativo y pedagógico. No obstante requiere mayor articulación con elementos de política de la transformación digital.	Satisfactorio. La UMET deberá articular mejor la planificación de la oferta académica con la filosofía institucional y su modelo educativo y pedagógico considerando las políticas y la innovación institucional.	11.5.1 Elaborar un plan de desarrollo al corto y mediano plazos de la oferta académica institucional.	1/7/2024	30/9/2024	Vicerrector académico	300,00				PLAN DE DESARROLLO DE LA OFERTA ACADÉMICA INSTITUCIONAL 2024 - 2030. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CAS.
			11.5.2 Incluir en el POA cada año la planificación del desarrollo de la oferta académica institucional considerando los elementos del estándar y la meta institucional.	1/12/2024	30/11/2026	Vicerrector académico				POAs (AÑOS 2025, 2026 Y 2027).	
6. El proceso de creación o actualización de carreras o programas demuestra que la oferta académica	Poco satisfactorio. La institución considera las tendencias de la empleabilidad y propicia	Satisfactorio. Desde el segundo semestre de 2024 la UMET incorpora en los estudios de pertinencia de carreras y	11.6.1 Incorporar datos de empleabilidad en los estudios de pertinencia de proyectos de carreras y programas.	1/7/2024	30/4/2027	Decanos. Presidentes de las comisiones académicas de facultad.					PROYECTOS DE CARRERAS Y PROGRAMAS (PROYECTOS NUEVOS, AJUSTES CURRICULARES Y AMPLIACIÓN)

considera las tendencias del mercado ocupacional local, nacional e internacional, propicia currículos flexibles y toma en cuenta las modalidades de enseñanza.	currículos flexibles tomando en cuenta las modalidades de enseñanza. Sin embargo requiere tomar en cuenta estudios de empleabilidad local con datos actualizados y que la unidad de planificación propicie la oferta de las asignaturas y cursos en diferentes modalidades.	programas, datos y análisis de la empleabilidad local, así como continúa perfeccionando la oferta académica con una mayor flexibilidad curricular de acuerdo a las oportunidades del régimen académico vigente.	11.6.2 La UMET incorpora en su planificación académica las oportunidades que ofrece el RRA para la elegibilidad de las modalidades de aprendizaje de las asignaturas y cursos.	1/8/2024	30/4/2027	Unidad de planificación académica.					PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA EN CADA PA. PE DE LAS CARRERAS Y PROGRAMAS. RESOLUCIONES DEL VAC.
7. La institución analiza el aporte de los resultados del seguimiento y evaluación de la oferta académica, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	Poco satisfactorio. La institución analiza el cumplimiento de la oferta académica cada PA pero las acciones que se derivan del seguimiento no se implementan ni repercuten en la mejora continua en procesos tales como la planificación de la oferta en las carreras y programas de posgrados.	Satisfactorio. La institución da seguimiento, recomienda y aplica los resultados del análisis de la oferta académica, lo cual repercute en el aseguramiento de calidad y mejora continua de los procesos de planificación en cada PA dando mayor flexibilidad y oportunidades a los estudiantes.	11.7.1 Incluir en los informes de cada PA las recomendaciones de mejoras de la pertinencia de la oferta académica, su articulación con el modelo educativo y pedagógico y de planificación con flexibilidad. 11.7.2 Incluir los elementos de calidad de la oferta académica institucional en los informes anuales de cumplimiento de los OE.	30/9/2024	30/4/2027	Decanos. Presidentes de las comisiones académicas de facultad.					INFORMES DE RESULTADOS DE LA OFERTA ACADÉMICA POR CADA PA.
				22/12/2024	22/12/2026	Vicerrector académico	300,00	300,00	300,00		INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (AÑOS 2024, 2025, 2026).
							7.100,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	
										22.100,00	

OE2. Realización del proceso enseñanza - aprendizaje con altos resultados en la calidad de la docencia en todos los niveles educativos y escenarios universitarios.

REFERENTE

Indicador 10. Modelo Educativo

Estándar: La Universidad Metropolitana cuenta con un Modelo educativo y pedagógico, que articula con los propósitos del Sistema de Educación Superior y los objetivos de Desarrollo Sostenibles, así como con la misión, visión, objetivos estratégicos, estrategias y normativas de la institución, en el compromiso de formación de profesionales competitivos, creativos, emprendedores comprometidos con el desarrollo social y económico del Ecuador.

Autoevaluación del indicador: **Poco satisfactorio**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. El modelo educativo se encuentra articulado a la filosofía institucional y enmarcado en la normativa del sistema de educación superior.	Cumplimiento satisfactorio El modelo educativo se encuentra articulado a la filosofía institucional, se encuentra enmarcado en la normativa del sistema de educación superior. Este elemento fundamental se comporta igual en las tres sedes de la universidad.	Satisfactorio. Sostener la articulación del modelo educativo de la UMET de manera actualizada a los cambios que pudieran darse en la normativa del sistema de educación superior.	10.1.1 Actualización del modelo educativo cuyos ejes temáticos articulen con los elementos constitutivos de la misión y visión institucional, los objetivos estratégicos y el régimen académico.	1/6/2024	30/7/2024	Vicerrector académico					ESTATUTO INSTITUCIONAL. REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO. MODELO EDUCATIVO. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CAS.
			10.1.2 Revisión de la normativa interna conexas respecto a los preceptos del modelo educativo institucional.	1/8/2024	30/9/2024	Vicerrector académico.					REGLAMENTO DEL RÉGIMEN ACADÉMICO INTERNO REGLAMENTO DE POSGRADOS REGLAMENTO DEL CESDEL REGLAMENTO DEL CC REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN REGLAMENTO DE IDI REGLAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
2. El modelo educativo orienta la actividad académica, acorde a sus dominios académicos y a las modalidades de educación ofertadas.	Cuasi satisfactorio El modelo educativo orienta la actividad académica, acorde a las modalidades de educación ofertadas y sus dominios	Satisfactorio. Desde la actualización del modelo educativo de la UMET en el año 2024 se considera una nueva perspectiva de los dominios académicos que incluye la	10.2.1. Realizar la caracterización de los dominios cognitivos y dominios académicos institucionales que permitan delinear sus particularidades respecto a modalidades, entonos y recursos de aprendizajes.	1/6/2024	30/7/2024	Vicerrector académico	600,00				INFORME DE CARACTERIZACIÓN DE LOS DOMINIOS COGNITIVOS Y AXADÉMICOS.

	académicos. Sin embargo el modelo pedagógico para las modalidades en línea e híbrida no está actualizado.	presencialidad en las carreras y programas de salud, así como establece la didáctica de la formación en las modalidades en línea e híbrida.	10.2.2 Inclusión en el plan anual del CEFDU acciones de formación para que los docentes asuman los retos que impone el modelo en cuanto a los dominios académicos definidos por la institución	1/6/2024	19/12/2026	Director del CEFDU	300,00	300,00	300,00		PLAN ANUAL DEL CEFDU (2025, 2026 Y 2027)
3.La institución cuenta con una instancia responsable dedicada a la planificación, implementación, monitoreo, evaluación, mejora o actualización y difusión del modelo educativo.	Cuasi satisfactorio. La Dirección de Formación del Profesional de la UMET planifica, implementa y monitorea el cumplimiento del modelo educativo.	Satisfactorio. La institución cumple con el elemento fundamental definido en el estándar de forma completa y consistente y desarrolla instrumentos y procedimientos de monitoreo.	10.3.1 Monitoreo del cumplimiento del modelo educativo y pedagógico, evaluación e informes para la mejora al culminar cada PA.	1/6/2024	30/4/2027	Directora de Formación	600,00	600,00	600,00	600,00	REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE FORMACIÓN DEL PROFESIONAL INFORMES POR PA DEL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL MODELO EDUCATIVO.
4.El modelo educativo contempla las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, con una perspectiva de innovación, sostenibilidad, internacionalización y mecanismos para el uso de inteligencia artificial.	Poco satisfactorio. El modelo educativo contempla las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, con una perspectiva de innovación y sostenibilidad, pero no aborda suficientemente la internacionalización y el uso de tecnologías innovadoras como la IA.	Satisfactorio. El modelo educativo y pedagógico de la UMET se actualiza incluyendo elementos de internacionalización y de la transformación digital en las funciones sustantivas.	10.4.1 Incorporar los elementos de internacionalización en el modelo educativo y pedagógico.	1/6/2024	30/7/2024	Vicerrector académico					MODELO EDUCATIVO. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CAS.
			10.4.2 Incorporar los elementos de la transformación digital en el modelo educativo y pedagógico.	1/6/2024	30/7/2024	Vicerrector académico					MODELO EDUCATIVO. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CAS.
			10.4.3 Fortalecimiento de las acciones de monitoreo del modelo educativo y pedagógico incluyendo la implementación de actividades de internacionalización y de la transformación digital.	1/8/2024	30/4/2027	Director de Formación					INFORMES POR PA DEL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL MODELO EDUCATIVO.
5. El modelo educativo considera el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes y	Poco satisfactorio El modelo educativo y pedagógico no aborda suficientemente del	Satisfactorio. Al concluir la actualización del modelo educativo y pedagógico de la UMET en el segundo	10.5.1 Hacer explícitos los elementos de desarrollo de habilidades blandas en el documento del modelo educativo y pedagógico institucional.	1/6/2024	30/7/2024	Directora de Formación					MODELO EDUCATIVO. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CAS.

la relación teoría - práctica.	desarrollo las habilidades blandas.	semestre de 2024, se hace explícito en el modelo el desarrollo de habilidades blandas y forma parte del sistema de monitoreo del cumplimiento en cada PA.	10.5.2 Fortalecimiento de las acciones de monitoreo del modelo educativo y pedagógico incluyendo el desarrollo de habilidades blandas en todos los PE.	1/8/2024	30/4/2027	Director de Formación						INFORMES POR PA DEL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL MODELO EDUCATIVO.
6. La institución analiza el aporte de los resultados, producto de la implementación, monitoreo, evaluación, actualización de su modelo educativo, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	Deficiente La institución no realiza un monitoreo sistemático ni análisis de resultados del cumplimiento del modelo educativo y pedagógico que contribuyan a la mejora continua.	Satisfactorio. La UMET actualiza, socializa e institucionaliza el modelo educativo y pedagógico en el trabajo metodológico en cada unidad académica, así como organiza el seguimiento en cada PA para la mejora continua como parte del sistema de aseguramiento de la calidad institucional	10.6.1 Socialización del modelo educativo y pedagógico al nivel institucional y de las unidades académicas y procesos de apoyo.	1/8/2024	30/9/2024	Vicerrector académico	600,00					MODELO EDUCATIVO. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CAS. ACTAS DE LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN INSTITUCIONAL. ACTAS DE SOCIALIZACIÓN EN LAS FACULTADES Y SEDES.
			10.6.2 Planificación anual y para cada PA de actividades metodológicas centrales dirigidas a la mejora continua del modelo educativo y pedagógico.	1/10/2024	30/4/2027	Vicerrector académico					PLAN DE TRABAJO METODOLÓGICO ANUAL DEL CEFDU	
			10.6.3 Monitoreo del cumplimiento del modelo educativo y pedagógico, evaluación e informes para la mejora al culminar cada PA.	1/10/2024	30/4/2027	Vicerrector académico					INFORMES POR PA DEL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL MODELO EDUCATIVO.	
			10.6.4 Incluir las acciones de mejora continua en el balance anual del cumplimiento de las funciones sustantivas y la inclusión de mejoras en cada POA.	1/10/2024	30/4/2027	Vicerrector académico	300,00	300,00	300,00		INFORME ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (AÑOS 2024, 2025, 2026) ACTAS DE PRESENTACION DE INFORMES EN EL COMITÉ CIENTÍFICO INSTITUCIONAL (AÑOS 2024, 2025, 2026). PLANES OPERATIVOS ANUAL DE LA INSITUCIÓN, SEDES Y UNIDADES ACADÉMICAS (AÑOS 2025, 2026. 2027)	
							2.400,00	1.200,00	1.200,00	600,00		5.400,00

REFERENTE

Indicador 12. Gestión Curricular y Resultados de Aprendizaje

Estándar: La institución aplica procesos de diseño, actualización y ajustes curriculares de manera periódica, con base en los resultados del seguimiento y evaluación de los planes de estudio y resultados de aprendizaje, en función del perfil de egreso, con la finalidad de asegurar la articulación de la oferta académica con el Plan estratégico de desarrollo institucional y las necesidades de la sociedad.

Autoevaluación del indicador: **Cuasi satisfactorio.**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución aplica normativa interna vigente, a través de una instancia(s) responsable(s) de los procesos de diseño, actualización y ajustes curriculares, así como para el seguimiento, evaluación y retroalimentación de los planes de estudio.	Cuasi satisfactorio. La institución desde la dirección de formación del profesional aplica su normativa interna sobre los procesos de diseño, actualización y ajustes curriculares de manera periódica, con base en los resultados del seguimiento y evaluación de los planes de estudio y resultados de aprendizaje, en función del perfil de egreso.	Satisfactorio. La UMET mejora continuamente sus procesos de seguimiento, evaluación y retroalimentación de los planes de estudio (PE).	12.1.1 Elaborar un instructivo metodológico de los procesos de diseño, actualización y ajustes curriculares, así como para el seguimiento, evaluación y retroalimentación de los planes de estudio.	1/7/2024	30/7/2024	Vicerrector académico					INSTRUCTIVO METODOLÓGICO PARA EL DISEÑO, AJUSTE CURRICULAR, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TEROALIMENTACIÓN DE LOS PE. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL VAC.
			12.1.2 Socializar el instructivo metodológico en las unidades académicas.	1/8/2024	30/8/2024	Decanos	600,00				ACTAS DE LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO EN LAS FACULTADES Y SEDES.
			12.1.3 Definir la derivación y articulación de roles de los directivos académicos en la gestión curricular.	1/7/2024	30/8/2024	Vicerrector académico					DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE FORMACIÓN DEL PROFESIONAL. MANUAL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL VAC.
			12.1.4 Documentar y sistematizar el seguimiento a los Planes de Estudio (PE) al nivel de cada Programa de Estudio de la Asignatura o Curso (PEA, PEC).	1/7/2024	30/4/2027	Decanos					INFORMES DE SEGUIMIENTO A LOS PE POR CADA CARRERA, PROGRAMA Y FACULTADES.
2. Los procesos de diseño, actualización y ajustes curriculares, basados en actividades de seguimiento y evaluación de su oferta académica, demuestran que los proyectos curriculares se articulan con el modelo educativo o pedagógico, filosofía y planificación estratégica institucional	Cuasi satisfactorio. La institución cumple con el estándar pero no lo evidencia suficientemente en el seguimiento y evaluación de la oferta académica y seguimiento al modelo educativo y pedagógico.	Satisfactorio. La UMET, desde el cierre del PA 61 mejora continuamente sus procesos de seguimiento, evaluación y evidencia los elementos del estándar en los informes.	12.2.1 Elaboración del consolidado institucional de los informes por cada PA de resultados y plan de acción para la mejora de la oferta académica de las facultades y sedes.	1/9/2024	30/4/2027	Director de formación del profesional.	300,00	300,00	300,00	300,00	INFORMES DE RESULTADOS DE LA OFERTA ACADÉMICA POR CADA PA (Incorporando los elementos del estándar)

y con las necesidades de la sociedad.												
3. La institución ejecuta procesos de revisión curricular periódica, con la participación de académicos internos o externos a la institución y con grupos de interés como graduados, sectores profesionales o productivos, entre otros, para la implementación de acciones de mejora.	Cuasi satisfactorio. Se realizan acciones de seguimiento al graduado y encuestas a empleadores para la mejora del currículo. Pero no se realiza de igual manera en todas las sedes y unidades académicas, fundamentalmente las del campo de la salud.	Satisfactorio. La UMET implementa un sistema de revisión curricular de manera periódica desde el PA 61 que alcanza a todas las carreras y programas en todas las facultades y sedes.	12.3.1 Retomar la creación de los comités consultivos de graduados en los campos de conocimiento de su oferta académica y lograr su funcionamiento con el soporte de una plataforma informática.	1/9/2024	30/4/2027	Director de formación del profesional.	1.200,00	600,00	600,00	600,00	COMITÉS CONSULTIVOS DE GRADUADOS PLATAFORMA WEB DE SOPORTE	
			12.3.2 Articular la revisión y mejora curricular con el Plan de desarrollo al corto y mediano plazos de la oferta académica institucional.	1/7/2024	30/9/2024	Director de formación del profesional.					PLAN DE DESARROLLO DE LA OFERTA ACADÉMICA INSTITUCIONAL 2024 - 2030. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CAS.	
			12.3.3 Incluir la evaluación curricular en los informes académicos de cada PA cumpliendo la interacción con grupos de interés.	1/9/2024	30/4/2027	Director de formación del profesional.					INFORMES DE RESULTADOS DE LA OFERTA ACADÉMICA POR CADA PA.	
			12.3.4 Incluir la evaluación y mejora curricular en los informes anuales de cumplimiento de los OE, institucional y de las unidades académicas.	1/12/2024	22/12/2026	Vicerrector académico					INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (AÑOS 2024, 2025, 2026).	
4. La institución evalúa el cumplimiento de los resultados de aprendizaje en función del perfil de egreso y cuenta con la participación de grupos de interés como graduados, sectores profesionales o productivos, entre otros, para la implementación de acciones de mejora.	Poco satisfactorio. La institución se limita al seguimiento de graduados con grupos de interés pero no tiene una clara aplicación de la evaluación de los resultados de aprendizaje de acuerdo al perfil de egreso para la mejora curricular continua. Tampoco se aplica de la misma manera en las sedes ni a los programas de posgrados.	Satisfactorio. Al término del año 2026 la UMET ha implementado continuamente la evaluación sistemática de los resultados de aprendizaje en función del perfil de egreso y cuenta con la participación de grupos de interés para ese propósito, lo cual se refleja en los informes de formación del profesional.	12.4.1 Realizar reunión metodológica al inicio de cada PA para definir los mecanismos y planificar la evaluación de los resultados de aprendizaje en cada carrera y programa.	1/9/2024	30/4/2027	Director de formación del profesional.					ACTA DE LA RENIÓN METODOLÓGICA PLAN DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS UIDADES ACADÉMICAS.	
			12.4.2 Incluir la evaluación del cumplimiento de resultados de aprendizaje y la participación de grupos de interés como graduados, sectores profesionales o productivos, entre otros, en los informes académicos de cada PA.	1/9/2024	30/4/2027	Director de formación del profesional.					INFORMES DE RESULTADOS DE LA OFERTA ACADÉMICA POR CADA PA.	
			12.4.3 Incluir la evaluación del cumplimiento de resultados de aprendizaje y la participación de grupos de interés como graduados, sectores profesionales o productivos, entre otros, en los informes anuales del cumplimiento de los OE, institucional y de las unidades académicas.	1/12/2024	22/12/2026	Vicerrector académico					INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (AÑOS 2024, 2025, 2026).	
5. La institución analiza el aporte de la gestión curricular y la verificación de los	Poco satisfactorio. No se da el suficiente seguimiento de gestión curricular y resultados de	Satisfactorio. Al término del año 2026 la UMET sistematiza el	12.5.1 Utilizar los informes de la gestión curricular y de resultados de aprendizaje en la	1/9/2024	30/4/2027	Vicerrector académico					INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (AÑOS 2024, 2025, 2026).	

resultados de aprendizaje, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	aprendizaje en el aseguramiento de la calidad.	análisis del aporte de la gestión curricular y la verificación de los resultados de aprendizaje en el aseguramiento de la calidad y lo refleja en sus informes y seguimiento a la planificación institucional, lo cual se utiliza en la mejora continua.	mejora continua y aseguramiento de la calidad.								INFORMES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS INFORMES DE SEGUIMIENTO DEL PMI.
							2.100,00	900,00	900,00	900,00	
							4.800,00				

REFERENTE

Indicador 13. Procesos de Ingreso, Permanencia y Promoción

Estándar: La institución aplica una normativa que regula los procesos relacionados con el personal académico y de apoyo académico, enmarcada en las políticas del sistema de educación superior y que respeta los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación. Los procesos de ingreso, permanencia y promoción son difundidos, se desarrollan con base en el perfil profesional, experiencia docente afín a la asignatura, a la modalidad de enseñanza o a la práctica laboral en su disciplina. Sus resultados se consideran para la mejora continua. Además, cuenta y aplica una normativa que describe los derechos, obligaciones y el comportamiento ético que debe seguir el personal académico y de apoyo académico, así como, su participación en órganos directivos de la institución.

Autoevaluación del indicador: **Cuasi satisfactorio**

ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución aplica normativa interna con la cual desarrolla procesos de selección, vinculación, permanencia, capacitación, y promoción del personal académico y apoyo de académico, enmarcados en las normas que rigen el sistema de educación superior. La instancia responsable	Cuasi satisfactorio. La institución aplica la normativa interna y el Departamento de TTHH demuestra el cumplimiento y respeto de los principios de igualdad. Sin embargo se dan algunos incumplimientos en los plazos que regula la normativa interna y	Satisfactorio. La UMET implementa plenamente el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico	13.1.1 Mejor organización y documentación de las convocatorias y resultados concursos públicos de merecimientos y oposición.	1/9/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de TTHH	600,00	600,00	600,00	600,00	REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DOCUMENTACIÓN DE CONCURSO DE MERECEMIENTOS Y OPOSICIÓN DOCUMENTACIÓN DE PROMOCIÓN ESCALAFONARIA. DOCUMENTACIÓN DE CARPETAS Y PROCESOS DE TTHH ORGÁNICO FUNCIONAL DEL VAD

correspondiente demuestra que respeta los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.	se dan concursos de muy corta duración.										DESIGNACIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE TTHH
			13.1.2 Actualizar al finalizar cada PA las carpetas del profesor mediante LA aplicación en línea.	1/9/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de TTHH					CARPETAS (EXPEDIENTES) EN LA PLATAFORMA.
2. La institución desarrolla y ejecuta procesos de titularización del personal académico de conformidad con su planificación estratégica, normativa interna y las normas que rigen el sistema de educación superior.	Cuasi satisfactorio. La institución aplica la normativa interna respecto a los concursos de merecimientos y oposición, pero el proceso requiere mejoras y mejor documentación. Así mismo lo refleja en la planificación institucional, pero no está suficientemente explícito en la planificación de las unidades académicas.	Satisfactorio. Se cumple el estándar y se resuelve que las unidades académicas planifiquen y ejecuten debidamente los procesos en todas sus sedes.	13.2.1 Documentar debidamente los procesos de concursos de merecimientos y oposición.	1/9/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de TTHH					DOCUMENTACIÓN DE CONCURSO DE MEREcimientos Y OPOSICIÓN REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN
			13.2.2 Los procesos de concursos y promoción de la institución deberán estar mejor explícitos en el PEDI y POAs.	1/9/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de TTHH					INFORMES DE NECESIDADES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y NO ACADÉMICO EN CADA PA. PEDI INSTITUCIONAL Y DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS POAs INSTITUCIONAL Y DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS (AÑOS 2025, 2026, 2027)
3. La institución difunde los procesos de ingreso, permanencia, capacitación y promoción al personal académico y personal de apoyo académico. Además, realiza el seguimiento a estos procesos para evaluar e implementar acciones de mejora.	Cuasi satisfactorio. La UMET difunde los procesos de ingreso, permanencia, capacitación y promoción al personal académico y personal de apoyo académico. Pero requiere de mayor organización y difusión. Además, realiza el seguimiento a estos procesos para evaluar e implementar acciones de mejora.	Satisfactorio. Desde el PA 62 La institución mejora el proceso de difusión de los procesos de ingreso, permanencia, capacitación y promoción al personal académico y personal de apoyo académico. Además, realiza el seguimiento a estos procesos para evaluar e implementar acciones de mejora.	13.3.1 Mejorar tangiblemente la calidad de la difusión de los procesos de ingreso, permanencia, capacitación y promoción al personal académico y personal de apoyo académico.	1/9/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de TTHH	1.500,00	1.600,00	1.600,00	1.600,00	DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCESO (ARTES DE CONVOCATORIA, EVIDENCIA DE PUBLICACIÓN WEB Y REDES SOCIALES, EVIDENCIAS DE PUBLICACIÓN EN VÍAS EXTERNAS DE DIFUSIÓN, MEMORIAS DE ACTIVIDADES).
			13.3.2 Dar seguimiento a los procesos por el Jefe de Departamento de CPMA de manera conjunta con las unidades académicas	1/9/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de CPMA					INFORMES DE SEGUIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE CPMA EN CADA PA.
4. La institución considera para la vinculación del personal académico el perfil profesional y formación académica afín al campo	Poco Satisfactorio. La UMET considera los criterios de afinidad de los perfiles y la experiencia docente y laboral de manera	Satisfactorio. Desde el PA 62 la UMET mejora la aplicación de la normativa interna y los requisitos de	13.4.1 Mejorar la composición de las comisiones académicas de evaluación de concursos y selección del personal, con la afinidad necesaria al campo detallado del conocimiento.	1/7/2024	30/4/2027	Vicerrector académico					RESOLUCIONES DE LA APROBACIÓN DE LAS COMISIONES ACADÉMICAS. Resoluciones del VAC y del CAS.

de conocimiento o a las asignaturas a impartir. Además, experiencia docente en la modalidad de enseñanza o práctica laboral relacionada al campo de conocimiento, de requerirse.	parcial existiendo incoherencias en el personal del campo de la salud.	selección del profesorado y consolidación del claustro en las carreras y programas de todas sus unidades académicas.	13.4.2 Mejorar la transparencia y rigurosidad de la evaluación de concursos y selección del personal académico de acuerdo a los requisitos generales, la afinidad y la experiencia docente y laboral.	1/7/2024	30/4/2027	Vicerrector académico					ARTES Y DOCUMENTOS DE CONVOCATORIAS. FICHAS DE PERFILES CONVOCADOS. ACTAS DE RESULTADOS DE LOS PROCESOS.
			13.4.3 Mejorar progresivamente la planificación académica institucional que permita la impartición de asignaturas y cursos por el personal con afinidad del perfil y experiencias docentes y laborales.	1/7/2024	30/4/2027	Jefe de la Unidad de Planificación					DISTRIBUTIVO DE HORAS DEL PROFESORADO CURRÍCULO VITAE DEL PROFESORADO INFORMES DE CARRERAS Y PROGRAMAS POR CADA PA
5. La institución considera para la vinculación del personal de apoyo académico los requisitos establecidos en la normativa institucional y del sistema de educación superior.	Satisfactorio. La institución considera para la vinculación del personal de apoyo académico los requisitos de la normativa interna y la del SES.	Satisfactorio. La institución sostiene y mejora la vinculación del personal de apoyo académico durante la duración del PMI.	13.5.1 Mejorar progresivamente la documentación de los procesos de vinculación del personal de apoyo académico.	1/9/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de TTHH	300,00	300,00	300,00	300,00	DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE VINCULACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
6. La institución cuenta con una normativa interna que define los derechos, obligaciones y el comportamiento ético que debe seguir el personal académico y de apoyo académico en las actividades de docencia, investigación, vinculación, cogobierno y gestión educativa, considerando el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.	Cuasi satisfactorio. La institución cuenta con el Código de ética Institucional de aprendizajes e Investigación. Pero no está lo suficientemente actualizado y no tiene suficientemente explícito el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.	Satisfactorio. La UMET actualiza su Código de ética, lo articula con la normativa interna conexas y cumple con los distintos aspectos que señala el estándar.	13.6.1 Actualizar el Código de Ética Institucional.	1/7/2024	30/8/2024	Presidente del Comité de Ética Institucional	300,00				CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL. Resolución de Aprobación del CR y el CAS. EVIDENCIAS DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA.
			13.6.2 Socializar y difundir el código de ética actualizado.	1/9/2024	1/10/2024	Presidente del Comité de Ética Institucional	600,00				PUBLICACIÓN EN LA WEB INSTITUCIONAL ACTAS DE ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN.

<p>7. La institución desarrolla programas de perfeccionamiento para el personal académico, con base en una normativa interna y en las necesidades institucionales.</p>	<p>Cuasi satisfactorio. La UMET cuenta con el Programa de Carrera Docente (PCD) que se planifica y ejecuta de acuerdo a las necesidades institucionales y se fundamenta en la normativa interna de régimen académico y del Centro de Formación en Docencia Universitaria (CEFDU). Si embargo no da seguimiento de igual manera en todas sus facultades y sedes a las iniciativas universitarias de Escuela de Directivos y escuela de Doctores.</p>	<p>Satisfactorio. La UMET perfecciona su PCD y la realización de las iniciativas relacionadas desde el PA 62 considerando las experiencias y evaluaciones previas de sus programas de perfeccionamiento.</p>	<p>13.7.1 Mejorar sistemáticamente la documentación de planificación y ejecución del PCD.</p>	<p>1/7/2024</p>	<p>30/4/2027</p>	<p>Director del CEFDU</p>	<p>300,00</p>	<p>300,00</p>	<p>300,00</p>	<p>300,00</p>	<p>REGLAMENTO DEL CEFDU PLAN INSTITUCIONAL ANUAL DEL PCD PLATAFORMA INFORMÁTICA DEL PCD INFORMES DE RESULTADOS POR CADA PA INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OE INSTITUCIONALES (AÑOS 2024, 2025, 2026). LISTADOS DE PARTICIPANTES POR CADA ECTIVIDAD ACTAS DE PARTICIPACIÓN O CALIFICACIÓN DE LOS CURSOS O ACTIVIDADES METODOLÓGICAS DE PERFECCIONAMIENTO. PROGRAMAS DE LSO CURSOS Y ACTIVIDADES.</p>
<p>8. La institución analiza el aporte de los resultados producto del seguimiento y evaluación de los procesos de ingreso, permanencia y promoción del personal académico, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>	<p>Poco Satisfactorio. La UMET analiza los resultados de los procesos y realiza los informes con recomendaciones para la mejora, pero esta no surte el efecto suficiente en los últimos dos PA.</p>	<p>Satisfactorio. La UMET analiza el aporte de los resultados producto del seguimiento y evaluación de los procesos de ingreso, permanencia y promoción del personal académico, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>	<p>13.8.1 Documentar e implementar las recomendaciones que emanan de los informes de los procesos de ingreso, permanencia y promoción del personal académico.</p>								<p>INFORMES DE LOS RESULTADOS DE PROCESOS DE INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO.</p>
							<p>3.600,00</p>	<p>2.800,00</p>	<p>2.800,00</p>	<p>2.800,00</p>	<p>12.000,00</p>

REFERENTE

Indicador 14. Evaluación Integral del Personal Académico

Estándar: La institución realiza la evaluación integral del desempeño del personal académico bajo el marco normativo vigente, institucional y del sistema de educación superior. La evaluación se lleva a cabo con el apoyo de una instancia responsable que utiliza los resultados para el desarrollo de acciones de mejora al desempeño del personal académico. El proceso de evaluación integral se desarrolla con la participación de los actores institucionales correspondientes y sus resultados son comunicados al personal académico.

Autoevaluación del indicador: **Cuasi satisfactorio**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución aplica normativa interna para la evaluación integral del desempeño del personal académico, de conformidad a la normativa aplicable en materia de educación superior.	Cuasi satisfactorio. La institución aplica normativa interna general de evaluación del desempeño, pero esta no está suficientemente actualizada en cuanto a los elementos y criterios evaluativos de acuerdo a las dimensiones y funciones, así como a las tendencias del modelo pedagógico de las modalidades de aprendizaje.	Satisfactorio. La UMET realizará la evaluación integral del desempeño en el marco de una normativa específica del proceso de evaluación actualizada y armonizada con las características de las modalidades de aprendizaje y el desarrollo de las funciones del profesor.	14.1.1 Perfeccionar el Manual de Procedimientos de la Planificación del Trabajo Individual y Evaluación del Desempeño.	1/6/2024	30/7/2024	Dirección de formación del profesional					REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO INDIVIDUAL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. NORMATIVA INTERNA DE TRABAJO APLICACIÓN INFORMÁTICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
			14.1.2 Socializar en Reunión Metodológica Central el Manual de Procedimientos de la Planificación del Trabajo Individual y Evaluación del Desempeño.	1/8/2024	15/8/2024	Dirección de formación del profesional					MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO INDIVIDUAL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. ACTAS DE LA REUNIÓN METODOLÓGICA CENTRAL.
2. La institución difunde entre el personal académico los propósitos, procedimientos e instrumentos de la	Cuasi satisfactorio. La institución difunde entre el personal académico los propósitos, procedimientos e instrumentos de la	Satisfactorio. La institución difunde entre el personal académico los propósitos, procedimientos e instrumentos de la	14.2.1 Implementar una sesión del proceso de evaluación del desempeño y su relación con la planificación de trabajo individual y colectivo al inicio de cada PA.	1/8/2024	30/4/2027	Dirección de formación del profesional					ACTAS DE LA SESIÓN EN CADA COLECTIVO DE CARRERA Y PROGRAMA EN TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS POR CADA PA (AÑOS 2024, 25, 26 Y 27).

evaluación integral del desempeño.	evaluación integral del desempeño, pero no se evidencian en todos los colectivos de carreras y programas.	evaluación integral del desempeño evidenciándose en todos los colectivos de carreras y programas en cada PA durante el inicio de cada PA.	14.2.2 Publicación del Manual de Procedimientos en la WEB.	1/8/2024	7/8/2024	Dirección de formación del profesional					SITIO WEB INSTITUCIONAL
3. La institución aplica periódicamente la evaluación integral del desempeño a todo el personal académico, con base en su normativa interna y bajo la coordinación de la instancia responsable.	Cuasi satisfactorio. La UMET aplica semestralmente la evaluación del desempeño con base en la normativa interna, pero existen ambigüedades sobre los roles de la instancia responsable, las unidades académicas y el área funcional de TTHH.	Satisfactorio. Para el cierre del PA 62, la institución realiza la evaluación integral del desempeño a todo el personal académico, con base en su normativa interna y bajo la coordinación de la instancia responsable.	14.3.1 Esclarecimiento de los roles de los actores en el proceso de evaluación del desempeño durante la socialización del Manual de procedimientos.	1/8/2024	15/8/2024	Dirección de formación del profesional					ACTA DE LA SESIÓN EN CADA COLECTIVO DE CARRERA Y PROGRAMA EN TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS del PA 62.
			14.3.2 Actualizar la composición de la Comisión General de Evaluación del Desempeño (presidida por el Vicerrector/a académico/a o en quien delegue, conformada por funcionarios del Departamento de Talento Humano y la Dirección de Formación).	1/7/2024	15/7/2024	Vicerrector académico					ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
			14.3.3 Mejorar sistemáticamente los procesos de evaluación del desempeño y su documentación.	16/7/2024	30/4/2027	Presidente de la Comisión General de Evaluación del Desempeño.					INFORMES DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POR CADA PA Y UNIDAD ACADÉMICA.
4. La institución con base en los resultados de la evaluación del desempeño del personal académico aplica la normativa interna para el perfeccionamiento del personal académico, genera mecanismos y estrategias para la mejora de su desempeño.	Poco satisfactorio. La UMET considera los resultados de la evaluación del desempeño en el perfeccionamiento docente de manera parcial para la personalización del PCD, pues no se evidencia documentalmente la correlación entre las debilidades a ser incluidas en el PCD y la mejora del desempeño.	Satisfactorio. La UMET aplica la normativa interna e implementa mecanismos para considerar los resultados en el perfeccionamiento docente y la mejora del desempeño.	14.4.1 Incluir en los resultados de la evaluación del desempeño del profesor las acciones de mejora del desempeño y perfeccionamiento.	1/9/2024	30/4/2027	Presidente de la Comisión General de Evaluación del Desempeño.					ACTA INDIVIDUAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. INFORMES DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POR CADA PA Y UNIDAD ACADÉMICA.
			14.4.2 Incluir en los planes de trabajo individuales las acciones de mejora del desempeño y perfeccionamiento docente del PA anterior.	30/9/2027	30/4/2027	Decanos					PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DEL PROFESOR POR CADA PA.
			14.4.3 Realizar las reuniones de las unidades académicas para el análisis y el plan de mejora del desempeño.	30/9/2024	30/4/2027	Decanos	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	ACTAS DE LA REUNIÓN DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS EN CADA PA.

5. El proceso de evaluación integral del desempeño se desarrolla con la participación de todos los actores institucionales (autoridades, personal académico y estudiantes) y sus resultados son comunicados al personal evaluado.	Cuasi satisfactorio. La UMET realiza el proceso de evaluación del desempeño con la participación de todos los actores y sus resultados se comunican, pero debe mejorarse la calidad de los informes y la comunicación.	Satisfactorio. La mejora desde el PA 62 de la calidad de los informes y la comunicación de los resultados contribuyen a un mejor cumplimiento del elemento fundamental.	14.5.1 Mejorar el proceso de evaluación del desempeño mediante el uso de una aplicación informática para todas las dimensiones de evaluación (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) y sus reportes de salidas como insumo a informes individuales y consolidados de las unidades académicas.	30/9/2024	30/4/2027	Decanos						APLICACIÓN INFORMÁTICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO. ACTAS INDIVIDUALES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
6. La institución analiza el aporte de la evaluación integral del personal académico en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	Poco satisfactorio. En la UMET se analiza parcialmente el aporte de la evaluación del desempeño para el aseguramiento de la calidad y la mejora continua pues hay algunas inconsistencias en el seguimiento.	Satisfactorio. Para el cierre del PA 62, y de manera sistemática en cada PA, los informes de evaluación y los resultados del análisis individual y colectivo del desempeño de las unidades académicas son parte del aseguramiento de la calidad.	14.6.1 Incorporar los elementos del estándar en el PMI e implementarlo y evidenciarlo adecuadamente desde los informes.	1/7/2024	30/4/2027	Dirección de formación del profesional	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	ACTA INDIVIDUAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO. INFORMES DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POR CADA PA Y UNIDAD ACADÉMICA. INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DEL PMI.
							1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	
											7.200,00	

REFERENTE

Indicador 15. Perfeccionamiento Académico

Estándar: La institución aplica una normativa para la actualización, capacitación o formación del personal académico bajo la coordinación de una instancia responsable la cual planifica, ejecuta, evalúa e implementa acciones de mejora a los programas de perfeccionamiento, en el marco de la innovación, el área de conocimiento, las tecnologías educativas y las didáctico-pedagógicas, considerando el resultado de la evaluación integral de desempeño.

Autoevaluación del indicador: **Cuasi satisfactorio**

ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución aplica su normativa interna, a través de una instancia responsable que planifica, ejecuta, evalúa, implementa acciones de mejora y difunde los programas de perfeccionamiento.	Cuasi satisfactorio. La UMET aplica su normativa interna contenida en el RRA, el Reglamento interno de carrera y Escalafón y el Reglamento del CEFDU, a través de la dirección del CEFDU, ejecuta, evalúa, implementa acciones de mejora pero no difunde suficientemente los programas de perfeccionamiento.	Satisfactorio. La UMET desde el segundo semestre del año 2024 implementa su plan de perfeccionamiento académico (PCD) a través del CEFDU y difunde las acciones de las iniciativas y los programas de perfeccionamiento académico.	15.1.1 Elaborar oportunamente para cada PA las artes de convocatoria y difundir por diferentes vías el PCD.	1/7/2024	30/4/2027	Director del CEFDU	300,00	300,00	300,00	300,00	PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE (PCD). PLANIFICACIÓN ANUAL Y SEMESTRAL. EVIDENCIAS DE PUBLICACIÓN WEB DE LAS ACCIONES DEL PCD. REGLAMENTO DEL CEFDU. ESTATUTO REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO RRA INTERNO RCE INTERNO DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DEL CEFDU.
			15.1.2 Ejecutar el 100 % de las actividades planificadas del PCD	1/7/2024	30/4/2027	Director del CEFDU	60.000,00	65.000,00	70.000,00	80.000,00	PROGRAMAS DE LOS CURSOS. AULAS VIRTUALES DE LA PLATAFORMA DE PCD LISTADOS DE PARTICIPANTES DE CADA CURSO. LIBRO DE CALIFICACIONES. LIBRO DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN O APROBACIÓN. INFORMES DEL OE DE FORMACIÓN DEL PROFESIONAL. INFORMES ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DOCTORAL. LISTADOS Y ACTAS DE ACTIVIDADES DE TRABAJO METODOLÓGICO.
2. La institución establece y ejecuta un presupuesto institucional para el desarrollo de programas de perfeccionamiento.	Cuasi satisfactorio. La UMET planifica los presupuestos anuales del CEFDU para sus programas, los ejecuta, pero deberán incluirse en los informes de cada curso la ejecución presupuestaria.	Satisfactorio. La UMET planifica anualmente como parte del POA los presupuestos del PCD y sus programas y los ejecuta.	15.2.1 Incluir el presupuesto y su ejecución en los informes de cada curso o actividad del PCD.	1/7/2024	30/4/2027	Director del CEFDU					POAs (años 2014, 2025, 2026, 2027) INFORMES DE LOS CURSOS Y ACTIVIDADES. INFORMES DE CUMPLIMIENTO DEL OE DE FORMACIÓN.
			15.2.2 Incluir en los informes de PCD y cumplimientos de OE la ejecución presupuestaria.			Director del CEFDU					INFORMES DE CUMPLIMIENTO DEL OE DE FORMACIÓN.

3. La institución desarrolla programas de formación, capacitación y actualización que considera el área de conocimiento, las tecnologías educativas y didáctico-pedagógicas, entre otras en la que se desempeña el personal académico.	Cuasi satisfactorio. La UMET ejecuta programas de formación en las tecnologías educativas y didáctico - pedagógicas, de IDI entre otras. Sin embargo requiere incrementar las actividades de las áreas de conocimiento en correspondencia con la oferta académica.	Satisfactorio. La UMET ejecuta programas de formación, capacitación y actualización en todos los ámbitos de necesidades del profesorado.	15.3.1 Articular la planificación del PCD con el plan de trabajo individual de los profesores en cada PA y con la evaluación del desempeño.	1/7/2024	30/4/2027	Director de formación	300,00	300,00	300,00	300,00	PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE (PCD). PLANIFICACIÓN ANUAL Y SEMESTRAL. INFORMES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.
			15.3.2 Incluir actividades de formación, capacitación y actualización en el área del conocimiento en el PCD.	1/7/2024	30/4/2027	Director del CEFDU					PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE (PCD). PLANIFICACIÓN ANUAL Y SEMESTRAL. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS PROFESORES.
			15.3.3 Documentar la ejecución de los cursos y actividades en todos los ámbitos.	1/7/2024	30/4/2027	Director del CEFDU	600,00	600,00	600,00		PROGRAMAS DE LOS CURSOS. AULAS VIRTUALES DE LA PLATAFORMA DE PCD LISTADOS DE PARTICIPANTES DE CADA CURSO. LIBRO DE CALIFICACIONES. LIBRO DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN O APROBACIÓN. INFORMES DEL OE DE FORMACIÓN DEL PROFESIONAL. INFORMES ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DOCTORAL. LISTADOS Y ACTAS DE ACTIVIDADES DE TRABAJO METODOLÓGICO.
4. La institución analiza el aporte de los resultados producto del seguimiento y evaluación de los procesos y programas de perfeccionamiento del personal académico, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	Cuasi satisfactorio. En la UMET se analiza el aporte de los resultados producto del seguimiento y evaluación de los procesos para el aseguramiento de la calidad. Sin embargo no se han realizado retroalimentaciones de los resultados de los cursos y actividades a partir de evaluaciones participativas.	Satisfactorio. La UMET desde el segundo semestre del año 2024 establece la evaluación de los resultados de los cursos y actividades de formación, capacitación y actualización. Y considera los resultados de cumplimiento en el aseguramiento de calidad y mejora continua.	15.4.1 Incorporar los elementos del estándar en el PMI e implementarlo su gestión y evidenciarlo adecuadamente desde los informes.	1/7/2024	30/4/2027	Director del CEFDU					INFORMES DE EVALUACIÓN DE LSO CURSOS Y LAS ACTIVIDADES INFORMES DE CUMPLIMIENTO DEL PMI
							61.200,00	66.200,00	71.200,00	80.600,00	
									279.200,00		

REFERENTE

Indicador 16. Personal Académico con Formación Doctoral

Estándar: La institución cuenta con una tasa de formación doctoral de al menos el 20% de su personal académico.

Autoevaluación del indicador: Cuasi satisfactorio.

ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
Total del personal académico con formación doctoral vinculado en el periodo de evaluación (2PA) Total del personal académico de la institución vinculado en el periodo de evaluación (2PA) Tasa de personal académico con formación doctoral	Cuasi satisfactorio. Al nivel institucional general la UMET sostiene una tasa decreciente en los últimos dos períodos académicos, pero que supera el 20 % del personal académico con doctorados. Si se analiza desde el punto de vista de la afinidad respecto a los campos de conocimiento de la mayor población estudiantil es deficiente.	Satisfactorio. Lograr sostener más de un 20 % de profesorado con doctorados. De manera que sea creciente desde el año 2025 y se logre un mejor balance por afinidades de los perfiles según la oferta académica.	16.1 Incorporar perfiles de doctorados en las convocatorias de concursos de merecimientos y oposición	1/8/2024	22/12/2026	Jefe de Departamento de Talento Humano					ARTES DE CONVOCATORIA A CONCURSOS FICHAS DE LAS PLAZAS APROBADAS A CONVOCATORIA
			16.2 Vincular por diferentes vías de contratación a profesores con doctorados en el marco de convenios internacionales o por libre convocatoria internacional.	1/8/2024	22/12/1936	Vicerrector administrativo	105.000,00	210.000,00	210.000,00		CONTRATOS DE PROFESORES REGISTROS DE TITULOS CON DOCTORADOS
			16.3 Promover la iniciativa escuela de doctores para facilitar la formación doctoral de profesores.			Vicerrector académico	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	PROGRAMA ESCUELA DE DOCTORES LISTADO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DOCTORAL DEL PROFESORADO EVIDENCIAS DE INSCRIPCIÓN EN PROGRAMAS DOCTORALES
							135.000,00	240.000,00	240.000,00	30.000,00	
							645.000,00				

REFERENTE

Indicador 17. Personal Académico con Dedicación a Tiempo Completo

Estándar: La institución cuenta con una tasa del personal académico con dedicación a tiempo completo de al menos el 50% en cada periodo académico.

Autoevaluación del estándar: **Satisfactorio.**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
Total del personal académico con dedicación a tiempo completo a nivel institucional vinculados en el periodo de evaluación (2PA) Total del personal académico de la institución vinculados en el periodo de evaluación (2PA incluyendo Titulares y no Titulares - invitado, ocasional, honorario o emérito-) Tasa del personal académico con dedicación a tiempo completo	Satisfactorio. La UMET sostiene en los dos últimos PA más de un 50 % de profesores a TC pero existen carreras y programas que no cumplen ese valor, lo cual debe ser objeto de seguimiento a fin de que en el año 205 se alcance el mínimo del 50 % en todas las unidades académicas y se sostengan valores por encima del 70 % al nivel institucional.	Satisfactorio. Lograr sostener más de un 50 % como valor mínimo de profesorado con dedicación a TC en el 100 % de todas las carreras y programas y al nivel institucional en 2025 se sostengan valores por encima del 70 %.	17.1.1 Realizar el desglose del valor del indicador en cada unidad académica a fin de proyectar la proporción de profesores que deberán tener la dedicación a TC.	1/7/2024	30/4/2027	Jefe de Departamento de TTHH					INFORME DE DEDICACIÓN DEL PERSONAL ACADEMICO POR CADA UNIDAD ACADÉMICA
			17.1.2 Observar la proyección de dedicación del profesorado en cada proceso de concurso, selección y vinculación del profesorado.	1/7/2024	30/7/2027	Jefe de Departamento de TTHH					ARTES DE CONVOCATORIA A CONCURSOS FICHAS DE LAS PLAZAS APROBADAS A CONVOCATORIA
			17.1.3 Realizar las contrataciones de acuerdo a la dedicación de la proyección realizada	30/9/2024	30/4/2027	Jefe de Departamento de TTHH					CONTRATOS DE PROFESORES MECANIZADO DEL IEES.

REFERENTE

Indicador 18. Aspirantes y Estudiantes

Estándar: La institución aplica una normativa que regula los procesos de admisión de aspirantes y de nivelación o acompañamiento académico, la cual, considera el principio de integralidad, igualdad de oportunidades y no discriminación; cuenta con los recursos necesarios para ejecutar dichos procesos y los resultados de su seguimiento y evaluación se considera en el mejoramiento de estos procesos. Además, desarrolla un sistema de seguimiento y acompañamiento sobre la trayectoria estudiantil que asegure su permanencia, movilidad y egreso.

Autoevaluación del indicador: Poco satisfactorio.

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución desarrolla procesos de admisión y nivelación	Cuasi satisfactorio. La UMET realiza procesos de admisiones, así como ejecuta	Satisfactorio. La UMET perfecciona continuamente sus	18.1.1 Revisión de la normativa general y de los procedimientos para contar	1/7/2024	31/7/2024	Vicerrector académico	-	-	-	-	PROYECTO DE REGLAMENTO DE ADMISIONES.

(21) para sus aspirantes y acompañamiento académico para los estudiantes, considerando el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación (22) con base en la normativa institucional y del sistema de educación superior, bajo la coordinación de una instancia responsable.	cursos de nivelación que tienen un planteamiento metodológico y soporte en la web institucional. Realiza el acompañamiento académico y considera el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación. Cuenta con marco regulatorio general contenido en el RRA interno, aunque no específico de procedimientos. La unidad de admisiones, la unidad de orientación al estudiante y la dirección de formación interactúan en los procesos de acompañamiento.	procesos de admisiones, orientación y acompañamiento en la orientación al estudiante, así como cuenta con una normativa específica para los procesos de admisiones de estudiantes del tercer y cuarto nivel.	con un instrumento regulatorio específico para el proceso de admisiones.									
			18.1.2 Elaborar y aprobar el Reglamento de admisiones en concordancia con la normativa interna conexas.	1/8/2024	30/8/2024	Vicerrector académico	300,00					REGLAMENTO DE ADMISIONES. RESOLUCIÓN DEL CR Y EL CAS. RRA Y DE POSGRADOS.
			18.1.3 Instruir a las unidades académicas y las unidades funcionales de apoyo en la normativa y sus procesos.	2/9/2024	6/9/2024	Dirección de Formación del Profesional.						ACTA DE LAS REUNIONES METODOLÓGICAS.
			18.1.4 Implementar los procesos bajo la coordinación de la dirección del formación del profesional contando con el apoyo de la unidad de admisiones, la SGT y la unidad de orientación al estudiante.	9/9/2024	30/9/2024	Dirección de Formación del Profesional.	600,00					ORGÁNICO FUNCIONAL. DESIGNACIONES DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DEL PROFESIONAL, LA UNIDAD DE ADMISIONES Y LA ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE.
2. La instancia responsable planifica, ejecuta y da seguimiento a los procesos de admisión y nivelación o acompañamiento académico; además, dispone de recursos humanos, tecnológicos, financieros u otros para su ejecución.	Cuasi satisfactorio. La Dirección de formación planifica, ejecuta y da seguimiento a los procesos de admisión y acompañamiento académico conjuntamente con la unidad de admisiones y orientación al estudiante, así como con las unidades académicas para las tutorías de acompañamiento. Cuenta con personal y recursos tecnológicos. Posee limitaciones en la documentación de los procesos que ejecuta y en el seguimiento.	Satisfactorio. La UMET, a través de la dirección de formación y las unidades involucradas, en cada PA desde el segundo semestre de 2024 y de manera sistemática deberá documentar los procesos de planificación, ejecución y seguimiento de los procesos de admisión y acompañamiento académico.	18.2.1 Elaborar durante el proceso de preparación de cada PA el Plan de acción de admisión, nivelación, orientación y acompañamiento incluyendo las unidades de apoyo ejecutivo (incluye el plan de tutorías de acompañamiento).	1/7/2024	30/1/2027	Dirección de Formación del Profesional.	240,00	240,00	300,00	300,00	PLAN DE ADMISIONES, NIVELACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL PA. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN POR EL VAC. POA INSTITUCIONAL (AÑOS 2025, 2026, 2027)	
			18.2.2 Dar seguimiento a las acciones planificadas en cada uno de los cortes evaluativos del PA y elaborar los informes consolidados y desglosados correspondientes.	30/9/2024	30/4/2027	Dirección de Formación del Profesional.						INFORMES DE LOS CORTES EVALUATIVOS DE CADA PA. INFORMES DE SEGUIMIENTO A LOS PE POR CADA CARRERA, PROGRAMA Y FACULTADES.

3. La institución cuenta con políticas de seguimiento y acompañamiento de la trayectoria académica de los estudiantes que asegure su permanencia, movilidad y egreso.	Cuasi satisfactorio. La institución realiza cortes evaluativos en cada PA ordinario que sirven para retroalimentar el proceso de seguimiento y acompañamiento, así como los resultados de las tutorías. Sin embargo, dicho acompañamiento debe realizarse durante toda la duración de los PE y ser mejor documentados. Las políticas no están totalmente explícitas como tal.	Satisfactorio. La UMET hace explícita documentalmente una política de seguimiento y acompañamiento de la trayectoria académica de los estudiantes que asegure su permanencia, movilidad y egreso. Y, la ejecuta a través de prácticas de seguimiento y acompañamiento en cada PA.	18.3.1 Elaborar un documento de política de seguimiento y acompañamiento de la trayectoria académica de los estudiantes.	1/7/2024	30/9/2024	Dirección de Formación del Profesional.	600,00				DOCUMENTO DE POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA TRAYECTORIA ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL VAC.
			18.3.2 Documentar la implementación de la política de seguimiento y acompañamiento académico en los informes de las carreras y programas.	1/10/2024	30/4/2027	Dirección de Formación del Profesional.				INFORMES DE LOS CORTES EVALUATIVOS DE CADA PA. INFORMES DE PERMANENCIA POR CADA PA.	
4. La institución desarrolla estrategias que contribuyen al cumplimiento del principio de integralidad (23).	Poco satisfactorio. La institución realiza acciones en el marco del proyecto Red Metropolitana de Educación Superior. Pero no las documenta adecuadamente de acuerdo al enfoque del principio de integralidad.	Satisfactorio. La UMET de manera progresiva evidencia acciones de estrategias que contribuyen al principio de integralidad (Para garantizar este principio, las instituciones del Sistema de Educación Superior, articularán e integrarán de manera efectiva a los actores y procesos, de la educación inicial, básica, bachillerato y superior).	18.3.1 Incluir estrategias de integralidad en el proyecto de Red Metropolitana de Educación Superior. Dar seguimiento anual e incluir en los informes académicos.	1/7/2024	30/1/2027	Vicerrector académico	600,00	300,00	300,00	300,00	PROYECTO RED METROPOLITANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL OE DE LOS AÑOS 2024, 2025 Y 2026 (CONTENIENDO EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD).
5. La institución dispone de información sobre la tasa de permanencia de sus estudiantes tanto de grado como de posgrado y la utiliza para implementar acciones y/o estrategias de mejora que contribuyan a disminuir la deserción estudiantil.	Deficiente. La institución no dispone de información sobre la tasa de permanencia de sus estudiantes tanto de grado como de posgrado ni la utiliza para implementar acciones y/o estrategias de mejora que contribuyan a disminuir la deserción estudiantil.	Satisfactorio. Desde el cierre del PA 62 la UMET implementa un sistema de información de datos estadísticos desde el SNA que permite contar con los indicadores de permanencia de grado y posgrados para tomar decisiones y acción para disminuir la tasa de deserción estudiantil.	18.5.1 Asegurar el flujo de datos y cálculo de los indicadores de permanencia y deserción de grado y posgrados en la plataforma de gestión académica y administrativa (SNAA)-	1/7/2024	30/9/2024	Jefe de Departamento de Tecnologías.	320,00				SALIDA DE DATOS EN EL SNAA (INDICADORES FORMALIZADOS DEL CMI).
			18.5.2 Utilizar los indicadores de permanencia en la planificación e implementación de acciones para disminuir la deserción estudiantil.	1/7/2024	30/4/2027	Dirección de Formación del Profesional.				INFORMES DE PERMANENCIA POR CADA PA (INCLUYEN ANÁLISIS DE DATOS Y ACCIONES PARA LA DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN).	

6. La institución analiza el aporte producto del seguimiento y evaluación de los procesos de admisión, nivelación, acompañamiento académico, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	Deficiente. En la UMET se analiza parcialmente el aporte del seguimiento de los procesos de admisión, nivelación y acompañamiento académico y los resultados no se visualizan en acciones para el aseguramiento de la calidad y la mejora continua.	Satisfactorio. Para el cierre del PA 62, y de manera sistemática en cada PA, los informes de admisiones y acompañamiento académico son parte del aseguramiento de la calidad.	14.6.1 Incorporar los elementos del estándar en el PMI e implementar su gestión y evidenciarlo adecuadamente desde los informes.	1/7/2024	30/4/2027	Dirección de Formación del Profesional.						INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (AÑOS 2024, 2025, 2026). INFORMES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS INFORMES DE SEGUIMIENTO DEL PMI. ANÁLISIS DEL APOORTE PRODUCTO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN, NIVELACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO, EN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y MEJORA CONTINUA.
							2.660,00	540,00	600,00	600,00		
										4.400,00		

REFERENTE

Indicador 19. Tasa de deserción institucional de segundo año – Oferta académica de grado

Estándar: La institución cuenta con una tasa promedio de deserción de estudiantes de grado al segundo año de máximo el 14%.

Autoevaluación del indicador: **Deficiente** (falta de información).

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
Número de cohortes iniciadas en el periodo de evaluación (3 años) (n) =	Deficiente. La institución desconoce regularmente la tasa de deserción de segundo año en la oferta académica de grado en todos los escenarios universitarios.	Satisfactorio. Desde el cierre del PA 62 la UMET implementa un sistema de información de datos estadísticos desde el SNA que permite contar con los indicadores de deserción de segundo año en la oferta académica de grado en todas las sedes. Desde el PA 64 esta tasa se	18.5.1 Asegurar el flujo de datos y cálculo de los indicadores de permanencia y deserción de grado y posgrados en la plataforma de gestión académica y administrativa (SNA)-	1/7/2024	30/9/2024	Jefe de Departamento de Tecnologías.	320,00	-	-	-	SALIDA DE DATOS EN EL SNA (INDICADORES FORMALIZADOS DEL CMI).
Número de estudiantes de grado del periodo A que no continuaron sus estudios en el periodo Ai+2 (NEG"#!) =											
Número de estudiantes de grado que iniciaron sus estudios en la cohorte Ai (NEG"#) =											

Tasa de deserción institucional de oferta académica de grado al segundo año (TDG!) =		estabiliza en un valor de menos del 14 %.										
							320,00	-	-	-		
												320,00

REFERENTE

Indicador 20. Proceso de Titulación

Estándar: La institución aplica una normativa para la gestión de los procesos de titulación en el marco del modelo educativo o pedagógico y de la normativa de educación superior vigente y es difundida entre los estudiantes. Cuenta con una instancia responsable que planifica, ejecuta y evalúa los procesos implementados, cuyos resultados son considerados para la mejora continua de los procesos de titulación.

Autoevaluación del indicador: **Cuasi satisfactorio.**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución aplica su normativa interna, en el marco del sistema de educación superior y el principio de igualdad de oportunidades, que establece procedimientos, requisitos académicos y administrativos, así como las opciones y plazos de titulación para los estudiantes de grado y posgrado, la cual es difundida.	Cuasi satisfactorio. La UMET aplica el RRA interno que contiene el principio de igualdad de oportunidades, que establece procedimientos, requisitos académicos y administrativos, así como las opciones y plazos de titulación para los estudiantes de grado y posgrado, la cual es difundida. Sin embargo debe contar con un manual de procedimientos actualizado que regule para el grado y posgrados las opciones de titulación en todos sus elementos académicos.	Satisfactorio. Para el PA 64 la UMET actualiza las opciones de titulación de cada carrera y programa de posgrados y desarrolla un Manual de procedimientos de titulación que está acorde con el modelo educativo y pedagógico y de la normativa interna y del SES.	20.1.1 Actualizar y adecuar el Manual de Procedimientos de Titulación al modelo pedagógico, incluyente de distintas modalidades de aprendizaje.	1/7/2024	30/9/2024	Vicerrector académico					MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TITULACIÓN ACTUALIZADO. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL VAC.
			20.1.2 Socialización e instrucción del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TITULACIÓN.	1/10/2024	30/10/2024	Decanos					ACTA DE REUNIÓN METODOLÓGICA PUBLICACIÓN Y ACCESO EN LA WEB INSITUCIONAL PUBLICACIÓN Y ACCESO EN LAS AULAS VIRTUALES.
2. La institución cuenta con una instancia responsable que planifica, ejecuta y da seguimiento a los procesos de titulación y sus resultados se consideran para la mejora del proceso.	Cuasi satisfactorio La Dirección de Formación es la instancia responsable que planifica, ejecuta y da seguimiento a los procesos de titulación. Pero existe poca evidencia de implementación en la mejora continua.	Satisfactorio. Desde el PA 62 la Dirección de Formación perfecciona la planificación, ejecución y seguimiento de los procesos de titulación y se	20.2.1 La Dirección de Formación del Profesional es la instancia responsable de la planificación y el seguimiento a los procesos de titulación y de accionar sobre la mejora continua.	1/7/2024	15/7/2024	Vicerrector académico					DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DEL PROFESIONAL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL VAC REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO.

		evidencia la mejora del proceso de manera continua.	20.2.2 Implementar por la Dirección de Formación la proyección anual de los procesos de titulación considerando su articulación con las funciones sustantivas.	1/10/2024	1/12/2026	Dirección de Formación del Profesional					PROYECCION ANUAL DE LA TITULACIÓN EN CARRERAS DE GRADO Y POSGRADOS (Como parte de la elaboración del POA).
3. La institución cuenta con un proceso para la designación de un director, tutor y/o docente que guía y acompaña el proceso de titulación de acuerdo con las necesidades del estudiante.	Cuasi satisfactorio. La institución designa tutores y guías que acompañan el proceso de titulación. Sin embargo, se debe documentar mejor el seguimiento y designación de tutores lo cual posee algunas inconsistencias en varias carreras. Esto debe constar en el Manual de Procedimientos de Titulación.	Satisfactorio. La UMET desde el PA 62 documenta la designación de tutores como parte de la proyección anual y da seguimiento en cada PA a su desempeño y cumplimiento de las actividades.	20.3.1 Proyectar anualmente los procesos de titulación de las unidades académicas y designar en cada PA los tutores o guías.	1/7/2024	30/4/2027	Decanos	600,00	600,00	600,00	600,00	ACTA DE DESIGNACIÓN DE TUTORES PROYECCION ANUAL DE LA TITULACIÓN EN CARRERAS DE GRADO Y POSGRADOS.
			20.3.2 Dar seguimiento al desempeño de la actividad de tutorías de titulación y sus resultados.	1/7/2024	30/4/2027	Dirección de Formación del Profesional					INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (AÑOS 2024, 2025, 2026). INFORMES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS RESULTADOS DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTE.
4. La institución implementa mecanismos y estrategias para que los estudiantes que terminaron su plan de estudios culminen el proceso de titulación.	Cuasi satisfactorio. La UMET fomenta la convocatoria a procesos de titulación y articula los escenarios de PPP, proyectos de IDi y de Vinculación para el inicio de procesos de titulación desde los PA previos a la terminación del período lectivo regular. Sin embargo, debe sostener una adecuada proporción de trabajos de IDi y otras formas de titulación entre las que se encuentran los exámenes complexivos. Así como implementa actividades dentro del plan de estudios (PE) que son parte del proceso de titulación.	Satisfactorio. La UMET implementa todo tipo de estrategias que forman parte de su Régimen Académico Interno y Modelo Educativo que facilitan la titulación. Y los perfecciona y documenta desde el segundo semestre del año 2024.	20.4.1 Documentar en los informes de cada PA los resultados de la proyección anual de titulación por cada unidad académica y de las estrategias aplicadas.	30/9/2024	30/4/2027	Decanos					INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (AÑOS 2024, 2025, 2026). INFORMES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS
5. La institución analiza la contribución de los procesos de acompañamiento a los estudiantes en su titulación para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	Poco satisfactorio. En la UMET se analiza parcialmente el aporte del seguimiento de los procesos de titulación y los resultados no se visualizan en acciones para el aseguramiento de la calidad y la mejora continua. Sobre todo en el posgrado.	Satisfactorio. Para el cierre del PA 62, y de manera sistemática en cada PA, los informes de titulación son parte del aseguramiento de la calidad. Y se cuenta con evidencias de Información de estudiantes titulados	14.6.1 Incorporar los elementos del estándar en el PMI e implementarlo su gestión y evidenciarlo adecuadamente desde los informes.	1/7/2024	30/4/2027	Dirección de Formación del Profesional.					INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (AÑOS 2024, 2025, 2026). INFORMES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS INFORMES DE SEGUIMIENTO DEL PMI.
			14.6.2 Obtener reportes de titulación conciliados con las unidades	1/7/2024	30/4/2027	Jefe de Departamento	240,00	600,00	600,00	240,00	REPORTES DE TITULACIÓN COMO

		reportada en la plataforma informática destinada para el efecto (SNAA).	académicas y confiables de la plataforma SNAA-			de tecnologías Informáticas						SALIDA DE LA PLATAFORMA (CMI)
							840,00	1.200,00	1.200,00	840,00		
							4.080,00					

REFERENTE

Indicador 21. Tasa de Titulación Institucional - Oferta académica grado

Estándar: La institución cuenta con una tasa promedio de titulación institucional de la oferta académica de grado de al menos el 50%.

Autoevaluación del indicador: **Cuasi satisfactorio** (37,3 %). Existen deficiencias en las fuentes de información.

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
Número de cohortes iniciadas en el periodo de evaluación (n) =	Cuasi satisfactorio, Por el valor calculado se encuentra en la escala de esa categoría, pero la institución desconoce regularmente la tasa de TITULACIÓN en la oferta académica de grado en todos los escenarios universitarios.	Satisfactorio. Desde el cierre del PA 62 la UMET implementa un sistema de información de datos estadísticos desde el SNA que permite contar con los indicadores de titulación en la oferta académica de grado en todas las sedes. Desde el PA 64 esta tasa se estabiliza en un valor de menos del 50 %.	21.1 Asegurar el flujo de datos y cálculo de las variables y los indicadores de titulación de grado en la plataforma de gestión académica y administrativa (SNAA)-	1/7/2024	30/9/2024	Jefe de Departamento de Tecnologías.	320,00	-	-	-	SALIDA DE DATOS EN EL SNAA (INDICADORES FORMALIZADOS DEL CMI).
Número de estudiantes de grado matriculados en primer nivel que se titularon en el plazo establecido según el tiempo de duración de la carrera y hasta un año adicional en la i-ésima cohorte (NGET#) =											
Total de estudiantes de grado matriculados en primer nivel en la i-ésima cohorte (TGE#) =											
Tasa promedio de titulación institucional de grado (TTG) =											
							320,00	-	-	-	
							320,00				

REFERENTE

Indicador 22. Tasa de Titulación Institucional - Oferta académica posgrado

Estándar: La institución cuenta con una tasa promedio de titulación institucional de la oferta académica de posgrado de al menos el 85 %.

Autoevaluación del indicador: **Poco satisfactorio** (48,43 %). Existen deficiencias en las fuentes de información.

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
Número de cohortes iniciadas en el periodo de evaluación (n) =	Poco satisfactorio. El valor calculado se encuentra en la escala de poco satisfactorio, pero la institución desconoce regularmente la tasa de TITULACIÓN en la oferta académica de posgrado en todos los escenarios universitarios.	Satisfactorio. Desde el cierre del PA 62 la UMET implementa un sistema de información de datos estadísticos desde el SNA que permite contar con los indicadores de titulación en la oferta académica de posgrado en todas las sedes. Desde el PA 64 esta tasa se estabiliza en un valor de menos del 50 %.	22.1 Asegurar el flujo de datos y cálculo de las variables y los indicadores de titulación de grado en la plataforma de gestión académica y administrativa (SNAA)-	1/7/2024	30/9/2024	Jefe de Departamento de Tecnologías.	320,00	-	-	-	SALIDA DE DATOS EN EL SNAA (INDICADORES FORMALIZADOS DEL CMI).
Número de estudiantes de posgrado matriculados en primer nivel que se titularon en el plazo establecido según el tiempo de duración del programa y hasta un año adicional en la i-ésima cohorte (NPT#) =											
Total de estudiantes de posgrado matriculados en primer nivel en la i-ésima cohorte (TECE#) =											
Tasa promedio de titulación institucional de posgrado (TTP) =											
							320,00	-	-	-	
											320,00

REFERENTE

Indicador 23. Seguimiento a Graduados

Estándar: La institución cuenta con un sistema de seguimiento a graduados bajo la coordinación de una instancia responsable que gestiona información e indicadores sobre la empleabilidad pertinente, emprendimiento y continuidad de estudios. Utiliza los resultados del seguimiento como insumo para la revisión y actualización del perfil de egreso y mejora del sistema de seguimiento. Además, cuenta con una bolsa de empleo que contribuye a la inserción laboral de sus graduados.

Autoevaluación del indicador: **Poco satisfactorio.**

ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución cuenta con un sistema de seguimiento de graduados bajo la coordinación de una instancia responsable que gestiona información e indicadores sobre empleabilidad, emprendimiento y continuidad de estudios. Los resultados son difundidos a su comunidad universitaria.	Poco satisfactorio. La UMET cuenta con un sistema de seguimiento a graduados que se implementa desde las comisiones académicas de facultades y se supervisan por la Dirección de Formación. Gestiona información de empleabilidad, emprendimiento y continuidad de estudios, pero sostiene debilidades en la empleabilidad. Los resultados no son difundidos en la comunidad.	Satisfactorio. Desde 2024 la UMET contará con un sistema de seguimiento de graduados bajo la coordinación de una comisión institucional como instancia responsable de la Dirección de Formación, que gestiona información e indicadores sobre empleabilidad, emprendimiento y continuidad de estudios. Los resultados son difundidos a su comunidad universitaria.	23.1.1 Implementar un sistema de seguimiento al graduado con bases en una comisión de la Dirección de Formación para la planificación y el seguimiento.	1/9/2024	30/9/2024	Director de formación del profesional.	600,00				ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS. RESOLUCIÓN DEL VAC.
			23.1.2 Retomar la creación de los comités consultivos de graduados en los campos de conocimiento de su oferta académica y lograr su funcionamiento con el soporte de una plataforma informática (señalado en la acción PMI 12.3.1)	1/9/2024	30/4/2027	Director de formación del profesional.	300,00	300,00	300,00	300,00	COMITÉS CONSULTIVOS DE GRADUADOS PLATAFORMA WEB DE SOPORTE
			23.1.3 Gestionar cada año la información sobre los indicadores de empleabilidad pertinente, emprendimiento y continuidad de estudios.	1/10/2024	30/10/2026	Director de formación del profesional.	240,00	300,00	300,00		SALIDAS DE LA PLATAFORMA SNA WEB DEL SEGUIMIENTO A GRADUADOS
2. La institución utiliza la información de seguimiento a graduados para la retroalimentación del proceso de enseñanza – aprendizaje y como insumo para la mejora y actualización del perfil de egreso u oferta académica.	Cuasi satisfactorio. La UMET utiliza la información de seguimiento a graduados para la retroalimentación del proceso de enseñanza – aprendizaje y como insumo para la mejora y actualización del perfil de egreso u oferta académica. Sin embargo requiere sistematicidad en la información.	Satisfactorio. Al cierre del PA 64 la UMET consolida sus sistema de seguimiento a graduados y demuestra documentalmente la incidencia en las mejoras del perfil de egreso y los PE.	23.2.1 Elaborar anualmente los informes consolidados y desglosados del seguimiento a graduados en los que se incluyen las recomendaciones para la mejora del perfil de egreso y del PE y estas mejoras se comprueban en los informes precedentes.			Director de formación del profesional.					INFORMES ANUALES DEL SEGUIMIENTO A GRADUADOS. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS. INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DEL OE (años 2024, 2025, 2026).

3. La institución desarrolla actividades académicas (24) y no académicas en las que involucra a sus graduados para la retroalimentación y actualización de contenidos, análisis de tendencias académicas, laborales, investigativas y tecnológicas, entre otras.	Poco satisfactorio. La UMET desarrolla algunas actividades académicas y no académicas con graduados, pero no son suficientes para la retroalimentación y actualización de contenidos, análisis de tendencias académicas, laborales, investigativas y tecnológicas, entre otras.	Satisfactorio. Con la implementación de los Comités consultivos de graduados y la Comisión Institucional de Seguimiento a Graduados, la UMET realiza actividades académicas y no académicas para los objetivos señalados en el EF.	23.3.1 Involucrar a graduados en actividades académicas, webinars, redes de conocimiento e innovación, escuelas de emprendimiento.			Decanos	1.200,00	1.300,00	1.200,00	400,00	DOCUMENTOS DE EVENTOS (Programas, listados de participantes) REDES DE CONOCIMIENTO QUE INCLUYEN A GRADUADOS. INFORMES ANUALES DEL SEGUIMIENTO A GRADUADOS.
			23.3.2 Realizar talleres y eventos con los graduados en los que se analicen tendencias laborales, académicas, tecnologías, IDi y otras.			Decanos	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	DOCUMENTOS DE EVENTOS (Programas, listados de participantes) REDES DE CONOCIMIENTO QUE INCLUYEN A GRADUADOS. INFORMES ANUALES DEL SEGUIMIENTO A GRADUADOS.
4. La institución cuenta con una bolsa de empleo o similares y desarrolla estrategias que permiten la inserción laboral de sus graduados en el sector laboral nacional o internacional.	Deficiente La institución no cuenta con una bolsa de empleo o similares y desarrolla estrategias que permiten la inserción laboral de sus graduados en el sector laboral nacional o internacional.	Satisfactorio. Desde el segundo semestre con el redimensionamiento del sistema de seguimiento a graduados, la UMET desarrolla estrategias dirigidas a apoyar la inserción laboral de sus graduados.	23.4.1 Analizar y desarrollar estrategias relacionadas con bolsas de empleo, acompañamiento a la inserción laboral de los graduados.			Decanos					EVIDENCIAS DOCUMENTALES SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS. INFORMES DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS.
5. La institución analiza el aporte del seguimiento a graduados, para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	Cuasi satisfactorio. La institución analiza el aporte del seguimiento a graduados para el aseguramiento de la calidad pero no lo documenta suficientemente ni sistematiza en todas sus sedes.	Satisfactorio. La UMET documenta suficientemente el seguimiento a graduados para el aseguramiento de calidad tomando en consideración los análisis de indicadores y los resultados para la mejora continua.	23.5.1 Incorporar los elementos del estándar en el PMI e implementar su gestión y evidenciarlo adecuadamente desde los informes.			Director de formación del profesional.					INFORMES DE VERIFICACIÓN IN SITU DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS. INFORMES DEL SEGUIMIENTO A GRADUADOS. INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DEL OE. INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DEL PMI.
			23.5.2 Actualizar en cada PA los repositorios documentales y de datos del CMI para el OE.	1/7/2024	30/4/2027	Director de Investigación e Innovación					REPOSITORIOS DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN
			23.5.3 Sostener permanentemente la actualización de los proyectos, las	1/7/2024	30/4/2027	Director de Investigación e Innovación					WEB INSITUCIONAL

			publicaciones y las salidas de IDi en la web institucional.								
							2.940,00	3.100,00	3.000,00	1.900,00	
											10.940,00

OE3. Desarrollar la investigación a partir de líneas pertinentes y proyectos que contribuyan al desarrollo en el ámbito de los ODS, la planificación nacional y territorial del desarrollo.

REFERENTE

Indicador 24. Política y Planificación de Investigación e Innovación

Estándar: La institución aplica una normativa que define el accionar de la investigación e innovación, bajo una instancia responsable que planifica, ejecuta, da seguimiento, evalúa e implementa acciones de mejora. La planificación de la investigación se realiza acorde a la planificación institucional, las líneas de investigación, los dominios académicos y al análisis del entorno y cuenta con una asignación presupuestaria. En el desarrollo de la investigación se consideran las artes, las ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, así como lenguas, ontologías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y pueblo montubio, entre otras, con base en la autonomía responsable.

Autoevaluación del indicador: **Cuasi satisfactorio.**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución aplica normativa interna que define los objetivos, lineamientos y procedimientos para realizar investigación e innovación y con una instancia responsable que planifica, ejecuta, da seguimiento, evalúa e implementa acciones de mejora.	Satisfactorio La UMET cuenta con normativa interna que define los objetivos, lineamientos y procedimientos para realizar investigación e innovación y con una instancia responsable que planifica, ejecuta, da seguimiento, evalúa e implementa acciones de mejora.	Satisfactorio. La UMET mantiene actualizadas su normativa interna que regula la IDi y cuenta con una dirección de Investigación e Innovación.	24.1.1 Realizar actividades metodológicas que permitan difundir los elementos de la normativa interna relativa a la IDi.	1/7/2024	30/4/2024	Director de Investigación e Innovación					ACTAS DE ACTIVIDADES METODOLÓGICAS REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN RESOLUCIÓN DEL CAS DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN MANUALES DE PROCEDIMIENTOS
			24.1.2 Ratificar designaciones de la dirección de IDi y las comisiones de sedes. Actualización cada año.	1/10/2024	30/4/2027	Vicerrector académico					DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE IDI. DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES DE IDI DE LAS SEDES. REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO. MANUAL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL VAC-
			24.1.3 Consolidar el funcionamiento del Comité Científico.	1/7/2024	22/12/2024	Rector. Presidente del CC					REGLAMENTO DEL COMITÉ CIENTÍFICO INSITUCIONAL PLANIFICACIÓN DEL CC ACTAS Y DICTÁMENES DEL CC.

			24.1.4 Incluir en cada sesión plenaria del CC diferentes actividades que permitan consolidar la cultura científica institucional, difundir resultados y motivar la IDi.	1/7/2024	30/4/2027	Vicerrector académico. Director ejecutivo del CC.					ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DEL CC.
2. La institución asigna y ejecuta presupuesto según lo establecido en la normativa de educación superior y dispone de mecanismos para obtener fondos o recursos externos que garanticen el desarrollo de los objetivos inherentes a las actividades de investigación.	Poco satisfactorio. La UMET asigna y ejecuta presupuesto según lo establecido en la normativa de educación superior y dispone de mecanismos para obtener fondos o recursos externos. Pero sostiene bajos niveles de ejecución de proyectos y no gestiona financiamiento externo.	Satisfactorio. La UMET desde el segundo semestre del año 2024 ejecuta los presupuestos en más del 90 % de lo planificado para los proyectos de IDi y del presupuesto general del OE 3. Así como desarrolla mecanismos para obtener fondos o recursos externos.	24.2.1 Mejorar la planificación de los presupuestos de IDi y de los proyectos desde la proyección institucional para el POA.	1/12/2024	1/12/2026	Director de Investigación e Innovación					DOCUMENTOS DE PROYECCIÓN DE LA IDi DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS POA INSITUCIONAL Y DE LAS UNIDADES (AÑOS 2024, 2025, 2026, 2027).
			24.2.2 Mejorar la ejecución de los presupuestos de los proyectos de IDi en todas las sedes.	1/7/2024	30/4/2027	Coordinadores de proyectos IDi					INFORMES SEMESTRALES DE IDi INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DEL OE (2024, 2025, 2026).
			24.2.3 Fomentar proyectos de IDi en red aprovechando los convenios interinstitucionales, empresariales y los convenios de colaboración internacional.	1/7/2024	30/4/2027	Decanos					PROYECTOS DE IDi REPORTADOS EN EL SIIES
			24.2.4 Perfeccionar y consolidar el nuevo modelo de gestión contable y financiera de los proyectos de IDi.	1/7/2024	30/1/2025	Director de Investigación e Innovación					MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN DEL CICLO DE PROYECTOS
			24.2.5 Incluir y ejecutar en las partidas de gastos de los proyectos de IDi el fortalecimiento del talento humano de proyectos con la incorporación de investigadores en el marco de convenios y pasantes internacionales.	1/7/2024	30/4/2027	Director de Investigación e Innovación					BECAS DE IDi A PROFESORES CONTRATOS DE PROFESORES POR CONVENIO INCORPORACIÓN DE PASANTES INTERNACIONALES.

			24.2.6 Realizar cada año convocatorias inducidas a proyectos de IDi para financiamiento con fondos propios y para conformar la cartera de proyectos para cofinanciamientos y financiamiento externo.	15/3/2025	30/4/2027	Director de Investigación e Innovación						DOCUMENTOS DE LAS CONVOCATORIAS INDUCIDAS DICTAMENES DE APROBACIÓN DEL CC Y SU DOCUMENTACIÓN PREVIA RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DEL CAS. POAs CARTERA DE PROYECTOS PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTOS DE IDI REPORTADOS EN EL SIES.
			24.2.7 Preparación de una cartera de proyectos de IDi para su promoción y gestión de cofinanciamiento y/o financiamiento externo, aprovechando la gestión de la SENESCYT y los organismos y organizaciones internacionales.	1/10/2024	30/4/2027	Director de Investigación e Innovación	600,00	600,00	600,00	600,00		CARTERA DE PROYECTOS PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTOS DE IDI REPORTADOS EN EL SIES.
			24.2.8 Elaborar conjuntamente con la coordinación de Relaciones Internacionales campañas de gestión de fondos, donativos y financiamientos a programas y proyectos institucionales (acción PMI 3.3.5).	1/10/2024	30/4/2027	Director de Investigación e Innovación						INVENTARIO DE FINANCIEROS DOCUMENTOS QUE EVIDENCIE LA GESTIÓN DE PRESENTACIÓN A CONVOCATORIAS.
3. La institución considera en la planificación de la investigación, la generación y difusión de conocimiento en temas relacionados a las artes, ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, así como lenguas, ontologías y	Quasi satisfactorio La UMET considera en la planificación de la IDi la generación y difusión de conocimiento en temas pertinentes a sus dominios académicos. Pero debe demostrar la generación y difusión de conocimientos en	Satisfactorio. La UMET documentará adecuadamente en su planificación y seguimiento de IDi los proyectos y los resultados que demuestren los componentes del elemento fundamental.	24.3.1 Incluir en las convocatorias inducidas, documentar en los planes e incorporar proyectos que cumplen con los componentes del elemento fundamental.	1/10/2024	30/4/2027	Director de Investigación e Innovación						PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2024 -2030 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE IDI REPORTADOS EN EL SIES PROYECTOS RELACIONADOS A PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS, AFROECUATORIANOS, PUEBLO MONTUBIO Y OTROS. PROYECTOS RELACIONADOS CON CENTROS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS.

epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y pueblo montubio, entre otras, con base en la autonomía responsable.	lenguas, ontologías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y pueblo montubio, entre otras, con base en la autonomía responsable.		24.3.2 Reestructuración de centros de IDi según el redimensionamiento de la investigación y la innovación institucional.	1/10/2024	30/4/2025	Director de Investigación e Innovación	20.000,00	20.000,00			PROYECTOS DE LOS CENTROS DE IDI. INFORMES SEMESTRALES DE IDI. INFORMES ANUALES DE CUMPLIMIENTO DEL OE.
4. La institución cuenta con una normativa interna que regula el comportamiento ético de la comunidad universitaria en los procesos de investigación.	Cuasi satisfactorio. La UMET cuenta con regulaciones internas que desde el reglamento de Ética Institucional, de los aprendizajes y la Investigación; y el Reglamento del CC, regulan el comportamiento ético de la comunidad universitaria en la IDi y la Vinculación, pero no está actualizado el primero.	Satisfactorio. La UMET, al finalizar el segundo semestre de 2024 adecua y actualiza toda la normativa relacionada con el comportamiento ético de la comunidad universitaria en los procesos de investigación.	24.4.1 Actualizar la normativa interna que regula el comportamiento ético de la comunidad universitaria en los procesos de investigación y vinculación.	1//7/24	1/12/2024	Vicerrector académico					CÓDIGO DE ÉTICA INSITUCIONAL, DEL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CR Y CAS. REGLAMENTO DEL CC.
5. Los programas o proyectos de investigación e innovación se desarrollan en el marco de las líneas de investigación, dominios académicos, necesidades del entorno o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Cuasi satisfactorio. No todos los proyectos aprobados y en ejecución documentan suficientemente su relación con líneas de IDi, dominios académicos, necesidades del entorno o los ODS.	Satisfactorio. El redimensionamiento de la Política Científica Institucional y de la estructura de líneas y proyectos permite su relación con las líneas de investigación, dominios académicos, necesidades del entorno o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y es suficientemente	24.5.1 Redimensionamiento de la estructura de líneas y proyectos de IDi en correspondencia con una planificación 2024 - 2030. 24.5.2 Incluir en las convocatorias inducidas de proyectos para fondos propios, en las carpetas de proyectos para financiamiento externo y proyectos en redes, la convocatoria para abarcar los componentes que se señalan en el EF.	1/7/2024	30/9/2024	Director de Investigación e Innovación	320,00				PLAN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2024 -2030 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE IDI REPORTADOS EN EL SIES POLÍTICA CIENTÍFICA. DICTAMENES DEL CC. CONVOCATORIAS ANUALES INDUCIDAS DE PROYECTOS DE IDI. CARPETAS DE PROYECTOS PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO. PROYECTOS EN REDES.

		fundamentado en los documentos de proyectos.	24.5.3 Revisar y actualizar la fundamentación y coherencia con lo expresado en el EF en los documentos de fundamentación de las líneas de IDi y de los proyectos en ejecución. Al finalizar el balance del 2do semestre del año 2024.	1/7/2024	30/11/2024	Director de Investigación e Innovación						DOCUMENTO DE POLÍTICA CIENTIFICA. FUNDAMENTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN. PROYECTOS DE IDI REPORTADOS EN EL SIES.
6. La institución demuestra que los resultados de investigación aportan a la docencia y a la vinculación.	Cuasi satisfactorio. La UMET ejecuta proyectos de IDi que aportan a la innovación institucional, la docencia y la vinculación. No obstante no es suficiente en el uso de la docencia y como insumo para formular proyectos de Vinculación.	Satisfactorio. La UMET como parte del redimensionamiento de la IDi desarrolla mecanismos para lograr el uso de los resultados de la IDi en la docencia, se relaciona con las PPP y sirven como insumo para la formulación de programas y proyectos de vinculación.	24.6.1 Utilizar la producción académica y científica en la docencia como recursos de aprendizaje. Hacerla visible en repositorios, en los PEA y PEC.	1/7/2024	30/4/2027	Vicerrector académico						REPOSITARIOS DEL CRAI INFORMES SISTEMÁTICOS DEL CRAI (ESTADÍSTICAS).
			24.6.2 Utilizar resultados de la IDi en la innovación social y la adaptación tecnológica como partes de proyectos de PPP y vinculación.	1/7/2024	30/4/2027	Vicerrector académico	120.000,00	240.000,00	240.000,00	30.000,00	PLAN DE PPP DE CADA PA. PLAN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD 2024 -2030 PROYECTOS DE VINCULACIÓN REPORTADOS EN EL SIES. INFORMES SEMESTRALES DE IDI Y VINCULACIÓN. INFORMES ANUALES DE CUMPLIMIENTOS DE LOS OE.	
			24.6.3 Incluir resultados de IDi en las convocatorias anuales inducidas de programas y proyectos de Vinculación.	1/7/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad					CONVOCATORIAS ANUALES INDUCIDAS DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN. CARPETAS DE PROYECTOS PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO.	
			24.6.4 Relacionar en los informes de proyectos de IDi las salidas en titulaciones de los estudiantes, participación en eventos, entre otras relacionadas.	1/7/2024	30/4/2027	Director de Investigación e Innovación					INFORMES DE PROYECTOS DE IDI INFORMES SEMESTRALES DE IDI INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL OE.	
7. La institución dispone de un plan de estímulos relacionados a los resultados generados por la investigación e innovación. (Art. 301 y 302 particulares RCE y 89 y 91 públicas)	Poco satisfactorio. La UMET cuenta con un plan de estimulación e incentivos explícito en la normativa de Investigación e Innovación y del sistema de publicaciones pero no lo ejecuta suficientemente.	Satisfactorio. La UMET aplica el sistema de estimulación e incentivos a la IDi y lo incluye en los informes semestrales y de cumplimiento del OE.	24.7.1 Cumplir y evidenciar la aplicación de los estímulos e incentivos que contempla la normativa interna de IDi.	1/7/2024	30/4/2027	Vicerrector académico	118.000,00	120.000,00	120.000,00	40.000,00	INFORMES SEMESTRALES DE IDI INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL OE. REPORTE ANUAL DE LA DIRECCIÓN CONTABLE FINANCIERA.	

8. Los programas o proyectos de investigación e innovación cuentan con la participación de profesores o profesores y estudiantes, en el marco de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.	Cuasi satisfactorio. Los programas o proyectos de investigación e innovación cuentan con la participación de profesores o profesores y estudiantes, en el marco de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación. Pero requieren actualización semestral en cuanto a los anexos del proyecto relacionados.	Satisfactorio. La UMET actualiza cada semestre la participación de profesores y estudiantes en los anexos correspondientes a los documentos de proyectos, lo cual es coincidente con la planificación de cada PA tangible en los distributivos de horas de las unidades académicas.	24.8.1 Actualizar al cierre de cada semestre la membresía de proyectos de IDi en cuanto a profesores, expertos invitados, personal de apoyo y estudiantes.	30/6/2024	30/4/2027	Director de Investigación e Innovación						DOCUMENTOS DE PROYECTOS ACTUALIZADOS. INFORMES SEMESTRALES DE IDI. INFORMES ANUALES DE CUMPLIMIENTO DEL OE.
			24.8.2 Implementar el instructivo de elaboración de los distributivos horarios del profesor en los que consten las horas planificadas y los códigos de proyectos de IDi.	1/9/2024	30/4/2027	Director de Investigación e Innovación					INSTRUCTIVO DEL DISTRIBUTIVO DE HORAS DEL PROFESOR. DISTRIBUTIVOS DE HORAS DE CADA PA	
9. Los programas y proyectos de investigación e innovación en cooperación interinstitucional (nacional o internacional) se realizan sobre la base de convenios u otros instrumentos legales.	Poco satisfactorio. No se evidencian proyectos de IDi en cooperación internacional ni convenios por los cuales se ejecuten.	Satisfactorio. La UMET emprende acciones de cooperación internacional para adherirse o promover proyectos en red, lo cual se materializa en el primer semestre del año 2025 con énfasis en colaboración con instituciones con las que sostiene convenios o como resultados de acciones de financiamiento externo.	24.9.1 Gestionar proyectos de IDi en red como resultados de la cooperación internacional bajo el amparo de convenios.	1/9/2024	30/4/2027	Director de Investigación e Innovación	5.000,00	6.000,00	6.000,00	1.200,00	PROYECTOS DE IDI REPORTADOS EN EL SIIES PROYECTOS EN RED INTERNACIONAL BAJO EL AMPARO DE COVENIOS.	
10. La institución analiza cómo la política y planificación de investigación e innovación aporta en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	Cuasi satisfactorio En los informes semestrales de IDi y del cumplimiento del OE se abordan elementos e indicadores para el aseguramiento de la calidad y la mejora continua, sin embargo deben	Satisfactorio. La UMET incluye en sus informes de balance semestral y del cumplimiento del OE todos los elementos fundamentales y componentes del indicador y su relación con el	24.10.1 Incorporar los componentes y elementos del estándar en el PMI e implementar su gestión y evidenciarlo adecuadamente desde los informes relacionados.	1/7/2024	30/4/2027	Director de Investigación e Innovación					INFORMES SEMESTRALES DE IDI INFORMES SEMESTRALES DE VINCULACIÓN INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OEs. INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DEL PMI.	

	incluirse todos los componentes y elementos fundamentales del indicador.	PEDI y POAs, los cuales son objeto de acciones de mejora continua y el seguimiento del PMI, lo cual es explícito en los informes.	24.10.2 Actualizar en cada PA los repositorios documentales y de datos del CMI para el OE.	1/7/2024	30/4/2027	Director de Investigación e Innovación						REPOSITORIOS DE LA DIRECCIÓN DE IDI
			24.10.3 Sostener permanentemente la actualización de los proyectos, las publicaciones y las salidas de IDI en la web institucional.	1/7/2024	30/4/2027	Director de Investigación e Innovación						WEB INSITUCIONAL
							263.920,00	386.600,00	366.600,00	71.800,00		
							1.088.920,00					

REFERENTE

Indicador 25. Proyectos de investigación e Innovación con Financiamiento Externo o en Red

Estándar: La institución cuenta con proyectos de investigación e innovación concluidos o en ejecución con financiamiento externo o con participación en redes internacionales o nacionales. Se espera que al menos el 40% de los proyectos de investigación e innovación concluidos o en ejecución cuenten con financiamiento externo o con participación en redes internacionales o nacionales.

Autoevaluación del indicador: **Deficiente.**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN	
Total de proyectos concluidos o en ejecución de la UEP en el periodo de evaluación (TP) =	Deficiente. La institución cuenta con participación del profesorado en redes nacionales e internacionales, pero no se evidencian proyectos con financiamiento externo. Y no se cumple el estándar del 40 % de los proyectos investigación e innovación concluidos o en ejecución cuentan con financiamiento externo o con participación en redes internacionales o	Satisfactorio. Desde el cierre del PA 62 la UMET avanza progresivamente en la consecución del estándar de contar con el 40 % de los proyectos investigación e innovación concluidos o en ejecución cuentan con financiamiento externo o con participación en redes internacionales o nacionales.	25.1 Asegurar el flujo de datos y cálculo de las variables y el indicador.	1/7/2024	30/9/2024	Director de Investigación e Innovación.			-	-	-	SALIDA DE DATOS EN EL SNAА (INDICADORES FORMALIZADOS DEL CMI). PROYECTOS DE IDI REGISTRADOS EN EL SIIES
Total de proyectos de investigación e innovación concluidos o en ejecución con recursos o financiamiento externo. (TPyRF) =			25.2 Ejecutar las acciones del PMI señaladas en los indicadores No. 3 y No. 24 que permitan alcanzar variables favorables respecto a proyectos de IDI con financiamiento									

Total de proyectos de investigación e innovación concluidos o en ejecución desarrollados en cooperación o en redes de carácter internacional (TPy CI) =	nacionales. La información es insuficiente y desigual en las sedes.		externo, en corporación o en redes.								
Total de proyectos de investigación e innovación concluidos o en ejecución desarrollados en cooperación o en redes de carácter nacional (TPyCN) =											
Porcentaje de proyectos concluidos o en ejecución con financiamiento externo o en redes respecto al total de proyectos de la UEP (IP) =											

REFERENTE

Indicador 26. Producción Académica

Estándar: La institución cuenta con producción académica como resultado de sus procesos de investigación. Se espera que el índice de producción académica per cápita sea de al menos 1,5 en 3 años.

Autoevaluación del indicador: **Cuasi satisfactorio (2023).**

ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
Publicación académica científica. PAC = 169	Cuasi satisfactorio. La línea base de 2024, al cierre de 2023, muestra resultados cuasi satisfactorios del indicador con valor de 1,37. Sin embargo, según la tendencia actual al cierre del año 2026 se prevé una disminución sustantiva atendiendo a que la proporción de profesores y estudiantes del campo de la salud crecerá a la par del avance de los PA, lo cual aparejado a las características del desarrollo de ese campo repercutirá en una disminución de las publicaciones y calidad, atendiendo al incipiente desarrollo de la IDi.	Desde el cierre del PA 62 la UMET deberá avanzar progresivamente en la consecución del estándar a partir del fomento de la IDi y la cooperación.	25.1 Asegurar el flujo de dato de la matriz de producción académica y cálculo de las variables y el indicador.	1/7/2024	30/9/2024	Director de Investigación e Innovación.			-	-	SALIDA DE DATOS EN EL SNAА (INDICADORES FORMALIZADOS DEL CMI). PROYECTOS DE IDI REGISTRADOS EN EL SIES
Producción artística PA = 0			25.2 Ejecutar las acciones del PMI señaladas en los indicadores No. 3 y No. 24 que permitan alcanzar variables favorables respecto a proyectos de IDi.								
Libros y capítulos de libros revisados por pares. LCL = 35											

Propiedad intelectual aplicada, resultado de un proyecto de investigación, vinculación o producción artística. PIA = 0												
Total del personal académico con dedicación a tiempo completo vinculado en el último año concluido antes de inicio del proceso de evaluación PTC = 136												
Total del personal académico con dedicación a medio tiempo vinculado en el último año concluido antes de inicio del proceso de evaluación PMT = 12,5												
Índice de producción académica per cápita. IP = 1,37												

OE4. Desarrollar programas y proyectos de vinculación pertinentes y de alto impacto en el ámbito de los lineamientos de los ODS y la planificación nacional y territorial del desarrollo.

REFERENTE

Indicador 27. Gestión de la Vinculación con la Sociedad

Estándar: La institución aplica una normativa interna que regula el accionar de la vinculación con la sociedad, bajo la coordinación de una instancia responsable que planifica, ejecuta, evalúa, realiza seguimiento e implementa acciones de mejora y divulga los resultados obtenidos de los planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, relacionados con la oferta académica y las líneas operativas establecidas (27).

Autoevaluación del indicador: **Cuasi satisfactorio.**

ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución aplica normativa interna que define el alcance y el accionar de la vinculación con la sociedad y sus líneas operativas declaradas, bajo la coordinación de una instancia responsable que planifica, integra, ejecuta, da seguimiento, evalúa e implementa acciones de mejora.	Satisfactorio. La UMET cuenta con normativa interna que define el alcance y el accionar de la vinculación con la sociedad y sus líneas operativas declaradas; y cuenta con una instancia responsable que planifica, ejecuta, da seguimiento, evalúa e implementa acciones de mejora.	Satisfactorio. La UMET mantiene actualizadas su normativa interna que regula la vinculación con la sociedad y cuenta con una dirección institucional de vinculación con la sociedad.	27.1.1 Realizar actividades metodológicas que permitan difundir los elementos de la normativa interna relativa a la vinculación con la sociedad.	1/7/2024	30/4/2024	Director de Vinculación con la Sociedad.					ACTAS DE ACTIVIDADES METODOLÓGICAS REGLAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD. RESOLUCIÓN DEL CAS DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO VINCULACIÓN. MANUALES DE PROCEDIMIENTOS
			27.1.2 Realizarlas designaciones de la dirección de vinculación y las comisiones de sedes. Actualización cada año.	1/10/2024	30/4/2027	Vicerrector académico					DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN. DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES DE IDI DE LAS SEDES. REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO. MANUAL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL VAC-
2. La normativa interna de vinculación con la sociedad está en concordancia con la normativa de educación superior, la misión, visión, objetivos, modelo educativo, dominios académicos de la institución y responde a la planificación de la política pública, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Satisfactorio. La normativa interna de vinculación concuerda con la normativa del CES y con la planificación estratégica y el modelo educativo. Así como con los dominios académicos, la planificación nacional del desarrollo y los ODS.	Satisfactorio. La UMET desde el segundo semestre del año 2024 está pendiente de las actualizaciones de la planificación nacional del desarrollo para su concordancia con dichos planes, políticas y lineamientos.	27.2.1 Seguimiento a las políticas públicas y cambios de la planificación nacional del desarrollo para actualizar los planes de vinculación, programas y proyectos.	1/10/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.					REGLAMENTO INTERNO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD. INFORMES SEMESTRALES DE VINCULACIÓN. PLAN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD 2024 - 2030.
3. La institución demuestra la participación de personal académico, personal de apoyo académico y estudiantes, bajo los principios de igualdad	Cuasi satisfactorio. Existe participación de estudiantes y del personal académico y de apoyo académico, pero se requiere mayor	Satisfactorio. La UMET actualiza cada semestre la participación de profesores y estudiantes en los anexos correspondientes a	27.3.1 Actualizar al cierre de cada semestre la membresía de proyectos de Vinculación en cuanto a profesores, expertos invitados, personal de apoyo y estudiantes.	30/6/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.					DOCUMENTOS DE PROYECTOS ACTUALIZADOS. INFORMES SEMESTRALES DE IDI. INFORMES ANUALES DE CUMPLIMIENTO DEL OE.

de oportunidades y no discriminación.	documentación y evidencias.	los documentos de proyectos, lo cual es coincidente con la planificación de cada PA tangible en los distributivos de horas de las unidades académicas.	27.3.2 Implementar el instructivo de elaboración de los distributivos horarios del profesor en los que consten las horas planificadas y los códigos de proyectos de vinculación.	1/9/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.						INSTRUCTIVO DEL DISTRIBUTIVO DE HORAS DEL PROFESOR. DISTRIBUTIVOS DE HORAS DE CADA PA
4. La institución desarrolla planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público de acuerdo con sus líneas operativas establecidas, que cuentan con un diagnóstico y con la participación de actores involucrados.	Poco satisfactorio. No se evidencia suficientemente la participación de actores involucrados de manera sistemática en diagnósticos para mejora continua del plan de vinculación, programas, proyectos. Debe evidenciarse mejor el seguimiento y evaluación de impactos.	Satisfactorio. La UMET desde el segundo semestre del año 2024, da participación a los actores involucrados en sus programas y proyectos de vinculación, a través de talleres de sistematización, diagnósticos, mediciones de impactos, entre otros mecanismos que lo evidencien.	27.4.1 Realizar talleres de sistematización de experiencias con los actores involucrados en programas y proyectos de vinculación.	1/9/2024	30/4/2027	Decanos	1.000,00	1.350,00	1.500,00	800,00	RELATORIAS Y EVIDENCIAS GRÁFICAS DE TALLERES DE SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROYECTOS. DIAGNÓSTICOS PARTICIPATIVOS QUE FUNDAMENTAN LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN. INFORMES DE MEDICIÓN DE IMPACTOS. INFORMES SEMESTRALES DE VINCULACIÓN. INFORMES ANUALES DE CUMPLIMIENTO DEL OE.	
			27.4.2 Realizar eventos institucionales de socialización de experiencias de la intervención en la comunidad con la participación de los actores involucrados y beneficiarios.	1/9/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.	1.000,00	1.350,00	1.500,00	800,00	RELATORIAS Y EVIDENCIAS GRÁFICAS DE EVENTOS. PUBLICACIONES. DIFUSIÓN EN LA WEB Y REDES SOCIALES. WEB DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.	
			27.4.3 Desarrollar la iniciativa de un BOLETÍN MENSUAL de vinculación con la sociedad en la WEB UMET.	1/10/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.					BOLETÍN WEB EN LA PÁGINA DE VINCULACIÓN EN LA WEB INSITUCIONAL.	
			27.4.4 Mejorar continuamente la pertinencia de los programas y proyectos de vinculación.	1/10/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.					PLAN DE VINCULACIÓN 2024 - 20230.PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN REGISTRADOS EN EL SIIES.	
5. La institución desarrolla procesos de cooperación interinstitucional mediante la gestión de convenios u otros instrumentos legales, con sectores organizacionales, institucionales,	Cuasi satisfactorio. La UMET cuenta con una amplia carpeta de convenios interinstitucionales, algunos en pasivo sin evidencias de actividad. Requiriéndose evidencias la	Satisfactorio. La UMET organiza su carpeta de convenios en todas sus sedes, vigila su vigencia y actualización, así como evidencia acciones en ellos, con referencia a	27.5.1 Organizar por cada unidad académica sus convenios interinstitucionales, adherencia a redes, contratos u otros tipos de instrumentos legales que guardan relación con los dominios académicos y oferta académica.	1/7/2024	30/4/2027	Decanos	600,00	600,00	600,00	REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE CONVENIOS		

empresariales, comunitarios, públicos o privados, nacionales o internacionales, relacionados a sus dominios académicos.	actividad de los mismos.	actividades conjuntas, documentos, reconocimientos recibidos, etc.	27.5.2 Evidenciar actividades conjuntas con las organizaciones, instituciones, empresas, así como avales y reconocimientos recibidos.	1/7/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.					RELATORÍAS RECONOCIMIENTOS AVALES PUBLICACIONES BOLETIN WEB EN LA PÁGINA DE VINCULACIÓN
			27.5.3 Visualizar en la web institucional y de programas y proyectos los logotipos de las instituciones con las que se sostiene convenios.	1/7/2024	1/10/2024	Director de Vinculación con la Sociedad.				PAGINA WEB INSTITUCIONAL.	
			27.5.4 Fomentar convenios en el marco de los programas de las redes que promueve y aloja la UMET: RMPCIS, RMIES, entre otras.	1/7/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.				CONVENIOS WEB INSITUCIONAL Y DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	
6. La institución desarrolla programas o proyectos de vinculación con la sociedad en el ámbito de las artes, ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, así como lenguas, ontologías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y pueblo montubio, entre otras, con base en la autonomía responsable.	Cuasi satisfactorio La UMET considera en la planificación de la Vinculación en el ámbito de las artes, las ciencias, los saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y pueblo montubio, entre otras, con base en la autonomía responsable. Pero no es lo suficientemente evidente.	Satisfactorio. La UMET documentará adecuadamente en su planificación y seguimiento de los programas y proyectos y los resultados que demuestren los componentes del elemento fundamental.	27.6.1 Incluir en las convocatorias inducidas de vinculación, documentar en los planes e incorporar proyectos que cumplen con los componentes del elemento fundamental.	1/10/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.					PLAN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD 2024 -2030 PROGRAMAS Y PROYECTOS DE IDI REPORTADOS EN EL SIIES PROYECTOS RELACIONADOS A PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDIGENAS, AFROECUATORIANOS, PUEBLO MONTUBIO Y OTROS. PROGRAMAS O PROYECTOS DE INCUBACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS INNOVADORES, ACELERADORAS, HÁBITAT DE EMPRESAS INNOVADORAS, ARTICULADOS CON SUS DOMINIOS ACADÉMICOS O LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O VINCULACIÓN.
			27.6.2 Reestructuración de centros de IDi según el redimensionamiento de la investigación y la innovación institucional con alcance a la vinculación con la sociedad.	1/10/2024	30/4/2025	Director de Vinculación con la Sociedad.	20.000,00	20.000,00			PROYECTOS DE LOS CENTROS DE IDI. INFORMES SEMESTRALES DE IDI. INFORMES ANUALES DE CUMPLIMIENTO DEL OE.
7. La institución asigna y ejecuta un presupuesto específico con recursos propios o gestiona recursos externos para el	Poco satisfactorio. La UMET asigna y ejecuta presupuesto según lo establecido en la normativa de educación superior y dispone de	Satisfactorio. La UMET desde el segundo semestre del año 2024 ejecuta los presupuestos en más del 90 % de lo	27.7.1 Mejorar la planificación de los presupuestos de vinculación y de los proyectos desde la proyección institucional para el POA.	1/12/2024	1/12/2026	Director de Vinculación con la Sociedad.					DOCUMENTOS DE PROYECCIÓN DE LA VINCULACIÓN DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS POA INSITUCIONAL Y DE LAS UNIDADES (AÑOS 2024, 2025, 2026, 2027).

desarrollo de la vinculación con la sociedad.	mecanismos para obtener fondos o recursos externos. Pero sostiene bajos niveles de ejecución de proyectos y no gestiona financiamiento externo.	planificado para los proyectos de vinculación con la sociedad y del presupuesto general del OE 4. Así como desarrolla mecanismos para obtener fondos o recursos externos.	27.7.2 Mejorar la ejecución de los presupuestos de los proyectos de IDI en todas las sedes.	1/7/2024	30/4/2027	Coordinadores de programas y proyectos de vinculación.						INFORMES SEMESTRALES DE VINCULACIÓN INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DEL OE 4 (2024, 2025, 2026).
			27.7.3 Fomentar proyectos de vinculación en red aprovechando los convenios interinstitucionales, empresariales y los convenios de colaboración internacional.	1/7/2024	30/4/2027	Decanos	80.000,00	120.000,00	12.000,00	40.000,00	PROYECTOS DE VINCULACIÓN REGISTRADOS	
			27.7.4 Perfeccionar y consolidar el nuevo modelo de gestión contable y financiera de los proyectos de IDI.	1/7/2024	30/1/2025	Director de Vinculación con la Sociedad.					MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN DEL CICLO DE PROYECTOS	
			27.7.5 Incluir y ejecutar en las partidas de gastos de los proyectos de vinculación el fortalecimiento del talento humano de proyectos con la incorporación de investigadores en el marco de convenios y pasantes internacionales.	1/7/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.	72.500,00	105.000,00	105.000,00	26.000,00	CONTRATOS DE PROFESORES POR CONVENIO INCORPORACIÓN DE PASANTES INTERNACIONALES.	
			24.7.6 Realizar cada año convocatorias inducidas a proyectos de vinculación con la sociedad para financiamiento con fondos propios y para conformar la cartera de proyectos para cofinanciamientos y financiamiento externo.	15/3/2025	22/12/2026	Director de Vinculación con la Sociedad.	39.000,00	40.000,00	40.000,00		DOCUMENTOS DE LAS CONVOCATORIAS INDUCIDAS DICTAMENES DE APROBACIÓN DEL CC Y SU DOCUMENTACIÓN PREVIA RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DEL CAS. POAs CARTERA DE PROYECTOS PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTOS DE IDI REPORTADOS EN EL SIIES.	
			27.7.7 Preparación de una cartera de proyectos de vinculación para su promoción y gestión de cofinanciamiento y/o financiamiento externo, aprovechando la gestión los organismos y organizaciones internacionales.	1/10/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.	600,00	600,00	600,00	600,00	CARTERA DE PROYECTOS PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTOS DEVINCULACIÓNREPORTADOS EN EL SIIES.	
			27.7.8 Elaborar conjuntamente con la coordinación de Relaciones Internacionales campañas de gestión de fondos, donativos y financiamientos a programas y proyectos institucionales (acción PMI 3.3.5).	1/10/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.					INVENTARIO DE FINANCIEROS DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA GESTIÓN DE PRESENTACIÓN A CONVOCATORIAS.	

8. Los resultados de programas o proyectos de investigación y vinculación son divulgados a través de la organización de seminarios, congresos, foros, espacios de innovación social entre otros, con la participación de profesores y estudiantes.	Poco satisfactorio. Poca actividad de divulgación, realización de eventos, seminarios, congresos, foros y otros espacios como exposiciones. No se documentan suficientemente las actividades realizadas.	Satisfactorio. El Plan de vinculación, así como los programas y proyectos contemplan la difusión y divulgación de resultados con un incremento progresivo de su actividad.	27.8.1 Realizar eventos institucionales (congresos, foros, seminarios, talleres, exposiciones, podcasts, presentación de libros, etc.) de socialización y divulgación (Ver Actividad PMI 27.4.2)	1/7/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.	2.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	RELATORIAS Y EVIDENCIAS GRÁFICAS DE EVENTOS. PUBLICACIONES. DIFUSIÓN EN LA WEB Y REDES SOCIALES. WEB DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.
			27.8.2 Desarrollar la iniciativa de un BOLETÍN MENSUAL de vinculación con la sociedad en la WEB UMET (Actividad PMI 27.4.3)	1/10/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.					BOLETÍN WEB EN LA PÁGINA DE VINCULACIÓN EN LA WEB INSITUCIONAL.
			27.8.3 Incrementar la participación de profesores y estudiante en eventos de los programas en redes y en colaboración con otras instituciones.	1/7/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.	3.000,00	10.000,00	10.000,00	3.000,00	PROGRAMAS DE EVENTOS. DERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS.
9. La institución analiza cómo la gestión de la Vinculación con la Sociedad aporta en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	Cuasi satisfactorio En los informes semestrales de vinculación con la sociedad y del cumplimiento del OE se abordan elementos e indicadores para el aseguramiento de la calidad y la mejora continua, sin embargo no es suficientemente documentado y no se consideran las debilidades en la mejora.	Satisfactorio. La UMET incluye en sus informes de balance semestral y del cumplimiento del OE todos los elementos fundamentales y componentes del indicador y su relación con el PEDI y POAs, los cuales son objeto de acciones de mejora continua y el seguimiento del PMI, lo cual es explícito en los informes.	27.9.1 Incorporar en la gestión del indicador análisis debidamente documentados que demuestran la mejor continua.	1/7/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.					INFORMES SEMESTRALES DE VINCULACIÓN INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OES. INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DEL PMI.
			27.9.2 Actualizar en cada PA los repositorios documentales y de datos del CMI para el OE 4.	1/7/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.					REPOSITARIOS DE LA DIRECCIÓN DE IDI Y VINCULACIÓN.
			27.9.3 Sostener permanentemente la actualización de los proyectos, las publicaciones y las salidas de VINCULACIÓN en la web institucional.	1/7/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.					WEB INSITUCIONAL
							219.700,00	303.900,00	176.200,00	76.200,00	
										776.000,00	

REFERENTE

Indicador 28. Articulación de la Vinculación con la Sociedad con la Docencia e Investigación

Estándar: La institución establece planes, programas o proyectos e iniciativas de interés público de vinculación que promueven la articulación con la docencia e investigación. Realiza el seguimiento y evalúa los resultados que son considerados para la mejora continua.

Autoevaluación del indicador: **Cuasi satisfactorio.**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución desarrolla planes, programas o proyectos de vinculación con la sociedad que incluyen actividades de investigación y docencia, bajo la coordinación de personal académico y participación de estudiantes.	Cuasi satisfactorio. La UMET desarrolla programas y proyectos de vinculación que incluyen actividades de investigación y docencia. Lo cual debe extenderse a todas las sedes.	Satisfactorio. La UMET como resultado de la mejora de la organización de la investigación y la vinculación incrementa en 2024 el desarrollo de programas que articulan actividades de investigación y docencia en todas sus sedes.	28.1.1 Realizar actividades metodológicas que permitan incluir la articulación de la vinculación a la docencia y la IDi en programas y proyectos.	1/7/2024	30/4/2024	Director de Vinculación con la Sociedad.					ACTAS DE ACTIVIDADES METODOLÓGICAS REGLAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD. RESOLUCIÓN DEL CAS DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO VINCULACIÓN. MANUALES DE PROCEDIMIENTOS
			28.1.2 Definir, explicitar y ejecutar en los programas y proyectos actividades de docencia, PPP e IDi.	1/10/2024	30/4/2027	Vicerrector académico					PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN
2. La institución desarrolla planes, programas o proyectos de vinculación con la sociedad cuyos resultados son utilizados para el desarrollo de actividades o proyectos de investigación.	Poco satisfactorio. La UMET utiliza resultados de vinculación con la sociedad en la formulación y ejecución de proyectos de IDi. Pero no resulta suficiente ni es demostrable en todas las sedes.	Satisfactorio. Desde el segundo semestre de 2024 la UMET incrementa en todas sus sedes la utilización de resultados de vinculación con la sociedad en la formulación y ejecución de proyectos de IDi.	28.2.1 Implementar actividades de sistematización de experiencias, diagnósticos, evaluación de impactos en los proyectos de vinculación que permitan ser insumos para proyectos de IDi.	1/10/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.					INFORMES DE PROYECTOS DOCUMENTOS DE PROYECTOS ACTUALIZADOS. INFORMES SEMESTRALES DE VINCULACIÓN. INFORMES ANUALES DE CUMPLIMIENTO DEL OE.
			28.2.2 Los programas de vinculación incluyen investigación que permita consolidar la intervención comunitaria.	1/10/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.					DOCUMENTOS DE PROYECTOS ACTUALIZADOS. INFORMES SEMESTRALES DE VINCULACIÓN. INFORMES ANUALES DE CUMPLIMIENTO DEL OE.
3. La institución desarrolla planes, programas o proyectos de vinculación con la sociedad considerando los resultados obtenidos de actividades o proyectos de investigación.	Cuasi satisfactorio. La institución desarrolla planes, programas o proyectos de vinculación con la sociedad considerando los resultados obtenidos de actividades o proyectos de investigación. Pero no se evidencia suficientemente.	Satisfactorio. La UMET demuestra como los resultados de líneas y proyectos de IDi generan proyectos de vinculación con la sociedad.	28.3.1 Analizar, documentar y fundamentar sistemáticamente los resultados de la IDi utilizados para el desarrollo de programas y proyectos de vinculación.	1/10/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.					DOCUMENTOS DE PROYECTOS ACTUALIZADOS. INFORMES SEMESTRALES DE VINCULACIÓN. INFORMES ANUALES DE CUMPLIMIENTO DEL OE.

4. La institución desarrolla planes, programas o proyectos de vinculación con la sociedad considerando los resultados obtenidos de actividades o proyectos de docencia.	Cuasi satisfactorio. Los PE institucionales de las carreras incluyen asignaturas integradoras en las que se realizan tareas técnicas y actividades de PPP en sus dos componentes, laboral y de intervención comunitaria que contribuyen a programas y proyectos de vinculación.	Satisfactorio. La UMET fundamenta en su plan, programas y proyectos como se consideran los resultados obtenidos en actividades o proyectos de docencia.	28.4.1 Analizar, documentar y fundamentar sistemáticamente los resultados de las actividades de docencia en programas y proyectos.	1/10/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.						DOCUMENTOS DE PROYECTOS ACTUALIZADOS. INFORMES SEMESTRALES DE VINCULACIÓN. INFORMES ANUALES DE CUMPLIMIENTO DEL OE.
5. La institución da seguimiento y evalúa las actividades y proyectos de articulación entre las funciones sustantivas y sus resultados se consideran para la mejora continua.	Poco satisfactorio. No se evidencia suficientemente el seguimiento y evaluación de la articulación entre las funciones sustantivas.	Satisfactorio. La UMET desde el segundo semestre del año 2024, define mecanismos de seguimiento y evaluación de la articulación entre funciones sustantivas y los utiliza en la mejora continua.	28.5.1 Definir mecanismos de seguimiento y evaluación de la articulación de las funciones sustantivas.	1/9/2024	30/9/2024	Decanos	1.000,00					METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ARTICULACIÓN DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS.
			28.5.2 Desarrollar reuniones metodológicas para instruir sobre los mecanismos de seguimiento y evaluación en todas las sedes.	1/10/2024	30/10/2024	Vicerrector académico	600,00					ACTAS DE REUNIONES METODOLÓGICAS DE VINCULACIÓN
			28.5.3 Documentar y realizar talleres de sistematización de experiencias de proyectos que articulan las funciones sustantivas.	1/9/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.	1.000,00	1.350,00	1.500,00	800,00	RELATORIAS Y EVIDENCIAS GRÁFICAS DE TALLERES DE SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROYECTOS. INFORME SD PROYECTOS. INFORMES SEMESTRALES DE VINCULACIÓN. INFORMES ANUALES DE CUMPLIMIENTO DE LOS OE.	
6. La institución analiza cómo los procesos de articulación de la Vinculación con la Sociedad con la Docencia y la Investigación aportan en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	Cuasi satisfactorio En los informes semestrales de vinculación con la sociedad y del cumplimiento del OE se abordan elementos e indicadores para el aseguramiento de la calidad y la mejora continua, sin embargo no es suficientemente documentado y no se consideran las debilidades en la mejora.	Satisfactorio. La UMET incluye en sus informes de balance semestral y del cumplimiento de los OE todos los elementos fundamentales y componentes del indicador y su relación con el PEDI y POAs, los cuales son objeto de acciones de mejora continua y el seguimiento del PMI,	28.6.1 Incorporar en la gestión del indicador análisis debidamente documentados que demuestran la mejor continua de la articulación de las funciones sustantivas.	1/7/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.						INFORMES SEMESTRALES DE VINCULACIÓN INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OEs. INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DEL PMI.
			28.6.2 Actualizar en cada PA los repositorios documentales y de datos del CMI para el OE 4.	1/7/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.					REPOSITORIOS DE LA DIRECCIÓN DE IDI Y VINCULACIÓN.	

		lo cual es explícito en los informes.	28.6.3 Sostener permanentemente la actualización de los proyectos, las publicaciones y las salidas de VINCULACIÓN en la web institucional.	1/7/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.					WEB INSITUCIONAL
							2.600,00	1.350,00	1.500,00	800,00	
							6.250,00				

REFERENTE

Indicador 29. Proyectos de Vinculación con la Sociedad

Estándar: La institución cuenta con proyectos de vinculación de acuerdo con su oferta académica. Se espera un mínimo de 1,5 proyectos de vinculación por carrera y programa con resultados verificables totales o parciales.

Autoevaluación del indicador: **Poco satisfactorio.**

ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
Total de proyectos de vinculación con la sociedad con resultados verificables totales o parciales. TPV = 23	Poco satisfactorio. Se estima el valor en IPV = 0,82 en el PA 61 al nivel institucional. Pero está en riesgo el valor atendiendo a que se deben incrementar carreras y programas de posgrados en ejecución.	Satisfactorio. Desde el cierre del PA 62 la UMET avanza progresivamente en un redimensionamiento de programas y proyectos que qu estén de acuerdo con su oferta académica y que supere progresivamente el valor del indicador.	25.1 Asegurar el flujo de datos y cálculo de las variables y el indicador.	1/7/2024	1/12/2024	Director de Vinculación con la sociedad-		-	-	-	SALIDA DE DATOS EN EL SNAА (INDICADORES FORMALIZADOS DEL CMI). PROGRAMAS Y PROYECTOS REGISTRADOS Y FORMALIZADOS. INFORMES SEMESTRALES DE VINCULACIÓN INFORMES ANUALES DE CUMPLIMIENTO DEL OE.
Total de carreras y programas (28) vigentes y en ejecución. TOA = 28			25.2 Ejecutar un redimensionamiento de la vinculación cuya estructura de programas y proyectos se corresponda con la oferta académica.								
Relación de proyectos de vinculación con la sociedad con la oferta académica. IPV = 0,82											

OE 5. Consolidar la gestión de las condiciones institucionales de planificación, infraestructuras, bienestar universitario, transformación digital, internacionalización y aseguramiento de la calidad.

REFERENTE

Indicador 1. Planificación Institucional

Estándar: La institución cuenta con planificación estratégica y operativa en el marco de su misión, visión, modelo educativo o pedagógico, estatuto vigente, así como de los principios de autonomía responsable, pertinencia, entre otros que rigen el Sistema de Educación Superior (SES). A través de la planificación estratégica se articulan las funciones sustantivas y los procesos administrativos. La instancia responsable ejecuta procesos de monitoreo y evaluación y sus resultados son considerados para la toma de decisiones encaminadas a la mejora continua institucional.

Autoevaluación del indicador: **Poco satisfactorio.**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución cuenta con una planificación estratégica y operativa que articula la misión y visión institucional, las funciones sustantivas de acuerdo con su oferta de grado y posgrado, los procesos administrativos, considera la planificación nacional y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) correspondiente a educación de calidad.	Cumplimiento poco satisfactorio. El PEDI 2020 - 2025 no está actualizado a la planificación nacional del desarrollo y los ODS. Tampoco hace explícitos elementos del nuevo modelo sobre las funciones sustantivas y la oferta académica. El POA 2024 introdujo dichos elementos como resultado del diagnóstico realizado para la construcción del PEDI 2024 - 2034.	Satisfactorio. Al término del primer semestre del año 2024, la UMET cuenta con el reenfoque estratégico y su nuevo PEDI 2024 - 2034. Lo cual se articula en la elaboración de los POA 2025, 2026 y 2027.	1.1.1 Elaboración, presentación y aprobación del documento del PEDI 2024 - 2034 a partir de los resultados del diagnóstico estratégico y construcción participativa 2023 - 2024.	1/6/2024	28/6/2024	Coordinador de la Unidad de Planificación Institucional del Rectorado	5.000,00				PEDI 2024 - 2034 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CAS
			1.1.2 Elaboración, presentación y aprobación del POA institucional 2025	14/11/2024	16/12/2024	Coordinador de la Unidad de Planificación Institucional del Rectorado	900,00				POA 2025 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CAS
			1.1-3 Elaboración, presentación y aprobación del POA institucional 2026	12/11/2025	15/12/2025	Coordinador de la Unidad de Planificación Institucional del Rectorado		910,00			POA 20256 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CAS
			1.1.4 Elaboración, presentación y aprobación del POA institucional 2027	12/11/2026	17/12/2026	Coordinador de la Unidad de Planificación Institucional del Rectorado				920,00	POA 2027 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CAS
2. La institución cuenta con una planificación estratégica y operativa de carreras, programas o unidades académicas y de sus sedes y extensiones, articuladas a la planificación estratégica institucional.	Cumplimiento deficiente. La institución no cuenta con PEDI y POA con calidad por facultades, sedes y unidades académicas. Solamente dispone del POA 2024	Satisfactorio. A partir del PA 62 del 2024 las facultades, sedes y unidades académicas elaboran su planificación estratégica y operativa.	1.2.1 Capacitación a decanos, directores y coordinadores sobre la planificación estratégica y operativa al nivel de las facultades, sedes, carreras y programas.	1/6/2024	15/5/2024	Vicerrectorado académico	600,00				PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ACTAS DE CAPACITACIÓN
			1.2.2 Consolidar la presentación del POA 2024	16/5/2024	28/6/2024	Decanos Directores de sede	600,00				POA 2024 AJUSTADOS POR FACULTADES,

	por carreras con un diseño de proyección.		de las facultades, sedes y unidades académicas.			Coordinadores de carreras y programas					SEDES Y UNIDADES ACADÉMICAS.
			1.2.3 Elaboración del PEDI 2024 - 2028 de las carreras y programas.	1/6/2024	28/6/2024	Coordinadores de carreras y programas	300,00				PEDI 2024 - 2028 CARRERAS Y PROGRAMAS RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL VAC
			1.2.4 Elaboración, presentación y aprobación del PEDI 2024 - 2028 de las facultades.	1/6/2024	28/6/2024	Decanos	600,00				PEDI 2024 - 2028 DE LAS FACULTADES RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CAS
			1.2.5 Elaboración, presentación y aprobación del PEDI 2024 - 2028 de las sedes.	1/6/2024	28/6/2024	Directores de sedes	600,00				PEDI 2024 - 2028 DE LA SEDE QUITO PEDI 2024 - 2028 DE LA SEDE MACHALA RESOLUCIONES E APROBACIÓN DEL CAS
			1.2.6 Elaboración y aprobación del POA 2025 de las carreras y programas	1/11/2024	13/11/2024	Coordinadores de carreras y programas	-				POA 2025 de carreras y programas RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL VAC
			1.2.7 Elaboración, presentación y aprobación del POA 2026 de las carreras y programas	3/11/2025	14/11/2025	Coordinadores de carreras y programas			-		POA 2026 de carreras y programas RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL VAC
			1.2.8 Elaboración, presentación y aprobación del POA 2027 de las carreras y programas	2/11/2026	13/11/2026	Coordinadores de carreras y programas				-	POA 2027 de carreras y programas RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL VAC
			1.2.9 Elaboración y aprobación del POA 2025 de las facultades.	14/11/2024	22/11/2024	Decanos	600,00				POA 2025 de las facultades RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL VAC
			1.2.10 Elaboración, presentación y aprobación del POA 2026 de las facultades.	12/11/2025	21/11/2025	Decanos			610,00		POA 2026 de las facultades RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL VAC
			1.2.11 Elaboración, presentación y aprobación del POA 2027 de las facultades.	12/1/2026	21/11/2026	Decanos				620,00	POA 2027 de las facultades RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL VAC
			1.2.12 Elaboración y aprobación del POA 2025 de las sedes	18/11/2024	29/11/2024	Directores de sedes	600,00				POA 2025 de las sedes RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL VAC
			1.2.13 Elaboración, presentación y aprobación del POA 2026 de las sedes.	17/11/2025	28/11/2025	Directores de sedes			610,00		POA 2026 de las sedes RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL VAC
			1.2.14 Elaboración, presentación y aprobación del POA 2027 de las sedes.	16/11/2026	27/11/2026	Directores de sedes				620,00	POA 2027 de las sedes RESOLUCIÓN DE APROBACION DEL VAC

<p>3. La instancia responsable coordina prioridades, plazos y recursos para su ejecución considerando los resultados de los procesos de aseguramiento de la calidad.</p>	<p>Cumplimiento poco satisfactorio. La instancia responsable no cuenta con la jerarquía orgánico funcional ni el personal suficiente.</p>	<p>Satisfactorio. A partir del segundo semestre de 2024 la UMET cuenta con una unidad de planificación institucional adscrita al rectorado para la planificación y seguimiento de la planificación estratégica y operativa que coordina los procesos con las comisiones de facultades y sedes considerando los resultados de aseguramiento de la calidad.</p>	<p>1.3.1 Creación de la unidad de planificación adscrita al rectorado.</p>	<p>1/6/2024</p>	<p>1/6/2024</p>	<p>Rectorado</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>ORGÁNICO FUNCIONAL UMET NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSITUACIONAL</p>
<p>4. La institución realiza procesos de seguimiento y evaluación continua de la planificación estratégica y operativa para conocer el estado y avance de las metas y objetivos. Cuenta con indicadores de cumplimiento y los resultados son considerados en la toma de decisiones.</p>	<p>Poco satisfactorio. La instancia responsable no realiza sistemáticamente el seguimiento a la planificación estratégica y operativa.</p>	<p>Satisfactorio. A partir del segundo semestre de 2024 la UMET la unidad de planificación institucional da seguimiento al cumplimiento de objetivos de la planificación estratégica y operativa, así como las unidades académicas, para lo cual el PEDI y POA cuentan con un sistema de seguimiento y evaluación basado en indicadores formalizados por niveles de gestión en el CMI.</p>	<p>1.4.1 Seguimiento del PEDI y POA en las distintas instancias de planificación según indicadores de cumplimiento y elaboración de acciones correctivas.</p>	<p>1/6/2024</p>	<p>30/4/2027</p>	<p>Coordinador de la Unidad de Planificación Institucional del Rectorado</p>	<p>600,00</p>	<p>610,00</p>	<p>620,00</p>	<p>630,00</p>	<p>PEDI 2024 - 2034 INFORMES ANUALES DE CUMPLIMIENTO DEL PEDI Y POA DE LAS INSTANCIAS DE PLANIFICACIÓN.</p>
<p>5. La planificación estratégica y operativa se construye a través de procesos participativos y los informes de su ejecución son difundidos y conocidos por la comunidad universitaria.</p>	<p>Aproximación al cumplimiento. Los procesos de construcción del PEDI 2024 - 2034 fueron de amplia participación y utilizaron instrumentos técnicos apropiados. Los informes de cumplimiento anuales se</p>	<p>Satisfactorio. El PEDI institucional 2024 - 2034 es ampliamente difundido en el año 2024 y publicado en la web institucional, lo mismo que los de facultades, sedes y unidades</p>	<p>1.5.1 Documentar los procesos de planificación estratégica y operativa anual, sus informes, resoluciones de aprobación por el CAS, así como la difusión por diferentes vías en la comunidad universitaria.</p>	<p>1/6/2024</p>	<p>30/4/2027</p>	<p>Coordinador de la Unidad de Planificación Institucional del Rectorado</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>-</p>	<p>INFORMES DE CONSTRUCCIÓN DEL PEDI 2024 - 2034 PEDI 2024 - 2034 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PEDI POR EL CAS EVIDENCIAS DE DIFUSIÓN DEL PEDI EN LOS CANALES WEB Y</p>

	realizan por objetivos y forman parte de la rendición de cuentas. Se realizan las proyecciones de carreras y programas cada año, de las unidades administrativas como insumos a la construcción del POA.	académicas. De igual manera el POA institucional y de las diferentes instancias es ampliamente participativo, aprobado por el órgano colegiado superior y difundido en los distintos canales universitarios.									ACTIVIDADES DE PRESENTACIÓN EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS POAs 2025, 2026, 2027 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS POAs POR EL CAS EVIDENCIAS DE DIFUSIÓN DE LOS POAs EN LOS CANALES WEB Y ACTIVIDADES DE PRESENTACIÓN EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS
6. La institución analiza el aporte de los resultados, producto del seguimiento y evaluación de la planificación estratégica y operativa, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	Cumplimiento satisfactorio. La UMET elabora los informes de seguimiento y evaluación del cumplimiento del PEDI y POA incorporando cada año en los POA las acciones de mejora continua y aseguramiento de la calidad-	Satisfactorio. En el período correspondiente al PMI 2024 - 2026 la Universidad sostiene el análisis de los resultados por objetivos y realiza acciones correctivas y de mejora continua para el aseguramiento de la calidad.	1.6.1 Realizar el análisis de cumplimiento de objetivos del PEDI y POA cada año determinando acciones de mejora continua para el aseguramiento de la calidad. Lo cual es la base de la rendición de cuentas y correctivos para los períodos subsiguientes.	1/6/2024	30/4/2027	Coordinador de la Unidad de Planificación Institucional del Rectorado					INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL PEDI Y POAs POAs DE LOS AÑOS 2024 - 2027. INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AÑOS 2024 - 2026. RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AÑOS 2024 - 2026 POR EL CAS.
							10.400,00	2.740,00		1.550,00	
										14.690,00	

REFERENTE

Indicador 2. Bienestar universitario

Estándar: La institución aplica su normativa a través de una instancia responsable que garantiza el bienestar de la comunidad universitaria, desarrollando procesos de: orientación vocacional y profesional; bienestar emocional; acciones afirmativas; ayudas económicas o becas; servicios de salud y actividades recreativas; de gestión y prevención de riesgos, u otros que la institución promueva, en el marco del respeto, igualdad de oportunidades y prevención de violencia; ejecuta procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios y los resultados son considerados para la mejora continua.

Autoevaluación del indicador: **Poco satisfactorio.**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución aplica su normativa interna que orienta la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de bienestar universitario, bajo la coordinación de una instancia responsable.	Cumplimiento poco satisfactorio. La Universidad cuenta con políticas, planificación y una instancia institucional con dependencias en las sedes, pero no integra los procesos de bienestar universitario en una instancia departamental del nivel institucional y los resultados de la gestión presenta debilidades en las sedes.	Satisfactorio. En el año 2024 la Universidad consolida su marco normativo interno con relación al bienestar universitario y establece el Departamento de Bienestar Universitario que forma parte de la estructura orgánico - funcional del Vicerrectorado Administrativo.	2.1.1 Creación del Departamento de Bienestar Universitario de acuerdo con el Reglamento General al Estatuto actualizado.	1/6/2024	28/6/2024	Vicerrectorado administrativo	600,00				ORGÁNICO FUNCIONAL UMET NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO
			2.1.2 Capacitación e instrucción al colectivo departamental sobre los roles y funciones.	1/7/2024	12/7/2024	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario	600,00				PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ACTAS DE CAPACITACIÓN
			2.1.3 Actualización de la normativa interna relacionada con el Bienestar Universitario.	15/7/2024	16/8/2024	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario	-				PROYECTO DE REGLAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
			2.1.4 Presentación y aprobación del Reglamento de Bienestar Universitario.	17/8/2024	30/8/2024	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario	-				REGLAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CR RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CAS.
2. La institución dispone de procedimientos que permiten brindar orientación vocacional y profesional, bienestar emocional, ayudas económicas o becas a estudiantes, acciones afirmativas asociadas o no a la discapacidad, y a estudiantes que pertenezcan a grupos históricamente vulnerables y otros servicios que la institución considere pertinentes.	Cumplimiento cuasi satisfactorio. La institución dispone de los servicios de orientación al estudiante, reglamento de becas y ayudas económicas, políticas de acción afirmativa transversalizadas en su normativa interna, entre otros servicios especializados. Sin embargo, requiere de una mejor organización y documentación.	Satisfactorio. A partir del PA 63 del 2024 la institución mejora continuamente la planificación y ejecución de los programas, proyectos, actividades y servicios de bienestar universitario en todas sus sedes.	2.2.1 Documentar la normativa interna universitaria, así como las políticas institucionales de acción afirmativa.	1/9/2024	27/9/2024	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario	-				DOCUMENTOS DE POLÍTICAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA REGLAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DOCUMENTOS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO
			2.2.2 Documentar la planificación y ejecución de los programas y servicios de bienestar universitario.	29/9/2024	30/4/2027	Decanos Directores de sede Coordinadores de carreras y programas	600,00	600,00	600,00	300,00	PLANES ANUALES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO INFORMES ANUALES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO OTROS DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO.

3. La institución dispone de servicios, brinda o cuenta con convenios para el cuidado y bienestar infantil, servicios de salud básicos a la comunidad universitaria y un seguro de accidentes para los estudiantes en el marco de la normativa vigentes.	Cumplimiento poco satisfactorio. La institución cuenta con servicios a la comunidad universitaria, pero no están establecidos de manera uniforme en las sedes en cuanto a infraestructuras y coberturas.	Satisfactorio. A partir del PA 64 la institución regulariza todos los servicios, reactiva y actualiza los convenios con entidades externas y regulariza el seguro de accidentes para estudiantes.	2.3.1 Diagnóstico de infraestructuras y coberturas de servicios de bienestar en todas las sedes durante la preparación de cada PA.	29/9/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario	600,00	600,00	600,00	600,00	INFORME DIAGNÓSTICO DURANTE EL PROCESO DE PREPARACIÓN DE CADA PA.
			2.3.2 Implementación de mejoras en los servicios de bienestar a través de las infraestructuras propias y los convenios.	29/9/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario					INFORMES ANUALES DEL BALANCE DEL OBJETIVO DE BIENESTAR CONVENIOS ACTUALIZADOS PARA CUBRIR LOS SERVICIOS NÓMINAS Y NOMBRAMIENTOS DE LOS ENCARGADOS DE SERVICIOS. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE BIENESTAR.
			2.3.3 Regularización del seguro de accidentes para estudiantes en cada PA.	1/10/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario	9.600,00				CONTRATOS ACTUALIZADOS CADA PA DE COBERTURA DEL SEGURO PARA ESTUDIANTES.
4. La institución cuenta con normativa interna, ejecuta estrategias y protocolos, para la seguridad y convivencia pacífica en las actividades universitarias, así como, el respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual de toda la comunidad universitaria promoviendo un ambiente libre de todas las formas de acoso y violencia, en el marco de la normativa vigente.	Cumplimiento cuasi satisfactorio. La Universidad cuenta con la normativa interna y protocolos que requieren actualización y los aplica.	Satisfactorio. La Universidad consolida la normativa interna siendo más explícita y ejecuta los distintos protocolos que garantizan el más alto cumplimiento del estándar a lo largo de todo el período de duración del PMI.	2.4.1 Documentar las acciones de ejecución del protocolo para la atención de vulneración de derechos, casos de todo tipo de violencia, acoso y discriminación.	1/11/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario					INFORMES ANUALES DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO. EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN DE PROTOCOLOS.
			2.4.2 Realización de campañas de concientización y prevención de acoso y violencia para la seguridad y convivencia al inicio de cada PA.	1/10/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario			-		PLANIFICACIÓN ANUAL DE BIENESTAR. INFORMES ANUALES DE BIENESTAR UIVERSITARIO. EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DE CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN CADA PA.

5. La institución cuenta con mecanismos que fomentan el desarrollo de las actividades extracurriculares tales como culturales, artísticas y deportivas, entre otras, por parte de los integrantes de la comunidad universitaria.	Cumplimiento poco satisfactorio. La Universidad planifica y ejecuta actividades culturales, artísticas y deportivas pero en cantidad y calidad limitadas, además de que no son ampliamente difundidas y documentadas.	Satisfactorio. Desde el segundo semestre del año 2024 la institución ejecuta un plan intensivo de actividades extracurriculares culturales, artísticas y deportivas que involucran a toda la comunidad, mediante la organización de grupos, equipos y genera espacios físicos y digitales para la actividad extensionista.	2.5.1 Cada PA el departamento de Bienestar realiza un diagnóstico e identifica las oportunidades de formación de grupos artísticos o de estudiantes con vocación artística y facilita su integración y participación en concursos, eventos y otras actividades propias o externas. Lo cual incluye a los estudiantes de las modalidades en línea y proyectos de profesionalización.	1/6/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario					CONFORMACIÓN DE GRUPOS ARTÍSTICOS PLAN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES.
			2.5.2 El Departamento de Bienestar y sus dependencias en las sedes organizan y realizan actividades culturales de carácter institucional y local.	1/6/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario				-	PLANIFICACIÓN ANUAL DE BIENESTAR. INFORMES ANUALES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
			2.5.3 Se organiza cada año la OLIMPIADA DEPORTIVA METROPOLITANA en cuyo entorno se producen actividades culturales y artísticas.	1/6/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario	600,00				PLANIFICACIÓN ANUAL DE BIENESTAR. INFORMES ANUALES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. PLAN OPERATIVO DE LAS OLIMPIADAS. MEMORIAS GRÁFICAS DE LAS OLIMPIADAS Y PREMIACIONES.
			2.5.4 La UMET genera el sitio WEB D'TodoenArtes como un espacio para la producción artística extensionista de la comunidad.	1/6/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario					ACTIVIDADES Y ESTADÍSTICAS DEL SITIO WEB D'TodoenArtes.
6. La institución implementa programas o proyectos de información, prevención, control y conciencia del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco, así como del fenómeno socioeconómico de las drogas.	Cumplimiento poco satisfactorio. La institución implementa programas o proyectos para la lucha contra las adicciones, pero no es suficientemente documentado y no se realiza por igual en todas sus sedes.	Satisfactorio. La institución, desde el PA 62, mejora sustantivamente la implementación de programas o proyectos de información, prevención, control y conciencia sobre las adicciones	2.6.1 Actualización de programas y proyectos de lucha contra las adicciones mediante la información, concientización, prevención y control en todas las sedes.	1/6/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario					PLANIFICACIÓN ANUAL DE BIENESTAR. INFORMES ANUALES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. PROGRAMAS Y PROYECTOS.
			2.6.2 Implementación de campañas, programas y proyectos integrales para combatir las adicciones.	1/6/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario					INFORMES ANUALES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. INFORMES SEMESTRALES DE CAMPAÑAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

7. La institución cuenta con un sistema integral de información que, permite llevar registros, expedientes, entre otros procesos de gestión relacionados con el bienestar universitario.	Cumplimiento poco satisfactorio. La Universidad cuenta con registros, expedientes y sistema de documentos sobre los servicios de salud, atención social y psicológica, pero no tiene la misma calidad en todas las sedes y no se cuenta con un sistema informático estandarizado para gestión de datos.	La Universidad, desde el PA 64 genera una aplicación informática articulada al SNAА que facilita los registros, expedientes, entre otros procesos de gestión de los servicios del bienestar universitario.	2.7.1 Desarrollo de un sistema informático articulado al SNAА como soporte automatizado a la gestión de los servicios de salud y otros.	1/6/2024	1/10/2024	Jefe del Departamento de Tecnologías.					SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTROS Y EXPEDIENTES DE BIENESTAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD, ENTRE OTROS. VERIFICACIÓN IN SITU EN CONSULTORIOS
			2.7.2 Implementación de los servicios de bienestar con una gestión más eficiente y eficaz.	1/6/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de Tecnologías.					INFORMES ANUALES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO. EVIDENCIAS DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR Y SALUD FÍSICA Y MENTAL.
8. La institución realiza el seguimiento de todos los servicios de bienestar universitario y analiza el aporte de los resultados en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	Cumplimiento cuasi satisfactorio. La Universidad realiza el seguimiento a través de los informes semestrales departamentales determinando fortalezas y debilidades para la mejora continua. Sin embargo la consolidación de los informes con alcance a todas las sedes no es suficiente.	Satisfactorio. Desde el PA 62, la Universidad mejora continuamente el proceso de planificación, seguimiento y control de los resultados de la actividad del bienestar universitario y aplica acciones correctivas para los períodos subsiguientes.	2.8.1 Implementación del sistema integral de información para mejorar la calidad del seguimiento y control para la mejora continua y el aseguramiento de la calidad.	1/10/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de Tecnologías.					INFORMES ANUALES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
							12.600,00	1.200,00	1.200,00	900,00	
										15.900,00	

REFERENTE

Indicador 3. Internacionalización y movilidad

Estándar: La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, permita desarrollar estrategias para el posicionamiento institucional a nivel internacional y realizar actividades de movilidad académica nacional e internacional, intercambio de conocimientos académicos, artísticos, científicos o tecnológicos, en beneficio de la comunidad universitaria. Además, ejecuta procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de las actividades y los resultados son considerados para la mejora continua.

Autoevaluación del indicador: **Poco satisfactorio.**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024 (MAYO)	2025	2026	2027 (ABRIL)	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, planifica, ejecuta y da seguimiento al desarrollo de estrategias para la movilidad de la comunidad universitaria y la internacionalización institucional.	Cumplimiento deficiente. La institución no hace suficientemente explícito en su normativa interna los elementos necesarios de internacionalización y movilidad, así como tampoco dispone de una unidad organizada de atención a todas las acciones que contempla la internacionalización.	Satisfactorio. La institución implementa desde el segundo semestre del año 2024 una unidad de relaciones internacionales y protocolos adscrita al rectorado para la gestión de las relaciones internacionales, la movilidad académica, el posicionamiento y la gestión de recursos en el marco de la colaboración.	3.1.1 Crear la Unidad de Relaciones Internacionales institucional adscrita al rectorado, con un coordinador que reúna las competencias del puesto.	1/6/2024	28/6/2024	Rectorado	1.200,00				ORGÁNICO FUNCIONAL INSTITUCIONAL NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD ACADÉMICA PEDI INSTITUCIONAL 2024 - 2034 ESTATUTO Y SU REGLAMENTO GENERAL ACTUALIZADOS.
			3.1.2 Actualización de forma transversal de los procesos en la normativa interna relacionada.	1/6/2024	30/9/2024	Coordinador de la unidad de relaciones internacionales y protocolos	-				ARTÍCULOS REFORMADOS DE LA NORMATIVA INTERNA RELACIONADA
2. La institución cuenta con convenios, acuerdos u otros instrumentos de gestión vigentes y en ejecución para el desarrollo de la movilidad de la comunidad universitaria que permiten el acceso a programas académicos o de intercambio científico-tecnológico con	Cumplimiento parcial. La Universidad cuenta con convenios vigentes y en ejecución. Aunque no en el suficiente nivel con instituciones nacionales e internacionales para el intercambio científico -tecnológico, así como el seguimiento necesario	Satisfactorio. A partir de la creación de la unidad de relaciones internacionales, la Universidad actualizará los convenios con instituciones nacionales y extranjeras y dará	3.2.1 Actualizar los convenios vigentes activos que sean de interés institucional para el desarrollo de la movilidad de la comunidad universitaria que permiten el acceso a programas académicos o de intercambio científico-tecnológico con	1/6/2024	30/4/2027	Coordinador de la unidad de relaciones internacionales y protocolos	4.000,00	8.000,00	8.000,00	4.000,00	CONVENIOS VIGENTES Y EN EJECUCIÓN OTROS INSTRUMENTOS PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA INFORME ANUAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD

instituciones nacionales o internacionales.	a las actividades conjuntas.	seguimiento a las acciones y actividades.	instituciones nacionales o internacionales.								
			3.2.2 Seguimiento a convenios e instrumentos para la colaboración interinstitucional y la movilidad académica	1/6/2024	30/4/2027		2.000,00	4.000,00	4.000,00	2.000,00	INFORME ANUAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y MOVILIDAD
3. La institución promueve el proceso de internacionalización a través de convenios u otros instrumentos de integración con otras instituciones, redes o comunidades académicas internacionales de investigación o vinculación, o procesos de acreditación, certificación de sus carreras y programas.	Cumplimiento deficiente. La Universidad promueve la integración con otras instituciones y redes internacionales. Sin embargo el nivel de participación en actividades efectivas es bajo y no realiza la acreditación internacional y participación en rankings.	Satisfactorio. La institución desarrolla estrategias para el posicionamiento institucional a nivel internacional y participar de procesos con entidades internacionales para la acreditación de la institución, carreras y programas. Así como internacionalizará su oferta académica con proyectos de formación en red e integrará redes de prestigio.	3.3.1 Revisión y actualización de la participación institucional y del profesorado en redes nacionales e internacionales de colaboración y movilidad académica.	1/7/2024	17/12/2024	Coordinador de la unidad de relaciones internacionales y protocolos	300,00				INFORME DE PARTICIPACIÓN EN REDES NACIONALES E INTERNACIONALES
			3.3.2 Suscripción y participación activa en las plataformas de los rankings internacionales de universidades (QS, THE).	1/7/2024	30/9/2024	Coordinador de la unidad de relaciones internacionales y protocolos	12.000,00				EVIDENCIA DE PARTICIPACIÓN EN RANKINGS INTERNACIONALES.
			3.3.3 Acciones de acreditación internacional de la institución, carreras y programas.	1/10/2024	30/4/2027	Coordinador de la unidad de relaciones internacionales y protocolos	10.000,00	20.000,00	20.000,00	10.000,00	ACREDITACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE INSTITUCIÓN, CARRERAS Y PROGRAMAS
			3.3.4 Acciones de internacionalización de la oferta académica en redes.	1/10/2024	30/4/2027	Coordinador de la unidad de relaciones internacionales y protocolos	3.000,00	3.000,00			PROYECTOS DE CARRERAS Y PROGRAMAS EN RED
			3.3.5 La Universidad elaborará y ejecutará campañas de gestión de fondos, donativos y financiamientos a programas y proyectos institucionales.	1/10/2024	30/4/2027	Coordinador de la unidad de relaciones internacionales y protocolos	4.000,00	4.000,00	5.000,00		INVENTARIO DE FINANCIEROS DONACIONES RECIBIDAS BECAS INTERNACIONALES QUE BENEFICIAN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PROYECTOS DE IDI E INTERVENCIÓN COMUNITARIA FINANCIADOS

4. La institución analiza el aporte de los resultados, producto del seguimiento y evaluación de los procesos de internacionalización y movilidad, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	Cumplimiento deficiente. La institución no sigue ni evalúa suficientemente los procesos de internacionalización y movilidad académica.	Satisfactorio. La Universidad, una vez conformada la unidad de relaciones internacionales y protocolos da seguimiento a las acciones de internacionalización y movilidad académica analizando en cada período los resultados y planificando y ejecutando correctivos de mejora continua para asegurar la calidad.	3.4.1 Evolución y retroalimentación de los procesos de internacionalización y movilidad, al cierre de cada semestre y año.	1/11/2024	30/4/2027	Coordinador de la unidad de relaciones internacionales y protocolos	300,00	300,00	300,00	300,00	INFORMES DE BALANCE SEMESTRAL Y ANUAL DE LA ACTIVIDAD DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA.
							36.800,00	39.300,00	37.300,00	16.300,00	
										129.700,00	

REFERENTE

Indicador 4. Infraestructura física y tecnológica

Estándar: La institución planifica y cuenta con infraestructura física y tecnológica integrada, pertinente y accesible para desarrollar las funciones sustantivas y actividades no académicas. Además, monitorea y evalúa la funcionalidad de estos recursos para la mejora continua.

Autoevaluación del indicador: **Cuasi satisfactorio.**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024 (JULIO)	2025	2026	2027 (ABRIL)	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución cuenta con una instancia responsable de la planificación de su infraestructura física y tecnológica para garantizar el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas.	Cumplimiento cuasi satisfactorio. La institución cuenta con un Departamento de Bienestar Universitario que planifica y ejecuta las acciones para garantizar la infraestructura. Pero cuenta con alguna inestabilidad del personal directivo.	Satisfactorio. La Universidad desde el segundo semestre del año 2024, implementa un nuevo orgánico funcional que puntualiza las funciones de ese departamento y estabiliza su dirección.	4.1.1 Implementación del Departamento de Bienestar Universitario, que cuenta con la unidad de infraestructura, inversión y mantenimientos, así como la unidad de servicios.	1/6/2024	30/7/2024	Vicerrectorado administrativo	-	-	-	-	ORGÁNICO FUNCIONAL UMET NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS COORDINADORES DE UNIDADES.
			4.1.2 Capacitación e instrucción al colectivo departamental sobre los roles y funciones.	1/7/2024	12/7/2024	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario	300,00	310,00			PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ACTAS DE CAPACITACIÓN
			4.1.3 Actualización de la normativa interna relacionada con el Bienestar Universitario.	15/7/2024	16/8/2024	Jefe del Departamento	-	-			PROYECTO DE REGLAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

						de Bienestar Universitario					
			4.1.4 Presentación y aprobación del Reglamento de Bienestar Universitario.	17/8/2024	30/8/2024	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario	-	-		-	REGLAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CR RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CAS.
2. La institución cuenta con presupuesto asignado para la construcción, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física y tecnológica.	Cumplimiento satisfactorio. Los presupuestos anuales y los POA de la institución cuentan con el presupuesto por sedes.	Satisfactorio. La Universidad planifica cada año como parte del proceso de construcción de los POA, los presupuestos para todas las partidas de infraestructuras físicas y tecnológicas.	4.2.1 Consolidar y mejorar progresivamente la calidad de la planificación anual (POA) de las infraestructuras físicas y tecnológicas	1/11/2024	30/11/2026	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario	-	-	-	-	POA INSTITUCIONAL (2024, 2025, 2026, 2027) PRESUPUESTOS ANUALES. POA DE LAS FACULTADES Y SEDES.
3. La institución dispone de infraestructura física, propia o a través de convenios u otros mecanismos, accesible para el desarrollo de las funciones sustantivas y actividades no académicas como deportivas, artísticas, culturales o recreacionales.	Cumplimiento poco satisfactorio. La institución dispone de infraestructuras pero no evidencia una situación similar en todas sus sedes. No se evidencia suficiencia en laboratorios para carreras de salud en desarrollo, ni convenios para usos de infraestructuras en colaboración.	Satisfactorio. Al término del año 2025 la UMET completa su infraestructura física y equipamientos propios y en convenios en todas sus sedes para toda la oferta académica.	4.3.1 Realizar los proyectos de inversión y colaboración para contar con la accesibilidad a la infraestructura necesaria en todas las sedes, con énfasis en los crecimientos en las carreras de Salud.	1/6/2024	1/10/2025	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario	300,00	300,00	-	-	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS FÍSICAS CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL USO DE INFRAESTRUCTURAS DE LABORATORIOS Y EQUIPAMIENTOS ESPECIALIZADOS.
			4.3.2 Inversiones en infraestructuras de aulas, laboratorios y equipamientos.	1/6/2024	1/10/2025	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario	1.054.000,00	600.000,00	500.000,00	100.000,00	POA (INFORMES EJECUTIVOS 2024 Y 2025) COMPROBACION IN SITU DE LAS INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS
			4.3.3 Inversiones y convenios del uso de instalaciones para actividades no académicas, deportivas, culturales y recreacionales.	1/6/2024	30/4/2026	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario	60.000,00	50.000,00	10.000,00	7.000,00	POA (INFORMES EJECUTIVOS 2024 Y 2025) COMPROBACION IN SITU DE LAS INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS, ASI COMO DE CONVENIOS. OTRAS EVIDENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA (aulas, laboratorios, talleres, centros de simulación, plataformas tecnológicas, salas de cómputo, salas de estudio, espacios físicos, canchas, servicios de alimentación, entre otros, que la institución considere pertinentes. Estos

											ambientes serán objeto de verificación in situ).
4. La institución cuenta con sistemas informáticos de gestión integrados, accesibles, seguros y fiables para el desarrollo de las funciones sustantivas y actividades no académicas que permitan generar reportes y evidencias para su gestión.	Cumplimiento cuasi satisfactorio. La UMET cuenta con los sistemas informáticos de gestión integrados, seguros y fiables para el desarrollo de las funciones sustantivas y no académicas.	Satisfactorio. Al término de 2024 la institución actualiza y documenta de manera significativa sus sistemas informáticos que permiten en todos sus campos una alta conectividad, así como actualiza las prestaciones del equipamiento, de igual manera ejecuta el Plan de la Transformación Digital Institucional.	4.4.1 Implementar los resultados del Proyecto de Idi de innovación tecnológica para la transformación digital en las funciones sustantivas (ITTD).	1/6/2024	30/4/2026	jefe del Departamento de tecnologías Informáticas	20.000,00	40.000,00	40.000,00	15.000,00	INFORMES DE IDI MANUALES DE SOFTWARE IMPLEMENTADOS OTRAS EVIDENCIAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INFORMÁTICOS.
5. La institución cuenta con sistemas informáticos de gestión académica y no académica, integrados, accesibles, seguros y fiables que permitan generar reportes, evidencias y trazabilidad.	Cumplimiento cuasi satisfactorio. La UMET cuenta con sistemas informáticos de gestión académica y no académica (SNAA), integrados, accesibles, seguros y fiables que permiten generar reportes, evidencias y trazabilidad.	Satisfactorio. Al término del año 2025 la UMET cuenta con una plataforma de gestión académica y administrativa integrada que brinda todos los servicios a la gestión académica y administrativa, según se planifica en el Plan de la Transformación Digital.	4.5.1 Implementar los resultados del Proyecto de Idi de innovación tecnológica para la transformación digital en la plataforma integrada y la automatización de la administración y servicios.	1/6/2024	30/4/2027	jefe del Departamento de tecnologías Informáticas	30.124,00	45.296,00	45.296,00	30.124,00	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA INSTITUCIONAL. INFORMES DE IDI MANUALES DE SOFTWARE IMPLEMENTADOS OTRAS EVIDENCIAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INFORMÁTICOS.
6. La institución cuenta con condiciones de accesibilidad universal en todas las instalaciones físicas, recursos tecnológicos o demuestra esta accesibilidad a través de acciones y	Cumplimiento poco satisfactorio. La institución dispone de algunas condiciones de accesibilidad física y recursos tecnológicos,	Satisfactorio. Mejorar continuamente las condiciones de accesibilidad física y tecnológica, así como la	4.6.1 Implementar la coordinación con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.	1/6/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario	300,00	300,00	300,00	300,00	EVIDENCIA DE COORDINACIÓN CON EL CON EL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES PARA IMPLEMENTAR REQUERIMIENTOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

estrategias. Además, coordina con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades para implementar requerimientos de accesibilidad universal.	políticas, pero no evidencia por igual en todas sus sedes y no coordina con el CNID.	organización y coordinación con el organismo de manera sistemática y evidenciada.	4.6.2 Implementar acciones y estrategias de accesibilidad universal.	1/6/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario	15.000,00	25.000,00	25.000,00	12.000,00	EVIDENCIAS DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
7. La institución realiza revisión periódica y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica para garantizar su funcionalidad y soporte a las actividades académicas y no académicas.	Cumplimiento poco satisfactorio. La UMET no evidencia plan y documentos de seguimiento a la planificación y el mantenimiento de infraestructura física y tecnológica.	Satisfactorio. La UMET desde 2024 organiza un sistema de trabajo por el cual se planifica, ejecuta y da seguimiento al mantenimiento de la infraestructura y tecnológica,	4.7.1 Documentar la planificación, ejecución del seguimiento y el mantenimiento de la infraestructura física.	1/6/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario	275,00	280,00	290,00	295,00	PLAN Y EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA. DOCUMENTO QUE EVIDENCIE EL SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
			4.7.2 Documentar la planificación, ejecución del seguimiento y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica.	1/6/2024	30/4/2027	jefe del Departamento de tecnologías Informáticas	30,00	305,00	310,00	320,00	PLAN Y EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA. DOCUMENTO QUE EVIDENCIE EL SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.
8. La institución cuenta con ambientes de aprendizaje presenciales o virtuales para el desarrollo de las actividades académicas contando con los recursos tecnológicos-pedagógicos necesarios.	Cumplimiento satisfactorio. La UMET dispone de un Sistema Estructurado de Gestión del Aprendizaje Virtual (SEGAV) efectivo.	Satisfactorio. Desde el año 2024 la UMET perfeccionará el SEGAV a partir de la innovación en las tecnologías educativas sobre la base de la transformación digital.	4.8.1 Implementar los resultados del proyecto de IDI (ITTD) en cuanto a la innovación de las tecnologías educativas, modelo pedagógico y plataformas LMS.	1/6/2024	30/4/2027	Director del CESDEL	15.000,00	60.000,00	60.000,00	20.000,00	RESULTADOS DEL PROYECTO ITTD. DOCUMENTACIÓN DEL SEGAV / UMET PLATAFORMAS LMS / UMET
9. La institución cuenta con normativa interna y una instancia responsable que ejecuta estrategias que previenen los riesgos de seguridad y salud ocupacional de la comunidad universitaria.	Cumplimiento satisfactorio. La UMET cuenta con la normativa interna y contrata especialista para el servicio como parte de la gestión del Bienestar Universitario y del TTHH.	Satisfactorio. De manera permanente la UMET actualiza su normativa interna, planes de prevención contra riesgos de seguridad y salud ocupacional, los ejecuta, capacita y da seguimiento.	4.9.1 Documentar las acciones de la Unidad de Prevención de Riesgos y salud Ocupacional.	1/6/2024	30/4/2027	Jefe de Unidad de seguridad y Salud Ocupacional.	80,00	90,00	100,00	100,00	PLANES DE PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. INFORMES. CONTRATO DEL ESPECIALISTA QUE LIDERA LA UNIDAD.

10. La institución analiza cómo las condiciones institucionales, recursos, infraestructura, accesibilidad aportan en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	Cumplimiento poco satisfactorio. Si bien existe el seguimiento a los mantenimientos y de la virtualización, no existen los proyectos de desarrollo y el seguimiento suficiente a las inversiones, mantenimientos de infraestructuras físicas y tecnológicas. Y los resultados no son documentados suficientemente.	Satisfactorio. La Universidad implementará desde 2024 un sistema de gestión de las condiciones institucionales de infraestructuras físicas y tecnológicas, con la debida planificación, seguimiento y documentación con alcance a todas sus sedes.	4.10.1 Documentar la planificación, control y seguimiento de las condiciones de accesibilidad, salud ocupacional, infraestructuras físicas y su impacto en la mejora continua y el aseguramiento de la calidad.	1/6/2024	30/4/2027	Jefe del Departamento de Bienestar Universitario	100,00	110,00	115,00	120,00	INFORMES DE LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR.
			4.10.2 Documentar la planificación, control y seguimiento de las condiciones de accesibilidad, infraestructuras tecnológicas y su impacto en la mejora continua y el aseguramiento de la calidad.	1/6/2024	30/4/2027	jefe del Departamento de tecnologías Informáticas	300,00	305,00	310,00	315,00	INFORMES DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS INFORMES DEL CESDEL.
							1.195.809,00	822.296,00	681.721,00	164.719,00	
							2.864.545,00				

REFERENTE

Indicador 5. Gestión de Bibliotecas

Estándar: La biblioteca contribuye al desarrollo de las funciones sustantivas, provee de un acervo bibliográfico físico o digital relacionado con la oferta académica, bajo la regulación de normativa interna. Forma parte de redes nacionales o internaciones de intercambio y acceso compartido de recursos bibliotecarios. Ejecuta procesos de monitoreo, medición, evaluación integral del uso y calidad de los servicios, los resultados se consideran para la mejora continua.

Autoevaluación del indicador: **Cuasi satisfactorio.**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024 (MAYO)	2025	2026	2027 (ABRIL)	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La biblioteca cuenta con personal especializado para el desarrollo de sus actividades y dispone de normativa interna que regula su funcionamiento.	Cumplimiento poco satisfactorio. La institución cuenta con personal especializado, pero no es igual en todos los campus. La normativa interna está desactualizada.	Satisfactorio. La Universidad desde el segundo semestre de 2024 completa el personal especializado para dar el servicio en todos los espacios físicos y digitales con bibliotecas y	5.1.1 Completamiento del personal del CRAI.	1/6/2024	30/7/2024	Vicerrectorado administrativo	-	-	-	-	CONTRATOS DEL PERSONAL ESPECIALIZADO DE CADA ESPACIO DE BIBLIOTECAS EN TODAS LAS SEDES.
			5.1.2 Capacitación e instrucción al colectivo del CRAI sobre todos los servicios integrados.	1/8/2024	30/8/2024	Director del CRAI	300,00	310,00			PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ACTAS DE CAPACITACIÓN
			5.1.3 Actualización de la normativa interna del CRAI.	1/6/2024	30/7/2024	Director del CRAI	-	-			PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CRAI

		actualiza la normativa del CRAI.	5.1.4 Presentación y aprobación del Reglamento del CRAI.	1/9/2024	30/9/2024	Director del CRAI	-	-	-	-	REGLAMENTO DEL CRAI RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CR RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CAS.
2. La biblioteca desarrolla mecanismos o procedimientos para la integración de los recursos bibliográficos institucionales en redes nacionales o internacionales de intercambio, colaboración o circulación.	Cumplimiento satisfactorio. El CRAI integra redes nacionales e internacionales.	Satisfactorio. La UMET mejora continuamente el intercambio, colaboración o circulación de los recursos bibliográficos.	5.2.1 Gestionar el intercambio, colaboración o circulación de los recursos bibliográficos.	1/6/2024	30/4/2027	Director del CRAI	-	-	-	-	EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA GESTIÓN Y ACCESO AL ACERVO BIBLIOGRÁFICO FÍSICO Y DIGITAL.
3. La biblioteca cuenta con acervo bibliográfico físico o digital relacionado con la oferta académica y cuenta con un proceso de actualización bibliográfico con base en los requerimientos de la comunidad académica.	Cumplimiento poco satisfactorio. La UMET cuenta con acervo bibliográfico que no tiene igual resultado en todas sus sedes y es incipiente en las carreras del campo de la salud.	Satisfactorio. La UMET de manera continua incrementa su acervo bibliográfico con acceso a fondos físicos y digitales en todas sus sedes según las necesidades del desarrollo de su oferta académica de grado y posgrados.	5.3.1 Articular en cada PA desde el PA 64 las necesidades actualizadas en los PEA y PEC como insumo de la gestión del CRAI.	1/10/2024	30/4/2027	Director del CRAI	-	-	-	-	INFORMES DEL CRAI POR CADA PA PEA Y PECs CUENTAN CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS EVALUACIÓN IN SITU DE LA CORRESPONDENCIA DE LOS PEA Y PECs CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS.
			5.3.2 Adquisición sistemática de los fondos bibliográficos físicos y digitales que demanda la oferta académica de carreras y programas y la IDi.	1/6/2024	30/4/2027	Director del CRAI	252.144,98	200.000,00	200.000,00	60.000,00	INFORMES DEL CRAI POR CADA PA FACTURAS DE ADQUISICIÓN DE FONDOS Y SERVICIOS EN RED. INVENTARIOS / PERIODO.
4. La biblioteca desarrolla procesos permanentes de monitoreo, medición y evaluación integral del uso y calidad de los servicios bibliotecarios cuyos resultados se analizan para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	Cumplimiento cuasi satisfactorio. El CRAI desarrolla procesos de monitoreo, medición, evaluación integral de uso y calidad de los servicios bibliotecarios, cuyos resultados se analizan para el aseguramiento de la calidad. Sin embargo la gestión debe abarcar todas las sedes y tener una periodicidad que permita la sistematicidad del proceso.	Satisfactorio. EL CRAI a partir del segundo semestre del año 2024, realiza el monitoreo y registros del uso de todos los servicios e informa al menos con una periodicidad trimestral para la toma de correctivos y mejoras continuas.	5.4.1 Establecer los sistemas tecnológicos de monitoreo y medición, así como los indicadores específicos de la calidad de todos los servicios.	1/6/2024	30/8/2024	Director del CRAI	-	-	-	-	DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO Y MEDICIÓN.
			5.4.2 Realizar el monitoreo, medición y evaluación de indicadores trimestralmente y elaborar informes para los correctivos y mejora continua de calidad.	1/6/2024	30/4/2027	Director del CRAI	600,00	600,00	600,00	600,00	INFORMES DEL CRAI POR CADA PA. INFORMES TRIMESTRALES DE MONITOREO Y MEDICIÓN. OTROS DOCUMENTOS QUE EVIDENCEN EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y EL ANÁLISIS DEL APORTE DE LOS RESULTADOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y MEJORA CONTINUA.

5. La infraestructura de la biblioteca garantiza la movilidad y el acceso al acervo bibliográfico físico y digital en el marco de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.	Cumplimiento cuasi satisfactorio. El CRAI garantiza la accesibilidad física y digital. Lo cual deberá ser mejor documentado y evidenciado.	Satisfactorio. El CRAI garantiza permanentemente una infraestructura de bibliotecas con accesibilidad física y digital.	5.5.1 Documentar y realizar acciones de garantías de accesibilidad en todos los espacios de bibliotecas físicas y de los recursos digitales.	1/6/2024	30/4/2027	Director del CRAI	40.790,00	10.000,00	-	-	REVISIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS Y DIGITALES (IN SITU). DOCUMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LSO FINFORMES DEL CRAI.
6. La institución dispone de sistemas informáticos para la gestión de la biblioteca.	Cumplimiento satisfactorio. El CRAI dispone de sistemas informáticos para la gestión de bibliotecas.	Satisfactorio. El CRAI garantiza permanentemente el acceso a los sistemas informáticos de gestión de todos los servicios que ofrece en todas las sedes.	5.6.1 Mejora continua y monitoreo del acceso a los sistemas informáticos del CRAI.	1/6/2024	30/4/2027	Director del CRAI	-	-	-	-	INFORMES DEL CRAI POR CADA PA. INFORMES SEMESTRALES DE VERIFICACIÓN IN SITU (SEGÚN FORMULARIOS DEL MODELO DEL CACES – 2023) DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA(S) BIBLIOTECA(S) Y EL SISTEMA INFORMÁTICO UTILIZADO PARA LA GESTIÓN DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO FÍSICO Y DIGITAL.
7. La institución realiza el monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios bibliotecarios y analiza como los resultados aportan para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	Cumplimiento cuasi satisfactorio. El CRAI desarrolla procesos de monitoreo, medición, evaluación integral de uso y calidad de los servicios bibliotecarios, cuyos resultados se analizan para el aseguramiento de la calidad. Sin embargo la gestión debe abarcar todas las sedes y tener una periodicidad que permita la sistematicidad del proceso.	Satisfactorio. El CRAI realiza el monitoreo y evaluación de la calidad de manera permanente e informa de manera sistemática para correctivos y mejora continua.	5.7.1 Documentar sistemáticamente el seguimiento a la calidad de los servicios en todas las sedes y su consolidado institucional.	1/6/2024	30/4/2027	Director del CRAI	600,00	600,00	60,00	600,00	INFORMES DEL CRAI POR CADA PA. INFORMES SEMESTRALES DE LA VERIFICACIÓN IN SITU. POAs AÑOS 2024, 25, 26 Y 27.
							294.434,98	211.510,00	200.660,00	61.200,00	
										767.804,98	

REFERENTE

Indicador 6. Gestión Documental y de Archivo

Estándar: La institución cuenta con un Sistema de Gestión Documental y Archivo y dispone de recursos físicos, tecnológicos y humanos para el almacenamiento, organización, conservación, disposición y difusión de documentos físicos, digitales o electrónicos de los procesos generados en la institución. Además, cuenta con una instancia responsable que planifica, ejecuta, da seguimiento, evalúa e implementa acciones de mejora.

Autoevaluación del indicador: **Deficiente.**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024 (JULIO)	2025	2026	2027 (ABRIL)	FUENTES DE INFORMACIÓN	
1. La institución aplica la normativa interna que regula los procesos del Sistema de Gestión Documental y Archivo, bajo la coordinación de una instancia responsable que planifica, ejecuta, da seguimiento, evalúa e implementa acciones de mejora sobre los procesos de la gestión documental y archivo.	Cumplimiento deficiente. La UMET no cuenta con normativa interna que regule los procesos del Sistema Documental y de Archivo. La instancia responsable (SGT) según Estatuto, no cuenta con la persona especializada y no se realiza planificación y seguimiento.	Satisfactorio. La Universidad desde el segundo semestre de 2024 completa el personal especializado, elabora la normativa interna y la implementa considerando la planificación, seguimiento y aseguramiento de la calidad disponiendo de un sistema institucional y por cada sede.	5.1.1 Contratación del personal y desarrollo de la unidad de Gestión documental y de archivos.	1/6/2024	30/7/2024	Vicerrectorado administrativo	-	-	-	-	CONTRATO DEL PERSONAL ESPECIALIZADO. ORGÁNICO FUNCIONAL.	
			6.1.2 Capacitación del especialista encargado del sistema de gestión documental y de archivo (SGDA).	1/8/2024	30/8/2024	Secretario General Técnico.	300,00					PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ACTAS DE CAPACITACIÓN
			6.1.3 Actualización de la normativa interna de gestión documental y de archivos.	1/6/2024	30/7/2024	Secretario General Técnico.	-	-				PROYECTO DE REGLAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO
			6.1.4 Presentación y aprobación del Reglamento de gestión documental y de archivo.	1/8/2024	30/8/2024	Secretario General Técnico.	-	-				REGLAMENTO DEL SGDA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CR RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CAS.
			6.1.5 Implementación del proceso de gestión documental y de archivo de acuerdo con el REFERENTE del modelo del CACES.	1/9/2024	30/4/2027	Jefe de Unidad de SGDA.	-	-	-	-		
2. La institución dispone de recursos tecnológicos y de talento humano formado o capacitado técnicamente para la gestión de documentos y archivos físicos, digitales o electrónicos.	Cumplimiento deficiente. La institución dispone de repositorios pero no existe la capacitación y organización suficiente como un sistema.	Satisfactorio. La SGT cuenta con una unidad que gestiona el SGDA tanto para archivos físicos y digitales soportados en recursos tecnológicos apropiados y con el talento humano capacitado en todas sus sedes.	6.2.1 Desarrollo de recursos tecnológicos para la gestión documental y de archivos institucional.	1/6/2024	30/8/2024	Jefe de Departamento de tecnologías Informáticas	7.000,00				MANUAL DEL SGDA	
			6.2.2 Capacitación e instrucción al personal encargado del sistema de gestión documental y de archivo (SGDA).	1/8/2024	30/8/2024	Secretario General Técnico.	300,00					PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ACTAS DE CAPACITACIÓN

3. La institución cuenta o ha contratado el servicio o posee otros instrumentos, para el almacenamiento, organización, conservación, preservación, digitalización, sistematización y difusión de su patrimonio documental físico o digital en sus fases intermedia e histórica.	Cumplimiento deficiente. No se documentan contratos existentes ni otras alternativas diferentes al sistema institucional. No hay un seguimiento de verificación in situ sistemática en todas las sedes.	Satisfactorio. La UMET analiza e implementa contratos si fuera el caso y verifica sistemáticamente las infraestructuras y equipamientos para el almacenamiento, organización, conservación, preservación, digitalización, sistematización y difusión de su patrimonio documental físico o digital en sus fases intermedia e histórica.	6.3.1 Verificación in situ de manera sistemática de los espacios físicos y recursos digitales con la debida documentación de los procesos.	1/10/2024	30/4/2027	Jefe de Unidad de SGDA.	600,00	620,00	640,00	660,00	INFORMES SEMESTRALES DE LA VERIFICACIÓN IN SITU DE ESPACIOS FÍSICOS ACONDICIONADOS TÉCNICAMENTE Y RECURSOS TECNOLÓGICOS (SEGÚN FORMULARIOS DEL MODELO DEL CACES 2023). CONTRATOS DE SERVICIOS RELACIONADOS (SI FUERE EL CASO).
4. La institución aplica herramientas técnico-archivísticas para la clasificación, selección, descripción y disposición de los documentos en soporte físico, digital o electrónico, así como, el de carácter histórico.	Cumplimiento deficiente. La institución no aplica las herramientas técnicas de archivo para la clasificación, selección, descripción y disposición de los documentos en soporte físico, digital o electrónico, así como, el de carácter histórico.	Satisfactorio. La UMET aplica la herramientas técnicas en el SGDA desde el inicio del cuatro trimestre de 2024.	6.4.1 Aplicar las herramientas técnicas del SGDA.	1/10/2024	22/12/2024	Jefe de Unidad de SGDA.					INFORMES SEMESTRALES DE LA VERIFICACIÓN IN SITU DE LA UNIDAD DE SGDA EVIDENCIAS DE LAS HERRAMIENTAS TÉCNICO – ARCHIVÍSTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS. VERIFICACIÓN IN SITU DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS. EVIDENCIAS DEL PLAN DE CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN Y LIMPIEZA DE DOCUMENTOS.
5. La institución utiliza sistemas automatizados que apoyen la tramitología institucional, la digitalización, la descripción y control documental, así como la generación y almacenamiento de documentos digitales o electrónicos.	Cumplimiento poco satisfactorio La institución no utiliza sistemas automatizados que apoyen la tramitología de manera suficiente y el almacenamiento de documentos digitales o electrónicos.	Satisfactorio. La UMET utiliza sistemas automatizados de gestión que apoyen la tramitología de manera fluida y almacena adecuada y organizadamente la información.	6.5.1 Implementar de manera permanente sistemas automatizados de gestión del SGDA.	1/10/2024	30/4/2027	Jefe de Unidad de SGDA.	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	INFORMES SEMESTRALES DE LA VERIFICACIÓN IN SITU DE LA UNIDAD DE SGDA EVIDENCIAS DE AUTOMATIZACIÓN.
6. La institución realiza el seguimiento y evalúa los procesos del Sistema de Gestión Documental y Archivo, y analiza su aporte en el aseguramiento de la calidad para la mejora continua.	Cumplimiento deficiente. No existe seguimiento y evaluación que repercutan en la mejora institucional de manera sistemática y en todas las sedes.	Satisfactorio. La UMET incluye en sus planes de mejora el seguimiento y evaluación de los procesos del SGDA.	6.6.1 Documentar el seguimiento y evaluación de los procesos de SGDA como parte del sistema institucional del aseguramiento de la calidad.	1/10/2024	30/4/2027	Jefe de Unidad de SGDA.	-	-	-	-	INFORMES SEMESTRALES DEL SGDA. POAs (2024 - 2027) INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL. PMI 2024 - 2027
							13.200,00	5.620,00	5.640,00	5.660,00	
								30.120,00			

REFERENTE

Indicador 7. Igualdad de Oportunidades e Interculturalidad

Estándar: La institución, en el marco de su autonomía responsable, implementa procesos para garantizar la igualdad de oportunidades e interculturalidad; realiza seguimiento y evaluación para la mejora continua de estos procesos.

Autoevaluación del indicador: **Satisfactorio.**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024 (MAYO)	2025	2026	2027 (ABRIL)	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución, aplica normativa interna y un plan institucional de igualdad que responde a las necesidades de la comunidad universitaria.	Cumplimiento satisfactorio. Mediante el reglamento de igualdad de todos los actores y el plan anual de igualdad.	Satisfactorio. Actualización cada año de los planes de igualdad en los plazos establecidos por el CES, antes de concluir el mes de febrero de cada año.	7.1.1 Actualizar cada año el Plan de Igualdad.	15/2/2025	15/2/2027	Director de formación del profesional.	-	-	-	-	NORMATIVA INTERNA PARA ACCIONES AFIRMATIVAS E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE IGUALDAD.
2. La institución desarrolla estrategias de acción afirmativa que promueven la igualdad de oportunidades e interculturalidad en la comunidad universitaria, con base en su normativa interna.	Cumplimiento satisfactorio. Desarrollo de acción afirmativa mediante el plan y la normativa interna..	Satisfactorio. Mejora continua de las acciones desarrolladas.	7.2.1 Documentar sistemáticamente las acciones desarrolladas como informe del cumplimiento de los planes anuales.	1/6/2024	30/4/2027	Jefe de Departamento de Bienestar Universitario.	-	-	-	-	INFORMES ANUALES (2024 - 2026) DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD.
3. La institución desarrolla estrategias para fomentar la inclusión de grupos vulnerables e históricamente excluidos, así como para la prevención de la violencia de género.	Cumplimiento cuasi satisfactorio. Se desarrollan estrategias pero no son lo suficientemente documentadas en todas sus sedes.	Satisfactorio. Mejora continua de las acciones desarrolladas con alcance a todas sus sedes y debida documentación.	7.3.1 Documentar sistemáticamente las acciones desarrolladas en todas las sedes.	1/6/2024	30/4/2027	Jefe de Departamento de Bienestar Universitario.	600,00	600,00	600,00	600,00	EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DE INCLUSIÓN DE GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERABLES. EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO. INFORMES ANUALES (BIENESTAR E IGUALDAD).
4. La institución desarrolla estrategias y actividades para fomentar el conocimiento y diálogo de saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades en el marco del principio de interculturalidad.	Cumplimiento cuasi satisfactorio. Se desarrollan estrategias pero no son lo suficientemente documentadas en todas sus sedes.	Satisfactorio. Mejora continua de las acciones desarrolladas con alcance a todas sus sedes y debida documentación.	7.4.1 Documentar sistemáticamente las acciones desarrolladas en todas las sedes.	1/6/2024	30/4/2027	Jefe de Departamento de Bienestar Universitario.	-	-	-	-	EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES PARA FOMENTAR CONOCIMIENTOS Y DIÁLOGO SABERES ANCESTRALES DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES. INFORMES ANUALES (BIENESTAR E IGUALDAD).

5. La institución analiza el aporte de los resultados, producto del seguimiento y evaluación de la aplicación de las políticas de igualdad de oportunidades y del plan de igualdad institucional, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	Cumplimiento cuasi satisfactorio. Se realiza el análisis y se realizan correctivos a los planes, pero se requiere mayor documentación de las acciones.	Satisfactorio. Mejora continua de las acciones desarrolladas con alcance a todas sus sedes y debida documentación.	7.5.1 Documentar sistemáticamente las acciones desarrolladas en todas las sedes.	1/6/2024	30/4/2027	Jefe de Departamento de Bienestar Universitario.	600,00	625,00	650,00	670,00	POAs INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS INFORMES ANUALES (BIENESTAR E IGUALDAD).
							1.200,00	1.225,00	1.250,00	1.270,00	
							4.945,00				

REFERENTE

Indicador 8. Cogobierno

Estándar: La institución, en el marco de su autonomía responsable, aplica una normativa interna articulada con su filosofía institucional y con la del sistema de educación superior, que define la estructura del cogobierno institucional, promueve la participación de los profesores, estudiantes y personal administrativo bajo los principios de calidad, alternabilidad, igualdad de oportunidades y no discriminación. Además, se ejecutan procesos de seguimiento y evaluación de la gestión del cogobierno para la mejora continua.

Autoevaluación del indicador: **Satisfactorio.**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024 (MAYO)	2025	2026	2027 (ABRIL)	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución aplica normativa interna articulada a su filosofía institucional que, define la estructura del cogobierno institucional, su organización, integración, deberes y atribuciones.	Cumplimiento cuasi satisfactorio. La institución cuenta con la normativa interna. La misma que requiere actualización.	Satisfactorio. Al cierre del año 2024 la institución cuenta con el Reglamento del funcionamiento del CAS debidamente actualizado, en correspondencia con el Estatuto.	8.1.1 Actualizar el Reglamento de funcionamiento del CAS.	1/6/2024	30/7/2024	Procurador					REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CAS ACTUALIZADO RESOLUCIÓN DEL APROBACIÓN DEL CR RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CAS. ESTATUTO INSITUCIONAL.
2. La institución garantiza y ejecuta procesos transparentes de elección de profesores, estudiantes, empleados y trabajadores a los organismos colegiados de cogobierno, acorde con principios de	Cumplimiento cuasi satisfactorio. La institución cuenta con la normativa interna del proceso de elecciones. La misma que requiere actualización.	Satisfactorio. La institución dispone de la documentación del proceso de elecciones del año 2023 y el año 2025 que refleja la	Documentar los procesos de elecciones de 2023 y 2025.	1/6/2024	30/3/2025	Procurador					DOCUMENTOS QUE EVIDENCIEN LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COGOBIERNO

calidad, alternabilidad e igualdad de oportunidades y no discriminación.		transparencia de los procesos de elección de profesores, estudiantes, empleados y trabajadores a los organismos colegiados de cogobierno, acorde con principios de calidad, alternabilidad e igualdad de oportunidades y no discriminación.								
3. La institución garantiza el cumplimiento de deberes y derechos de la comunidad universitaria a través del cogobierno.	Cumplimiento satisfactorio. La UMET a través de las acciones de su órgano colegiado (CAS) evidencia el cumplimiento de los deberes y derechos de la comunidad.	Satisfactorio. La UMET perfecciona continuamente la organización de las sesiones del CAS, actas y resoluciones.	8.3.1 Documentación de las actas y resoluciones del CAS.	1/6/2024	30/4/2027	Secretario Ejecutivo del CAS				CITACIONES A SESIONES DEL CAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS RESOLUCIONES DE LAS SESIONES DEL CAS.
4. El órgano colegiado superior se reúne de manera periódica acorde a su normativa interna.	Cumplimiento cuasi satisfactorio. Se realizan las reuniones de manera periódica pero han existido irregularidades en la periodicidad.	Satisfactorio. La UMET desde el segundo semestre del año 2024 realiza la periodicidad de sesiones ordinarias del CAS de manera ordinaria en la última semana de cada mes y emergentemente cuando es necesario realiza sesiones extraordinarias.	8.4.1 Mejorar la periodicidad, organización y ejecución de sesiones del CAS.	1/6/2024	30/4/2027	Rector - presidente del CAS				CITACIONES A SESIONES DEL CAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS RESOLUCIONES DE LAS SESIONES DEL CAS.
5. La institución analiza el aporte de los resultados producto del seguimiento y evaluación de la gestión del cogobierno, para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.	Cumplimiento satisfactorio. La institución realiza un balance anual del funcionamiento del CAS y en cada sesión analiza el cumplimiento de sus resoluciones.	Satisfactorio. El CAS incluye los puntos relevantes y pertinentes para el aseguramiento de la calidad y en cada sesión analiza objetivamente el cumplimiento de acuerdos y resoluciones.	8.5.1 Rendición de cuentas del funcionamiento del CAS al finalizar cada año sobre la base del cumplimiento sistemático de sus acuerdos y resoluciones.	1/6/2024	30/4/2027	Rector - presidente del CAS				ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS RESOLUCIONES DE LAS SESIONES DEL CAS.

REFERENTE

Indicador 9. Ética y Transparencia

Estándar: La institución aplica normas de conducta ética articuladas con la filosofía institucional que promueven un comportamiento transparente, inclusivo y respetuoso de los miembros de la comunidad universitaria, guiando sus actuaciones. Fomentan valores institucionales y ciudadanos, bajo la coordinación de una instancia responsable, que ejecuta procesos de seguimiento, evaluación e implementa acciones de mejora continua.

Autoevaluación del indicador: **Cuasi satisfactorio.**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024 (JULIO)	2025	2026	2027 (ABRIL)	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución, en el marco de su filosofía institucional, aplica un código de ética propio que regula el comportamiento de los miembros de la comunidad universitaria en el desarrollo de las funciones sustantivas y procesos no académicos, bajo la coordinación de una instancia responsable.	Aproximación al cumplimiento. La institución aplica normas de conducta ética articuladas a la filosofía institucional y cumple con el REFERENTE excepto por el nivel de actualización del Código de Ética Institucional.	Satisfactorio. La institución a través del trabajo del Comité de Ética Institucional y los subcomités de las sedes actualiza la normativa interna y de manera permanente que es inclusiva de elementos de las funciones sustantivas y de procesos no académicas.	9.1.1 Actualizar el Código de Ética Institucional.	1/6/2024	30/7/2024	Comité de Ética Institucional.	600,00				CÓDIGO DE ÉTICA ORGÁNICO FUNCIONAL DOCUMENTOS DE APROBACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA INSITUCIONALY SUBCOMITÉS DE SEDES.
2. La institución difunde el código de ética a su comunidad universitaria y desarrolla estrategias como capacitaciones y actividades de concientización para fomentar la práctica de valores institucionales y ciudadanos en la comunidad universitaria.	Cumplimiento poco satisfactorio. La institución a través del Comité de Ética Institucional y sus subcomités de sedes hace difusión del mismo, sin embargo dicha actividad no se evidencia por igual en todas sus sedes y no se dispone de una planificación y	Satisfactorio. El Comité de Ética Institucional organiza actividades de capacitación y difusión del Código de Ética y su normativa conexas, así como actividades de concientización al inicio de cada PA en todas las sedes.	9.2.1 Realizar actividades de difusión del CE al inicio de cada PA en todas sus sedes.	1/8/2024	30/4/2027						EVIDENCIAS DE LA DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CAPACITACIONES O ACTIVIDADES DE CONCIENTIZACIÓN.
			9.2.2 Hacer disponible el Código de Ética y la normativa conexas en el sitio web institucional.	1/8/2024	30/4/2027	Comité de Ética Institucional.					

	evidencias de ejecución.		9.2.3 Realizar actividades de alcance institucional de concientización para fomentar la práctica de valores institucionales y ciudadanos.	1/6/2024	30/4/2027	Comité de Ética Institucional.	600,00	600,00	620,00	625,00	EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES DE CONCIENTIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE VALORES DE LA INSTITUCIÓN Y LA SOCIEDAD..
3. El código de ética especifica las sanciones a su incumplimiento por parte de la comunidad universitaria.	Aproximación al cumplimiento. Se especifican sanciones en el código de ética, sin embargo deben ser coincidentes con lo que establece el estatuto y otras normativas conexas.	Satisfactorio. El Código de ética especifica sanciones y desde el segundo semestre de 2024 se articula el sistema de sanciones de toda la normativa conexas.	9.3.1 Articular el código de ética con el estatuto y la normativa conexas en cuanto al sistema de sanciones.	1/6/2024	30/7/2024	Comité de Ética Institucional.					CÓDIGO DE ÉTICA ESTATUTO REGLAMENTOS DISCIPLINARIOS.
4. La institución presenta a la comunidad universitaria la rendición anual de cuentas en el marco del cumplimiento de su filosofía, objetivos y planificación institucional.	Aproximación al cumplimiento. La institución presenta su rendición anual de cuentas, pero debe hacer más sistemático y puntual el proceso.	Satisfactorio. La rendición de cuentas se organiza como un proceso de participación por el cual se aborda el cumplimiento de los objetivos estratégicos y tácticos y sus actividades del año concluido según su planificación operativa, en el período establecido y cumpliendo lo establecido por los órganos de control.	9.4.1 Desarrollar procesos de rendición de cuentas siguiendo buenas prácticas de realización e informes de calidad.	1/6/2024	30/4/2027	Unidad de planificación institucional	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	INFORMES ANUALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AÑOS 2023, 24, 25 Y 26.
5. La institución da seguimiento y evalúa el cumplimiento del comportamiento ético a la comunidad universitaria y sus resultados se consideran para la mejora continua.	Aproximación al cumplimiento. La institución da seguimiento y evalúa el cumplimiento del comportamiento ético. Sus resultados sirven para mejorar procesos de la institución de manera preventiva. Pero requieren mejor documentación.	Satisfactorio. La institución da seguimiento sistemático y evalúa el cumplimiento del comportamiento ético a la comunidad universitaria y sus resultados se consideran para la mejora continua.	9.5.1 Documentar los procesos de seguimiento y elaboración de los informes anuales del CEI.	1/6/2024	30/4/2027	Comité de Ética Institucional.					INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE ÉTICA INSTITUCIONAL. DOCUMENTOS QUE EVIDENCIE (EN CASO DE EXISTIR) LAS SANCIONES EMITIDAS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CONSIDERANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
							2.400,00	1.800,00	1.820,00	1.825,00	
							7.845,00				

REFERENTE

Indicador 30. Aseguramiento de la Calidad Institucional

Estándar: La institución cuenta con un sistema de gestión para el aseguramiento de la calidad basado en su filosofía institucional, el mismo que aporta al desarrollo de sus procesos académicos y administrativos, a la consecución de resultados y responde a las necesidades de la comunidad universitaria. Además, dispone de una instancia responsable que planifica, implementa y evalúa los procesos de aseguramiento de la calidad y sus acciones de mejora.

Autoevaluación del indicador: **Poco satisfactorio.**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución cuenta con un sistema de gestión para el aseguramiento de la calidad institucional, considerando el modelo educativo, filosofía institucional y normativas que rigen el sistema de educación superior como el principio de calidad.	Deficiente. La UMET cuenta una estructura y un sistema para la planificación institucional y el aseguramiento de la calidad que considera el modelo educativo y la filosofía institucional. Pero no es funcional por lo que requiere reconsideración de su organización y funcionalidad. Además la normativa interna está desactualizada.	Satisfactorio. En el marco de la actualización del reglamento general al estatuto la UMET establece un sistema de gestión para el aseguramiento de la calidad que es funcional y considera los elementos del modelo educativo y la filosofía institucional.	30.1.1 Elaborar una norma interna que describa el sistema de gestión de la calidad institucional para el aseguramiento de la calidad considerando el modelo educativo y filosofía institucional.	1/7/2024	31/7/2024	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.					REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL RECTOR. MODELO EDUCATIVO PEDI 2024 - 2034
2. El sistema de aseguramiento de la calidad contempla la autoevaluación institucional para el análisis y medición de los procesos relacionados con las actividades académicas y no académicas, y sus resultados son usados para la mejora continua.	Cuasi satisfactorio. El sistema de aseguramiento de la calidad de la UMET contempla la autoevaluación institucional e incluye el análisis y medición de los procesos relacionados con las actividades académicas y no académicas. Sin embargo la ejecución requiere mayor sistematicidad.	Satisfactorio. La UMET desde el segundo semestre del año 2024 se establece la estrategia de aseguramiento de la calidad institucional en los elementos de su planificación y seguimiento.	30.2.1 Elaborar un plan de aseguramiento de la calidad que incluye la autoevaluación institucional, los planes de mejoras y su seguimiento y es parte del PEDI y POAs.	1/7/2024	15/7/2024	Unidad de Planificación Institucional del Rectorado.					PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 2024 - 2034 PEDI 2024 - 2034 POAs
			30.2.2 Ejecutar las acciones planificadas en el periodo 2024 - 2026 previo a evaluación externa institucional como REFERENTE .	1/11/2024	30/4/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.	1.200,00	3.000,00	3.000,00	400,00	INFORM4ES DE EVALUACIÓN INTERNA PMI ACTUALIZADO RESOLUCION DE APROBACIÓN DEL CAS
3. La institución cuenta con una instancia responsable que planifica, implementa y	Poco satisfactorio. La UMET cuenta con una instancia responsable pero se	Satisfactorio. La UMET conforma su Comisión de Aseguramiento de la	30.3.1 Actualizar y aprobar la composición de la Comisión Institucional de Aseguramiento de la Calidad.	1/7/2024	30/7/2024	Rector					CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CAS. REGLAMENTO

evalúa los procesos de aseguramiento de la calidad y sus acciones de mejora, a través de instrumentos establecidos por la institución.	ubica en su relación vertical con el área administrativa, lo cual requiere su organización y funcionamiento al nivel del rectorado para articular con la planificación estratégica y operativa institucional y de las unidades funcionales.	Satisfactorio. Calidad de carácter institucional y la unidad de planificación institucional adscritas al rectorado.								GENERAL AL ESTATUTO. ORGÁNICO FUNCIONAL. ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.
			30.3.2 Articular el aseguramiento de la calidad de la comisión institucional con los comités para cada proceso y las comisiones que rigen el funcionamiento de las funciones sustantivas en las facultades y las sedes.	1/7/2024	30/7/2024	Rector				
4. La normativa interna del aseguramiento de la calidad contempla la gestión de calidad de todas sus sedes y extensiones. La planificación, ejecución, monitoreo y seguimiento de procesos de autoevaluación de sedes y extensiones aportan a la mejora continua de la Institución.	Poco satisfactorio. La normativa interna actual menciona la gestión de calidad en las sedes pero no la hace suficientemente explícita.	Satisfactorio. La UMET desde el segundo semestre del año 2024, da participación a los actores involucrados en sus programas y proyectos de vinculación, a través de talleres de sistematización, diagnósticos, mediciones de impactos, entre otros mecanismos que lo evidencien.	30.4.1 Incluir en la normativa interna y la planificación del aseguramiento de la calidad la gestión de calidad de las sedes.	1/7/2024	31/7/2024	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.				MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 2024 - 2034. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN INTERNA. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CR Y EL CAS.
			30.4.2 Ejecutar anualmente la autoevaluación de sedes y extensiones y sus planes de mejoras.	1/10/2024	22/12/2026	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.	1.400,00	1.600,00	1.600,00	INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN DE SEDES Y PLANES DE MEJORAS. INFORMES SEMESTRALES DEL SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAS DE SEDES. INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DEL OE.
5. La normativa interna del aseguramiento de la calidad contempla la gestión de calidad de carreras y programas. La planificación, ejecución, monitoreo y seguimiento de	Poco satisfactorio. La UMET planifica la evaluación interna de carreras y programas pero su ejecución no es suficiente y por lo tanto no hay aportes a la mejora continua.	Satisfactorio. La UMET hace más explícita en su normativa y planificación para el aseguramiento de la calidad la autoevaluación y	30.5.1 Incluir en la normativa interna y la planificación del aseguramiento de la calidad la gestión de calidad de las carreras y programas.	1/7/2024	31/7/2024	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.				MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 2024 -

procesos de autoevaluación de carreras o grupos de carreras, así como de programas o grupo de programas aportan a la mejora continua de la Institución.		planes de mejoras de carreras y programas.									2034. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN INTERNA. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL CR Y EL CAS. INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DEL OE.
			30.5.2 Ejecutar cada año la evaluación interna de grupos de carreras y programas y sus planes de mejoras.	1/7/2024	30/4/2027	Director de Vinculación con la Sociedad.	1.200,00	1.200,00	1.200,00	600,00	INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS Y SUS PLANES DE MEJORAS. INFORMES SEMESTRALES DEL SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAS DE CARRERAS Y PROGRAMAS INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DEL OE.
6. Todas las carreras y programas que han sido evaluadas por el CACES deberán estar acreditadas.	Poco satisfactorio. La carrera de Derecho de la matriz Guayaquil fue evaluada y ejecuta un plan de mejoras.	Satisfactorio. La UMET da seguimiento al plan de mejoras de la carrera de Derecho de la matriz en la modalidad presencial y toma las medidas de naturaleza académica y administrativas respecto a la carrera en todas sus sedes ante próximos procesos de evaluación y acreditación.	30.6.1 Ejecutar el plan de acciones de la creación de la Facultad de Derecho aprobado por el CAS.	1/7/2024	30/9/2024	CONSEJO DE REGENTES	30.000,00				INFORMES SEMESTRALES DE AVANCE DEL PLAN DE ACCIONES
			30.6.2 Ejecutar el plan de mejoras de la carrera de Derecho evaluada en la matriz Guayaquil.	1/7/2024	30/4/2025	Decano de la Facultad de Derecho	25.000,00	40.000,00			

7. La institución obtiene datos y procesa información para la toma de decisiones que contribuyan al aseguramiento de la calidad.	Poco satisfactorio. La UMET cuenta con salidas de la plataforma SNAAs en datos, variables e indicadores formalizados del CMI, como salidas para la toma de decisiones, pero es inconsistente en el cálculo de indicadores de permanencia y tasas de graduación.	Satisfactorio. La UMET desde el segundo semestre del año 2024 establece un sistema de gestión y análisis de datos y formaliza los indicadores del CMI con salidas confiables de información para la gestión institucional, así como insumo de alimentación del SIIES cada año.	30.7.1 Mejorar el flujo de información y calidad de los datos para el SIIES y las salidas del CMI como insumo de procesamiento y análisis para la toma de decisiones que contribuyan al aseguramiento de la calidad.	1/10/2024	1/4/2026	jefe de Departamento de Tecnologías Informáticas	9.000,00	18.000,00	18.000,00		EVIDENCIAS DE MEJORAS REALIZADAS CON BASE EN RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS Y NO ACADÉMICOS. SALIDAS DEL CMI
			30.7.2 Restablecer la iniciativa de la "UMET por la Excelencia" que permita la divulgación en la comunidad universitaria y su acceso web de los indicadores del desempeño institucional.	1/7/2024	30/4/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.					PÁGINA O SECCIÓN EN LA WEB: "UMET por la Excelencia"
8. La institución promueve la participación de la comunidad universitaria en procesos de reflexión y planificación para articular prioridades, examinar la alineación de sus propósitos y recursos en relación con el aseguramiento de la calidad.	Poco satisfactorio. Los procesos de reflexión y planificación institucional con relación al aseguramiento de la calidad son participativos y se materializan cada año en la proyección de carreras y programas, para la construcción del POA, pero no incluyen suficientemente la participación de los estudiantes.	Satisfactorio. La UMET incrementa la participación de los estudiantes en procesos de planificación y aseguramiento de la calidad.	30.8.1 Promover Y GARANTIZAR la participación de los estudiantes en todos los procesos de planificación y aseguramiento de la calidad.	1/7/2024	30/4/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.	600,00	600,00	600,00	300,00	EVIDENCIA(S) DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA ARTICULAR PRIORIDADES, EXAMINAR LA ALINEACIÓN DE SUS PROPÓSITOS Y RECURSOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. INFORMES DE PROYECCIÓN DE LAS CARRERAS. INFORMES DE PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA.
9. La institución analiza el aporte de la ejecución de los procesos de Aseguramiento de la Calidad Institucional en la mejora continua.	Cuasi satisfactorio. La UMET en sus procesos de aseguramiento de la calidad valora sistemáticamente los resultados de diagnósticos y autoevaluación para la mejora continua. Sin embargo requiere de mejor documentación y sistematización.	Satisfactorio. La UMET mejora la documentación y sistematicidad del análisis del aporte de la ejecución de los procesos de aseguramiento de la calidad a partir de la consolidación del sistema, la normativa y el funcionamiento de la comisión institucional.	30.9.1 Incorporar en la gestión del indicador análisis debidamente documentados que demuestran la mejor continua.	1/7/2024	30/4/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.					INFORMES SEMESTRALES DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OEs. INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DEL PMI.
			30.9.2 Actualizar en cada PA los repositorios documentales y de datos del CMI para el OE 5.	1/7/2024	30/4/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.				REPOSITORIOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	
			30.9.3 Sostener permanentemente la actualización de información de	1/7/2024	30/4/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.				WEB INSITUCIONAL	

			aseguramiento de la calidad en la web institucional.								
							68.400,00	64.400,00	24.400,00	1.300,00	
							158.500,00				

REFERENTE

Indicador 31. Autoevaluación Institucional

Estándar: La institución aplica una normativa interna para realizar procesos de autoevaluación institucional periódicos, basados en el análisis crítico, reflexivo y participativo, para identificar sus fortalezas y debilidades y plantear acciones de mejora continua en el contexto del aseguramiento interno de la calidad.

Autoevaluación del indicador: **Poco satisfactorio.**

REFERENTE: ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución aplica normativa interna enmarcada en los principios del sistema de educación superior, donde se describen los procedimientos para el proceso de autoevaluación institucional que incluye a sus sedes y extensiones.	Deficiente. La UMET cuenta una normativa interna que está desactualizada respecto a las normativas e instructivos del CACES.	Satisfactorio. En el marco de la actualización del reglamento general al estatuto la UMET y las normativas del CACES la UMET actualiza en el segundo semestre la normativa de autoevaluación institucional y la aplica en sus procesos.	31.1.1 Actualizar la normativa interna de los procesos de autoevaluación y planes de mejora, presentación y aprobación por el CAS.	1/7/2024	31/7/2024	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.					REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA Y PLANES DE MEJORA. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL RECTORADO. MODELO EDUCATIVO PEDI 2024 - 2034
2. La institución cuenta con una instancia responsable que planifica, ejecuta y evalúa el proceso de autoevaluación institucional y dispone de recursos (humanos, tecnológicos, logísticos, financieros, entre otros) que garanticen la efectividad del proceso.	Poco satisfactorio. La UMET cuenta con una instancia responsable pero se ubica en su relación vertical con el área administrativa, lo cual requiere su organización y funcionamiento al nivel del rectorado para articular con la planificación estratégica y operativa institucional y de las unidades funcionales.	Satisfactorio. La UMET conforma su Comisión de Aseguramiento de la Calidad de carácter institucional y la unidad de planificación institucional adscritas al rectorado.	31.2.1 Actualizar y aprobar la composición de la Comisión Institucional de Aseguramiento de la Calidad (Ver PMI actividad 30.3.1)	1/7/2024	30/7/2024	Rector					CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CAS. REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO. ORGÁNICO FUNCIONAL. ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

			31.2.2 Articular la autoevaluación institucional que planifica, ejecuta y evalúa la comisión institucional con los comités para cada proceso y las comisiones que rigen el funcionamiento de las funciones sustantivas en las facultades y las sedes.	1/7/2024	30/7/2024	Rector					ACTAS DE REUNIONES METODOLÓGICAS. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA Y PLANES DE MEJORA. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL RECTORADO. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 2024 - 2034.
			31.2.3 Planificar los recursos humanos, tecnológicos, logísticos, financieros y otros que garanticen la ejecución de la autoevaluación institucional.	1/7/2024	30/4/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.					PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 2024 - 2034. POAs.
3. El proceso de autoevaluación institucional utiliza información cualitativa y cuantitativa para la mejora de los procesos académicos y no académicos.	Cuasi satisfactorio. La autoevaluación institucional utiliza información cualitativa y cuantitativa para la mejora de los procesos, pero la información cuantitativa posee inconsistencias de datos.	Satisfactorio. La UMET desde el segundo semestre del año 2024 establece un sistema de gestión y análisis de datos y formaliza los indicadores del CMI con salidas confiables de información para la gestión institucional, así como insumo de alimentación del SIES cada año.	31.3.1 Mejorar el flujo de información y calidad de los datos para el SIES y las salidas del CMI como insumo de procesamiento y análisis para la toma de decisiones que contribuyan al aseguramiento de la calidad (ver concordancia con PMI actividad 30.7.1)	1/10/2024	1/4/2026	jefe de Departamento de Tecnologías Informáticas					EVIDENCIAS DE MEJORAS REALIZADAS CON BASE EN RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS Y NO ACADÉMICOS. SALIDAS DEL CMI
4. La institución desarrolla la autoevaluación institucional periódicamente, como un proceso colaborativo y reflexivo con la participación de la comunidad universitaria.	Cuasi satisfactorio. La UMET planifica la evaluación interna periódicamente, como un proceso colaborativo y reflexivo con la participación de la comunidad universitaria, pero no incluye suficientemente la participación estudiantil.	La UMET incrementa la participación de los estudiantes en procesos de evaluación interna y cumple lo planificado en la evaluación interna institucional.	31.4.1 Promover Y GARANTIZAR la participación de los estudiantes en todos los procesos de evaluación interna (ver concordancia con PMI actividad 30.8.1).	1/7/2024	30/4/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.					EVIDENCIA(S) DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN. INFORMES DE PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA.
			31.4.2 Documentar y sistematizar el proceso de evaluación interna institucional	1/7/2024	30/4/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.	450,00	450,00	450,00	450,00	INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA INSTITUCIONAL. PLAN DE MEJORA DE LA EVALUACIÓN INTERNA INSTITUCIONAL.
5. La institución promueve la	Satisfactorio. La institución realizó la	Satisfactorio. La UMET desde el	31.5.1 Ejecutar talleres de formación y	1/7/2024	30/9/2026	CONSEJO DE REGENTES					PROGRAMAS DE CURSOS Y TALLERES

participación y formación de su personal académico en procesos de evaluación internos y externos.	capacitación de una amplia proporción de directivos, funcionarios y personal académico sobre el modelo de evaluación externa del CACES 2024.	segundo semestre del año 2024 realiza talleres de formación del personal académico para los procesos de evaluación internos y externos.	capacitación del personal académico para los procesos de evaluación interna y externa.								ACTAS DE EVALUACIÓN LISTA DE PARTICIPANTES EVIDENCIAS DE CONTENIDOS Y AULAS VIRTUALES.
			31.5.2 Ejecutar reuniones metodológicas, despachos u otras acciones en las unidades académicas relacionados con los procesos de autoevaluación para el aseguramiento de calidad y mejora continua.	1/7/2024	30/9/2026	Decano de la Facultad de Derecho	600,00	600,00	600,00	300,00	CONVOCATORIAS, ACTAS Y LISTADOS DE PARTICIPANTES DE LAS REUNIONES METODOLÓGICAS, DESPACHOS U OTROS MECANISMOS.
6. El proceso de autoevaluación identifica fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, a través del análisis de los procesos académicos y no académicos.	Cuasi satisfactorio En todos los procesos de evaluación interna y del cumplimiento de los OE la UMET evidencia la identificación de fortalezas y debilidades de mejora, a través del análisis de los procesos académicos y no académicos. Deberá incluir las oportunidades de mejora.	Satisfactorio. La UMET mejora el proceso de autoevaluación incluyendo las oportunidades de mejora.	31.6.1 Mejorar la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, a través del análisis de los procesos académicos y no académicos.	1/7/2024	30/4/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.					INFORMES DE EVALUACIÓN INTERNA. INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OE INSITUACIONALES.
7. La institución desarrolla un plan de mejora alineado a la planificación estratégica con base en los resultados del proceso de autoevaluación de los diferentes ámbitos institucionales.	Poco satisfactorio. La UMET desarrolla un PMI alineado al PEDI y POAs con base en los resultados de diagnósticos y autoevaluación. Pero no incluye los resultados de autoevaluación de otros ámbitos institucionales pues no realiza periódicamente la autoevaluación de sedes y la autoevaluación de carreras y programas no es sistemática.	Satisfactorio. La UMET desarrolla un PMI que aplica acciones correctivas de manera continua alineado al PEDI y POAs con base en los resultados de diagnósticos y autoevaluación incluyendo los resultados de autoevaluación de otros ámbitos institucionales de sedes y carreras y programas.	31.7.1 Incorporar acciones correctivas al PMI de forma continua que incluya los resultados de la autoevaluación de sedes, carreras y programas.	1/7/2024	30/4/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.					PEDI 2024 - 2034 POAs PMI 2024 - 2027
8. La institución analiza el aporte de los procesos de autoevaluación en el aseguramiento de la	Cuasi satisfactorio. La UMET en sus procesos de aseguramiento de la calidad valora sistemáticamente los resultados de diagnósticos y autoevaluación para la	Satisfactorio. La UMET mejora la documentación y sistematicidad del análisis del aporte de la ejecución de los	31.8.1 Incorporar en la gestión del indicador análisis debidamente documentados que demuestran la mejor continua.	1/7/2024	30/4/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.					INFORMES SEMESTRALES DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INFORMES ANUALES

calidad institucional y de la mejora continua.	mejora continua. Sin embargo requiere de mejor documentación y sistematización.	procesos de autoevaluación en el aseguramiento de la calidad institucional y la mejora continua.									DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OES. INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DEL PMI.
			31.8.2 Actualizar en cada PA los repositorios documentales y de datos del CMI para el OE 5.	1/7/2024	30/4/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.					REPOSITORIOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
			31.8.3 Sostener permanentemente la actualización de información de aseguramiento de la calidad en la web institucional.	1/7/2024	30/4/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.					WEB INSITUCIONAL
							1.050,00	1.050,00	1.050,00	750,00	
							3.900,00				

REFERENTE

Indicador 32. Plan de Mejora Institucional

Estándar: La institución implementa un plan de mejoras, resultado de la aplicación de los procesos de autoevaluación o evaluación externa de organismos nacionales o internacionales. Cuenta con una instancia responsable que da seguimiento y evalúa la ejecución del plan para la mejora continua.

Autoevaluación del indicador: **Poco satisfactorio (2023).**

ELEMENTOS FUNDAMENTALES O VARIABLES CUANTITATIVAS	LINEA BASE	META	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE	2024	2025	2026	2027	FUENTES DE INFORMACIÓN
1. La institución aplica su normativa interna para el desarrollo del plan de mejoras producto de autoevaluaciones institucionales, de carreras o programas y de sedes y extensiones o evaluaciones externas de organismos o agencias nacionales o internacionales.	Deficiente. La UMET cuenta una normativa interna que está desactualizada respecto a las normativas e instructivos del CACES.	Satisfactorio. En el marco de la actualización del reglamento general al estatuto la UMET y las normativas del CACES la UMET actualiza en el segundo semestre la normativa de autoevaluación institucional y la aplica en sus procesos.	31.1.1 Actualizar la normativa interna de los procesos de autoevaluación y mejora, presentación y aprobación por el CAS (Ver concordancia con PMI actividad 31.1.1).	1/7/2024	31/7/2024	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.					REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA Y PLANES DE MEJORA. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL RECTORADO. PEDI 2024 - 2034 PMI 2024 - 2027

2. La institución implementa el plan de mejora articulado a la planificación estratégica de la institución, así como a su filosofía institucional.	Cuasi satisfactorio. La institución implementa como política el plan de mejora articulado a la planificación estratégica de la institución, así como a su filosofía institucional, pero debe continuar haciéndolo en el PMI 2024 - 2027.	La UMET implementa el PMI articulado al PEDI, POAs, así como a la filosofía institucional plasmada en sus estatutos.	32.2.1 Articular el PMI al PEDI, POAs y la filosofía institucional contenida en sus estatutos y modelo educativo, además se actualiza periódicamente con acciones correctivas que vienen de los procesos de autoevaluación en todos sus ámbitos.	1/7/2024	30/4/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.					CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CAS. REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO. ORGÁNICO FUNCIONAL. ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.
3. El plan de mejora contiene: acciones, responsables, cronograma, fuentes de información o evidencias para el cumplimiento y recursos o presupuesto, en caso de requerirlo, que permitan implementarlo con efectividad logrando la mejora continua de la institución.	Cuasi satisfactorio. El PMI cumple las instrucciones del CACES respecto a la elaboración de planes de acción para la mejora. Pero deberá en el tiempo ser objeto de acciones correctivas como resultado del seguimiento.	Satisfactorio. La UMET actualiza el PMI y lo actualiza en cada semestre implementando acciones correctivas como resultado del seguimiento.	32.3.1 Actualizar semestralmente el PMI en todos los elementos de su matriz de plan de acción como resultado de seguimiento y evaluación.	15/1/2025	15/1/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.	300,00	600,00	600,00	300,00	PMI 2024 - 2027 INFORMES SEMESTRALES DE SEGUIMIENTO AL PMI
4. La institución realiza el seguimiento periódico al plan de mejoras, constata su ejecución para la toma de decisiones y determina el aporte al aseguramiento de la calidad de la institución.	Poco satisfactorio. La experiencia al seguimiento al PAC 2021 - 2022 no fue suficientemente satisfactoria.	Satisfactorio. La UMET desde la aprobación e implementación del PMI da un seguimiento periódico que permite constatar su cumplimiento para la toma de decisiones y aporta al aseguramiento de la calidad institucional-	32.4.1 Utilizar los resultados del seguimiento al PMI en la toma de decisiones institucionales y aporte al aseguramiento de la calidad.			Comisión de Aseguramiento de la Calidad.					DOCUMENTOS QUE EVIDENCIE EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA, ASÍ COMO DE SU ANÁLISIS PARA EL APORTAR EN EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. PMI 2024 - 2027 INFORMES SEMESTRALES DE SEGUIMIENTO AL PMI
5. La institución analiza el aporte de los resultados obtenidos en el seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento para el aseguramiento de la calidad y de la mejora continua.	Cuasi satisfactorio. La UMET utiliza el aporte de los resultados obtenidos en el seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento para el aseguramiento de la calidad y de la mejora continua. Pero deberá	Satisfactorio. La UMET mejora la documentación y sistematicidad del análisis del aporte de la ejecución de los planes de mejoramiento en el aseguramiento de la calidad institucional y la mejora continua.	32.5.1 Incorporar en la gestión del indicador análisis debidamente documentados que demuestran la mejor continua.	1/7/2024	30/4/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.					INFORMES SEMESTRALES DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INFORMES ANUALES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OEs. INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DEL PMI.

	lograr una mejor documentación y socialización de los mismos.		32.5.2 Actualizar en cada PA los repositorios documentales y de datos del PMI para el OE 5.	1/7/2024	30/4/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.					REPOSITORIOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
			32.5.3 Sostener permanentemente la actualización de información de aseguramiento de la calidad en la web institucional.	1/7/2024	30/4/2027	Comisión de Aseguramiento de la Calidad.				WEB INSITUCIONAL	
							300,00	600,00	600,00	300,00	
							1.800,00				

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento al PMI 2024 – 2027 articula con el seguimiento al PEDI y POA y se fundamenta en la actualización del Cuadro de Mando Integral de la institución que contiene los indicadores por niveles de gestión y como **referentes** los indicadores del modelo de evaluación externa y acreditación que son objeto de seguimiento en todas las unidades académicas y administrativas utilizando

escenarios de control acordes al funcionamiento de la UMET.

5.1 Escenarios, objetivos, temas, periodicidad y actores del seguimiento

La tabla 5.1 permite observar los escenarios, objetivos, temas, periodicidad de evaluación y los responsables, como una guía para la definición del sistema.

Tabla 5.1 Escenarios de seguimiento y control

Escenario	Objetivo	Temas	Periodicidad	Responsable
Sesión del CAS	Rendición de cuentas	Aprobación del informe de rendición de cuentas anual.	Anual	Presidente del CAS
Sesión del CAS	Seguimiento y control de indicadores del PMI articulados al PEDI.	Informes de los resultados semestrales de las direcciones. Aprobación de presupuestos. Aprobación de la planificación académica.	Semestral	Presidente del CAS
Balance semestral de la Dirección de TTHH.	Seguimiento y control de indicadores del PMI articulado al PEDI de TTHH.	Informe semestral de indicadores	Semestral	Jefe de TTHH
Balance semestral de la situación financiera.	Seguimiento y control de indicadores del PMI articulado al PEDI de finanzas.	Informe semestral de indicadores. Presentación del presupuesto.	Semestral	Dirección financiera
Balance semestral de la dirección de investigaciones	Seguimiento y control de indicadores del PMI articulado al PEDI	Informe semestral de indicadores	Semestral	Dirección de Investigaciones
Balance semestral de la dirección de vinculación	Seguimiento y control de indicadores del PMI articulado al PEDI	Informe semestral de indicadores	Semestral	Dirección de Vinculación
Balance semestral de bienestar institucional	Seguimiento y control de indicadores del PMI articulado al PEDI	Informe semestral de indicadores	Semestral	Jefe de Bienestar Institucional
Reunión de balance del plan de mejoras por sede.	Control de indicadores de los planes de mejora de las sedes	Informe trimestral de indicadores por sedes	Trimestral	Jefe de Acreditación y As. De la Calidad
Balance de carreras	Control de indicadores de los planes de mejora de las sedes	Informe trimestral de indicadores por carrera y sede.	Trimestral	Jefe de Acreditación y As. De la Calidad
Reuniones operativas de coordinación por sede.	Control de indicadores de los planes de mejora de las sedes	Análisis mensual de indicadores.	Mensual	Directores de sedes.

Sesión plenaria del Comité Científico	Análisis integral de indicadores del PEDI. Incluyendo los indicadores del PEDI.	Análisis de la marcha del desarrollo institucional y las metas del nivel 1. Análisis de la producción académica. Aprobación de informes de programas y proyectos.	Mensual	Presidente del Comité Científico.
Sesiones extraordinarias del Comité Científico.	Seminarios talleres instructivos.	Instructivos sobre procesos de innovación institucional.	Semestral	Director Ejecutivo del Comité Científico

5.2 EL CMI como instrumento de gestión del aseguramiento de la calidad

5.2.1 Generalidades

Como instrumento de la gestión, el CMI se diseñó para poner en evidencia aquellos parámetros del PEDI, POA y PMI que no se ajustan a los límites establecidos y alcance de las metas y advertir sobre aquellos otros que se mueven en niveles de tolerancia de riesgo. Se prevé como instrumento para asignar responsabilidades y facilitar la comunicación entre los distintos niveles directivos permitiendo mejorar los resultados. Como principio, se sigue la validación de las informaciones presentadas por los usuarios de los indicadores y de los cuadros de mando de los procesos y funciones.

Entre las actividades de la dirección de la UMET está la gestión de sus procesos. La dinámica de esta gestión consiste, por una parte, en determinar y desarrollar objetivos, según una estrategia de mejora continua previamente definida, para enfrentar los desafíos de la visión global del Régimen Académico de la Educación Superior y por otra, efectuar los ajustes necesarios para alcanzar esos objetivos.

Para el seguimiento y evaluación del Plan de Mejora Institucional, el CMI servirá de

soporte de información relevante a los indicadores y estándares de calidad definidos por la institución.

5.2.2 Procedimientos

a) Flujo de información y sistema de registro de datos

El registro de datos al nivel de la unidad funcional básica: la carrera o el programa, considera una periodicidad mínima mensual o a solicitud por demanda interna de órganos colegiados y nivel superior de decisiones. La implementación del plan de trabajo individual del docente investigador orientado a productos facilita desde este nivel básico la actualización sistemática de los registros a instancias superiores.

A fin de brindar soporte a la gestión de información para el seguimiento y toma de decisiones, la UMET construyó una aplicación informática: *CMI/UMET*. En el año 2015 se implementó experimentalmente la herramienta (UMET, 2015) y desde la implementación del Plan Estratégico de Virtualización 2020 – 2025 esta aplicación se integra a la plataforma de gestión académica y administrativa SNAA.

El flujo de información debe armonizar con los registros requeridos por las bases de datos

de los órganos competentes, en su primera etapa a partir de los formularios establecidos, similares a los formularios establecidos para el sistema SIIES. La frecuencia del registro de datos mínima es el semestre. El registro de datos deberá seguir la periodicidad de disponibilidad de datos de la gestión de cada uno de los procesos:

Datos de la gestión académica de SGT. - Los datos que se relacionan con la plataforma de gestión académica, es decir las variables de población estudiantil de grado y posgrado en el SNAA (Sistema Nacional Académico y Administrativo) con una periodicidad de período académico: SEMESTRAL.

Datos del control de la oferta académica. - Informes de períodos académicos: SEMESTRAL

Datos de los resultados de investigación. - A partir de los informes semestrales de los proyectos de investigación: SEMESTRAL.

Datos de los resultados de vinculación. - A partir de los informes semestrales de los proyectos de vinculación: SEMESTRAL.

Datos de la actualización de la matriz de publicaciones. - A partir de la información proporcionada a la Dirección de Investigación: TRIMESTRAL.

Datos de la gestión de Talento Humano. - Actualización de carpetas de los docentes, datos de contratación, formación y dedicación del personal: SEMESTRAL.

Datos de la gestión financiera de programas y proyectos. - Informes semestrales: SEMESTRAL.

Datos del balance de la gestión contable y financiera. - Centros de costo: ANUAL.

Datos de cumplimiento del POA: ANUAL.

b) Rendición de informes. Retroalimentación a autoridades.

La rendición de informes tendrá distintos escenarios y momentos, los cuales fueron descritos en la **tabla 7**. La frecuencia estará dada por el nivel de análisis y flujo de información ascendente, así como la responsabilidad de elaboración y presentación de los mismos.

Los indicadores serán los definidos para el aseguramiento de la calidad y en particular aquellos que son los **REFERENTES** de procesos de evaluación interna y planes de mejora, en este caso los del modelo de evaluación externa y acreditación del CACES, agregándose en los indicadores del impacto de la misión y visión y desagregándose en los indicadores de las unidades funcionales de base al nivel operativo.

Los informes serán estructurados y los indicadores serán presentados según los requisitos de su formalización, descritos en el documento de formalización de indicadores del CMI, coincidentes con los indicadores de la evaluación institucional.

Cada informe se estructurará de:

- Introducción
- Antecedentes (incluir análisis si existe plan operativo de **acciones correctivas** de sesiones anteriores).
- Estado actual del valor del indicador (cualitativo – cuantitativo) y comparación con los valores meta al momento de la valoración.
- Problemática que afecta o favorece el cumplimiento del indicador.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Plan operativo de acciones para corregir el indicador, señalando acciones y responsables.

Los informes serán analizados por las autoridades y se aprobarán en sesiones del Consejo Académico Superior, adonde se ratificará y/o corregirá el plan de acciones, objeto este último del seguimiento y punto de partida del siguiente período e informes. Constará en actas.

c) Mecanismo para acciones correctivas

A partir del análisis del cumplimiento de los estándares e indicadores del PEDI que incluye los indicadores del PMI, que se realiza en cada informe con la frecuencia indicada en la tabla 7, el informe se estructurará según se señaló en el epígrafe anterior.

El análisis de la problemática que afecta negativamente o favorece el cumplimiento del indicador, como parte del informe que se presenta, será el objeto central de la discusión en los espacios de debate y toma de decisiones.

5.3 Indicadores y estándares del PMI

Las escalas de valoración de los estándares de indicadores cualitativos y cuantitativos, los períodos de evaluación y los demás procedimientos serán para el seguimiento los que establece el modelo de evaluación externa y acreditación de las UEP (CACES, 2023).

Estándares, elementos fundamentales y variables de los indicadores.

CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	ESTÁNDAR	ELEMENTOS FUNDAMENTALES (EF)
1. CONDICIONES INSITUCIONALES	1. Gestión Estratégica	1. Planificación Institucional	<i>La institución cuenta con planificación estratégica y operativa en el marco de su misión, visión, modelo educativo o pedagógico, estatuto vigente, así como de los principios de autonomía responsable, pertinencia, entre otros que rigen el Sistema de Educación Superior (SES). A través de la planificación estratégica se</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La institución cuenta con una planificación estratégica y operativa que articula la misión y visión institucional, las funciones sustantivas de acuerdo con su oferta de grado y posgrado, los procesos administrativos, considera la planificación nacional y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) correspondiente a educación de calidad. 2. La institución cuenta con una planificación estratégica y operativa de carreras, programas o unidades académicas y de sus sedes y extensiones, articuladas a la planificación estratégica institucional.

El instrumento para acciones correctivas será un **plan operativo especial**, que asigna acciones y tareas y designa para su cumplimiento a responsables.

Los responsables del cumplimiento de las acciones y sus tareas, al nivel operativo están definidos en el **Plan de Acción**, lo mismo que las evidencias para demostrar el cumplimiento.

Sobre esta base al nivel operativo, las unidades y comisiones relacionadas realizan auditorías a aquellas actividades que están en fecha de cumplimiento, para lo cual se valdrá del cronograma que acompaña a los planes de acción.

El sistema de trabajo comprende el chequeo de las tareas operativas correctivas definidas en la sesión de análisis en la próxima sesión en la que el informe añade el cumplimiento en la parte de antecedentes. En el período que media entre una sesión y la otra, los órganos encargados realizarán auditorías intermedias a objetos concretos.

			<p><i>articulan las funciones sustantivas y los procesos administrativos. La instancia responsable ejecuta procesos de monitoreo y evaluación y sus resultados son considerados para la toma de decisiones encaminadas a la mejora continua institucional.</i></p>	<p>3. La instancia responsable coordina prioridades, plazos y recursos para su ejecución considerando los resultados de los procesos de aseguramiento de la calidad.</p> <p>4. La institución realiza procesos de seguimiento y evaluación continua de la planificación estratégica y operativa para conocer el estado y avance de las metas y objetivos. Cuenta con indicadores de cumplimiento y los resultados son considerados en la toma de decisiones.</p> <p>5. La planificación estratégica y operativa se construye a través de procesos participativos y los informes de su ejecución son difundidos y conocidos por la comunidad universitaria.</p> <p>6. La institución analiza el aporte de los resultados, producto del seguimiento y evaluación de la planificación estratégica y operativa, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>
		2. Bienestar Universitario	<p><i>La institución aplica su normativa a través de una instancia responsable que garantiza el bienestar de la comunidad universitaria, desarrollando procesos de: orientación vocacional y profesional; bienestar emocional; acciones afirmativas; ayudas económicas o becas; servicios de salud y actividades recreativas; de gestión y prevención de riesgos, u otros que la institución promueva, en el marco del respeto, igualdad de oportunidades y prevención de violencia; ejecuta procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios y los resultados son considerados para la mejora continua.</i></p>	<p>1. La institución aplica su normativa interna que orienta la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de bienestar universitario, bajo la coordinación de una instancia responsable.</p> <p>2. La institución dispone de procedimientos que permiten brindar orientación vocacional y profesional, bienestar emocional, ayudas económicas o becas a estudiantes, acciones afirmativas asociadas o no a la discapacidad, y a estudiantes que pertenezcan a grupos históricamente vulnerables y otros servicios que la institución considere pertinentes.</p> <p>3. La institución dispone de servicios, brinda o cuenta con convenios para el cuidado y bienestar infantil, servicios de salud básicos a la comunidad universitaria y un seguro de accidentes para los estudiantes en el marco de la normativa vigente⁵.</p> <p>4. La institución cuenta con normativa interna, ejecuta estrategias y protocolos, para la seguridad y convivencia pacífica en las actividades universitarias, así como, el respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual de toda la comunidad universitaria promoviendo un ambiente libre de todas las formas de acoso y violencia, en el marco de la normativa vigente.</p> <p>5. La institución cuenta con mecanismos que fomentan el desarrollo de las actividades extracurriculares tales como culturales, artísticas y deportivas, entre otras, por parte de los integrantes de la comunidad universitaria.</p> <p>6. La institución implementa programas o proyectos de información, prevención, control y conciencia del uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos y derivados del tabaco, así como del fenómeno socioeconómico de las drogas.</p> <p>7. La institución cuenta con un sistema integral de información que, permite llevar registros, expedientes, entre otros procesos de gestión relacionados con el bienestar universitario.</p> <p>8. La institución realiza el seguimiento de todos los servicios de bienestar universitario y analiza el</p>

			aporte de los resultados en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
	3. Internacionalización y Movilidad	<i>La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, permita desarrollar estrategias para el posicionamiento institucional a nivel internacional y realizar actividades de movilidad académica nacional e internacional, intercambio de conocimientos académicos, artísticos, científicos o tecnológicos, en beneficio de la comunidad universitaria. Además, ejecuta procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de las actividades y los resultados son considerados para la mejora continua.</i>	<p>1. La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, planifica, ejecuta y da seguimiento al desarrollo de estrategias para la movilidad de la comunidad universitaria y la internacionalización institucional.</p> <p>2. La institución cuenta con convenios, acuerdos u otros instrumentos de gestión vigentes y en ejecución para el desarrollo de la movilidad de la comunidad universitaria que permiten el acceso a programas académicos o de intercambio científico-tecnológico con instituciones nacionales o internacionales.</p> <p>3. La institución promueve el proceso de internacionalización a través de convenios u otros instrumentos de integración con otras instituciones, redes o comunidades académicas internacionales de investigación o vinculación, o procesos de acreditación, certificación de sus carreras y programas.</p> <p>4. La institución analiza el aporte de los resultados, producto del seguimiento y evaluación de los procesos de internacionalización y movilidad, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>
2. Infraestructura	4. Infraestructura Física y Tecnológica	<i>La institución planifica y cuenta con infraestructura física y tecnológica integrada, pertinente y accesible para desarrollar las funciones sustantivas y actividades no académicas. Además, monitorea y evalúa la funcionalidad de estos recursos para la mejora continua.</i>	<p>1. La institución cuenta con una instancia responsable de la planificación de su infraestructura física y tecnológica para garantizar el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas.</p> <p>2. La institución cuenta con presupuesto asignado para la construcción, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura física y tecnológica.</p> <p>3. La institución dispone de infraestructura física, propia o a través de convenios u otros mecanismos, accesible para el desarrollo de las funciones sustantivas y actividades no académicas como deportivas, artísticas, culturales o recreacionales.</p> <p>4. La institución cuenta con sistemas informáticos de gestión integrados, accesibles, seguros y fiables para el desarrollo de las funciones sustantivas y actividades no académicas que permitan generar reportes y evidencias para su gestión.</p> <p>5. La institución cuenta con sistemas informáticos de gestión académica y no académica, integrados, accesibles, seguros y fiables que permitan generar reportes, evidencias y trazabilidad.</p> <p>6. La institución cuenta con condiciones de accesibilidad universal en todas las instalaciones físicas, recursos tecnológicos o demuestra esta accesibilidad a través de acciones y estrategias. Además, coordina con el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades para implementar requerimientos de accesibilidad universal.</p> <p>7. La institución realiza revisión periódica y mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica para garantizar su funcionalidad y soporte a las actividades académicas y no académicas.</p>

				<p>8. La institución cuenta con ambientes de aprendizaje presenciales o virtuales para el desarrollo de las actividades académicas contando con los recursos tecnológicos-pedagógicos necesarios.</p> <p>9. La institución cuenta con normativa interna y una instancia responsable que ejecuta estrategias que previenen los riesgos de seguridad y salud ocupacional de la comunidad universitaria.</p> <p>10. La institución analiza cómo las condiciones institucionales, recursos, infraestructura, accesibilidad aportan en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>
		5. Gestión de Bibliotecas	<p><i>La biblioteca contribuye al desarrollo de las funciones sustantivas, provee de un acervo bibliográfico físico o digital relacionado con la oferta académica, bajo la regulación de normativa interna. Forma parte de redes nacionales o internaciones de intercambio y acceso compartido de recursos bibliotecarios. Ejecuta procesos de monitoreo, medición, evaluación integral del uso y calidad de los servicios, los resultados se consideran para la mejora continua.</i></p>	<p>1. La biblioteca cuenta con personal especializado para el desarrollo de sus actividades y dispone de normativa interna que regula su funcionamiento.</p> <p>2. La biblioteca desarrolla mecanismos o procedimientos para la integración de los recursos bibliográficos institucionales en redes nacionales o internacionales de intercambio, colaboración o circulación.</p> <p>3. La biblioteca cuenta con acervo bibliográfico físico o digital relacionado con la oferta académica y cuenta con un proceso de actualización bibliográfico con base en los requerimientos de la comunidad académica⁶.</p> <p>4. La biblioteca desarrolla procesos permanentes de monitoreo, medición y evaluación integral del uso y calidad de los servicios bibliotecarios cuyos resultados se analizan para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p> <p>5. La infraestructura de la biblioteca garantiza la movilidad y el acceso al acervo bibliográfico físico y digital en el marco de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.</p> <p>6. La institución dispone de sistemas informáticos para la gestión de la biblioteca.</p> <p>7. La institución realiza el monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios bibliotecarios y analiza como los resultados aportan para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>
		6. Gestión Documental y de Archivo	<p><i>La institución cuenta con un Sistema de Gestión Documental y Archivo y dispone de recursos físicos, tecnológicos y humanos para el almacenamiento, organización, conservación, disposición y difusión de documentos físicos, digitales o electrónicos de los procesos generados en la institución. Además, cuenta con una instancia responsable que planifica, ejecuta, da seguimiento, evalúa e implementa acciones de mejora.</i></p>	<p>1. La institución aplica la normativa interna que regula los procesos del Sistema de Gestión Documental y Archivo, bajo la coordinación de una instancia responsable que planifica, ejecuta, da seguimiento, evalúa e implementa acciones de mejora sobre los procesos de la gestión documental y archivo.</p> <p>2. La institución dispone de recursos tecnológicos y de talento humano formado o capacitado técnicamente para la gestión de documentos y archivos físicos, digitales o electrónicos.</p> <p>3. La institución cuenta o ha contratado el servicio o posee otros instrumentos, para el almacenamiento, organización, conservación, preservación, digitalización, sistematización y difusión de su patrimonio documental físico o digital en sus fases intermedia e histórica⁸.</p> <p>4. La institución aplica herramientas técnico-archivísticas para la clasificación, selección, descripción y disposición de los documentos en soporte físico, digital o electrónico, así como, el de carácter histórico⁹.</p>

			<p>5. La institución utiliza sistemas automatizados que apoyen la tramitología institucional, la digitalización, la descripción y control documental, así como la generación y almacenamiento de documentos digitales o electrónicos¹⁰.</p> <p>6. La institución realiza el seguimiento y evalúa los procesos del Sistema de Gestión Documental y Archivo, y analiza su aporte en el aseguramiento de la calidad para la mejora continua.</p>
3. Principios y Valores	7. Igualdad de Oportunidades e Interculturalidad	<p><i>La institución, en el marco de su autonomía responsable, implementa procesos para garantizar la igualdad de oportunidades e interculturalidad; realiza seguimiento y evaluación para la mejora continua de estos procesos.</i></p>	<p>1. La institución, aplica normativa interna y un plan institucional de igualdad¹² que responde a las necesidades de la comunidad universitaria.</p> <p>2. La institución desarrolla estrategias de acción afirmativa que promueven la igualdad de oportunidades e interculturalidad en la comunidad universitaria, con base en su normativa interna.</p> <p>3. La institución desarrolla estrategias para fomentar la inclusión de grupos vulnerables e históricamente excluidos, así como para la prevención de la violencia de género.</p> <p>4. La institución desarrolla estrategias y actividades para fomentar el conocimiento y diálogo de saberes ancestrales de pueblos y nacionalidades en el marco del principio de interculturalidad.</p> <p>5. La institución analiza el aporte de los resultados, producto del seguimiento y evaluación de la aplicación de las políticas de igualdad de oportunidades y del plan de igualdad institucional, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>
	8. Cogobierno	<p><i>La institución, en el marco de su autonomía responsable, aplica una normativa interna articulada con su filosofía institucional y con la del sistema de educación superior, que define la estructura del cogobierno institucional, promueve la participación de los profesores, estudiantes y personal administrativo bajo los principios de calidad, alternabilidad, igualdad de oportunidades y no discriminación. Además, se ejecutan procesos de seguimiento y evaluación de la gestión del cogobierno para la mejora continua.</i></p>	<p>1. La institución aplica normativa interna articulada a su filosofía institucional que, define la estructura del cogobierno institucional, su organización, integración, deberes y atribuciones¹³.</p> <p>2. La institución garantiza y ejecuta procesos transparentes de elección de profesores, estudiantes, empleados y trabajadores a los organismos colegiados de cogobierno, acorde con principios de calidad, alternabilidad e igualdad de oportunidades y no discriminación.</p> <p>3. La institución garantiza el cumplimiento de deberes y derechos de la comunidad universitaria a través del cogobierno.</p> <p>4. El órgano colegiado superior se reúne de manera periódica acorde a su normativa interna.</p> <p>5. La institución analiza el aporte de los resultados producto del seguimiento y evaluación de la gestión del cogobierno, para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>
	9. Ética y Transparencia	<p><i>La institución aplica normas de conducta ética articuladas con la filosofía institucional que promueven un comportamiento</i></p>	<p>1. La institución, en el marco de su filosofía institucional, aplica un código de ética propio que regula el comportamiento de los miembros de la comunidad universitaria en el desarrollo de las</p>

			<p><i>transparente, inclusivo y respetuoso de los miembros de la comunidad universitaria, guiando sus actuaciones. Fomentan valores institucionales y ciudadanos, bajo la coordinación de una instancia responsable, que ejecuta procesos de seguimiento, evaluación e implementa acciones de mejora continua.</i></p>	<p>funciones sustantivas y procesos no académicos, bajo la coordinación de una instancia responsable.</p> <p>2. La institución difunde el código de ética a su comunidad universitaria y desarrolla estrategias como capacitaciones y actividades de concientización para fomentar la práctica de valores institucionales y ciudadanos en la comunidad universitaria.</p> <p>3. El código de ética especifica las sanciones a su incumplimiento por parte de la comunidad universitaria.</p> <p>4. La institución presenta a la comunidad universitaria la rendición anual de cuentas ¹⁴ en el marco del cumplimiento de su filosofía, objetivos y planificación institucional.</p> <p>5. La institución da seguimiento y evalúa el cumplimiento del comportamiento ético a la comunidad universitaria y sus resultados se consideran para la mejora continua.</p> <p>6. La institución analiza el aporte de los resultados producto del seguimiento y evaluación sobre los procesos de ética y transparencia para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>
2. DOCENCIA	10. Modelo Educativo		<p><i>El modelo educativo aprobado y vigente se encuentra articulado a la filosofía institucional y a la normativa del sistema de educación superior. Este modelo orienta las funciones sustantivas con una perspectiva de innovación, sostenibilidad e internacionalización; así como, la modalidad de estudios, el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes y la relación teoría-práctica. Además, cuenta con una instancia responsable encargada de planificar, implementar, evaluar, mejorar y realizar su difusión.</i></p>	<p>1. El modelo educativo se encuentra articulado a la filosofía institucional y enmarcado en la normativa del sistema de educación superior.</p> <p>2. El modelo educativo orienta la actividad académica, acorde a sus dominios académicos y a las modalidades de educación ofertadas.</p> <p>3. La institución cuenta con una instancia responsable dedicada a la planificación, implementación, monitoreo, evaluación, mejora o actualización y difusión del modelo educativo.</p> <p>4. El modelo educativo contempla las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, con una perspectiva de innovación, sostenibilidad, internacionalización y mecanismos para el uso de inteligencia artificial.</p> <p>5. El modelo educativo considera el desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes y la relación teoría-práctica.</p> <p>6. La institución analiza el aporte de los resultados, producto de la implementación, monitoreo, evaluación, actualización de su modelo educativo, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>
	11. Oferta académica		<p><i>La institución ejecuta procesos para la creación, actualización o cierre de carreras o programas para garantizar que la oferta académica responda a la</i></p>	<p>1. La institución aplica normativa interna enmarcada en los principios del sistema de educación superior (SES) para establecer un proceso de creación, actualización y cierre de carreras y programas bajo la coordinación de una instancia responsable.</p>

		<p><i>demanda social local, nacional e internacional, con carácter de innovación permanente. Este proceso considera currículos flexibles, las modalidades de enseñanza, las tendencias del mercado ocupacional nacional e internacional, la planificación institucional y mecanismos para el uso de inteligencia artificial. Además, ejecuta actividades de monitoreo y evaluación del proceso de creación o actualización de carreras o programas, y sus resultados son considerados para la mejora continua de la oferta académica.</i></p>	<p>2. La institución cuenta con un proceso de seguimiento y evaluación de la oferta académica cuyos resultados se consideran para la implementación de acciones de mejora.</p> <p>3. El proceso de creación y actualización de carreras o programas demuestra que la oferta académica considere la demanda social local, nacional y la perspectiva internacional con carácter de innovación permanente.</p> <p>4. Los planes de estudio contemplan el uso adecuado de mecanismos o herramientas de inteligencia artificial.</p> <p>5. El proceso de creación o actualización de carreras o programas demuestra que la oferta académica se corresponda con la planificación institucional, filosofía institucional y con el modelo educativo o pedagógico.</p> <p>6. El proceso de creación o actualización de carreras o programas demuestra que la oferta académica considere las tendencias del mercado ocupacional local, nacional e internacional, propicia currículos flexibles y toma en cuenta las modalidades de enseñanza.</p> <p>7. La institución analiza el aporte de los resultados del seguimiento y evaluación de la oferta académica, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>
	<p>12. Gestión Curricular y Resultados de Aprendizaje</p>	<p><i>La institución aplica procesos de diseño, actualización y ajustes curriculares de manera periódica, con base en los resultados del seguimiento y evaluación de los planes de estudio y resultados de aprendizaje, en función del perfil de egreso, con la finalidad de asegurar la articulación de la oferta académica con el Plan estratégico de desarrollo institucional y las necesidades de la sociedad.</i></p>	<p>1. La institución aplica normativa interna vigente, a través de una instancia(s) responsable(s) de los procesos de diseño, actualización y ajustes curriculares, así como para el seguimiento, evaluación y retroalimentación de los planes de estudio.</p> <p>2. Los procesos de diseño, actualización y ajustes curriculares¹⁵, basados en actividades de seguimiento y evaluación de su oferta académica, demuestran que los proyectos curriculares se articulan con el modelo educativo o pedagógico, filosofía y planificación estratégica institucional y con las necesidades de la sociedad.</p> <p>3. La institución ejecuta procesos de revisión curricular periódica, con la participación de académicos internos o externos a la institución y con grupos de interés como graduados, sectores profesionales o productivos, entre otros, para la implementación de acciones de mejora.</p> <p>4. La institución evalúa el cumplimiento de los resultados de aprendizaje en función del perfil de egreso y cuenta con la participación de grupos de interés como graduados, sectores profesionales o productivos, entre otros, para la implementación de acciones de mejora.</p> <p>5. La institución analiza el aporte de la gestión curricular y la verificación de los resultados de aprendizaje, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>

. CONDICIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO, APOYO ACADÉMICO Y ESTUDIANTES	4. Personal Académico y Personal de Apoyo Académico	13. Procesos de Ingreso, Permanencia y Promoción	<i>La institución aplica una normativa que regula los procesos relacionados con el personal académico y de apoyo académico, enmarcada en las políticas del sistema de educación superior y que respeta los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación. Los procesos de ingreso, permanencia y promoción son difundidos, se desarrollan con base en el perfil profesional, experiencia docente afín a la asignatura, a la modalidad de enseñanza o a la práctica laboral en su disciplina. Sus resultados se consideran para la mejora continua. Además, cuenta y aplica una normativa que describe los derechos, obligaciones y el comportamiento ético que debe seguir el personal académico y de apoyo académico, así como, su participación en órganos directivos de la institución.</i>	<p>1. La institución aplica normativa interna con la cual desarrolla procesos de selección, vinculación, permanencia, capacitación, y promoción del personal académico y apoyo de académico, enmarcados en las normas que rigen el sistema de educación superior. La instancia responsable correspondiente demuestra que respeta los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.</p> <p>2. La institución desarrolla y ejecuta procesos de titularización del personal académico de conformidad con su planificación estratégica, normativa interna y las normas que rigen el sistema de educación superior.</p> <p>3. La institución difunde los procesos de ingreso, permanencia, capacitación y promoción al personal académico y personal de apoyo académico. Además, realiza el seguimiento a estos procesos para evaluar e implementar acciones de mejora.</p> <p>4. La institución considera para la vinculación del personal académico el perfil profesional y formación académica afín al campo de conocimiento o a las asignaturas a impartir. Además, experiencia docente en la modalidad de enseñanza o práctica laboral relacionada al campo de conocimiento, de requerirse.</p> <p>5. La institución considera para la vinculación del personal de apoyo académico los requisitos establecidos en la normativa institucional y del sistema de educación superior.</p> <p>6. La institución cuenta con una normativa interna que define los derechos, obligaciones y el comportamiento ético que debe seguir el personal académico y de apoyo académico en las actividades de docencia, investigación, vinculación, cogobierno y gestión educativa, considerando el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.</p> <p>7. La institución desarrolla programas de perfeccionamiento¹⁷ para el personal académico, con base en una normativa interna y en las necesidades institucionales.</p> <p>8. La institución analiza el aporte de los resultados producto del seguimiento y evaluación de los procesos de ingreso, permanencia y promoción del personal académico, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>
		14. Evaluación Integral del Personal Académico	<i>La institución realiza la evaluación integral del desempeño del personal académico bajo el marco normativo vigente, institucional y del sistema de educación superior. La evaluación se lleva a cabo con el apoyo de una instancia responsable que utiliza los resultados para el desarrollo de acciones de mejora al desempeño del personal académico. El proceso de evaluación integral se desarrolla con la participación de los actores institucionales correspondientes y sus</i>	<p>1. La institución aplica normativa interna para la evaluación integral del desempeño del personal académico, de conformidad a la normativa aplicable en materia de educación superior.¹⁸</p> <p>2. La institución difunde entre el personal académico los propósitos, procedimientos e instrumentos de la evaluación integral del desempeño.</p> <p>3. La institución aplica periódicamente la evaluación integral del desempeño a todo el personal académico, con base en su normativa interna y bajo la coordinación de la instancia responsable.</p> <p>4. La institución con base en los resultados de la evaluación del desempeño del personal académico aplica la normativa interna para el perfeccionamiento del personal académico, genera mecanismos y estrategias para la mejora de su desempeño.¹⁹</p>

			<i>resultados son comunicados al personal académico.</i>	5. El proceso de evaluación integral del desempeño se desarrolla con la participación de todos los actores institucionales (autoridades, personal académico y estudiantes) y sus resultados son comunicados al personal evaluado.
				6. La institución analiza el aporte de la evaluación integral del personal académico en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
		15. Perfeccionamiento Académico	<i>La institución aplica una normativa para la actualización, capacitación o formación del personal académico bajo la coordinación de una instancia responsable la cual planifica, ejecuta, evalúa e implementa acciones de mejora a los programas de perfeccionamiento, en el marco de la innovación, el área de conocimiento, las tecnologías educativas y las didáctico-pedagógicas, considerando el resultado de la evaluación integral de desempeño.</i>	1. La institución aplica su normativa interna, a través de una instancia responsable que planifica, ejecuta, evalúa, implementa acciones de mejora y difunde los programas de perfeccionamiento.
				2. La institución establece y ejecuta un presupuesto institucional para el desarrollo de programas de perfeccionamiento.
				3. La institución desarrolla programas de formación, capacitación y actualización que considera el área de conocimiento, las tecnologías educativas y didáctico-pedagógicas, entre otras en la que se desempeña el personal académico.
				4. La institución analiza el aporte de los resultados producto del seguimiento y evaluación de los procesos y programas de perfeccionamiento del personal académico, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.
		16. Personal Académico con Formación Doctoral	<i>La institución cuenta con una tasa de formación doctoral de al menos el 20% de su personal académico.</i>	Total del personal académico con formación doctoral vinculado en el periodo de evaluación (2PA) (TPHD) =
				Total del personal académico de la institución vinculado en el periodo de evaluación (2PA) (TP) =
				Tasa de personal académico con formación doctoral (TPAFD) =
		17. Personal Académico con Dedicación a Tiempo Completo	<i>La institución cuenta con una tasa del personal académico con dedicación a tiempo completo de al menos el 50% en cada periodo académico.</i>	Total del personal académico con dedicación a tiempo completo a nivel institucional vinculados en el periodo de evaluación (2PA) (PTC) =
				Total del personal académico ²⁰ de la institución vinculados en el periodo de evaluación (2PA incluyendo Titulares y no Titulares - invitado, ocasional, honorario o emérito-). (TP) =
				Tasa del personal académico con dedicación a tiempo completo (TPTC) =
5. Aspirantes, Estudiantes y Graduados	18. Aspirantes y Estudiantes	<i>La institución aplica una normativa que regula los procesos de admisión de aspirantes y de nivelación o acompañamiento académico, la cual, considera el principio de integralidad, igualdad de oportunidades y no discriminación; cuenta con los recursos necesarios para ejecutar dichos procesos y los resultados de su seguimiento y evaluación se considera en el mejoramiento de estos procesos. Además, desarrolla un sistema de seguimiento y acompañamiento sobre la trayectoria estudiantil que asegure su permanencia, movilidad y egreso.</i>	1. La institución desarrolla procesos de admisión y nivelación ²¹ para sus aspirantes y acompañamiento académico para los estudiantes, considerando el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación, ²² con base en la normativa institucional y del sistema de educación superior, bajo la coordinación de una instancia responsable.	
			2. La instancia responsable planifica, ejecuta y da seguimiento a los procesos de admisión y nivelación o acompañamiento académico; además, dispone de recursos humanos, tecnológicos, financieros u otros para su ejecución.	
			3. La institución cuenta con políticas de seguimiento y acompañamiento de la trayectoria académica de los estudiantes que asegure su permanencia, movilidad y egreso.	
			4. La institución desarrolla estrategias que contribuyen al cumplimiento del principio de integralidad. ²³	

			<p>5. La institución dispone de información sobre la tasa de permanencia de sus estudiantes tanto de grado como de posgrado y la utiliza para implementar acciones y/o estrategias de mejora que contribuyan a disminuir la deserción estudiantil.</p> <p>6. La institución analiza el aporte producto del seguimiento y evaluación de los procesos de admisión, nivelación, acompañamiento académico, en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>
		<p>19. Tasa de deserción institucional de segundo año – Oferta académica de grado</p>	<p><i>La institución cuenta con una tasa promedio de deserción de estudiantes de grado al segundo año de máximo el 14%.</i></p> <p>Número de cohortes iniciadas en el periodo de evaluación (3 años) (n) =</p> <p>Número de estudiantes de grado del periodo A que no continuaron sus estudios en el periodo Ai+2 (NEG"#!) =</p> <p>Número de estudiantes de grado que iniciaron sus estudios en la cohorte Ai (NEG"#) =</p> <p>Tasa de deserción institucional de oferta académica de grado al segundo año (TDG!) =</p>
		<p>20. Proceso de Titulación</p>	<p><i>La institución aplica una normativa para la gestión de los procesos de titulación en el marco del modelo educativo o pedagógico y de la normativa de educación superior vigente y es difundida entre los estudiantes. Cuenta con una instancia responsable que planifica, ejecuta y evalúa los procesos implementados, cuyos resultados son considerados para la mejora continua de los procesos de titulación.</i></p> <p>1. La institución aplica su normativa interna, en el marco del sistema de educación superior y el principio de igualdad de oportunidades, que establece procedimientos, requisitos académicos y administrativos, así como las opciones y plazos de titulación para los estudiantes de grado y posgrado, la cual es difundida.</p> <p>2. La institución cuenta con una instancia responsable que planifica, ejecuta y da seguimiento a los procesos de titulación y sus resultados se consideran para la mejora del proceso.</p> <p>3. La institución cuenta con un proceso para la designación de un director, tutor y/o docente que guía y acompaña el proceso de titulación de acuerdo con las necesidades del estudiante.</p> <p>4. La institución implementa mecanismos y estrategias para que los estudiantes que terminaron su plan de estudios culminen el proceso de titulación.</p> <p>5. La institución analiza la contribución de los procesos de acompañamiento a los estudiantes en su titulación para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>
		<p>21. Tasa de Titulación Institucional - Oferta académica de grado</p>	<p><i>La institución cuenta con una tasa promedio de titulación institucional de la oferta académica de grado de al menos el 50%.</i></p> <p>Número de cohortes iniciadas en el periodo de evaluación (n) =</p> <p>Número de estudiantes de grado matriculados en primer nivel que se titularon en el plazo establecido según el tiempo de duración de la carrera y hasta un año adicional en la i ésima cohorte (NGET#) =</p> <p>Total de estudiantes de grado matriculados en primer nivel en la i ésima cohorte (TGE#) =</p> <p>Tasa promedio de titulación institucional de grado (TTG) =</p>
		<p>22. Tasa de Titulación Institucional -</p>	<p><i>La institución cuenta con una tasa promedio de titulación institucional de la oferta</i></p> <p>Número de cohortes iniciadas en el periodo de evaluación (n) =</p>

		Oferta académica posgrado	<i>académica de posgrado de al menos el 82%</i>	Número de estudiantes de posgrado matriculados en primer nivel que se titularon en el plazo establecido según el tiempo de duración del programa y hasta un año adicional en la i ésima cohorte (NPT#) = Total de estudiantes de posgrado matriculados en primer nivel en la i ésima cohorte (TECE#) = Tasa promedio de titulación institucional de posgrado (TTP) =
		23. Seguimiento a Graduados	<i>La institución cuenta con un sistema de seguimiento a graduados bajo la coordinación de una instancia responsable que gestiona información e indicadores sobre la empleabilidad pertinente, emprendimiento y continuidad de estudios. Utiliza los resultados del seguimiento como insumo para la revisión y actualización del perfil de egreso y mejora del sistema de seguimiento. Además, cuenta con una bolsa de empleo que contribuye a la inserción laboral de sus graduados.</i>	<p>1. La institución cuenta con un sistema de seguimiento de graduados bajo la coordinación de una instancia responsable que gestiona información e indicadores sobre empleabilidad, emprendimiento y continuidad de estudios. Los resultados son difundidos a su comunidad universitaria.</p> <p>2. La institución utiliza la información de seguimiento a graduados para la retroalimentación del proceso de enseñanza – aprendizaje y como insumo para la mejora y actualización del perfil de egreso u oferta académica.</p> <p>3. La institución desarrolla actividades académicas²⁴ y no académicas en las que involucra a sus graduados para la retroalimentación y actualización de contenidos, análisis de tendencias académicas, laborales, investigativas y tecnológicas, entre otras.</p> <p>4. La institución cuenta con una bolsa de empleo o similares y desarrolla estrategias que permiten la inserción laboral de sus graduados en el sector laboral nacional o internacional.</p> <p>5. La institución analiza el aporte del seguimiento a graduados, para el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>
4. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	6. Política de Investigación y Organización	24. Política y Planificación de Investigación e Innovación	<i>La institución aplica una normativa que define el accionar de la investigación e innovación, bajo una instancia responsable que planifica, ejecuta, da seguimiento, evalúa e implementa acciones de mejora. La planificación de la investigación se realiza acorde a la planificación institucional, las líneas de investigación, los dominios académicos y al análisis del entorno y cuenta con una asignación presupuestaria. En el desarrollo de la investigación se consideran las artes, las ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, así como lenguas, ontologías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y pueblo montubio, entre otras, con base en la autonomía responsable.</i>	<p>1. La institución aplica normativa interna que define los objetivos, lineamientos y procedimientos para realizar investigación e innovación y con una instancia responsable que planifica, ejecuta, da seguimiento, evalúa e implementa acciones de mejora.</p> <p>2. La institución asigna y ejecuta presupuesto según lo establecido en la normativa de educación superior y dispone de mecanismos para obtener fondos o recursos externos que garanticen el desarrollo de los objetivos inherentes a las actividades de investigación.</p> <p>3. La institución considera en la planificación de la investigación, la generación y difusión de conocimiento en temas relacionados a las artes, ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, así como lenguas, ontologías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y pueblo montubio, entre otras, con base en la autonomía responsable.</p> <p>4. La institución cuenta con una normativa interna que regula el comportamiento ético de la comunidad universitaria en los procesos de investigación.</p>

			<p>5. Los programas o proyectos de investigación e innovación se desarrollan en el marco de las líneas de investigación, dominios académicos, necesidades del entorno o los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</p> <p>6. La institución demuestra que los resultados de investigación aportan a la docencia y a la vinculación.</p> <p>7. La institución dispone de un plan de estímulos relacionados a los resultados generados por la investigación e innovación. (Art. 301 y 302 particulares RCE y 89 y 91 públicas)</p> <p>8. Los programas o proyectos de investigación e innovación cuentan con la participación de profesores o profesores y estudiantes, en el marco de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.</p> <p>9. Los programas y proyectos de investigación e innovación en cooperación interinstitucional (nacional o internacional) se realizan sobre la base de convenios u otros instrumentos legales.</p> <p>10. La institución analiza cómo la política y planificación de investigación e innovación aporta en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>
		<p>25. Proyectos de investigación e Innovación con Financiamiento Externo o en Red</p>	<p><i>La institución cuenta con proyectos de investigación e innovación concluidos o en ejecución con financiamiento externo o con participación en redes internacionales o nacionales. Se espera que al menos el 40% de los proyectos de investigación e innovación concluidos o en ejecución cuenten con financiamiento externo o con participación en redes internacionales o nacionales.</i></p>
			<p>Total de proyectos concluidos o en ejecución de la UEP en el periodo de evaluación (TP) =</p> <p>Total de proyectos de investigación e innovación concluidos o en ejecución con recursos o financiamiento externo. (TPyRF) =</p> <p>Total de proyectos de investigación e innovación concluidos o en ejecución desarrollados en cooperación o en redes de carácter internacional (TPy CI) =</p> <p>Total de proyectos de investigación e innovación concluidos o en ejecución desarrollados en cooperación o en redes de carácter nacional (TPyCN) =</p> <p>Porcentaje de proyectos concluidos o en ejecución con financiamiento externo o en redes respecto al total de proyectos de la UEP (IP) =</p>
	<p>7. Resultados, Contribución e Impactos de la Investigación, Desarrollo e Innovación.</p>	<p>26. Producción Académica</p>	<p><i>La institución cuenta con producción académica como resultado de sus procesos de investigación. Se espera que el índice de producción académica per cápita sea de al menos 1,5 en 3 años.</i></p>
			<p>Publicación académica científica. PAC =</p> <p>Producción artística PA =</p> <p>Libros y capítulos de libros revisados por pares. LCL =</p> <p>Propiedad intelectual aplicada, resultado de un proyecto de investigación, vinculación o producción artística. PIA =</p> <p>Total del personal académico con dedicación a tiempo completo vinculado en el último año concluido antes de inicio del proceso de evaluación PTC =</p> <p>Total del personal académico con dedicación a medio tiempo vinculado en el último año concluido antes de inicio del proceso de evaluación PMT =</p>

				Índice de producción académica per cápita. IP =
5. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	27. Gestión de la Vinculación con la Sociedad	<i>La institución aplica una normativa interna que regula el accionar de la vinculación con la sociedad, bajo la coordinación de una instancia responsable que planifica, ejecuta, evalúa, realiza seguimiento e implementa acciones de mejora y divulga los resultados obtenidos de los planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, relacionados con la oferta académica y las líneas operativas establecidas²⁷.</i>	<p>1. La institución aplica normativa interna que define el alcance y el accionar de la vinculación con la sociedad y sus líneas operativas declaradas, bajo la coordinación de una instancia responsable que planifica, integra, ejecuta, da seguimiento, evalúa e implementa acciones de mejora.</p> <p>2. La normativa interna de vinculación con la sociedad está en concordancia con la normativa de educación superior, la misión, visión, objetivos, modelo educativo, dominios académicos de la institución y responde a la planificación de la política pública, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</p> <p>3. La institución demuestra la participación de personal académico, personal de apoyo académico y estudiantes, bajo los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.</p> <p>4. La institución desarrolla planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público de acuerdo con sus líneas operativas establecidas, que cuentan con un diagnóstico y con la participación de actores involucrados.</p> <p>5. La institución desarrolla procesos de cooperación interinstitucional mediante la gestión de convenios u otros instrumentos legales, con sectores organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios, públicos o privados, nacionales o internacionales, relacionados a sus dominios académicos.</p> <p>6. La institución desarrolla programas o proyectos de vinculación con la sociedad en el ámbito de las artes, ciencias, saberes, conocimientos, tecnologías, pedagogías, así como lenguas, ontologías y epistemologías de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y pueblo montubio, entre otras, con base en la autonomía responsable.</p> <p>7. La institución asigna y ejecuta un presupuesto específico con recursos propios o gestiona recursos externos para el desarrollo de la vinculación con la sociedad.</p> <p>8. Los resultados de programas o proyectos de investigación y vinculación son divulgados a través de la organización de seminarios, congresos, foros, espacios de innovación social entre otros, con la participación de profesores y estudiantes.</p> <p>9. La institución analiza cómo la gestión de la Vinculación con la Sociedad aporta en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>	
	28. Articulación de la Vinculación con la Sociedad con la Docencia e Investigación	<i>La institución establece planes, programas o proyectos e iniciativas de interés público de vinculación que promueven la articulación con la docencia e investigación. Realiza el seguimiento y evalúa los resultados que son</i>	<p>1. La institución desarrolla planes, programas o proyectos de vinculación con la sociedad que incluyen actividades de investigación y docencia, bajo la coordinación de personal académico y participación de estudiantes.</p> <p>2. La institución desarrolla planes, programas o proyectos de vinculación con la sociedad cuyos resultados son utilizados para el desarrollo de actividades o proyectos de investigación.</p>	

		<i>considerados para la mejora continua.</i>	<p>3. La institución desarrolla planes, programas o proyectos de vinculación con la sociedad considerando los resultados obtenidos de actividades o proyectos de investigación.</p> <p>4. La institución desarrolla planes, programas o proyectos de vinculación con la sociedad considerando los resultados obtenidos de actividades o proyectos de docencia.</p> <p>5. La institución da seguimiento y evalúa las actividades y proyectos de articulación entre las funciones sustantivas y sus resultados se consideran para la mejora continua.</p> <p>6. La institución analiza cómo los procesos de articulación de la Vinculación con la Sociedad con la Docencia y la Investigación aportan en el aseguramiento de la calidad y mejora continua.</p>
	29. Proyectos de Vinculación con la Sociedad	<i>La institución cuenta con proyectos de vinculación de acuerdo con su oferta académica. Se espera un mínimo de 1,5 proyectos de vinculación por carrera y programa con resultados verificables totales o parciales.</i>	<p>Total de proyectos de vinculación con la sociedad con resultados verificables totales o parciales. TPV =</p> <p>Total de carreras y programas²⁸ vigentes y en ejecución. TOA =</p> <p>Relación de proyectos de vinculación con la sociedad con la oferta académica. IPV =</p>
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	30. Aseguramiento de la Calidad Institucional	<i>La institución cuenta con un sistema de gestión para el aseguramiento de la calidad basado en su filosofía institucional, el mismo que aporta al desarrollo de sus procesos académicos y administrativos, a la consecución de resultados y responde a las necesidades de la comunidad universitaria. Además, dispone de una instancia responsable que planifica, implementa y evalúa los procesos de aseguramiento de la calidad y sus acciones de mejora.</i>	<p>1. La institución cuenta con un sistema de gestión para el aseguramiento de la calidad institucional, considerando el modelo educativo, filosofía institucional y normativas que rigen el sistema de educación superior como el principio de calidad.</p> <p>2. El sistema de aseguramiento de la calidad contempla la autoevaluación institucional para el análisis y medición de los procesos relacionados con las actividades académicas y no académicas, y sus resultados son usados para la mejora continua.</p> <p>3. La institución cuenta con una instancia responsable que planifica, implementa y evalúa los procesos de aseguramiento de la calidad y sus acciones de mejora, a través de instrumentos establecidos por la institución.</p> <p>4. La normativa interna del aseguramiento de la calidad contempla la gestión de calidad de todas sus sedes y extensiones. La planificación, ejecución, monitoreo y seguimiento de procesos de autoevaluación de sedes y extensiones aportan a la mejora continua de la Institución.</p> <p>5. La normativa interna del aseguramiento de la calidad contempla la gestión de calidad de carreras y programas. La planificación, ejecución, monitoreo y seguimiento de procesos de autoevaluación de carreras o grupos de carreras, así como de programas o grupo de programas aportan a la mejora continua de la Institución.</p> <p>6. Todas las carreras y programas que han sido evaluadas por el CACES deberán estar acreditadas.</p> <p>7. La institución obtiene datos y procesa información para la toma de decisiones que contribuyan al aseguramiento de la calidad.</p> <p>8. La institución promueve la participación de la comunidad universitaria en procesos de reflexión y planificación para articular prioridades, examinar la alineación de sus propósitos y recursos en relación con el aseguramiento de la calidad.</p> <p>9. La institución analiza el aporte de la ejecución de los procesos de Aseguramiento de la Calidad Institucional en la mejora continua.</p>

	31. Autoevaluación Institucional	<i>La institución aplica una normativa interna para realizar procesos de autoevaluación institucional periódicos, basados en el análisis crítico, reflexivo y participativo, para identificar sus fortalezas y debilidades y plantear acciones de mejora continua en el contexto del aseguramiento interno de la calidad.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La institución aplica normativa interna enmarcada en los principios del sistema de educación superior, donde se describen los procedimientos para el proceso de autoevaluación institucional que incluye a sus sedes y extensiones. 1. La institución cuenta con una instancia responsable que planifica, ejecuta y evalúa el proceso de autoevaluación institucional y dispone de recursos (humanos, tecnológicos, logísticos, financieros, entre otros) que garanticen la efectividad del proceso. 2. El proceso de autoevaluación institucional utiliza información cualitativa y cuantitativa para la mejora de los procesos académicos y no académicos. 3. La institución desarrolla la autoevaluación institucional periódicamente, como un proceso colaborativo y reflexivo con la participación de la comunidad universitaria. 4. La institución promueve la participación y formación de su personal académico en procesos de evaluación internos y externos. 5. El proceso de autoevaluación identifica fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, a través del análisis de los procesos académicos y no académicos. 6. La institución desarrolla un plan de mejora alineado a la planificación estratégica con base en los resultados del proceso de autoevaluación de los diferentes ámbitos institucionales. 7. La institución analiza el aporte de los procesos de autoevaluación en el aseguramiento de la calidad institucional y de la mejora continua.
	32. Plan de Mejora Institucional	<i>La institución implementa un plan de mejoras, resultado de la aplicación de los procesos de autoevaluación o evaluación externa de organismos nacionales o internacionales. Cuenta con una instancia responsable que da seguimiento y evalúa la ejecución del plan para la mejora continua.</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La institución aplica su normativa interna para el desarrollo del plan de mejoras producto de autoevaluaciones institucionales, de carreras o programas y de sedes y extensiones o evaluaciones externas de organismos o agencias nacionales o internacionales. 2. La institución implementa el plan de mejora articulado a la planificación estratégica de la institución, así como a su filosofía institucional. 3. El plan de mejora contiene: acciones, responsables, cronograma, fuentes de información o evidencias para el cumplimiento y recursos o presupuesto, en caso de requerirlo, que permitan implementarlo con efectividad logrando la mejora continua de la institución. 4. La institución realiza el seguimiento periódico al plan de mejoras, constata su ejecución para la toma de decisiones y determina el aporte al aseguramiento de la calidad de la institución. 5. La institución analiza el aporte de los resultados obtenidos en el seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento para el aseguramiento de la calidad y de la mejora continua.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CACES. (2019). *Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019*. Quito: CACES.

CACES. (2023). *Modelo de evaluación externa con fines de acreditación para el aseguramiento de la calidad de las Universidades y escuelas Politécnicas*. Quito: CACES.

Espinoza, C. (mayo de 2015). Excelencia y desarrollo. Los pilares de la Universidad Metropolitana. Una institución con compromiso social. *EKOS*(253), 126. Recuperado el 14 de junio de 2016, de <http://www.ekosnegocios.com/revista/pdf/253.pdf>

Ramírez, R. (mayo de 2015). Sociedad de recursos finitos a una de recursos infinitos. *EKOS*(253), 126. Recuperado el 14 de junio de 2016, de <http://www.ekosnegocios.com/revista/pdf/253.pdf>

Restrepo, B. (2016). Tendencias actuales en la educación superior: rumbos del mundo y rumbos del país. (U. d. Antioquia, Ed.) *Educación y Pedagogía*, XVIII(46), 79 - 90. Recuperado el 15 de mayo de 2016, de <https://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/revistaeypp/article/viewFile/6886/6303>

Salmi, J. (2009). *El desafío de crear universidades de rango mundial*. (B. I. Mundial, Ed.) Washington DC: Mayol Ediciones S.A.

UMET. (2015). *Manual de Referencia y uso del sistema CMI/UMET. PARTES I, II Y III*. Guayaquil.: Universidad Metropolitana.

UMET. (2016). *Informe de análisis interno de los resultados de la evaluación institucional y recategorización (Año 2015)*. Guayaquil.

UMET. (2024). *INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2023*. Quito: UMET.

UMET. (2024). *PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2024 - 2034*. Guayaquil: UMET.



RESOLUCIÓN N°. 38-UMET-CAS-SO-05-2024

**EL CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
METROPOLITANA**

CONSIDERANDO:

- Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;
- Que, el artículo 352 de la Constitución de la República determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro;
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. "[...] Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte [...]";
- Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 17, establece: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. [...]";
- Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior menciona que: "Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes. Para el tratamiento de asuntos administrativos se integrarán a este órgano los

representantes de los servidores y trabajadores. El número de miembros de este órgano colegiado superior mantendrá la proporcionalidad establecida en la presente ley, garantizando que el estamento de menor proporción se encuentre representado al menos por una persona.”;

Que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Educación Superior indica: “Para la instalación y funcionamiento de los órganos de cogobierno de las universidades y escuelas politécnicas será necesario que exista un quorum de más de la mitad de sus integrantes. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple o especial, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de cada institución.

Las decisiones de los órganos de cogobierno que no estén integrados de conformidad con esta Ley serán nulas y no tendrán efecto jurídico alguno. Será responsabilidad de la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica velar por la integración legal de los órganos de cogobierno.”;

Que, el artículo 23, letra ee), del Estatuto Institucional contempla entre las atribuciones del Consejo Académico Superior: “Aprobar los planes de autoevaluación institucional, de sedes, carreras, programas de posgrado, de mejoras, así como los planes de evaluación del personal académico, de apoyo académico y personal administrativo;”;

Que, el artículo 54 del Estatuto establece que la Comisión Institucional de Aseguramiento de la Calidad es responsable del seguimiento de las políticas y planes para la mejora continua de la calidad;

Que, el artículo 17 del Reglamento General al Estatuto Institucional establece que la Universidad Metropolitana implementa un Plan de Mejoras Institucional (PMI) como parte del sistema de gestión del aseguramiento de la calidad. El PMI, resultado de los procesos de autoevaluación o evaluación externa, se articula con la planificación estratégica y operativa y está conformado por acciones, responsables, cronograma, presupuestos y fuentes de información. Además, el PMI cuenta con un seguimiento periódico, siendo una fuente esencial para la toma de decisiones y la aplicación de correctivos, asegurando así la mejora continua de la calidad en todos los niveles institucionales.; y,

Que, en sesión ordinaria número 005 del Consejo Académico Superior, celebrada el 28 de junio de 2024, en el octavo punto del orden del día, se abordó el asunto concerniente a la presentación y aprobación del Plan de Mejoras Institucional (PMI) 2024-2027.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa ecuatoriana y el estatuto universitario,

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar el Plan de Mejoras Institucional (PMI) 2024-2027 de la Universidad Metropolitana.

DISPOSICIÓN GENERAL

Primera. - Notificar la presente Resolución a la Comunidad Universitaria.

Dada en la ciudad de Guayaquil, en la quinta sesión ordinaria del Consejo Académico Superior de la Universidad Metropolitana, llevada a cabo a los veintiocho (28) días del mes de junio del año 2024.

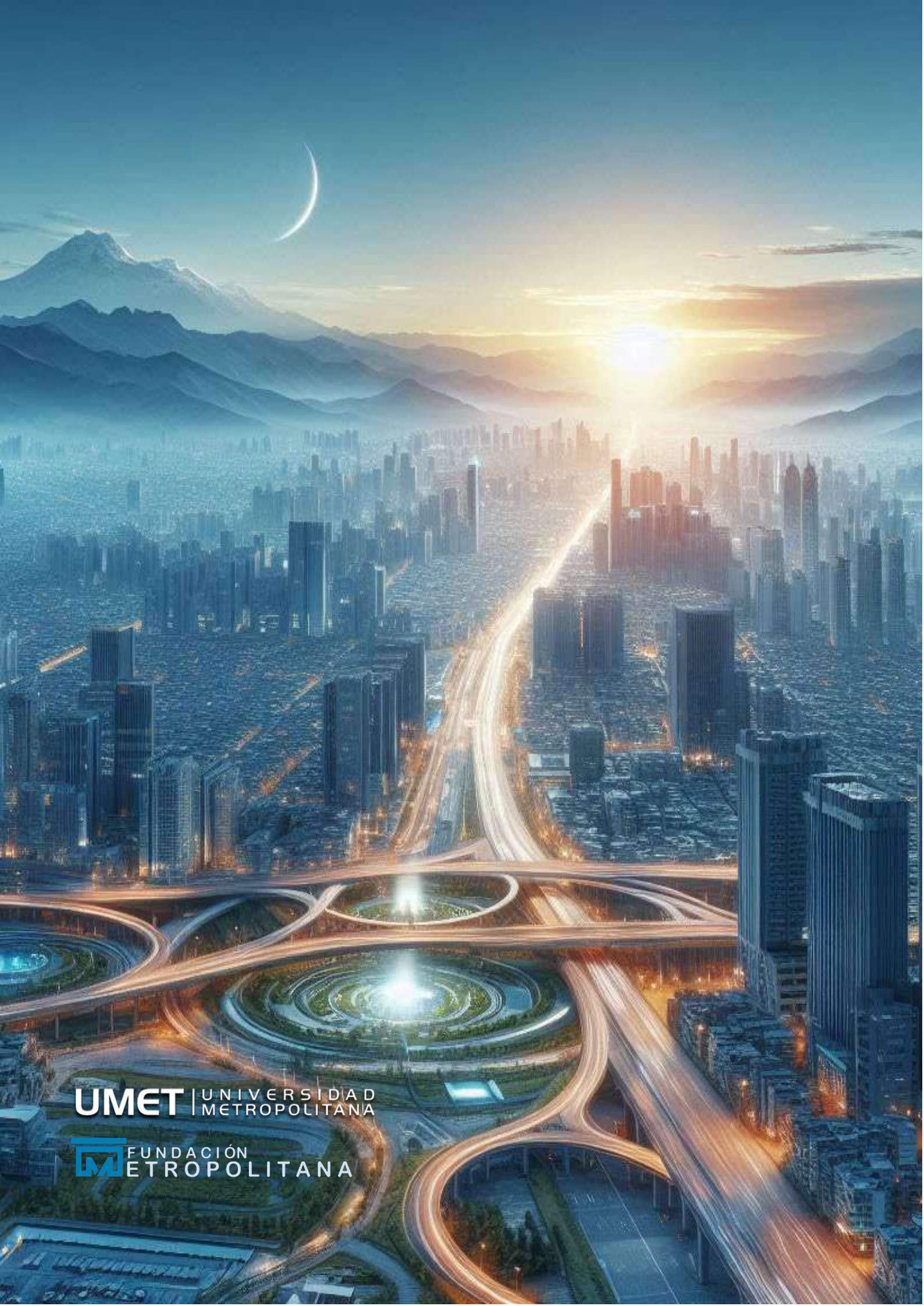
En mi calidad de Secretario General Técnico, **CERTIFICO** que la presente Resolución fue discutida y aprobada en la quinta sesión ordinaria del Consejo Académico Superior de la Universidad Metropolitana, celebrada en la fecha *supra*.



firmado electrónicamente por:
AUGUSTO ANDRÉS
CUEVA GAIBOR

Abg. Andrés Cueva Gaibor, Mgs.
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO





UMET | UNIVERSIDAD
METROPOLITANA

**FUNDACIÓN
METROPOLITANA**

RESOLUCIÓN N°. 38-UMET-CAS-SO-05-2024

**EL CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
METROPOLITANA**

CONSIDERANDO:

- Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;
- Que, el artículo 352 de la Constitución de la República determina que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro;
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. "[...] Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte [...]";
- Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 17, establece: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. [...]";
- Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior menciona que: "Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores y estudiantes. Para el tratamiento de asuntos administrativos se integrarán a este órgano los

representantes de los servidores y trabajadores. El número de miembros de este órgano colegiado superior mantendrá la proporcionalidad establecida en la presente ley, garantizando que el estamento de menor proporción se encuentre representado al menos por una persona.”;

Que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Educación Superior indica: “Para la instalación y funcionamiento de los órganos de cogobierno de las universidades y escuelas politécnicas será necesario que exista un quorum de más de la mitad de sus integrantes. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple o especial, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de cada institución.

Las decisiones de los órganos de cogobierno que no estén integrados de conformidad con esta Ley serán nulas y no tendrán efecto jurídico alguno. Será responsabilidad de la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica velar por la integración legal de los órganos de cogobierno.”;

Que, el artículo 23, letra ee), del Estatuto Institucional contempla entre las atribuciones del Consejo Académico Superior: “Aprobar los planes de autoevaluación institucional, de sedes, carreras, programas de posgrado, de mejoras, así como los planes de evaluación del personal académico, de apoyo académico y personal administrativo.”;

Que, el artículo 54 del Estatuto establece que la Comisión Institucional de Aseguramiento de la Calidad es responsable del seguimiento de las políticas y planes para la mejora continua de la calidad;

Que, el artículo 17 del Reglamento General al Estatuto Institucional establece que la Universidad Metropolitana implementa un Plan de Mejoras Institucional (PMI) como parte del sistema de gestión del aseguramiento de la calidad. El PMI, resultado de los procesos de autoevaluación o evaluación externa, se articula con la planificación estratégica y operativa y está conformado por acciones, responsables, cronograma, presupuestos y fuentes de información. Además, el PMI cuenta con un seguimiento periódico, siendo una fuente esencial para la toma de decisiones y la aplicación de correctivos, asegurando así la mejora continua de la calidad en todos los niveles institucionales.; y,

Que, en sesión ordinaria número 005 del Consejo Académico Superior, celebrada el 28 de junio de 2024, en el octavo punto del orden del día, se abordó el asunto concerniente a la presentación y aprobación del Plan de Mejoras Institucional (PMI) 2024-2027.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la normativa ecuatoriana y el estatuto universitario,

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar el Plan de Mejoras Institucional (PMI) 2024-2027 de la Universidad Metropolitana.

DISPOSICIÓN GENERAL

Primera. - Notificar la presente Resolución a la Comunidad Universitaria.

Dada en la ciudad de Guayaquil, en la quinta sesión ordinaria del Consejo Académico Superior de la Universidad Metropolitana, llevada a cabo a los veintiocho (28) días del mes de junio del año 2024.

En mi calidad de Secretario General Técnico, **CERTIFICO** que la presente Resolución fue discutida y aprobada en la quinta sesión ordinaria del Consejo Académico Superior de la Universidad Metropolitana, celebrada en la fecha *supra*.



Firmado electrónicamente por:
AUGUSTO ANDRES
CUEVA GAIBOR

Abg. Andrés Cueva Gaibor, Mgs.
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

